TOMO 189 — Montevideo, Martes 4 de Noviembre de 1952 — Núm. 13782

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se amplía, con disposiciones referentes al pago de doble jornal por trabajo en tiempo de lluvia, la Reglamentación de Embarques de los Frigoríficos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1952.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Comisión de Reglamentación de Embarques de los Frigoríficos, instituída por decreto de 31 de enero de 1947, aprobó varias disposiciones relativas al pago de doble jornal, por trabajo en tiempo de lluvia, a los operarios empleados en las tareas de tapado de bodegas de buques y lanchas.

Resultando: Que estas disposiciones se tomaron en virtud de un acuerdo entre el sector patronal y el obrero, los cuales solicitan que el referido convenio sea incorporado a la Reglamentanción vigente sobre Carga y Descarga en Establecimientos Frigoríficos.

Considerando: Que corresponde ratificar lo actuado por la Comisión de Reglamentación de Embarques de los Frigoríficos, incorporando las nuevas disposiciones complementarias al Reglamento respectivo.

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2º turno y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y
Atento a los fundamentos del decreto de 28 de julio de 1949,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Incórporanse a la Reglamentación de Embarques de los Frigoríficos, dictada por el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de julio de 1949, las siguientes disposiciones:

A) La operación de tapar escotilla donde además de los guincheros intervenga personal de bodega, tanto en los barcos como en las lanchas, cuando se tapa después de comenzar a llover, devengará jornales de lluvia para el personal ocupado en esta tarea, toda vez que se reanude la operación de carga propiamente dicha, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

B) Si por el contrario, no se reanuda la operación, el personal afectado a la operación de tapar percibirá solamente el jornal ordinario.

C) Las lanchas equipadas con cuarteles de frío podrán ser tapadas momentáneamente sólo con cuarteles negros, a juicio del jefe de abordo, sin que el personal pierda el derecho al jornal de lluvia si se reanudase la operación, pero entendiéndose que, de persistir la lluvia, o al dar por terminada la operación, el personal deberá tapar con los cuarteles de frío, al serle requerido por el superior, en las condiciones establecidas en el párrafo B).

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley Nº 11.845. Se dispone una suma para la celebración del centenario del Pueblo Constitución

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar la suma de $ 7.000.00 (siete mil pesos), que serán entregados al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del centenario de la declaración del Pueblo Constitución, como contribución del Estado para solventar los gastos que demanden los actos programados, imputándose el gasto al producido del arbitrio a que se refiere el artículo 2º.

Art. 2º El gasto autorizado por el artículo 1º será cubierto con el excedente de los recursos estatuídos por el artículo 6º de la ley Nº 9.498, de 14 de agosto de 1935.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Con el número 13774 (25 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1952

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 7 de julio de 1952 (1)

PEDRO CHOUHY TERRA, Vicepresidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

(1) Discusión: C. R. 65ª Ses. 30 de junio de 1952.
C. S. 39ª Ses. 7 de julio de 1952.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de julio de 1952. (2)

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — J. ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(2) Recibida el 31 de octubre en "Diario Oficial".

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 1—B, para el personal de Establecimientos Comerciales de Radio Técnica, Cine Sonoro, Rayos X, Cirugía, Refrigeración, Aparatos Eléctricos, Máquinas de Coser y actividades afines, sus sucursales, depósitos y dependencias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de octubre de 1952.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 1—B, (Comercio en General), que alcanza únicamente a los personales ocupados en establecimientos comerciales de radio técnica, cine sonoro, aparatos domésticos, rayos X, cirugía, refrigeración, aire acondicionado, ampliaciones y reconstrucciones de motores eléctricos y demás aparatos, electricidad, máquinas de coser y demás actividades de máquinas en general, sucursales, depósitos y dependencias, con sus respectivos talleres; por el que se fijan las retribuciones mínimas, categorías, etc.;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO N.o 1—B (COMERCIO EN GENERAL). LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES OCUPADOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE RADIO TECNICA, CINE SONORO, APARATOS DOMESTICOS, RAYOS X, CIRUGIA, REFRIGERACION, AIRE ACONDICIONADO, AMPLIACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE MOTORES ELECTRICOS Y DEMAS APARATOS, ELECTRICIDAD, MAQUINAS DE COSER Y DEMAS ACTIVIDADES DE MAQUINAS EN GENERAL, SUCURSALES, DEPOSITOS Y DEPENDENCIAS, CON SUS RESPECTIVOS TALLERES.

Montevideo, ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos; Para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 1950, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba;

Resultando: Que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas recabando la correspondiente conformidad;

Resultando: Que el presente fallo parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el laudo dictado con fecha 19 de setiembre de 1951 y publicado en "Diario Oficial" N.o 13.455 del 27 del mismo mes y año:

Considerando: Lo dispuesto en la ley No. 10.449 y lineamientos trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en General, Grupo 1—B, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías, etc., para los personales ocupados en las actividades enunciadas más arriba, ubicadas en el Departamento de Montevideo, en la forma que se indica seguidamente:

CASAS QUE COMERCIAN CON MAQUINAS DE COSER, TALLERES Y DEPENDENCIAS

Sección escritorios

Cadetes, hasta 18 años de edad, por mes, $ 91.12.

De 18 a 21 años de edad, por mes, pesos 127.58.

Auxiliares, por mes, $ 156.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 11.25 por el tercero, de $ 13.75 por el cuarto, de $ 16.25 por cada uno de los tres subsiguientes, de $ 7.75 por el siguiente y de $ 6.50 por los restantes hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Cajero general, por mes, $ 435.00.

Ayudante de Cajero, por mes $ 156.50 con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 11.25 por el tercero, de $ 13.75 por el cuarto, de $ 16.25 por cada uno de los tres subsiguientes, de $ 7.75 por el siguiente y de $ 6.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Tenedores de libros, por mes pesos 312.00, con aumentos progresivos de pesos 12.00 por cada uno de los cuatro primeros años de antigüedad y de $ 12.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 372.50.

Sub Jefe, por mes $ 312.00, con aumentos progresivos de $ 12.00 por cada uno de los cuatro primeros años de antigüedad y de $ 12.50 por los restantes hasta llegar al sueldo por mes de pesos 372.50.

Jefes, por mes $ 410.00 y más $ 69.00 mensuales de compensación si son también tenedores de libros.

Telefonista solamente, por mes, pesos 127.58.

Telefonista con central a su cargo, por mes, $ 156.50.

Corresponsales en catellano, por mes $ 243.75.

Corresponsales con más de un idioma, por mes $ 284.00.

Taquígrafos, por mes $ 284.00.

Informante Jefe - Control de Corredores y Ayudante de Gerente, por mes pesos 372.50.

Informante, por mes, $ 230.00.

Portero, hasta 21 años de edad, por mes $ 127.58.

De más de 21 años de edad, por mes, $ 156.50.

Sección ventas

Jefes de ventas, por mes $ 372.50.

Vendedores|as, por mes $ 203.13.

Cajero|a, por mes $ 156.50 con manejos de fondos hasta $ 50.000 mensuales. Con aumentos progresivos de pesos 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 11.25 por el tercero, de $ 13.75 por el cuarto, de $ 16.25 por cada uno de los tres subsiguientes, de $ 7.75 por el siguiente y de $ 6.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Profesoras vendedoras, por mes pesos 243.75, con aumentos progresivos de pesos 14.25 por el primer año de antigüedad, de $ 13.00 por cada uno de los tres siguientes y de $ 15.00 por cada uno de los restantes hasta llegar al sueldo por mes de $ 312.00.

Ayudante de profesora y vendedora, por mes $ 211.25, con aumentos progresivos de $ 16.25 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de pesos 14.25 por el tercero y de $ 13.00 por cada uno de los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 284.00 (En el caso de pasar a la Categoría anterior, se le contará la antigüedad en la casa para el cargo superior).

Corredores o vendedores cobradores, por mes $ 372.50 más $ 37.50 por concepto de viático.

Jefe de Stock, por mes $ 372.50.

Auxiliares de Stock o Depósito, por mes $ 156.50, con aumentos progresivos de pesos 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 11.25 por el tercero, de $ 13.75 por el cuarto, de $ 16.25 por cada uno de los tres subsiguientes, de $ 7.75 por el siguiente y de $ 6.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Sección Mecánicos

Mecánico de Depósito, (Oficial), por mes, $ 243.75.

Medio Oficial, por mes, $ 195.00 pasando al año a la categoría de Oficial.

Aprendices, por mes, $ 143.00, pasando al año a la categoría de Medio Oficial.

Montadores de máquinas familiares, por mes, $ 243.75.

Departamento Técnico Industrial

Jefe o Encargado de Taller, por mes, $ 488.75.

Subjefe de Taller, por mes, $ 435.00.

Aprendiz (inicial), por mes, $ 156.50 con aumentos progresivos de $ 13.50 por

el primer año de antigüedad; de $ 11.25 por el segundo, de $ 13.75 por el tercero y de $ 16.25 por cada uno de los restantes, hasta llegar al sueldo por mes, de pesos 227.50. Al llegar a este sueldo pasa a la categoría de Medio Oficial.

Medio Oficial, por mes, $ 227.50, con aumentos progresivos de $ 30.50 por el primer año de antigüedad, de $ 26.00 por el segundo, de $ 28.00 por el tercero, de $ 24.00 por cada uno de los dos siguientes y de $ 25.00 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 385.00.

Oficial, por mes, $ 312.00, con aumentos progresivos de $ 24.00 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y de $ 25.00 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes, de $ 435.00.

Armador o Montador de Máquinas Industriales, por mes, $ 265.00.

Peones, por mes, $ 143.00.

Peones, por mes $ 143.00, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes de $ 170.00.

El mecánico oficial de máquinas familiares que arregle máquinas industriales será remunerado con un sueldo por mes de $ 297.00.

Jefe de Stock de Repuestos o Cajero, por mes $ 195.00, con aumentos progresivos de $ 8.13 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, —de $ 16.25 por cada uno de los siguientes,— de $ 14.25 por el subsiguiente, de $ 13.00 por cada uno de los siguientes y de $ 6.50 por cada uno de los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 297.00.

Casas Comerciales de Refrigeración, Talleres y Dependencias

Jefe de Taller, por mes, $ 488.75.

Sub Jefe o Inspector, por mes, $ 415.00

Inspector es la persona encargada de salir a la calle a dirigir e inspeccionar los trabajos. Puede o no ser a la vez Sub Jefe de taller.

Oficial, por mes, $ 312.00, con aumentos progresivos de $ 12.00 por cada uno de los tres primeros años de antigüedad, de $ 6.00 por cada uno de los dos siguientes y de $ 6.25 por cada uno de los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 372.50, es el operario que ejecuta los siguientes trabajos: ajustes, reclamos, instalaciones, etc., siendo responsable de sus trabajos ante el Jefe.

Medio Oficial, por mes, $ 243.75, con aumentos progresivos de $ 14.25 por el primer año de antigüedad, de $ 13.00 por cada uno de los dos subsiguientes, de $ 6.50 por cada uno de los dos siguientes, de $ 7.20 por el siguiente y de pesos 7.80 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 312.00, es el operario que ejecuta los siguientes trabajos: ajustes, reclamos, instalaciones, etc., actuando bajo la dirección del Oficial responsable. A los siete años de antigüedad pasará a la categoría de Oficial.

Aprendiz, por mes, $ 127.58, es la persona que se inicia en el trabajo de refrigeración, con aumentos progresivos de pesos 15.42 por el primer año de antigüedad, de $ 13.50 por cada uno de los dos siguientes, de $ 11.25 por el cuarto, de $ 13.75 por el quinto y de $ 16.25 por cada uno de los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 243 75.

Medio Oficial Tornero, es el operario que efectúa los trabajos generales al torno y al banco, construcción y reparación de repuestos en general, realizando los trabajos bajo vigilancia superior, por mes, pesos 243.75 con aumentos progresivos de pesos 14.25 por el primer año de antigüedad, de $ 13.00 por cada uno de los dos siguientes, de $ 6.50 por cada uno de los dos subsiguientes de $ 7.20 por el siguiente y de $ 7.80 por los restantes, hasta llegar al sueldo de $ 312.00.

Oficial Tornero, es el operario que realiza cualquier trabajo al torno y al banco experto en máquinas en general efectúa reparaciones y montaje de cualquier clase de máquinas, trabajando sin vigilancia superior por mes, $ 312.00, con aumentos progresivos de $ 12.00 por cada uno de los tres primeros años de antigüedad, de $ 6.00 por cada uno de los dos siguientes y de $ 6.25 por cada uno de los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 372.50.

Sección Repuestos

Auxiliares, por mes, $ 156.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 11.25 por el tercero, de $ 13.75 por el cuarto, de $ 16.25 por cada uno de los tres subsiguientes, de pesos 7.75 por el siguiente y de $ 6.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Sub Jefe o Encargado, por mes $ 348.00

Jefe o Encargado, por mes $ 372.50.

Cobradores, con una cobranza mensual de hasta $ 15.000.00, por mes, $ 258.00 Con una cobranza mensual de $ 15.000.00 a $ 30.000.00 por mes, $ 297.00. Con una cobranza mensual mayor de pesos 30.000, por mes, $ 324.00.

Los salarios precitados corresponden a los cobradores exclusivos de los establecimientos.

Sección Administrativa

Auxiliares, por mes, $ 156.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 11.25 por el tercero, de $ 13.75 por el cuarto, de $ 16.25 por cada uno los tres subsiguientes, de $ 7.75 por el siguiente y de $ 6.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes, $ 258.00.

Cajero general, por mes, $ 435.00.

Tenedores de libros, por mes, pesos 372.50, con aumentos progresivos de $ 12.50 por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes de $ 435.00.

Sub Jefes, por mes, $ 312.00, con aumentos progresivos de $ 12.00 por cada uno de los cuatro primeros años de antigüedad y de $ 12.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo de $ 372.50.

Jefes, por mes, $ 410.00, más pesos 69.00 mensuales de compensación si es también tenedor de libros.

Telefonista solamente, por mes, pesos 127.58.

Telefonista con Central a su cargo, por mes, $ 156.50.

Corresponsales en castellano, por mes, $ 243.75.

Corresponsales con más de un idioma por mes, $ 284.00.

Taquígrafos, por mes $ 284.00.

Sección Aduanas

Ayudante de Despachante, por mes, $ 284.00.

Despachante, por mes, $ 435.00.

Sección Ventas

Cadetes, menores de 16 años de edad, por mes, $ 63.79.

De 16 a 18 años de edad, por mes, pesos 91.12.

De 18 a 21 años de edad, por mes, pesos 118.46.

Vendedores internos, por mes, pesos 243.75, con aumentos progresivos de pesos 14.25 por el primer año de antigüedad, de $ 13.00 por cada uno de los tres siguientes de $ 15.00 por los restantes hasta llegar al sueldo por mes de pesos 312.00.

Vendedor visitador, por mes, $ 170.00 percibiendo además $ 31.25 mensuales para gastos de locomoción. Será considerado como tal la persona cuya función principal es visitar, por indicación del establecimiento que depende en función de propaganda de los productos de comercio en que trabaja para procurar probables clientes. Permanecerá en esta categoría hasta un año de antigüedad, pasando luego a la categoría de Vendedor Ayudante. El hecho de hacer firmar algunos pedidos no modifica automáticamente su categoría.

Vendedor Ayudante, por mes, $ 250.00 percibiendo además $ 36.00 mensuales por locomoción y $ 120.00 mensuales de compensación de auto propio. Será considerado como tal la persona que tiene una antigüedad de más de un año en el establecimiento, como vendedor, manteniéndose en esta categoría durante dos años y pasando luego a la categoría de vendedor de plaza. Podrá hacer firmar o no, los pedidos de los clientes que procura.

Vendedores de plaza, por mes, pesos 342.00, percibiendo además $ 37.50 mensuales de locomoción y $ 120.00 mensuales de compensación de auto propio.

Viajantes, por mes, $ 385.00 con viáticos de $ 14.38 en pueblos y $ 17.25 en cuchillas por día. Los viajantes con auto propio tendrán un viático de pesos 21.56 diarios y si el vehículo fuera de la empresa ésta correrá con todos los gastos y abonará al viajante $ 11.50 en cuchillas y $ 8.63 en ciudad, por día.

Peones, hasta 21 años de edad, por mes, $ 127.58. Mayores de 21 años de edad, por mes, $ 156.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 5.00 por el tercero, de $ 6.25 por cada uno de los dos subsiguientes y de pesos 7.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 195.00.

Casas Comerciales de Radio-Tecnia, — Cine Sonoro, — Ampliaciones y reconstrucción de motores eléctricos, — Aparatos domésticos, — Rayos X, — Cirugía, — Electricidad y demás actividades de máquinas en general, etc., etc. — Sucursales, Depósitos y Dependencias.

Sección Ventas

Cadetes, menores de 16 años de edad, por mes, $ 63.79.

De 16 a 18 años de edad, por mes, pesos 91.12.

De 18 a 21 años de edad, por mes, pesos 118.46.

Vendedores Internos, por mes, pesos 156.50, con aumentos progresivos de pesos 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, —de $ 11.25 por el tercero,— de $ 13.75 por el cuarto,— —de $ 16.25 por cada uno de los tres subsiguientes,— de $ 7.75 por el siguiente y de $ 6.50 por el restante, hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Sección Compras

Cadetes, hasta 16 años de edad, por mes $ 63.79.

De 16 a 18 años de edad, por mes, pesos 91.12.

De 18 a 21 años de edad, por mes, pesos 118.46.

Auxiliares, por mes, $ 156.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, — de $ 11.25 por el tercero, — de $ 13.75 por el cuarto, — $ 16.25 por cada uno de los tres subsiguientes, — de $ 7.75 por el siguiente y de pesos 6.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Sub Jefe, por mes, $ 372.50.

Jefe, por mes $ 435.00.

Sección Varios

Encargado de Stock por mes, $ 170.00 con aumentos progresivos de $ 11.25 por el primer año de antigüedad, — de

$ 13.75 por el segundo, — de $ 16.25 por cada uno de los tres siguientes y de $ 14.25 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Jefe de Sección Propaganda, por mes, $ 312.00, con aumentos progresivos de $ 12.00 por cada uno de los cuatro primeros años de antigüedad y de $ 12.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 372 50.

Peones, hasta 21 años edad, por mes, $ 127.58.

Mayores de 21 años de edad, por mes $ 156.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, — de $ 5.00 por el tercero, — de $ 6.25 por cada uno de los dos siguientes y de $ 7.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 195.00,

Sereno por mes $ 195.00, con aumentos progresivos de $ 8.13 por cada uno de los años de antigüedad hasta llegar al sueldo de $ 243.75. Cuando los serenos tengan vivienda dentro del mismo edificio comercial, no podrá hacerse ninguna deducción del sueldo, pero cuando no ocurra esto, es decir, cuando les den alojamientos independientes de lugar habitual de sus tareas, podrá descontarse por ese concepto hasta la cantidad de $ 32.50 mensuales

Capataz de Peones, por mes, $ 170 00, con aumentos progresivos de $ 5.00 por el primer año de antigüedad, de $ 6 25 por cada uno de los dos siguientes, de $ 7.50 por el cuarto y de $ 8.13 por cada uno de los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de, $ 243 75.

Choferes, por mes, $ 170 00, con aumentos progresivos de $ 5 00 por el primer año de antigüedad, de $ 6.25 por cada uno de los dos siguientes, de $ 7.50 por el cuarto y de $ 8.13 por cada uno de los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de $ 243.75.

Ayudante de Chofer, hasta 21 años de edad, por mes, $ 127.58.

De más de 21 años de edad, por mes, $ 156.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 5.00 por el tercero, de $ 6.25 por cada uno de los dos siguientes y de $ 7.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de pesos 195.00.

Taaquígrafos, por mes, $ 284.00.

Traductor, por mes, $ 321 00.

Sección Aduanas

Axiliares, menores de 18 años de edad, p|mes $ 136.25, de 18 a 21 años de edad, por mes, $ 156.50.

Mayores de 21 años de edad por mes, $ 211.25, con aumentos progresivos de $ 16.25, por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 14.25 por el tercero, de $ 13.00 por cada uno de los tres siguientes, y de $ 15.00 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes de, $ 312.00.

Despachantes, por mes, $ 435.00.

Visitadores, de casas tipo "General Electric" y similares, por mes $ 170 00, incluída la comisión o $ 127.58 mensuales y comisión prudencial aparte, pero no pudiendo percibir el empleado salarios inferiores a $ 170.00 mensuales. Percibirán además $ 31.25 mennsuales por concepto de la locomoción

Sección Talleres

Oficial, por mes, $ 243.75, con aumentos progresivos de $ 14.25 por el primer año de antigüedad, de $ 13.00 por cada uno de los tres siguientes, de $ 15.00 por el quinto, de $ 12.00 por cada uno de los cuatro subsiguientes y de $ 12.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo p|mes, $ 372.50, teniendo para Rayos X, un sobresueldo de $ 32.50 mensuales por riesgos a que está expuesto. También serán considerados oficiales los Radio Reparadores, Auxiliares de Técnicos, Electricistas de Radio, Montadores y Reparadores de Sección Ventas.

Medio oficial, por mes, $ 170.00 con aumentos progresivos de $ 11.25 por el primer año de antigüedad, de $ 30.00 por el segundo y de $ 32.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo por mes, de $ 243.75, a los tres años deberá pesar a la categoría de Oficial.

Aprendices, por mes, $ 127.58, con aumentos progresivos de $ 8.67 por el primer año de antigüedad, de $ 6.75 por cada uno de los tres siguientes y de pesos 13.50 por el restante, hasta llegar al sueldo por mes de $ 170.00 a los cinco años deberá pasar a la categoría de medio oficial.

Jefe o Encargado de Talleres, por mes, $ 435.00.

Técnico en Perforaciones, con conocimientos de hidráulica y máquinas en general, por mes $ 372.50.

Capataz de Talleres, entendiéndose que no es técnico, por mes, $ 372.50

Encargado Administrativo de Talleres, por mes, $ 284.00.

El personal de talleres que salga a campaña gozará de un suplemento de $ 5 06 diarios, siendo por cuenta de la casa los gastos de locomoción, viaje de primera y manutención. Los mismos que desempeñen funciones a domicilio en la capital con carácter permanente tendrán un sobresueldo de $ 37.50 mensuales.

Sección Cocinas y Termofones

Peón común, se define como tal todo operario mayor de 21 años de edad que realiza tareas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación del superior de cual es la tarea para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal, por mes, $ 183.75.

Peón calificado o peón práctico, se define como tal todo operario mayor de 21 años de edad que realiza tareas que no exigen conocimiento especiales,, pero si tingue del peón común en su habilidad y del operario con oficio en que mientras este necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarquen todo el proceso del oficio el peón calificado sólo tiene desarrollado por repetición mecánica la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no excede de tres meses sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollada, por mes, $ 207.25.

Cambiador de piezas de cocinas y estufas, por mes, $ 207.25.

Colocador de aparatos (para colocar en instalaciones eléctricas ya existentes) por mes, $ 207.25.

Reparador de Cisternas, por mes, $ 207.25.

Instalador de máquinas para café express o termofones, por mes $ 232.50.

Ayudantes de 18 años de edad, por mes, $ 113.25.

Ayudantes de 18 años de edad, por mes, $ 127.00.

Ayudantes de 19 años de edad por mes $ 144.75.

Ayudantes de 20 años de edad, por mes, $ 164.25.

Sección Bicicletas

Oficial, por mes, $ 170.00, con aumentos progresivos de $ 5.00 por el primer año de antigüedad, de $ 6.25 por cada uno de los dos siguientes, de $ 7.50 por el cuarto y de $ 8.13 por cada uno de los restantes, hasta llegar al sueldo de pesos 211.25.

Se entiende por Oficial a aquella persona que es capaz de hacer el cuadro completo de una bicicleta y armario totalmente sin ninguna indicación.

Ayudante de oficial, menor de 18 años de edad, por mes, $ 72.90.

Mayor de 18 años de edad, por mes, $ 100.24, con aumentos progresivos de $ 9.11 por cada uno de los tres primeros años de antigüedad, de $ 15.42 por el cuarto, y de $ 13.50 por cada uno de los restantes hasta llegar al sueldo por mes de $ 170.00, luego deberá pasar a la categoría de Oficial.

Sección Motores Diesel

Montadores de motores Diesel hasta 50 H-P., por mes, $ 312.00, con aumentos progresivos de $ 12.00 por cada uno de los cuatro primeros años de antigüedad y de $ 12.50 por los restantes, hasta llegar al sueldo de $ 372.50.

Montadores de motores Diesel de más de 50 H-P por mes $ 435.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 10.75 por el tercero y de $ 11.50 por cada uno de los restantes hasta llegar al sueldo, por mes de, $ 488.75. Gozarán además de un suplemento de pesos 5.06 diarios cuando salgan al Interior siendo por cuenta de la casa los gastos de locomoción viaje de primera y los gastos de manutención.

Departamento de aire acondicionado

Capataz de ductos, es el operario que tiene a su cargo la responsabilidad y la dirección de todos los trabajos en obras y taller, por mes, $ 375.00.

Oficial fabricante de ductos, es el oficial que es capaz de fabricar integramente toda clase de ductos y piezas a partir de datos contenidos en planos de obra en el que figuren recorridos y dimensiones, por día, $ 11.00.

Medio oficial fabricante de ductos, deberá ser capaz de fabricar integramente toda clase de ductos y piezas siemples de acuerdo a planillas y dibujos que le sean suministrados, por día, $ 9.50.

Ayudante práctico de ductos efectuará el mismo trabajo que el Medio Oficial excepto el trazado y además aquellos que se le impongan con la dirección de operarios de superior categoría, por día, $ 8.50.

Aprendiz adelantado, es el operario con más de un año de antigüedad en la empresa empleadora, pasando luego de un año de actividad en esta categoría a la de Ayudante Práctico, por día $ 7.00.

Aprendiz, es el operario que se inicia en el oficio sin tener conocimiento de él y que no tiene más de un año de antigüedad en la empresa empleadora, pasando luego de un año de antigüedad en esta categoría al cargo de Apredíz Adelantado, por día $ 5 50.

Herrero, es la persona que domina los trabajos relativos al oficio con especialización en la construcción de elementos auxiliares de aire acondicionado tales como registros persianas de regulación, puestas metálicas para equipos, bastidos para baterías y filtros, etc. Deberá además soldar a la autógena, por día $ 10.50.

Oficial instalador, deberá ser capaz de instalar cualquier sistema de ductos y accesorios hacer su aislación; interpretar planos, hacer replanteo en obra, deberá ser capaz de hacer el mismo trabajo que el Medio Oficial fabricante de ductos, por día $ 11 00.

Medio Oficial instalador, deberá ser capaz de instalar por sí mismo líneas de duc-

tos con piezas simples y además cualquier sistema por complicado que sea, pero en este caso bajo la dirección de un Oficial. Deberá ser capaz además de efectuar el mismo trabajo que el Ayudante Práctico. por día, $ 9.50.

Las categorías y salarios correspondientes a Aire Acondicionado, regirán a partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Disposiciones generales

A) Ningún trabajador mayor de 21 años de edad, ya sea empleado, obrero o aprendiz, podrá percibir salarios inferiores a $ 127.58.

B) A los efectos de la acumulación de los aumentos progresivos dispuestos se partirá de la edad de 19 años salvo los casos de los aprendices que perciban salarios menores de $ 127.58 mensuales.

C) Los empleados u obreros que efectúen cobranzas o manejen valores en la calle por cuenta de los establecimientos tendrán un sobresueldo de $ 32.50 mensuales por este concepto.

D) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldo decretados lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos

E) Tratándose de personales con oficio o alguna especialización determinada. las antigüedades serán tenidas en cuenta en mérito a la actuación que hayan tenido en las actividades industriales o comerciales en que hubieren prestado servicios.

F) Las antigüedades que se fijan para otorgar los aumentos progresivos y alcanzar categorías tratándose de personal con oficio o tareas especializadas regirá como norma general excepto el caso de los obreros o empleados que por demostrar aptitudes sin llegar al tiempo establecido estuvieron en condiciones de aprobar el ascenso.

G) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

H) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario correspondiente a la función mayor remunerada.

I) Para determinar el salario mínimo actual de una categoría que hasta el dos de mayo de 1951 no hubiera sido laudada expresamente para el Grupo 1-B (Comercio en General), deberá averiguarse previamente el salario mínimo que hasta esa fecha le fijaba el laudo específico de la actividad a que corresponda remitirse. para luego aplicar sobre los salarios establecidos por el mismo el aumento porcentual fijado en el laudo de fecha 19 de setiembre de 1951 de este Consejo de Salarios. Con ello quedarían fijados al dos de mayo de 1951 los salarios mínimos de todas las categorías no específicamente laudadas por el Consejo de Salarios del Grupo 1-B (Comercio en General). y que están comprendidos en los laudos dictados por éste u otros Consejos de Salarios y para lo futuro. para estos salarios. los aumentos y demás disposiciones que se fijen por el Consejo de Salarios del Grupo 1-B (Comercio en General). será los únicos a aplicarse.

J) Los establecimientos deberán respetar las situaciones generales no pudiendo rebajar los sueldos que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados en el presente laudo. cualquiera sean las categorías.

K) Tratándose de empleados a sueldo y comisión. el porcentaje de aumento en sus categorías establecido por el laudo de 19 9/51. se sumará al sueldo base efectivo que tenían fijados convencionalmente dichos empleados al 31 de octubre de 1950. Para aquellos empleados cuya remuneración consistiera exclusivamente en comisiones, el porcentaje fijado a su categoría se convertirá desde la vigencia de este Laudo en sueldo base y que no podrá descontarse de las comisiones.

L) El beneficio mínimo de cada escala será por lo menos el máximo obtenido en la escala inmediata inferior.

M) No serán considerados aumentos las promociones de categorías establecidas en el Laudo Parcial del 24 de enero de 1950. publicado en el Diario Oficial del 1o. de marzo del mismo año debiendo aplicarse los porcentuales laudados sobre los sueldos que correspondían antes de la vigencia del laudo de 19/9/951

N) El porcentaje de aumento que a cada categoría corresponda de acuerdo con el numeral primero del laudo de fecha 19/9/951. será sumado al sueldo o remuneración que cada empleado percibía efectivamente al 31 de octubre de 1950. hasta una cantidad de $ 600 00 como máximo entre sueldo y/o comisiones deduciéndose los aumentos efectuados por Convenios Colectivos en función de lo previsto en la ley de 4 de agosto de 1937 y que hubieran sido registrados en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicos Anexados en fecha anterior a la aprobación de laudo de fecha 19/9/951, con vigencia en el período comprendido entre el 2 de mayo de 1950 y el 1o. de mayo de 1951.

En este estado habiéndose notado que se han omitido en la redacción del presente Laudo en la Sección Ventas del Capítulo correspondiente a Casas Comerciales de Radio Técnico. Cine Sonoro, Electricidad y demás actividades de Máquinas en General. etc., etc., las siguientes categorías que se detallan a continuación:

Vendedores de plaza. por mes $ 342.00 percibiendo además $ 37.50 mensuales de locomoción y $ 120.00 mensuales de compensación de auto propio por mes. Se entiende que este salario involucra las comisiones y sueldos que tengan los vendedores. pero éste último no podrá ser inferior a una tercera parte de la retribución fija asignada

Viajante. por mes $ 385.00 con viáticos de $ 14 38 en pueblos y $ 17.25 en cuchillas por día. Los viajantes con auto propio tendrán un viático de $ 21 56 diarios y si el vehículo fuera de la empresa ésta correrá con todos los gastos y abonará al viajante $ 11 50 en cuchillas y $ 8 63 en ciudad por día. Los Visitadores o Demostracionistas también están comprendidos en las categorías de vendedores de plaza o viajantes

Sub Jefe de ventas. por mes $ 372.50

Jefe de ventas o equipos de vendedores, por mes $ 435.00.

Cajero de Caja chica hasta una entrada mensual de $ 100.000 00. por mes $ 156.50 con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad: de $ 11.25 por el tercero: de $ 13.75 por el cuarto de $ 16.25 por cada uno de los tres subsiguientes. de $ 7.75 por el siguiente y de $ 6 50 por el restante hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Sección expedición o recepción

Auxiliares, por mes $ 156.50. con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad: de $ 11.25 por el tercero. de $ 13.75 por el cuarto: de $ 16.25 por cada uno de los tres subsiguientes: de $ 7.75 por el siguiente y de $ 6 50 por el restante hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Sub Jefe, por mes $ 348 00

Jefe o Encargado por mes $ 372 50.

Cobradores, con una cobranza mensual de hasta $ 15.000.00, por mes $ 358 00

Con una cobranza mensual mayor de $ 15.000.00, $ 324.00.

Sección escritorios

Cadetes, hasta 18 años de edad, por mes $ 91.12

De 18 a 21 años de edad, por mes $ 127.58.

Auxiliares, por mes $ 156.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad: de $ 11.25 por el tercero: de $ 13.75 por el cuarto: de $ 16 25 por cada uno de los tres subsiguientes, de $ 7.75 por el siguiente y de $ 6 50 por el restante hasta llegar al sueldo por mes de $ 258.00.

Cajero General, por mes $ 435 00.

Tenedores de Libros, por mes $ 312 00 con aumentos progresivos de $ 12.50 por cada uno de los cuatro primeros años de antigüedad y de $ 12.50 por el restante hasta legar al sueldo por mes de pesos 372.50.

Jefe, por mes $ 410.00. más $ 69.00 de compensación si es también Tenedor de Libros.

Telefonista, por mes $ 156 50

Corresponsales en Castellano, por mes $ 243.75.

Con más de un idioma. por mes pesos 284.00.

Los sueldos correspondientse a estas categorías regirán a partir del dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Las categorías de Informante y Armador o Montador de máquinas industriales del Capítulo referente a casas que comercien con máquinas de coser etc., regirán a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Asimismo, en el Capítulo referente a casas comerciales de refrigeración etc., el sueldo correspondiente a las categorías de Subjefe o Inspector. Vendedor Visitador y Vendedor Ayudante. regirán a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos

Se deja establecido que las categorías y salarios correspondientes a la Sección Cocinas y Termofones. regirán a partir del 28 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y las correspondiente a Aire Acondicionado regirán a partir del primero de agosto del mil novecientos cincuenta y dos.

Segundo. — Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados precedentemente regirán a partir del dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Tercero. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Manuel Gutiérrez Fabre Presidente. — Francisco Martínez Viñe — Juan Sheppard Penco, Delegados del Poder Ejecutivo — Antonio César Coelli. — Luis Alberto Patrón Delegado de Patronales. — Juan Berrostegusieta — Lorenzo Fabó Delegados de los Trabajadores — Itar Carlos Gradín Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General

La Delegación Patronal de acuerdo con el criterio que adoptó con carácter y validez generales en oportunidad de dictarse el Laudo Principal de 19 de setiembre de 1951 y por los mismos fundame

tos reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados y con la aplicación sobre los salarios reales de los aumentos porcentuales (numerales 2o., 3o. y 14).

Asimismo, la Delegación Patronal deja constancia y quiere llamar especialmente la atención al comercio, que este Laudo Parcial es aplicable únicamente a los establecimientos comerciales del Departamento de Montevideo y a sus sucursales y dependencias dentro del mismo, dado que la aplicación del Laudo General de fecha 19 de setiembre de 1951 así lo establece.

Antonio César Coelli — Luis Alberto Patrón, Delegados Patronales.

La Delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los Trabajadores dejan constancia que no comparten la declaración patronal por cuanto este Laudo es parcial e interpretación fiel del Laudo General dictado por este Consejo el 19 de setiembre de 1951 cuya vigencia al 2 de mayo de 1951 fuera apelada ante el Poder Ejecutivo por los patrones siendo desestimada según decreto de 6 de noviembre de 1951.

Manuel Gutiérrez Fabre, Presidente. — Francisco Martínez Viña — Juan Sheppard Penco. Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Berrosteguieta — Lorenzo Tabó, Delegados de los Trabajadores.

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 1-B para el personal de Empresas Nafteras, sucursales y dependencias, de la Capital

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de Octubre de 1952.

Visto el Laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el grupo 1-B (Comercio en General), que alcanza únicamente a los personales ocupados en las Empresas Nafteras, Sucursales y Dependencias ubicadas en el Departamento de Montevideo por el que se fijan las retribuciones mínimas, categorías, etc.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO N.o 1-B (COMERCIO EN GENERAL). LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES OCUPADOS EN EMPRESAS NAFTERAS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS.

Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos; para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 1950, en cuanto a las actividades enunciadas más arriba;

Resultando; que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas recabando la correspondiente conformidad;

Resultando; que el presente Fallo Parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el Laudo dictado con fecha 19 de setiembre de 1951 y publicado en el Diario Oficial N.o 13.455 del 27 del mismo mes y año;

Considerando; lo dispuesto en la ley N.o 10.449 y lineamientos trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido por el Comercio en General Grupo N.o 1-B, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos categorías, etc., para las actividades enunciadas más arriba ubicadas en el Departamento de Montevideo, en la forma que se indica seguidamente:

Personal de Oficinas Centrales

Secretaría de Gerencia, es la dactilógrafa taquígrafa de inglés castellano que atiende la correspondencia de todo orden de la Grencia y tareas inherentes a la importancia del cargo, por mes, $ 312.00.

Taquígrafa Dactilógrafa de Primera Categoría, es la empleada que tiene la dirección del personal de esta sección, correspondencia importante de Sub Gerencia y Jefes de Departamentos o Secciones, por mes, $ 243.75

Taqui-Dactilógrafas de Segunda Categoría, son las empleadas que se ocupan de toda clase de correspondencia, confección de planillas a máquina, copias, etc., por mes, $ 181.25.

Archivista, es la encargada de los diferentes departamentos o secciones, suplantando a la telefonista en caso de ausencia, por mes $ 143.00.

Telefonista, es la persona que atiende la central telefónica con los aparatos externos e internos, por mes $ 143.00.

Cajero de Oficina Central, es la persona cuya responsabilidad está en el movimiento de entrada y salida de fondos; realizando también las demás tareas propias de su cargo, por mes, $ 312.00

Ayudante de Cajero, es la persona que secunda al Cajero principal, por mes pesos 243.75.

Cobradores, son las personas autorizadas y dedicadas exclusivamente al cobro de cuentas, visitando a ese efecto a los señores clientes, por mes, $ 243.75.

Auxiliar Tercero, son las personas que realizan tareas varias de oficina de menor importancia, de carácter rutinario y repetitivo y que están bajo la supervisión directa y constante de un superior, por mes, $ 156.50.

Auxiliar segundo este puesto comprende tareas de oficina definidas pero rutinarias y repetitivas a realizarse con poco o ninguna supervisión directa. Para este puesto no es necesario contar con training especial u otra experiencia que aquella adquirida en el mismo puesto, por mes, $ 195.00.

Auxiliar Primero, este puesto comprende tareas de oficina semi rutinarias, requiriendo training experiencia y la habilidad suficiente para cumplir con un volúmen de trabajo relativamente importante con poca o ninguna supervisión, por mes, $ 258.00.

Auxiliar General, este puesto comprende tareas de oficina de mayor importancia algo especializadas y complicadas a realizarse con poca supervisión. Es necesario contar con amplia experiencia y conocimiento completo del trabajo que se realiza y su interdependencia con el trabajo de otros Departamentos o secciones, cuando éste sea necesario. Generalmente el trabajo es de carácter interpretativo, creativo y en ocasiones requiere condiciones de supervisión, por mes. $ 324.00.

Vendedores del Interior, categoría (1), por mes $ 312.00. Son las personas que realizan la venta de todos los productos de la compañía, control de agencias, supervisión de la conservación de equipos, etc.

Vendedores del Interior, categoría (II), por mes, $ 271.00.

Vendedores de la Capital, categoría (I), son las personas que realizan la venta de todos los productos de la compañía dentro del Departamento de Montevideo, supervisión de la conservación de equipos, etc. por mes $ 312.00.

Vendedores de la Capital, categoría (II) por mes, $ 271.00.

Portero Principal, es la persona que controla a los mensajeros, recibe público, distribuye y levanta la correspondencia, por mes $ 70.00.

Porteros Mensajeros, son las personas que secundan al portero principal y hacen mensajes a la calle, por mes pesos 143.00.

Limpiadores, son las personas que realizan la limpieza de la oficina, atienden lunchs por la tarde, con jornadas de 8 horas, por mes, $ 149.75.

Limpiadores, por hasta 2 horas diarias de labor, jornal, $ 1.82.

Cadetes, hasta 18 años de edad, por mes, $ 91.12. De 18 a 21 años de adad, por mes, $ 109.35. Mayores de 21 años de adad, por mes, $ 127.58. Son los empleados que ingresan para hacer la distribución interna de correspondencia y mensajes por la calle, correo, y aprendizaje de oficina.

Chofer de Gerencia, es la persona que maneja el automóvil de la gerencia y se encarga de su cuidado, por mes, $ 211.25

Supervisor de Estaciones de Servicio, es la persona encargada de la supervisión de las estaciones de servicio de la compañía, manejo del personal y orientación técnica del mismo, como las demás tareas inherentes al cometido de las mismas. Supervisará la venta y prestará asesoramiento en las estaciones de servicio de los clientes de la compañía, por mes, $ 312.00.

Comptometer, es la persona encargada de revisar a máquina sumas y cálculos en todos los formularios y estados que confecciona el departamento de contaduría; revisa todas las facturas que se reciben antes de efectuar los pagos correspondientes y revisa las sumas de todos los libros que se escrituran en el departamento de contaduría, por mes, $ 258.00.

Personal de Depósito

Cajero de Plantas, es la persona cuya responsabilidad principal está en el movimiento de operaciones de entrada de fondos provenientes, de ventas al contado, etc, por mes, $ 258.00.

Cajero Encargado Personal Depósito, es la persona que tiene las mismas tareas del cajero de plantas, siendo además la persona que tiene bajo su responsabilidad la vigilancia de las entradas y salidas del personal obrero, confeccionar las planillas de pago, efectuar los pagos del personal, tiene a su cargo lo relativo a accidentes del trabajo, servicio médico, registro del personal y demás tareas inherentes al mismo, por mes, $ 312.00.

Químico Jefe del Laboratorio, es el profesional con título, que tiene a su cargo el laboratorio de análisis de la compañía, con personal a su ordenes, por mes, pesos 460.00.

Químico, es el profesional con título a cargo del laboratorio de análisis de los diferentes productos de las compañías, por mes, $ 336.00.

Ayudante de Químico, es la persona que secunda a los químicos en los trabajos de laboratorio, debiendo contar con cierta experiencia en las referidas tareas, puede también ser titulado, por mes, $ 243.75.

Peones de Laboratorio, son los encargados de la limpieza de frascos y la manutención del laboratorio en condiciones, ayudando también a los químicos en la realización de análisis, por día $ 7.50.

Dibujante Ayudante de Ingeniero, es la persona encargada de la confección de pro-

yectos, planos, dibujos, etc., —copiativos o creativos— deberá contar con la capacidad necesaria para el cargo, secundando al ingeniero en sus tareas, por mes, pesos 300.00.

Jefe de Oficinas Depósitos, es el supervisor de los trabajos y tareas de las oficinas del depósito. Es necesario contar con experiencia y conocimiento completo de los trabajos de oficina de los depósitos y su interdependencia cuando sea necesario, con el trabajo de otros departamentos o secciones. Tiene ascendencia sobre el personal, actuando bajo la supervisión del super intendente del depósito, por mes pesos 380.00.

Encargados de las Secciones Lubricantes y Productos Químicos, Almacenes y|o, Surtidores y Taller

Mecánico de Depósitos o Dependencias, es la persona que tiene a su cargo y bajo su vigilancia y control las referidas secciones, tanto en la que concierne a la parte administrativa como a la parte operativa; elaboraciones y controles de productos y demás tareas inherentes a los cargos. Bajo sus órdenes actúan los capataces y el personal administrativo que componen a estas distintas secciones de los depósitos o dependencias, por mes $ 360.00.

Encargado de entregas por lanchas cisternas, es la persona que va a efectuar las entregas de productos por lanchas cisterna, haciendo las mediciones de práctica y demás tareas de ese cometido, firma de documentos, etc., por mes $ 225.00.

Medidor de Tanques, es la persona encargada de las mediciones de los tanques de tierra de los diferentes productos de la compañía, manejo de válvulas de las cañerías de los mismos, será práctico en sacar densidades y temperaturas de los productos, por mes $ 225.00.

Por día $ 9.38.

Peones, son las personas ocupadas en los trabajos de carga y descarga de diferentes productos, impieza de envases, etc., por día $ 6.95.

Sereno, es la persona que tiene bajo su vigilancia los depósitos, por día $ 7.06.

Choferes de camión, son los que manejan los camiones y entregan los diferentes productos de la compañía, por mes pesos 211.25.

Por día $ 7.80.

Choferes de camiones semi-remolques, por mes $ 243.75.

Por día, $ 9.05.

Mecánicos, son las personas que realizan trabajos de mecánica en general arreglos de camiones, automóviles, etc., por día $ 8.78.

Ayudantes de Mecánicos, son las personas que secundan a los mecánicos en sus trabajos bajo la supervisión de los mismos, por día $ 7.13.

Mecánicos de Surtidores, son los que realizan trabajos de reparación de los equipos surtidores, por día $ 8.13.

Ayudante de Mecánico de Surtidor, son los que secundan en los trabajos a los mecánicos de surtidores bajo la supervisión de los mismos, por día $ 7.13.

Carpintero, es el que realiza trabajos de carpintería en general, por día $ 8.45.

Pintores de Letras, son los que realizan trabajos de pintura en equipos surtidores, automóviles, camiones, etc, por día $ 8.13.

Pintores, no especializados en letras, que secundan al pintor o pintan equipos surtidores u otro material sencillo, por día $ 7.13.

Engrasador Lavador, es el que realiza trabajos de engrase y lavados de automóviles y camiones, por día $ 7 13.

Foguista, es la persona que atiende las calderas, por día $ 7.64.

Bomberos, son los que realizan trabajos de bomba de diferentes productos, por día, $ 7.64.

Soldador a la Autógena, es el que realiza trabajos de soldaduras autógenas en general, por día $ 7.80.

Albañil, es el que realiza trabajos de albañilería, por día $ 8.13.

Oficial Electricista, es el que realiza trabajos de electricidad en general, por día $ 9.38.

Chapista, es la persona especializada en trabajos en chapa en carrocerías, por día $ 10.00.

Oficial Tornero, es el que realiza trabajos de torno en general, por día $ 9.38.

Peones Especializados, son los obreros especializados en trabajos definidos, por día $ 7.50.

Personal Obrero Mensual

Capataz de Plantas o Secciones, es la persona encargada de la distribución y la vigilancia del trabajo de los obreros que tiene a su cargo, controla los trabajos que realizan diariamente éstos. Cumplirá las órdenes que emanen del personal superior, por mes $ 290.00

Por día $ 12.00.

Subcapataces de Plantas o Secciones, son los que secundan al capataz en sus tareas y lo reemplazan en su ausencia, por mes $ 250.00.

Por día $ 10.00.

Capataz Taller Mecánico, es la persona que tiene a su cargo el personal del taller mecánico, distribución y ordenación de todos los trabajos en general del taller, controlará las tareas realizadas diariamente por el personal a su cargo, cumpliendo con las órdenes del personal superior, por mes $ 324.00.

Por día $ 13.20.

Almacenero, es la persona auxiliar en el almacén que se encarga de la vigilancia necesaria dentro del mismo, recibe y entrega mercaderías, por mes $ 234.38.

Por día $ 9.38.

Sub Capataz Taller Mecánico, secunda al capataz en todas las tareas de éste, reemplazándolo en su ausencia, por mes, $ 275.00.

Por día $ 11.00.

Estaciones de Servicio

Primer Encargado, es la persona encargada de la estación de servicio bajo cuya responsabilidad está todo el personal de la misma, vigilancia de los trabajos en general, siendo responsable de las existencias, fondos de caja, etc., por mes pesos 307.20.

Segundo Encargado, es el empleado que reemplaza al primer encargado en ausencia de éste, con igual responsabilidad en las horas de su servicio, por mes $ 281.00.

Tercer Encargado, relevante de los Turnos de primer y segundo encargados, con igual responsabilidad y tareas que éstos, durante las horas de labor, por mes $ 266.00.

Auxiliar Relevante, es la persona que hace los relevos del personal en la estación de servicio, incluso el de los encargados, por mes $ 266.00.

Encargado Nocturno, es la persona encargada de la estación de servicio por la noche, bajo cuya responsabilidad está el personal que actúa en su turno, servicio al público, realiza la liquidación del día, caja, etc., por mes, $ 256.00.

Auxiliar Nocturno, es la persona que custodia el local en horas de la noche, atención de los clientes, sin empleados bajo su vigilancia, por mes $ 200.00.

Por día $ 8.00.

Encargado de Primera, engrasa autos y camiones y tareas afines, encargado de la pista y responsable de las herramientas, de venta de productos y atenciones con los clientes, por mes, $ 219.37.

Por día, $ 8.75.

Encargado de Segunda, engrase y lavado de autos y camiones en general y tareas afines, encargado de la pista y responsable de las herramientas, ventas de productos y atenciones de los clientes, estando bajo la vigilancia del engrasador de primera, por mes, $ 206.25.

Por día $ 8.25.

Ayudante general o Auxiliar, por mes, $ 165.00.

Por día, $ 6.60.

Para el personal de estaciones, los sueldos que se fijan son independientes de comisiones ya establecidas.

Personal de Aeropuertos

Encargado de Turno, es el empleado que integrando el personal de turno, tiene sobre sí la responsabilidad de las entregas, control del personal del turno, facturación de las entregas, etc., por mes $ 285.00.

Peones, por día $ 9.38, más la locomoción o su equivalente a razón de pesos 0.68 diarios. Serán considerados tales, los trabajadores que se encargan de todo lo relacionado con el aprovisionamiento de combustible a aviones.

Disposiciones Generales

A) Queda establecido el pago fuera de las ocho horas de labor los domingos para todo aquel personal obrero o administrativo de los Depósitos y Departamento Marítimo que está a la orden requerido por la empresa para atender la llegada, descarga y salidas de buques petroleros, entrega de productos a buques de ultramar o cabotaje o buques en general o aviones. Las liquidaciones se harán de acuerdo al sueldo o jornal percibido.

B) Siendo requerido o autorizado por la compañía, el personal obrero o administrativo de los depósitos o departamento marítimo, para efectuar tareas o trabajos fuera de las ocho horas de labor, queda establecido que este tiempo extra será pago al personal de acuerdo al jornal diario o sueldo mensual que perciba, sin perjuicio del descanso que le corresponde por este tiempo extra trabajado.

C) Serán pagos dobles los días domingo, como también las horas o tiempo extra comprendido desde la hora 21 a la hora 7.

D) Los sueldos que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en el presente Laudo no podrán ser rebajados por ningún concepto.

E) Cuando los empleados u obreros ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario correspondiente a la función mejor remunerada, en todos los casos que ello ocurra.

F) No será computable la vivienda al sueldo establecido cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

G) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos cuando éstos no sean permanentes o normales.

H) Los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

I) Ningún trabajador mayor de 21 años de edad podrá percibir un salario inferior a $ 127.58.

J) Queda excluído de lo establecido en el inciso C) el personal que habitualmente trabaje dentro de las horas comprendidas entre las 21 a 7 horas.

K) Se deja constancia que de los mínimos laudos para el personal que maneja fondos, incluyen una remuneración

compensatoria especial por la responsabilidad del cargo.

L) Tratándose de empleados a sueldo y comisión, el porcentaje de aumento en sus categorías, establecido por el Laudo del 19|9|951 se sumara al sueldo base efectivo que tenían fijado convencionalmente dichos empleados al 31 de octubre de 1950. Para aquellos empleados cuya remuneración consistiera exclusivamente en comisiones, el porcentaje fijado a su categoría se convertirá desde la vigencia de este Laudo en sueldo base y que no podrá descontarse de las comisiones.

M) El beneficio mínimo de cada escala será por lo menos el máximo obtenido en la escala inmediata inferior.

N) No serán considerados aumentos las promociones de categorías establecidas en el Laudo parcial de 1.o de junio de 1950, debiendo aplicarse los porcentuales laudados, sobre los sueldos que correspondían antes de la vigencia del Laudo de 19|9|951.

O) El porcentaje de aumento que a cada categoría corresponda de acuerdo con el artículo 1.o del Laudo de fecha 19|9|951, será sumado al sueldo o remuneración que cada empleado percibirá efectivamente al 31 de octubre de 1950, hasta una cantidad de $ 600.00 como maximo entre sueldos y|o comisiones, deduciéndose los aumentos efectuados por Convenios Colectivos en función de lo previsto en la ley de 4 de agosto de 1937 y que hubieran sido registrados en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en fecha anterior a la aprobación del Laudo de 19|9|951 con vigencia en el período comprendido entre el 2 de mayo de 1950 y el 1.o de mayo de 1951.

P) En todo lo que no se oponga a esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el Laudo anterior.

Q) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor decretadas precedentemente, regirán a partir del dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Segundo. Elevar nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N.o 10.940 y disposiciones concordantes.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

C. Manuel Gutiérrez Fabre, Presidente. — Francisco Martínez Viña. — Juan Sheppard Penco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Antonio C. Coelli. Luis Alberto Patrón, Delegados Patronales. — Juan Berrosteguieta, Lorenzo Tabó, Delegados de los Trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas — Actas. Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La Delegación Patronal, de acuerdo con el criterio que adoptó con carácter y validez generales en oportunidad de dictarse el Laudo Principal de 19 de setiembre de 1951 y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados y con la aplicación sobre los salarios reales de los aumentos porcentuales (numerales 2.o, 3.o y 14).

Antonio César Coelli. Luis Alberto Patrón, Delegados Patronales.

Delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los Trabajadores, dejan constancia que no comparten la declaración patronal por cuanto este Laudo es parcial e interpretación fiel del Laudo General dictado por este Consejo con fecha 19 de setiembre de 1951, cuya vigencia al 2 de mayo del mismo año fuera apelada ante el Poder Ejecutivo por los patronos siendo desestimada según decreto de 6 de noviembre de 1951.

Manuel Gutiérrez Fabre, Presidente. — Francisco Martínez Viña, Juan Sheppard Penco, Delgados del Poder Ejecutivo. — Juan Berrosteguieta, Lorenzó Tabó. Delegados de los Trabajadores.

5

Resolución. Se homologa un convenio y se integra el Consejo de la Caja de Compensaciones No. 27, de la segunda zona de Canelones.

Montevideo, 27 de octubre de 1952.

Visto el Convenio celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de Las Piedras, el Sindicato de Picapedreros, la Asociación de Obreros y Empleados de la Industria y el Comercio del Departamento de Canelones y la Unión de Repartidores, Obreros y Empleados de Panaderías de Las Piedras, a efecto de integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación No. 27 de la 2a. zona del Departamento de Canelones (La Paz y Las Piedras);

Resultando: el acuerdo fué publicado en el "Diario Oficial" de 13 de junio de 1952 no habiéndose presentado al mismo oposiciones ni observaciones por parte de terceros interesados:

Considerando: que en virtud de ser las asociaciones signatarias las organizaciones profesionales del Departamento más representativas de las actividades que comprende la Caja cuyo Consejo Directivo se integra, procede la designación de los candidatos propuestos:

Atento a lo que previenen los artículos 22, parágrafo segundo de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y 8o., apartado tercero del decreto de 17 de mayo de 1944: y

De conformidad con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Homologar el convenio concertado entre la Asociación Comercial e Industrial de Las Piedras, el Sindicato de Picapedreros, la Asociación de Obreros y Empleados de la Industria y el Comercio del Departamento de Canelones y la Unión de Repartidores, Obreros y Empleados de Panaderías de Las Piedras, y declarar miembros del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27, de la 2.a zona de Canelones (La Paz y Las Piedras) como delegados patronales, a los señores Escribano Alberto Martínez Irigoyen y Rómulo Asti, como titulares; y Felisberto Carámbula y Héctor Hernández, como suplentes del primer titular; y Carlos Baratta y Alfredo Musso, como suplentes del segundo titular. Delegados de los trabajadores a los señores Pedro Aguiar y George Henry Curuchet, como titulares y Santos Martínez, Carlos Guevara García, Luis Antonio Perdomo y Manuel Noguelra como suplentes.

2.o Las personas designadas por el numeral 1.o durarán dos (2) años en sus funciones a contarse del momento de toma de posesión del cargo y permanecerán en el mismo hasta que las autoridades que deban subrogarlos las asuman.

3.o Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, a sus efectos, y demás reparticiones que corresponda; publíquese y siga al Consejo Central de Asignaciones Familiares para que se sirva dar posesión de cargo a las personas designadas en el numeral 1.o Devuelto que sea, archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR R. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

6

Resolución. Se homologa un Convenio y se integra la Caja de Compensación número 20. de Rivera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1952.

Visto el Convenio celebrado entre la Asociación Comercial de Rivera, el Centro de Empleados de Comercio e Industria de Rivera, el Sindicato Unico de la Construcción y el Sindicato de Panaderos y Afines de Rivera a efecto de integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 20 del Departamento.

Resultando: El acuerdo fué publicado en el "Diario Oficial" de 8 de julio de 1952, no habiéndose presentado al mismo oposiciones ni observaciones por parte de terceros interesados.

Considerando: Que en virtud de ser las Asociaciones signatarias las Organizaciones Profesionales del Departamento más representativas de las actividades que comprende la Caja cuyo Consejo Directivo se integra procede la designación de los candidatos propuestos.

Atento a lo que previenen los artículos 22, parágrafo segundo de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y 8º, apartado tercero del decreto de 17 de mayo de 1944; y

De conformidad con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Homologar el Convenio concertado entre la Asociación Comercial de Rivera, el Centro de Empleados de Comercio e Industria de Rivera, el Sindicato Unico de la Construcción y el Sindicato de Panaderos y Afines de Rivera, y declarar miembros del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 20, de Rivera, como Delegados patronales a los señores Críscul̃o Rodrigo y Alberto Bouchacourt como titulares; y Eberard Haasis, Francisco Castillo Vignolo, Amadeo Doninelli y Segismundo Pedruelo, como suplentes. Delegados de los trabajadores a los señores, Eladio Barboza y Artigas Scaraffuni, como titulares y Héctor Maitía, Juan Mario Giangrossi, Manuel Rivas (hijo) y Cristino Freitas, como suplentes.

2º Las personas designadas por el numeral 1º durarán dos (2) años en sus funciones a contarse del momento de toma de posesión del cargo y permanecerán en el mismo hasta que las autoridades que deban subrogarlos las asuman.

3º Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, a sus efectos y demás Reparticiones que corresponda; publíquese y siga al Consejo Central de Asignaciones Familiares para que se sirva dar posesión de cargo a las personas designadas por el numeral 1.o Devuelto que sea, archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 23 de octubre de 1952

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los asuntos: Acta 59421 "Tilsit" Meseta del Cufré S. A." de Colonia R. O. del Uruguay. — Acta 64271 "The Novelty" de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta 63520 "Philsblack" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 65159 "Trigesico" de E. R. S. Squibby Sons, de Estados Unidos de América, — Acta 63384 "Stella" de S. A. Mercantil Samu, de Montevideo| — Acta 61683 "Hadacol" de The Le Blanc Corporation, de Estados Unidso de América. — Acta 50115 "primrose House" de Prinrose House Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 51003 "Orly" de Juan V. Cappeletti, de Montevideo. — Acta 62044 "Asterol" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 62016 "Metacid" de Farbenfabrieken Bayer (Fábrica de Pinturas), de Alemania. — Acta 57222 "Neo Neurene" de Laboratorios Alfred Daniel Brunet, de Francia. — Acta 53538 "Bull Dog" de Jambor Tool y Stamping C.o. de Estados Unidos de América. — Acta 48564 "Benax" le Vitamins Limited, de Inglaterra. — Acta 62004 "Kaylon" de Kaylon S.R.L. de Montevideo. — Acta 60708 "Astra" de Renan Morresl, de Montevideo. — Acta 64247 "Chapadur" de Virginia S A., de Montevideo. — Acta 63084 "Texlosan" de Walter López Lacuesta, de Montevideo. — Acta 56842 "Hemotonic Nobel" de Burguete y Cía., de Montevideo. — N.o 52388 "Trebiano" de Juan Pablo Russi e Hijos S. A., de Montevideo. — Acta 63841 "Farina" de Westanes Trading C.o Ltd., de Montevideo. — Acta 61575 "Butocid" de Wellington Diez Abella, de Montevideo — Acta 54331 "San Pellegrino" de Kannise Hermanos (Sucesores) de Paysandú R. O. del Urfuguay. — N.o 51374 "Sanatogen" de Genatosan Ltd., de Inglaterra.

—A la Dirección de Industrias Acta 9291 "Alarma contra robos para coches y camiones en general" de Herbert Basso de Montevideo. — Acta 9290 "Procedimiento para la preparación de líquidos equivalentes de dializados o equivalente de ultra-filtrados biológicos, etc., etc.", de Andre Jean Pierre Joseph Thomas y Jean Paul Thiery, de Francia. — Acta 9299 "Cubiertas o neumáticos y más en particular a neumáticos del tipo llamado Sin Cámara de Aire" de The Firestone Tire y Rubber C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 9288 "Un dispositivo para embolsar semillas tratadas con parasiticidas" de Florentino Borges, de Soriano R. O. del Uruguay. — Acta 9295 "Nuevo procedimiento de preparación de la diamino 2,4 (cloro 4 - fenil) 5 etil - 6 primidina" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 9302 "Un procedimiento para la separación de una mezcla de compuestos orgánicos con ayuda de un disolvente selectivo" de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América — Acta 9301 "Cubiertas sin cámara" de The Firestone Tire y Rubber C.o. de Estados Unidos de América. — Acta 9296 "Mejoras en o relativas dicloracetamidas" de May y Baker Limited, de Inglaterra. — Acta 9265 "Mejoras en o relativas en un método de aplicar la resina a acabados de telas compuestas de celulosa", etc., etc., de Joseph Bancroff y Sons C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 9139 "Cafetera automática" de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo. — Acta 9140 "Soporte para exhibición y venta de bolsitas de caramelos", de Femina S. A., de Montevideo. — Acta 8695 "Soporte para postes o lo similar" de Luis Díaz, de Buenos Aires. — Acta 6201 "Método de secamiento continuo de materia al estado sólido y para la semicarburación o carbonización de turba, etc., etc.", de Claes Willelm Pilo, de Suecia. — Acta 8249 "Dispositivo luminoso aplicable a hoteles confiterías y lugares públicos, etc., etc.", de Conrado G. Rodríguez Pardo Palace. — Acta 9286 "Mejoras en la fabricación de calzado tipo pullman", de Solca Rudman y Ricardo R. Pérez, de Montevideo. — Acta 9027 "Nuevo interruptor electromagnético de sobrecarga" de Delfor Bayoe y Wurtemberg Ramayom, de Montevideo. — Acta 9093 "Mejoras en hornos de retorta coquificación regenerativa" de Koppers C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 9124 "Nueva pistola Catapulta de repetición para juegos infantiles" de Leo Schetterman, de Buenos Aires.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 65265 "Polamiden" de Farbwerke Hoechat vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 65266 "Penifen" de la misma firma. — Acta 65251 "Nirit" de la misma firma. — Acta 65250 "Bulbosit" de la misma firma. — Acta 65249 "Derropren" de la misma firma. — Acta 65263 "Omnacillin" de la misma firma. — Acta 65264 "Hostapon" de la misma firma. — Acta 63697 "Metilandriol" de Gerardo Ramon y Cía. de Montevideo. — Acta 56741 "Alcan" de Aluminium C.o of Ltd., de Canadá. — Acta 64296 "VI Ferton" de Alfonso F. Dauría, de Montevideo. — Acta 64366 "Lumiere" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 62929 "Esterpenil" de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. de Montevideo. — Acta 63812 "Dayton" de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo — Acta 63550 "Clorets" de Stamatic Elefteriu, de Montevideo. — Acta 65460 "Bálsamo Oftálmico" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 63009 "Tobal" de Abobt Laboratorios Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 63218 "Solutricin" de Famax S. A., de Montevideo. — Acta 60870 "Pynol" de Williman Cooper Nephews Ltda., de Montevideo. — Acta 65242 "Tetra Pak" de Aktiebolaget Tetra Pak, de Suecia. — Acta 64288 "Gentisol" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 64235 "Glutebral Spefar" de la misma firma. — Acta 65208 "Eupeptil Spefar" de la misma firma. — Acta 65044 "Selekton" de Corporation I.S.I.S.A. de Montevideo. — Acta 65220 "Syntodor" de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta 65230 "Securodorm" de Fritz Silten, de Holanda. — Acta 65232 "Urolucosil" de H. Lundbeck y C.o A S de Dinamarca. — Acta 65241 "Lutovocilina" de Ciba Societé Anonyme, de Suecia. — Acta 64655 "Kolynos" de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo. — Acta 64816 "Calco" de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta 64827 "S R" de The Seamless Rubber C.o. de Estados Unidos de América. — Acta 64866 "Spasmi Causalon" de Zsabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 65292 "Vascutun" de Schenley Laboratorios Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 65289 "Neoteben" de Rodolfo Schaefer, de Montevideo. — Acta 65271 "Murivac" de Chiappe y Cía., de Montevideo. — Acta 63951 "Vil" de Colgate Palmolive Inc Soc. Uruguaya, de Montevideo.

—A la Cámara do Industrias: Acta 8887 "Mejoras en máquinas de lavar" de Emilio Roldán, de Buenos Aires. — Acta 8534 "Máquina automática para imprimir, ondular, colar, etc.," de Estanislao Meliunas, del Brasil. — Acta 8987 "Sistema de toldo para ventanas o puertas" de Alberto Ferrari, de Montevideo. — Acta 9326 "Nuevo aparato manuable para engomar cintas de papel y pegar paquetes" de Eduardo Sadi y Enrique Ausimour, de Montevideo. — Acta 9053 "Un nuevo tipo de jabonera" de José Laborde, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta 5157 "Hormogastron" del Instituto Argentino de Especialidades Medicinales S. de Resp. Ltda., de Buenos Aires. — Acta 60022 "I.P.U." de Impresora Parafinadora Uruguaya I.P.U., de Montevideo. — Acta 57619 "Hexapur" de Noury Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta 62269 "Lnxol" de P. Genis y Lampert, de Montevideo. — Acta 63226 "Tailleur" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 63229 "French y Crepe" de la misma firma. — Acta 59751 "Busmaster" de International Harvester C.o of Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 60904 "Dumbo" de La Unión Mercantil Ltda, de Montevideo. — Acta 55904 "Lefol Huret" de Pascual Romeo Castiglioni de Montevideo. — Acta 56158 "Volatol" de Thomas Kerfoot y C.o Ltd., de Inglaterra. — Acta 56027 "Kotams" de International Cellucotton Products C.o de Estados Unidos de América. — Acta 63012 "Kenley" de Ricardo Garrido de Montevideo. — Acta 57588 "Vitalt" de Chas Pfizer y C.o. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 50954 "Corrida de Toros" de S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 50953 "El Toril" de la misma firma. — Acta 50952 "Plaza de Toros" de la misma firma.

—A la universidad del Trabajo el expediente: Acta 9247 "Dispositivo para sonlar caños" de Carlos Duronnbeck, de Buenos Aires.

—A al Facultad de Medicina el expediente: Acta 9243 "Procedimiento para producir un antobiótico" de Chas Pfizer y Co.Inc., de Estados Unidos de América.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno el expediente: N.o 3921 "Lámparas tubulares y portalámparas de las mismas" de International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra.

—Registros de marcas concedidos: Acta 65130 "Orbis" de Orbe Lta. Cía. Uruguaya de Representaciones, de Montevideo. — Acta 63884 "Emblemática de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 63307 "Hilda" de Sedalana S. A., de Montevideo. — Acta 64313 "Allochryssine" de Societe Anonyme des Produits Chimiques Sociaux Brevets Lumiere, de Francia. — Acta 63326 "Heidelberg" de Grafer Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 64416 "Rubramina" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 62591 "Uroenterona" de John Theodore (Juan Teodoro Goorley), de Buenos Aires. — Acta 63903 "Glotosil" de LEMA Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A. C. Ind. e Inmobiliaria, de Montevideo — Acta 63890 "Venostasin" de Alfredo Hahan, de Buenos Aires. — Acta 63085 "Fadi" de Alfredo Díaz, de Montevideo para la clase 1 con excepción de aceites comestibles.

—Renovación de marca concedida: Acta 62794 "Ligníeres" de Ligníeres Compañía G. de Vacunas y Sueros S. A., de Buenos Aires.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 36564 "Golden Shag" a favor de Louis

Dobbelmann N. V., de Holanda. — N.o 36565 "Aromastiche Shag" a favor de Louis Dobbelmann N. V., de Holanda. — N.o 35443 "Campeón" a favor de Bernaza Brindisi y Cía., de Montevideo.

—Se tienen por abandonadas las gestiones en los asuntos: Acta 64540 "Flexit" de Cemantosa Cemento Amianto S. A., de Montevideo. — Acta 54558 "Grand Empereur Napoleón" de Hrsent Tribut S. R. L. de Montevideo. — Acta 65072 "Productos Andai" de Aladar Andai, de Montevideo.

—Se tienen por desistidas las gestiones en los expedientes: Acta 65938 "Cerro" de Pamer Papelería Mercedes S. A., de Montevideo. — Acta 65939 "Sierra" de la misma firma.

—Patente de invención concedida: Acta 7269 "Nuevo sistema de cerradura" de Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, de Montevideo.

—Vista por 20 días: Acta 8774 a Rainero Stratta, "Procedimiento de electrofusión para extraer metales preciosos" etcétera, etc. — Acta 60076 a Abadie Soriano y Reber "Sichel". — Acta 63740 a Gaya Pérez S. A. Soler Hnos. S. A. "Elvi". — Acta 64433 a Mayo S. A. "Spitfeire" — Acta 59549 a La Química Bayer de Weskott y Cía. Y Schenley Laboratories Inc. " Te Be One". — Acta 3942 a Américo Carril Llanos "Tapa de doble cierre con eliminación del corcho".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 8680 "Elemento en forma de vigueta y procedimiento para la construcción de entrepisos y techos" de Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis A. J. Mondino Fravega, de Montevideo. — Acta 8879 "Un dispositivo economizador de combustibles y eliminador de hollín" de Francisco Montenegro, de Montevideo. — Acta 9119 "Mejoras en tapas aplicables en licuadoras o similares" de Francisco Rodríguez Mattoso, del Brasil. — Acta 9128 "Sosten para cortinas o estantes" de Luis Fernández da Silva y Federico Pérez Marcen, de Buenos Aires. — Acta 9147 "Dispositivo para el aprovechamiento del calor de los hogares" de Fernando Mario Rivarola, de Buenos Aires. — Acta 7113 "Acero para armadura y un procedimiento para su producción" de Axel Frokjaer Jensen, de Dinamarca.

—Se detiene el trámite en el expediente: Acta 8028 "Nuevo sistema de máquina para la aplicación de tacos al calzado" de Arpad Mandel, de Montevideo.

—Se manda a archivar el expediente: N.o 3988 "Un procedimiento y máquina para unir por vulcanización la suela de goma sobre el corte del calzado" de Gonzalo Mediano Capdevila, de España.

—Se notifica a los interesados que Por resolución Superior se concede la patente de invención: Acta 7385 "Mejoras en cortinas de enrollar" de Carlos Antonio Cousau, de Buenos Aires.

—Se notifica a los interesados que por resolución Superior se desestiman los asuntos: Acta 6423 "Porta jeringa aséptica" de la señora María Carrera, de Montevideo. — Acta 7153 "Bloque configurado" de Josef Oldrich Schuller, de Checoeslovaquia. — Acta 7361 "Nuevo producto saca brillo" de Rodolfo Luscher, de la R. A. — Acta 7727 "Un nuevo juego de entretenimiento" de Vicente Bartrina Vago, de Montevideo. — Acta 7761 "Aparato económico para tapar botellas con tapas corona" de Felipe Pallavicine, de Montevideo. — Acta 7773 "Un muñeco equilibrista" de Juan Bermann, de Buenos Aires.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 61635 "Luminofono" de Juan Manuel Franquet Mangrane, de Buenos Aires. — Acta 55802 "Schaparelli" de Francisco Herman, de Montevideo. — Acta 58625 "Sanforlan" de Cluet Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de América .— Acta 60260 "Turner" de Turner Manufacturing Co. Ltd., de Inglaterra.— Acta 59509 "Cotroen" de Societe Anonyme Andre Citroen, de Francia — Acta 59362 "Tionarcil" de Lepetit S. A. Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 54516 "Darex" de Dewey Almy Chemical Comp., de Estados Unidos de América. — Acta 58227 "Nido Nestle" de The Nestle Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 60344 "Campomar" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta 60117 "Mecostrina" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 59208 "Regential" de Lepetit S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 61856 "Syncrobina" de Schenley Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 60284 "Carú" de Carú S. R. L. $ 900.000 m|n., de Buenos Aires. — Acta 60223 "Jasta" de Rotislav Peterks, de Buenos Aires. — Acta 59486 "Naviga" de L. Becker y Cía. S. R. L., de Buenos Aires — Acta 59067 "Foley china" de E. Brain y Co. Limited, de Inglaterra. — Acta 59510 "Cotroen" de Ste. Anonyme Andre Citroen, de Francia. — Acta 62332 "Gunther Wagner" de Gunther Wagner, de Alemania. — Acta 58668 "Ardea" de Lancia y Co. Fábrica Automobile Torino, de Italia.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el Consejo Nacional de Gobierno en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 27 de octubre.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

1—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 10 de febrero de 1951, por la que se impuso una multa a la firma Empresa Constructora Pérez del Castillo, Soneira y Guasp, por infracción a la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

2—Idem, de 17 de abril de 1952, por la que se aplicó una multa a la firma Homero A. de León, por infracción a la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945.

3—Idem, de 4 de abril de 1951, por la que se intimó a la firma Neuko Ltda. el pago de las diferencias de salario debidas a su ex operario señor Moisés Mirengof.

4—Idem, de 12 de diciembre de 1949, por la que se intimó a la firma Banchero y Cía. Ltda. la regularización de los salarios de su personal de taller no ajustados a las tarifas fijadas por el Consejo de Salarios para el Grupo 8—B.

5—Idem, de 1.o de julio de 1952, por la que se intimó a la firma "La Aurora - José Martínez Reina S. A." el pago de diferencias de salarios debidas a su ex empleado señor Mario Griva.

6—Idem, de 29 de octubre de 1951, por la que se impuso a la firma Fontana y Otero el pago de una multa por infracción a la ley de Pensiones a la Vejez, con la única salvedad de que la reposición de timbres se contará a partir del 29 de junio de 1950.

7—Idem, de 19 de agosto de 1951, por la que se desestimó la reclamación formulada por la empresa Kulla y Cía. y se confirmó la resolución de 25 de mayo del mismo año, que le intimó la regularización de situaciones pendientes con su personal por diferencias de salarios: estableciéndose una modificación solamente en el salario que corresponde a la señorita Elida Chamorro.

8—Idem, de 26 de junio de 1950, por la que se intimó a la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA) el pago de las diferencias de salarios reclamadas por el aprendiz electricista señor Valentín Novas.

9—Idem, de 20 de setiembre de 1951, por la que se aceptaron los reclamos formulados contra dicha empresa por sus empleados señores A. Rouby, G. Lezama y R. Valiente, con la aclaración de que el suplemento que corresponde a los cobradores internos es de $ 25.00.

10—Idem, de 12 de agosto de 1950, por la que se impuso una multa a la firma Lens y Lista, por infracción a la ley número 6.874, de Pensiones a la Vejez, fijándose en definitiva el importe de la multa en

11—Idem, de 3 de diciembre de 1951, por la que se impusieron a la firma Arturo S. Barbieri, dos multas por infracción a las leyes Nos. 3.350 y 6.874, de 17 de diciembre de 1915 y 11 de febrero de 1919, respectivamente.

12—Idem, de 10 de marzo de 1952, por la que se impuso a la firma Kurt Keller una multa por infracción a la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945.

13 y 14—Fíjase en la suma de $ 1.00 el precio de venta de las libretas "Trabajo a Domicilio", a partir del N.o 8001 en adelante.

15 y 16—Confírmase la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo de 4 de enero de 1951, por la que se dispuso la afiliación de la firma Campomar y Soulas S. A., de Juan L. Lacaze, a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 26, de Rosario.

17—Homológase el convenio concertado entre la Asociación Comercial e Industrial de Las Piedras, el Sindicato de Picapedreros, la Asociación de Obreros y Empleados de la Industria y el Comercio del Departamento de Canelones y la Unión de Repartidores, Obreros y Empleados de Panaderías de Las Piedras, por el que se eligieron los miembros al Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27 de la 2.a zona de Canelones (La Paz y Las Piedras).

18—Homológase el convenio concertado entre la Asociación Comercial de Rivera, el Centro de Empleados de Comercio e Industrias de Rivera, el Sindicato Unico de la Construcción y el Sindicato de Panaderos y Afines de Rivera, para la elección de miembros del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 20, de Rivera.

19—Decreto incorporando a la Reglamentación de Embarques de los Frigoríficos, de 28 de julio de 1949, varias disposiciones relativas al pago de doble jornal por trabajo en tiempo de lluvia, en las tareas de tapado de bodegas de buques y lanchas.

20—Mensaje a la Asamblea General reiterando el de 28 de abril próximo pasado, por el que se sometieron a consideración de dicho Cuerpo, para su ratificación por el Gobierno, los Convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo, cuyas copias se remiten adjuntas.

21—Resolución declarando firme la de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de 26 de agosto de 1952, rehabilitando al operario señor Leonides Correa Durán, a partir del 1.o de agosto del año en curso.

22—Idem, rehabilitando al operario señor Alberto Reynaldo Pión, a partir del 1.o de agosto del año en curso.

23—Idem, rehabilitando al operario señor Juan Enrique Canto, a partir del 1.o de agosto del año en curso.

24—Resolución confirmando el laudo de 7 de agosto de 1952, emitido por el Consejo de Salarios para el Grupo 17—B (Fábricas de Papel, Cartón, etc.), con la sola modificación de la fecha de vigencia de las tarifas que se establece en definitiva al 16 de abril de 1952.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 22 de octubre de 1952.

Resoluciones. — Se acepta la renuncia presentada por el señor Onofre Piñeyro, del cargo de Profesor de Educación Física de 1.a Categoría.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos María Abella, del cargo de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alfredo H. Franco, del cargo de Sub-Inspector de 2.a Clase del Cuerpo G. de Vigilancia de la D. G. de Institutos Penales, en razón de haber sido designado para otro cargo.

—Se autoriza a esta Secretaría de Estado para acordar una contribución de pesos 500.00, a la señorita Concepción Zorrilla de San Martín, a quien se le encomendó estudiar en los países de Europa que visite, la organización de las Escuelas de Arte Dramático.

—Se autoriza a la Biblioteca Nacional para disponer de pesos 512.00, con destino a adquirir del señor Héctor D'Elía, 200 ejemplares de la obra de Sara Ibáñez, titulada "Artigas"-Poema.

—Se autoriza la transferencia de las economías presupuestales del SODRE, correspondientes al Ejercicio 1951, que ascienden a $ 376.043.02, a la cuenta que ese Instituto, tiene abierta en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Se autoriza librar orden de pago a favor de la Compañía Bao S.A., con destino al pago de lo que le adeuda el Consejo del Niño, por suministros correspondientes a mayo, julio, agosto y setiembre de 1951, que ascienden a $ 2.224.00.

—Se autoriza a librar orden de pago a favor de la firma "Edusa", con destino a abonarle lo que le adeuda el Consejo del Niño, por suministros correspondientes a abril, mayo y julio de 1951, que ascienden a $ 1.735.00.

—Se autoriza a librar orden de pago a favor de la firma "Santiago Juñen", con destino a abonarle lo que le adeuda el Consejo del Niño, por suministros correspondientes a mayo y julio de 1951, que ascienden a $ 1.135.90.

—Se modifica la de 16 de julio de 1952, estableciéndose que la cantidad a entregar al Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, con destino al pago de sueldos progresivos adeudados a varios maestros, es la de $ 1.561.82, y no la que por error se consigna en la misma.

—Se autoriza a la Comisión N. de Educación Física para elevar a $ 220.00 mensuales, la remuneración del señor José Guillermo Palese, contratado para prestar servicios docentes en Sayago, quien cumplirá 24 horas semanales de labor.

—Se aprueban las Bases que regirán en el Concurso de Méritos y Oposición a realizarse en el Consejo del Niño, para proveer dos cargos de médicos pediatras de la División Segunda Infancia.

—Se concede a la señorita Zulma Luján, funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, licencia especial sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar del 1.o de setiembre del año en curso.

—Se nombran, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto, para ocupar cargos vacantes de maestras de Montevideo, Item 6.23, dependientes del Consejo del Niño, a las siguientes personas:

0.62, P. 38 a la señorita Griselda Cal Echeverry,

0.70, P. 38 a la señorita Rosa Amira Nakie, y

0.81, P. 38 al señor Benigno Rosa.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se eleva a la la cantidad de $ 160.00 mensuales, la pensión otorgada a la señorita Sabas Delfina Mena, por ley de 18 de agosto de 1949.

Resoluciones por la que se designa Fiscal de lo Civil de 3.er Turno, al doctor Julio Viana.

—Se aumenta en la cantidad de pesos 500.00, la subvención acordada al Comité Organizador del XI Campeonato Nacional Universitario de Atletismo.

—Se autoriza a las Fiscalías del Crimen de 2.o y 3.er Turno, para arrendar la finca de la calle Maldonado N.o 1333, para sede de dichas oficinas, mediante el pago de un alquiler de $ 520.00 mensuales.

—Se designa la Delegación del Uruguay a la VII Conferencia General de la "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" a realizarse en París durante el mes de noviembre próximo.

—Resolución que autoriza a esta Secretaría de Estado para disponer de pesos 2.000.00, con destino a subvencionar a la Intendencia Municipal de Flores, a fin de que atienda los gastos que le demandó la organización del V Salón de Artes Plásticas del Interior y la institución del "Premio Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social" en el referido certamen.

—Resolución por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 2.500.00, con destino a ser entregados al Comité Patriótico de Florida, para solventar los gastos que le demandó la realización de los actos patrióticos efectuados el 25 de agosto último.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se otorga una pensión graciable de $ 160.00 a la señora Margarita Alfonso de Díaz Cotelo e hijos.

Asuntos firmados fuera de relación

Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se otorga pensión graciable de $ 600.00 y pesos 550.00 mensuales, a los señores doctor Miguel Becerro de Bengoa y Juan José Brito del Pino.

—Mensaje a la Asamblea General, por que se reitera, con modificaciones, la sanción del proyecto de ley que extiende los beneficios de la jubilación a todas las personas que presten servicios docentes, administrativos y auxiliares en establecimientos privados de enseñanza.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS								
	1943	1944	1945	1946	1497	1948	1949	1950	1951
Sucesiones y Testamentarías	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419
Ventas de Comercios	1.364	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.521
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2 053	2 544	2 448	2.597
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2 227	2.478
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13 393	14 676	15.409	16.760
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2 070	2 626	2.768	3 294
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1 008	1 208
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	6	61	48
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	69
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	80	—	—	14	13
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	6	14	2	18
Varios Particulares	243	292	355	297	1 280	1 941	663	545	469
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34 060	34 093	39.554

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Octubre de 1952

María Stella Frassinetti, oriental 3 días, Casa del Niño.
Nicolás Pérez, oriental, 102 años, viudo Asilo P. del Campo.
Basilio Pik, oriental, 60 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Barizo de Cerdeiro, oriental, 47 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Juan Pedro Oyamburo Aguerre, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Rozzio, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Alberto Der Boghosian, oriental, 9 años, Hospital P. Rossell.
Walter Omar Souza, oriental, 2 días, Hospital Pedro Visca.
Marcelino Rodríguez, oriental, 65 años, casado, Hospital Vilardebó.
Miguel Sixto Soriano, oriental, 59 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Nicolás Brana, oriental, 64 años, casado, Cufré 2113.
Mario Iriondo Rodrigo, oriental, 41 años, casado, Chaná 1330.
Nicolás D'Angelo, italiano, 64 años, casado, 12 de Octubre 5532.
Pablo De Velar Muguilus, español, 70 años, soltero, 18 de Julio 1664.
Juan Francisco Martínez, oriental, 40 años, casado, Rivera 3262.
Petrona Alejandrina Barreto de Reyes, oriental, 83 años, casada, C. Rivas 4069.
Ruben Darío Maciel, oriental, 10 meses, Oficial B. 4588.
Angel Antonio Valdez, oriental, 80 años, viudo, Guenoas 3977.
Dionisia Amanda Cardozo de Pedrabuena, oriental, 52 años, viuda, Pernambuco Nº 2533.
Josefina Sanz de Pintos, oriental, 88 años, viuda, Centro América 1863.
Federico Selesón Radgorna, ruso, 61 años, soltero, N. América 1986.
Esther Stoduti de Santo Stefano, oriental, 54 años, casada, San Martín 2233.
Francisco Corney Maresca, oriental, 29 años, soltero, Ejido 1096.
Juan Esteban Ricci, oriental, 62 años, casado, Pereyra Rossel 1492.
María Vazquez Oronoz, oriental, 79 años, soltera, Rousseau 3371.
Dorila Mort de Perrone, oriental, 65 años, viuda, Rivera 3173.
Geronimo Ramos Lores, español, 76 años, casado, Washington 125.
Benito Tato de Beade, español, 99 años, viudo, F. Laborde 2078.
Nicolás Acosta, español, 75 años, viudo, Santander s|n.
María Susviela, oriental, 88 años, soltera, Cuareim 1152.
Natalio Paella Escribant, italiano, 43 años, casado, I. de María 1628.
Jesús Martinez, oriental, 51 años, soltero, Larravide 2361.
Manuel Rego, oriental, 63 años, soltero, Combate 2919.
José Antonio Etchechurry, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Americano.
Sara Elola de Andreasen, oriental, 59 años, casada, Sanatorio Español.

Día 24 de Octubre de 1952

Beatriz Elena de Larrosa, oriental 1 mes, Casa del Niño.
Santiago Ruben Nuñez, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Adela Scabino de Cabral, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Servando Tedesco, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
Crisolina Cruz, 87 años, soltera, Hospital Maciel.
Oscar Moreno Castillo, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar.
Analia Rodriguez de Corbo, oriental, 68 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Ramón Artigas Yarce, oriental, 62 años, casado, Lavalleja 2243.
Amalia Vago, oriental, 72 años, soltera, Sanguinetti 2503.
Fidel Baute, español, 42 años, casado, B. Artigas 1461.
Doroteo Soria, oriental, 66 años, casado, Estados Unidos 2243.
María Siarrero Di Pasqua, oriental, 78 años, casada, 8 de octubre 2435.
Domingo Fropino, oriental, 66 años, soltero, Molinos de Raffo 377.
Margot Cravea Prando, oriental, 23 años, soltera, Larravide 74.
Félix Tarragona, oriental, 70 años, soltero, Comercio 2880
Alfredo Díaz, portugués, 64 años, casado, Garibaldi 1729.
Amalia Vidal de Paulergia, española, 79 años, viuda, Isla Gorriti 1925.
Florencio Laforga, español, 54 años, viudo, Dr. Eslich 4060.
Francisca Santana de Berhardt, oriental, 86 años, viuda, F. Labandeira 3382.
Ana María Pacheco de Regueira, oriental, 76 años, casada, T. Diago 792.
José Cammey, oriental, 45 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.
Carmen Rodriguez de Raymond, oriental, 84 años, viuda, Camino Raymond s|n.
Eduardo Eugenio Magnano Berninzoni, oriental, 50 años, casado, Garibaldi 1729.
Ambrosio de los Santos, oriental, 34 años, soltero, Durán 5910.

Día 25 de Octubre de 1952

Ana María Luna, oriental, 3 días Casa del Niño.
Raúl García, oriental, 10 horas, Casa del Niño.
Evaristo Quiñones, oriental, 53 años, soltero Hospital Maciel.
Santiago Gopart, oriental, 36 años, soltero, H. F. Ferreira.
Leonora Spiegel de Lewy, alemana, 60 años, casada, H. Español.
Wilfredo Ifrán, oriental, 34 años, casado, H. Español.
Pampillón Píriz, oriental, 37 años, soltero, H. Vilardebó.
Pablo Daniel Paolitti, oriental, 3 días, Rivera 2236.
Jacinta Grela de Larramendy, oriental, 45 años, casada, Garibaldi 1729.
José Constencia, español, 79 años, casado, Millán 4482.
Petrona Pinto de Silveira, oriental, 66 años, viuda, Presidente Oribe 1768.
Ambrosia Hernández de Martínez, oriental, 65 años, viuda, Congo 3613.
Juan Carlos Turri Perdomo, oriental, 45 años, casado, Cagancha 2108.
Ventura Cordero Acevedo, español, 83 años, viudo, Celiar 3173.
Ana María Valcada de Ligrone, oriental, 50 años, casada, A. R. y Rius 1612.
María Francisca Martorano de Trepicio, italiana 83 años, viuda, Piedra Alta 1632
Anarolino Núñez, oriental, 73 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Dolores Verdes de Ponte, española, 74 años, viuda, Olavarría 528.
María Lestring de Pérez, oriental, 79 años, Agraciada 3054.

Día 26 de Octubre de 1952

Violeta Haydée González Aquino, oriental, 37 años, soltera, Hospital Pasteur.
Roberto Caballero, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Alfredo Conde, oriental, 70 años, viudo, H. Maciel.
Elisa Bonsi de Casaravilla, oriental, 80 años, casada, 8 de Octubre 2998.
Magdalena Nicoletti de Debernardi, oriental, 50 años, casada, Fray Bentos número 3889.
Nemesia Martínez Ainzuain, oriental, 52 años, casada, 12 de Diciembre 1030.
Oscar Alcides Amaro, oriental, 60 años, casado, Inglaterra 1728.
Erminda Manera de Zarazola, oriental, 74 años, viuda, Soriano 959.
Nelson Fernández Rey, oriental, 22 años, soltero, 4 de Julio 3249.
Magdalena Galente de Secco, oriental, 72 años, viuda, J. D. Jackson 1028.
Elisa Matilde Márquez de Rodríguez, oriental 64 años, viuda, J. M. Blanes 1270.
Juana González de Moreira, oriental, 44 años, casada, J. J. Rousseau 4227.
Carlos Guttemberger Masek, checoeslovaco, 72 años, viudo, Instrucciones 915.
Fermín Pazos, español, 73 años, soltero, 25 de Agosto 586.
Josefa Villano de Speranza, italiana, 65 años, casada, Defensa 220.
Servando De León, oriental, 67 años, viudo, M. Berthelot 1801.
María Adelaida Santina Cresta de Carretto, oriental, 90 años, viuda, S. Martínez 4742.
Antonia Lozio de Caruso, italiana, 62 años, casada, Durán 5858.
Julia Picabea de Andrés, oriental, 45 años, casada, Colonia Dr. Etchepare.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: "Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y la firma de que certifico. — Méndez Marco. — Guani. — Aguirre y González.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

62.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de la 60.a sesión)

JUNIO 26 DE 1952

PRESIDEN EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR FRANCISCO GOYEN

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ Y LOS SEÑORES INGENIEROS ALVARO CORREA MORENO Y CARLOS GIAVI, PRESIDENTE Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE, DEL DIRECTORIO DE LA U. T. E.

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Informes del señor Ministro de Hacienda respecto de los motivos que determinaron al Directorio de la UTE, a aumentar las tarifas de sus servicios. — (Carpeta 632|951). — **Repartido 231.**

2º — Fondo Departamental de Vialidad Rural de San José. — (Creación). — (Carpeta 939|952). — (Informado). — **(Mayoría especial. — Artículo 87,** de la Constitución).

3º — Contribución Inmobiliaria. — (Prórroga de la exoneración acordada a los propietarios que adquirieron viviendas por intermedio del Banco Hipotecario). — (Carpeta 179|951). — (Informado). — **Repartido 54 y anexo I.**

4º — Tratado de Paz con el Japón. — (Aprobación). — (Carpeta 948|952). — (Informado. — **(Mayoría especial.** — Artículo 85, inciso 7º de la Constitución). — **Repartido 369.**

5º — Convención de Aviación Civil Internacional. (Aprobación). — (Carpeta 754|951). — (Informado). — **(Mayoría especial. — Artículo 85 inciso 7º de** la Constitución). — **Repartido 352.**

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra, Wáshington Fernández, Miguel Ferreiro Iraola, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasanigá, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde Remigio Lamas, Mateo Legnani, José León Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quš-

dros, Arturo Reyes Cabrera, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Manuel Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva. Alfredo J. Solares, Fermín Surhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianon, Julio Trías Du Pré, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Jorge Carbonell y Migal, Florencio Core Arturo Lezama Héctor Lorenzo y Losada, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Gastón R. Rosa, Juan C. Schauricht, Hugo Sierra Díaz y Pedro Tamón.

Con aviso el señor Representante Alberto Abdala.

Sin aviso, los señores Representantes Luis C. Acosta, Mauro García da Rosa, Juan A. Goñi, Alfredo Lepro, Norberto S. López, Delfos Roche, Miguel Serra e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

(Es la hora 20 y 3).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados

(Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite sancionado en nueva forma, el proyecto de ley por el que se destina la suma de pesos 5.000.00 como contribución del Estado para la realización de la Exposición Industrial en la Ciudad de Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

LICENCIAS

"Los señores Representantes Rosa y Carbonell y Migal y Sierra Díaz solicitan licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente

3

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar los pedidos de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Rosa solicita licencia por el día de hoy"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota)

—Veintidós en treinta y dos: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Representante Carbonell y Migal solicita licencia por el día de hoy"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota)

"El señor Representante Sierra Díaz solicita licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Veintitrés en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

4

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Antes de levantarse la sesión anterior, y por reiteradas veces solicité la palabra para ocuparme de un problema del Departamento que represento No tuve la suerte de que el señor Presidente me atendiera, pese a que uno de los señores empleados que lo asisten tomó nota de mi nombre

Debo hacerlo ahora, pidiendo por lo tanto disculpas al señor Diputado interpelante y al señor Ministro.

Hace pocos momentos llegó del Senado, debidamente financiado, un proyecto que había sido aprobado por esta Cámara, referente a un subsidio que el Poder Ejecutivo acordaba al Centro Comercial e Industrial del Departamento de Rocha. Como ahora viene adecuadamente financiado, pido que de acuerdo con una moción que presenté. se declare grave y urgente la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Diputado hace rato que está en la Mesa. Por ella se solicita que se declare urgente la consideración del asunto a que ha hecho referencia. Se requieren para ello cincuenta votos conformes Como en ningún momento hubo ese quórum, no se pudo considerar la moción. Además, en cuanto al asunto a que se refiere el señor Diputado, previamente debe pedir que se dé cuenta del mismo, porque todavía no tiene entrada en la Cámara.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido que se dé cuenta, entonces señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Lezama.

(Se vota)

—Treinta y uno en treinta y tres: **Afirmativa.**

Dese cuenta.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite con modificaciones el proyecto de recursos para la exposición industrial de Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido a la Mesa que tan pronto como haya número reglamentario en Sala para poner a votación la moción que presenté, la Mesa proceda en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo hará la Mesa, señor Diputado.

5

Se entra a la orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: 'Informes del señor Ministro de Hacienda respecto de los motivos que determinaron al Directorio de la UTE, a aumentar las tarifas de sus servicios

Prosigue el debate.

Estaba en el uso de la palabra el señor Diputado Terra. Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: en el día de ayer había terminado el capítulo relativo al presupuesto de la UTE, pero como el señor Diputado Ferrer Serra hizo algunas consideraciones acerca de los resultados de explotación en materia de servicios de energía eléctrica y de teléfonos, así de cómo gravitan uno y otro servicio en el presupuesto de la UTE, deseo hacer algunas aclaraciones antes de entrar en otros aspectos de mi exposición.

En materia de energía eléctrica, desde 1912 en que comenzó el monopolio de la UTE, hasta fines de 1946, hubo en Montevideo una utilidad de $ 56:500.000.00; en campaña un déficit de $ 3:500.000.00. En teléfonos. desde 1935 a 1946 en Montevideo una utilidad de $ 10:629.520.00; en campaña una utilidad de $ 525.760.00. En total una utilidad de $ 64:000.000.00, que acrecentó el capital fijo de la UTE.

En 1947 los resultados primarios fueron: en Montevideo, para la energía eléctrica, un superávit de $ 3:132 847.30 y para la campaña una pérdida de $ 1:991.949.82: teléfonos, Montevideo dió una utilidad de $ 3:138.847.30: Usinas Interior una pérdida de $ 212.011.63, lo que arrojó un saldo de superávit de $ 1:942.170.00.

Si a esa utilidad de $ 1:942.170 00, se deduce el fondo de reserva legal y cargas generales sobre la totalidad de los servicios, da una utilidad líquida, para ese ejercicio, entre servicios de energía eléctrica y teléfonos de pesos 391.181.14.

Quiero hacer una aclaración: falta deducir también la parte que corresponde a Rentas Generales, a la que tiene la UTE que verter todos los ejercicios $ 600.000.00, obligación que creo no cumple, por lo que las utilidades quedan en definitiva reducidas a cero.

Por ese concepto el Ente adeuda sumas millonarias al Estado, a lo que el señor Presidente de la UTE, seguramente, se referirá oportunamente.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TERRA. — Yo desearía no ser interrumpido en beneficio de la unidad de mi exposición y también por el interés de la Cámara, porque mi deseo sería terminar cuanto antes; pero si es breve se la concedo.

SEÑOR PUIG. — Es muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Era para preguntarle al señor Diputado, ya que estaba dando las cifras de lo que este Organismo le adeuda al Estado, si él podría darnos las cifras de lo que el Estado le adeuda a este Organismo.

SEÑOR TERRA. — Ese dato podría preguntárselo al señor Presidente del Directorio de la UTE, señor Diputado, porque si no va a pasar, como decía ayer el señor Diputado Ferrer Serra, que yo me voy a convertir en interpelado en lugar de interpelante.

(Murmullos).

—Yo se la podría dar, pero seguramente que se la va a dar con más gusto el señor Presidente de la UTE.

En el ejercicio 1948, Montevideo dió un superávit de energía eléctrica, de $ 2:186.273.50 y la campaña un déficit de $ 1:888.423.86; de teléfonos de Montevideo: $ 2:186.273.50, Usinas del Interior: una pérdida de pesos 333.781.97, lo que representa un resultado primario de utilidad de $ 1:893.866.54.

Pero como hubo que deducir el fondo de reserva legal y las cargas generales, ese superávit se redujo en definitiva a $ 8:000.000.00.

Todavía la UTE no está en déficit. Como hemos visto, hasta 1946 la UTE acumula, por sus propios recursos, utilidades hasta llegar a una cifra de $ 53:000.000.00: a partir de 1947 las utilidades son muy pequeñas o casi no existen.

En 1949, frente a un presupuesto de $ 38:351.588.00, los proventos son de $ 43:000.000.00, pero como en el transcurso del ejercicio hubo aumento de sueldos y creación de cargos, que insumieron $ 3:625.000.00, en definitiva, hubo un superávit de $ 1:265.000.00.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Goyén, segundo Vicepresidente).

Es claro que ese superávit era solo nominal porque no estaba deducida la reserva legal ni tampoco las cargas generales.

En 1950 empieza el desequilibrio, pues a pesar de que los proventos exceden los gastos, $ 43:207.000.00 frente a pesos 40:852.383.00 hay $ 6:653.000.00 por aumentos de sueldos y creación de cargos, por lo que este ejercicio va a arrojar una pérdida de $ 4:298.000.00.

Por último, en el año 1951, ante un presupuesto de pesos 55:154.902.42, los recursos ascienden a $ 47:700.000.00, lo que arroja un déficit de $ 7:454.902.00.

Ese déficit de $ 7:500.000.00 en cantidades globales es consecuencia del aumento de los sueldos y de la creación de cargos, que exactamente importan esa cantidad.

Para financiar esos $ 7:500.000.00, la UTE propone la elevación de las tarifas; pero en lugar de un aumento que cubra ese importe de $ 7:500.000.00, que es el déficit del ejercicio económico, pide $ 17:000 000.00. Después vamos a ver por qué exige también esos $ 9:500.000.00 restantes, que desde luego no constituye una exigencia presupuestal.

Se dijo asimismo en el día de ayer que discriminando la parte de los teléfonos, el porcentaje de sueldos de los servicios de energía eléctrica no alcanzaría al 55.04 o|o que había señalado, sino un porcentaje muy inferior.

Me extrañó esa afirmación del señor Diputado Ferrer Serra, desde que la UTE comprende, no sólo los servicios de energía eléctrica, sino también los teléfonos, pero como me tomó de sorpresa la argumentación, hoy estoy en condiciones de ratificar al referido legislador de que aún desglosando los servicios telefónicos del Presupuesto de la UTE, se mantiene el porcentaje de sueldos, para la energía eléctrica en un 53 o|o.

SEÑOR FERRER SERRA. — No es exacto.

SEÑOR TERRA. — Se lo voy a demostrar.

Los funcionarios del servicio de teléfonos en 1950 eran 2.359. Cuando hablo de funcionarios, me refiero al personal de las usinas telefónicas, de administración y los a término".

Son, repito, 2359 funcionarios en 1950; 1830 en las usinas y 529 en Administración y "a término".

En 1951 los funcionarios telefónicos son, en total, 2688: 1782 en las usinas y 906 en conjunto en la Administración y "a término".

Hay 2688 funcionarios del servicio de teléfonos que representan con el sueldo promedial que dió el señor Presidente de la UTE, que creo que fué de 219 pesos, la cantidad de $ 7:000.000.00

Los gastos de los servicios telefónicos —naturalmente que no se pueden tomar cantidades exactas sino aproximadas - pueden calcularse en un 20 o|o.

Los servicios telefónicos insumen por consiguiente $ 7:000.000.00 de sueldos y $ 4:600 000.00 de gastos, en total $ 11:600.000.00, cifra que habría que deducir de los $ 55:000.000.00, que es un monto del presupuesto de 1951, para determinar el porcentaje de sueldos del personal de energía eléctrica.

Ello nos da un presupuesto para servicio de energía eléctrica de $ 43:400.000.00 que dividido por pesos 23:000.000.00 de sueldos representa un 53 o|o. El presupuesto de teléfonos es de $ 11:500.000 00 y los sueldos $ 7:000.000.00, lo que equivale a un porcentaje del rubro sueldos para los servicios de teléfonos del 63 o|o, o sea más elevado que para los servicios de energía eléctrica.

Lamento que el señor Diputado Ferrer Serra no esté en Sala para que pueda confrontar estas cifras

Hechas estas puntualizaciones, señor Presidente, voy a seguir con mi exposición.

Al analizar el presupuesto de 1951 he comprobado que sólo parte del nuevo aumento de tarifas es requerido por exigencias presupuestales Las mejoras en las asignaciones del personal que se consignan en la partida A) del presupuesto insumían vimos, la suma de $ 6 942 423.00, que conjuntamente con los nuevos gastos de pesos 7:441.823.00, en la partida B). arroja un total en el presupuesto de gastos de la UTE para 1951, de pesos 55:154.902.00; deduciendo los proventos de dicho ejercicio, que ascienden a $ 47:700.000.00 resulta un déficit primario de $ 7:454.902 46. Ese déficit se cubre por vía de aumento de tarifas, que producirá pesos 16:960 653.00, quedando en consecuencia pesos 9:500.000.00. para inversiones extrapresupuestales

Antes de analizar la procedencia de estas erogaciones es necesario puntualizar que no ha existido ningún hecho imprevisto entre el 2 de abril de 1951, fecha en que el Directorio declaró que la situación del organismo era de absoluto equilibrio económico y financiero, y el 27 de julio del mismo año, fecha en que elevó al Poder Ejecutivo el presupuesto del ejercicio de 1951, proponiendo el aumento de tarifas.

Se invoca que no se previó el aumento de sueldos Sin embargo ese problema, afirmo fué resuelto por las leyes de marzo de 1950 y de mayo de 1951 que aportaban importantes recursos financieros al organismo En ese concepto fué que votamos esas leyes: para que se restableciera el equilibrio financiero y económico de la UTE y no para que tres meses después su Directorio propiciara nuevos aumentos de tarifas que iban a representar una suma de $ 9:500 000 00 más de lo que requerían las exigencias presupuestales.

Está visto, señor Presidente que nada alcanza a la UTE pues además de los $100:000.000 00 votados exige nuevos arbitrios por $ 17:000.000 00 por vía de aumento de tarifas. En cuanto a los gastos, no existe rubro que no haya podido ser previsto

Es evidente pues, que el Directorio de la UTE como ya lo expresáramos sorprendió al Parlamento y al país cuando daba seguridad de que no se modificarían las tarifas entonces vigentes. El Poder Ejecutivo no tuvo en cuenta esos antecedentes y procedió a homologar las tarifas sin realizar un estudio a fondo de la situación del ente. La prueba de que el aumento no era necesario la da el hecho de que cubierto el monto que insumen las mejoras de asignaciones al personal, resta todavía un excedente según la propia UTE de $ 9:500.000 00

La verdad es que ese excedente es aun mayor y que irá acrecentándose en los años sucesivos a medida que aumente la energía distribuída La energía eléctrica que a UTE calculó distribuir en el año 1951 fué, en Montevideo, de 558:000 000 KWH y en el interior de 65 millones de KWH En total, 623:000.000 KWH. El monto de ingresos calculados por conceptos de energía por la UTE para el año 1951, para Montevideo, de $ 29:723.000.00: para el Interior, de $ 7:900.000 00, lo que da un total de recursos por concepto de energía eléctrica distribuída, de $ 37:623.000 00. El ingreso medio por KWH distribuído fué, por lo tanto, estimado en $ 37.623.000.00 ÷ $ 623.000.000 00 = $ 0.06039.

El Tribunal de Cuentas estima en 41 44 o|o el aumento de las tarifas eléctricas Por lo tanto el ingreso que la UTE percibirá por KWH distribuído será: 14.144 × 0 06039 = $ 0.08542. La energía a distribuir prevista para los diferentes años y las sumas que al precio promedio de pesos 0,08542, recaudará la UTE por la misma serán los siguientes. Para 1951 energía en Montevideo 558:000 000 de KWH y 65:000.000 KWH en el interior: un total en el país de 623:000.000 de KWH. Recaudará la UTE por la energía eléctrica distribuída en este ejercicio pesos 53:216.360. Para el año 1952 sobre una previsión de 622 millones KWH para Montevideo y 70:000 000 KWH para el Interior, en total 692:000 000 KWH. La recaudación será de $ 59:110 000 00. Para 1953 sobre una previsión de 691 millones de KWH Montevideo y 71.000.000 KWH interior.

en total 766:000.000 KWH, recaudará $ 65:431 720 00. Para 1954, sobre una previsión de 768.000.000 KWH Montevideo y 80:000.000 KWH Interior, total 848 millones KWH, recaudará $ 72:436.160.00. Y para 1955, sobre una previsión de 854.000.000 KWH, Montevideo y 85 millones KWH Interior, en total hechas por la UTE sobre la base de un aumento de un 10 o|o de consumo, se va a recaudar $ 80:209.380.00.

Al elevar las tarifas, la UTE calculó por concepto de recaudación de energía para el ejercicio 1951, $ 51:029.805.00 sin contar los $ 9:500.000.00 que tiene de excedente después de cubierto el déficit presupuestal. De suerte que para 1951 va a obtener, además de los $ 9·500.000.00, en números redondos $ 2:200.000.00, más de lo que había previsto; para el año 1952 $ 8:030.000.00. para 1953, $ 14:400.000.00; para 1954, $ 29:180.000.00; y para 1955, $ 29:180.000.00 de exceso de recaudación sobre lo calculado para el ejercicio 1951.

En consecuencia los $ 17:000.000.00 de aumento de tarifas se transforman para la UTE, en los años sucesivos mencionados en aumentos colosales, de que podrá disponer a su arbitrio sin el contralor del Parlamento. Porque la UTE no dará cuentas al Parlamento como seguramente tampoco al Poder Ejecutivo de la inversión de esas cantidades millonarias, que en definitiva, obtendrá con la suba de tarifas.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción.

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: como la afirmación que hace el señor Diputado creo que es capital para apreciar la importancia de la interpelación, porque el señor Diputado está demostrando, de acuerdo a las previciones que hace, que la UTE tendría ejercicio tras ejercicic superávit acrecidos, incrementados esos superávit por los aumentos de tarifas, sin tener previstas, por lo mismo, obligaciones presupuestales capaces de absorber ese superávit estimo que la Cámara, el señor Ministro y los señores Directores comprenden que en torno a esta previsión del señor Diputado, gira una buena mitad de la interpelación.

Sería útil, antes de que estas cifras se borren de la memoria de la Cámara, que el señor Presidente de la UTE tuviera a bien decir su opinión a este respecto, si esto no resulta inconveniente al señor Diputado interpelante.

SEÑOR TERRA. — De ninguna manera; es un asunto que tengo interés en que se aclare.

SEÑOR CORREA MORENO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Correa Moreno.

SEÑOR CORREA MORENO. — Hubiera preferido contestarle al señor Diputado dentro de mi exposición, que trata extensamente todo eso, pero puedo adelantar el dato siguiente: para el año 1951, en que él prevé superávit, tenemos ya comprobado un déficit de $ 5:951.034.59. Este es el estado que me ha dado la contaduría de la UTE en el momento de hacernos cargo de nuestros puestos.

SEÑOR TERRA. — Ese déficit lo reconocí. Y reconocí un déficit aun mayor del que acaba de expresar el señor Presidente de la UTE. Un déficit primario de siete millones quinientos mil pesos, pero para ese déficit fueron elevadas las tarifas por valor de diecisiete millones.

SEÑOR CORREA MORENO. — Es contando el aumento de tarifas que hubo ese año. Los egresos son pesos 56:410.267.12 y los ingresos en el año 1951 fueron pesos 50:459.237.00

Cuando tratemos las obligaciones de 1952 veremos también que contra las previsiones del Directorio anterior, que había supuesto que para los ejercicios de los años 1951, 52 53 y 54 iba a haber un superávit global de $ 13.111.000.00, a duras penas lograremos equilibrarlos, postergando el pago de deudas con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — No me extraña la falta de previsión del Directorio de la UTE, mucho más cuando vemos aquí algunos datos sobre la forma de ejecución presupuestal, porque advertimos, por ejemplo, que en los tres meses que van de enero a abril de 1952, el Directorio de la UTE imputa en más al rubro "cargos a término", nada menos que $ 505.000.00. No ha de resultar entonces difícil que se provoque un desequilibrio financiero, si se toman o se hacen autorizaciones al margen del presupuesto y de la ley.

SEÑOR TERRA. — Retomo el uso de la palabra, señor Presidente.

Me parece que lo que ha contestado el señor Presidente del Directorio de la UTE no aclara nada, porque hay que tomar como base el presupuesto de 1951, que establece un déficit primario de $ 7:500.000.00 y a esa cifra hay que atenerse.

Si fuera del presupuesto para este ejercicio se han creado nuevos cargos, nuevos aumentos de sueldos o gastos para ampliaciones vegetativas o reparaciones extraordinarias o combustibles al margen presupuestal se ha violado la ley.

SEÑOR CORREA MORENO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Correa Moreno.

SEÑOR CORREA MORENO. — Además de las autorizaciones comprendidas en el presupuesto, hay autorizaciones posteriores, extra-presupuesto, que no constan aquí. Ahí está la diferencia.

Hay una partida de un millón y medio de pesos para reparaciones extraordinarias y otra de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos para renovación de planteles y equipos, más otra partida, que es de $ 1.937.070, para el pago de compensaciones diferidas, autorizada por el Poder Ejecutivo en diciembre de 1951.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, señor Diputado Terra?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Eso revela, señor Presidente, que la UTE ha hecho mangas y capirotes en materia de respeto a la Constitución, al ordenamiento legal, y que al mismo tiempo ha vuelto a sorprender a la Cámara y a la población a la que descargó 17 millones de pesos de aumentos, con el pretexto de regularizar y aumentar los sueldos de los funcionarios, e inmediatamente después, al margen del presupuesto está decretando autorizaciones o imputaciones ilegales que van a provocar un nuevo desequilibrio financiero que tendrán que enjugar los miembros del nuevo Directorio.

SEÑOR CORREA MORENO. — En realidad no han sido ilegales, porque esas nuevas autorizaciones, ampliaciones del presupuesto, las tramitaron legalmente con intervención del Tribunal de Cuentas y fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Perdóneme, señor Diputado Terra...

Yo no sé, señor Presidente, qué justificativo puede tener la UTE, para que al poco tiempo de hacer un presupuesto, de tramitar un aumento de sueldos, y aprobarse el presupuesto, salga después con gastos extra-presupuestales.

Evidentemente, la UTE estaba jugando a dos cartas. No eran gastos imprevistos; la UTE ya sabía, además, que parte de esos recursos tan le sobraban que en materia de personal a término, en tres meses excedieron en pesos 505.000.00, lo que estaba revelando de parte del Directorio que había regido los destinos del organismo, la absoluta convicción y la absoluta decisión de no respetar ni las autorizaciones presupuestales, ni, en su espíritu, las normas constitucionales.

(Murmullos)

SEÑOR TERRA. — Continúo, señor Presidente.

Lo expresado por el señor Diputado Beltrán es evidente. Esas erogaciones para ampliaciones vegetativas y reparaciones extraordinarias han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo y por el Tribunal de Cuentas con cargo, supongo, al producido de las tarifas.

SEÑOR BELTRAN. — (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Es el procedimiento de gastar con la seguridad de que después va a haber algún lugar de donde sacar recursos.

(Interrupción del señor Representante Flores)

—Después el Parlamento votará, ante los hechos consumados, una nueva consolidación o una nueva emisión de deuda.

SEÑOR TERRA. — Tenemos que partir de una base cierta, que es el Presupuesto de 1951, y sobre la base de este Presupuesto yo mantengo lo expresado en el sentido de que hay un déficit de $ 7:500.000.00, que es lo que importa el aumento de sueldos. Y para ese déficit primario de $ 7:500.000.00, la UTE ha requerido al Poder Ejecutivo homologación de tarifas por valor de $ 17:500.000.00 Le quedan, entonces, $ 9:500.000.00 a la UTE, por este concepto.

Pero ya dijimos que le quedaba una suma mayor. Por el cuadro que leí hace unos instantes nos encontramos con aumentos sucesivos y crecientes que significan para la UTE en los años venideros, recursos suplementarios que va a

poder invertir sin contralor parlamentario, sin presentar ningún plan de obras al Parlamento y, acaso, sin contralor del Poder Administrador y del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR GILMET. — ¿Le sobran o le faltan?

SEÑOR TERRA. — Podrían llegar a faltarle si el Parlamento no pone freno a esta política de la UTE. Para eso estamos nosotros para poner freno a la gestión de los entes autónomos, cuando es inconveniente para los intereses generales del país.

SEÑOR GILMET. — ¿En qué consistiría el freno?

SEÑOR TERRA. — El freno podría consistir por ejemplo, en votar una ley para que sea el Parlamento que autorice el aumento de tarifas, en lugar de su homologación por el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo homologó las tarifas para que la UTE pudiera obtener un recurso de $ 17:000.000.00 sin hacer un estudio a fondo de la situación del organismo Pero ahora nosotros —y por eso he planteado esta interpelación— queremos saber, fuera de la exigencia presupuestal de $ 7:500.000.00 para aumento de sueldos, en qué va a invertir la UTE ese excedente de $ 9:500.000.00.

¿Basta una simple autorización del Poder Ejecutivo para que la UTE pueda hacer ampliaciones vegetativas o reparaciones extraordinarias, sin decir en qué van a consistir, qué planes concretos de obras va a realizar? Considero que sería conveniente una ley para que, cuando el Ente quiera una elevación de tarifas, en lugar de requerir la aprobación del Poder Ejecutivo, tenga que recurrir al Parlamento.

La ley de octubre de 1911 autorizó al Ente a obtener los recursos por vía de aumento de tarifas con la homologación del Poder Ejecutivo pero cuando se sancionó la ley de creación de la UTE, nunca se pensó que este organismo iba a recurrir al Poder Ejecutivo para pedir sumas millonarias, como si se tratara de aumento de capital que solo puede ser autorizado por ley. Insisto en que existe interés público de que votemos una ley para corregir esa situación. El Parlamento sin lesionar la autonomía del Ente puede hacerlo.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una brevísima interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — No solamente puede, sino que debe; porque el convenio que realizó el Ente con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en una de sus cláusulas prevé la garantía subsidiaria del Estado, y al preverla cualquier política antieconómica o financieramente poco saludable, compromete las finanzas del Estado, de las cuales el Parlamento es responsable dentro de su competencia. Por lo tanto, tiene el deber de vigilar la conducción de la política tarifaria del Ente a los efectos de que la responsabilidad subsidiaria del Estado se cumpla cuando realmente no haya otra salida.

Es lo que quería decir

SEÑOR TERRA. — Estamos de acuerdo con el señor Diputado Flores en el sentido de que no sólo puede, sino que debe hacerlo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: quería decir unas palabras.

En realidad estamos magnificando hechos. Cuando la Cámara los conozca bien, en vez de mirar hacia el pasado, va a tener que mirar hacia el porvenir.

(Apoyados)

—Por distintos factores, que no me toca analizar ahora, pero fundamentalmente por la elevación de los costos en el exterior, el hecho es que la UTE ha venido luchando con dificultades extraordinarias y todas las previsiones han sido motivo de reajustes posteriores, a tal punto que la ley de 18 de mayo de 1951 determina una pérdida en el exterior de $ 9:000 000.00.

Los U$S 33:000.000 que presta el Banco Internacional, se traducen, de acuerdo con las previsiones, en un aumento de costo de $ 9:200 000. Y en cuanto a los gastos locales, que se van a realizar en virtud de esa misma ley de 18 de mayo de 1951, que habían sido previstos en su financiación por los superávit a obtener en los años venideros, va a desaparecer.

Quiere decir que todo lo que se pueda referir del pasado, desde el punto de vista de la realidad, es pálido frente a las perspectivas del futuro

Además de todo eso la UTE le debe al Estado pesos 19:000.000.00 y, además de esos $ 19.000.000.00, le debe a la Caja de Jubilaciones $ 4:500.000 00.

Nada más, por el momento. Cuando me llegue el turno de hablar hablaré.

(Interrupciones)

—Quería anticipar esto, señor Presidente, para que los señores Diputados no se alarmen desde el punto de vista del pasado y miren la realidad concreta y las posibilidades del porvenir, que son bastante sombrías.

SEÑOR TERRA. — ¡Cómo no nos vamos a alarmar, señor Presidente, si no tenemos garantías efectivas! Quisiéramos se nos dé la seguridad de que no existe el propósito de reincidir en una política que ha sido desastrosa para el interés del servicio y para la propia UTE.

Lo que lamento es que no estén presentes los miembros del anterior Directorio, porque entonces mi actitud sería otra. Los hubiera hecho responsables directamente de todo lo ocurrido así como también al representante del Poder Ejecutivo, al ex-Ministro de Hacienda.

Comprendo que a los actuales Directores de la UTE y el nuevo Ministro de Hacienda no tienen responsabilidad sobre el pasado, pero sí, les incumbe responsabilidad de futuro. Ellos deben comprometerse ante el Parlamento a cambiar de rumbos, a rectificar la política seguida estos últimos diez años por la UTE. Nos acaba de decir el señor Ministro que la UTE adeuda al Estado $ 19:000.000 y a otras instituciones: al Municipio, a la Caja de Jubilaciones, al Banco de la República, sumas varias veces millonarias. ¿Qué ha hecho entonces la UTE con todos los recursos que le ha votado el Parlamento?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite?...

Yo no dije más que a la Caja. Además, de esos pesos 19:470.000.00 que le debe al Estado, tiene una deuda con la Caja de $ 4:600.000.00 de montepíos retenidos desde el 1.o de enero de 1951 hasta el 28 de febrero de este año, o sea durante 14 meses.

SEÑOR TERRA. — La gestión de los anteriores Directorios está gravitando ahora sobre la gestión a seguir por los actuales Directores. No basta con simples promesas hechas por la prensa de que se proponen estudiar la situación económica y financiera de la UTE y de que van a proceder a hacer economías en este ejercicio, no llenando vacantes. Tiene que hacer algo más; no llenar vacantes durante los cuatro años que dura su gestión; atender reglas de economía en los servicios que le permitan al Ente cumplir con los fines que determinaron la ley de su creación.

Soy muy respetuoso de la autonomía, pero muchas veces puede ocurrir que la gestión de los Directores de esos entes autónomos llegue a afectar la economía nacional. En tal caso, señor Presidente, el Parlamento debe intervenir, como dijo el señor Diputado Flores, para buscar los medios y los arbitrios de que esa política se rectifique. Y por eso es que señalé, o por lo menos insinué, la posibilidad de modificar la ley de octubre de 1911 que da facultad al Poder Ejecutivo para homologar las tarifas. Esa facultad es excesivamente peligrosa porque puede escapar al contralor Parlamentario el de que se otorguen sin contralor parlamentario recursos millonarios, como en este caso $ 17:000.000.00; y el Parlamento intervenir a posteriori, cuando ya es un hecho consumado el aumento.

Vamos a ver si los señores Directores de la UTE, después del estudio que se proponen realizar del Ente van a tener la valentía de decir que esos $ 17:000 000.00 no son imprescindibles.

Está a estudio de la UTE un plan extraordinario de obras para ser sometido al Parlamento, para su correspondiente financiación.

Nosotros podríamos decir en esa oportunidad a la UTE: "Con esos recursos que ustedes obtuvieron con el aumento de tarifas, con esos $ 17:000.000.00 tienen ya lo suficiente para realizar ese plan extraordinario de obras".

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En realidad, señor Presidente, el aumento de las tarifas va a estar más que absorbido por los costos. Vuelvo a repetir que la ley de 18 de mayo de 1951, que acordó a la UTE la operación de U$S 33:000:000 con el Banco Internacional y fondos con dinero nuestro por $ 24:000.000.00 está en completo desequilibrio. Vuelvo a decir que los U$S 33:000.000 representativos de $ 62:700 000.00 de nuestra moneda ya en el momento actual representarán una suba de $ 9.200.000.00 por efecto de elevación de los costos. Y en cuanto a los recursos locales por pesos 24:000.000.00, que se pensaban financiar, en gran parte, con superavit previstos para los años venideros por $ 13:000 000 00, se descuenta desde ya que el 50 o|o de ese superavit será inexistente. Quiere decir que ya existe un desnivel en el plan de obras de la ley de 18 de mayo de 1951 de $ 9:000.000.00 por un lado —del dinero del

exterior — y de $ 6:500 000 00 del dinero de aquí: es decir, hay un déficit originario que se puede descontar desde ya de $ 15:000.000.00 en el plan de obras.

Hay que pensar pues, que el aumento de tarifas va a estar más que absorbido por las necesidades de los años que vendrán

SEÑOR TERRA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado

SEÑOR DUBRA. — Sin pronunciarme todavía, señor Presidente, sobre el fondo del asunto, y tomando simplemente en su tenor literal las expresiones del señor Ministro, habrá que concordar en una cosa, y sobre este particular sería muy interesante el pronunciamiento del señor Ministro: en que las afirmaciones que se hicieron por los Representantes del Ente en distintas oportunidades carecían, entonces, absolutamente de valor, en que no había el mínimo espíritu de previsión en los dirigentes del Ente y en que, sobre las seguridades que dieron al Parlamento en el sentido de que el Ente podría desarrollarse en condiciones razonables para el futuro, los hechos —según la expresión del señor Ministro— han demostrado que fueron cálculos absolutamente fallidos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Permítame, señor Diputado

Yo no quiero defender la gestión del Directorio anterior, porque no me corresponde, pero lo que le puedo decir al señor Diputado —desde el punto de vista de la elevación de los costos, que ha sido por encima de todas las previsiones y de todos los cálculos— es que cuando el Banco Internacional estudió perfectamente el plan de obras, había estimado el valor de los artículos que debían importarse en U$S 33:000.000 o sea $ 62:700.000, y lo estudió perfectamente bien, porque el Banco Internacional no presta nada si no hace previamente un estudio. Sin embargo, hoy esos $ 62:000.000:00 están aumentados en $ 9:200.000 más. Me parece que de eso no tiene la culpa el Directorio de la UTE.

SEÑOR DUBRA. — Continúo, señor Presidente, para terminar esta breve interrupción.

El Directorio de la UTE podrá, desde luego, no tener responsabilidad en ese aumento de costos que tengo la certeza tendrán que probarlo, si lo prueban, de manera fehaciente los representantes del Directorio presentes en Sala, pero yo me refiero a una cosa bastante más general que esa, y es que no hace tanto tiempo que se dieron seguridades de otra naturaleza.

Si nosotros hubiéramos hablado o habláramos en esta emergencia de una afirmación en la época de nuestros abuelos podríamos decir que las previsiones que hicieron aquéllos, para la vida de sus nietos, no estuvieron justificadas en el tiempo. Pero aquí los hechos no se retrotraen a una época tan anterior; aquí estamos hablando de afirmaciones realizadas no hace dos años, algunas de ellas ni siquiera hace un año, lo que supone...

(Interrupción del señor Ministro de Hacienda)

—...en nuestro concepto, que esas previsiones no estaban animadas por ningún espíritu serio y que, por consiguiente, no eran nada más que una especie de ganzúa que se utilizaba en aquella emergencia para sacar al Parlamento un consentimiento que fué dado sobre la base de aquellas seguridades.

En otros términos, señor Presidente si el Parlamento hubiera creído, en aquel momento, que aquellas previsiones no iban a ser cumplidas, seguramente no hubiera prestado su aquiescencia a las solicitudes que le hacía el Directorio de la UTE.

(Murmullos).

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Permítame, señor Diputado.

Nadie podía saber, cuando se votó la ley de 18 de mayo de 1951, que los costos iban a subir un 14 o un 15 %. Los señores Directores de la UTE pueden leer algunos datos, y vería el señor Diputado que varios costos han ascendido, en el curso de dos años, un 18 %.

SEÑOR DUBRA. — Con mucho gusto. Vamos a poner la mayor atención a la prestación de esos elementos de juicio, que son fundamentales para que el Parlamento no se sienta estafado por la aquiescencia que dió en aquella oportunidad.

Repito, el sector que representa el Diputado que habla no dió su voto en aquella emergencia a la solicitud del empréstito y frente a estas constataciones se siente muy satisfecho.

SEÑOR TERRA. — Continúo, señor Presidente

SEÑOR CORREA MORENO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Presidente de la UTE.

SEÑOR CORREA MORENO. — Simplemente voy a demostrar como han variado los costos en Estados Unidos de acuerdo con las publicaciones hechas en las revistas dedicada a materiales eléctricos.

Tomando en enero de 1949 como base la cifra de 100, tenemos que en julio de 1951 esa cifra se elevó a 118, lo que equivale a decir que hay una elevación de un 18 o|o.

Cuando se firmó el préstamo con el Banco Internacional todos tenían la idea de que los costos estaban estabilizados en Estados Unidos, y ahora están variando nuevamente. De manera que esta es la razón de la diferencia de esos $ 9.200.00.000.

SEÑOR DUBRA. — De cualquier manera, señor Presidente, serán interesantes esas demostraciones, a las que les vamos a poner la mayor atención, porque andan en juego muchos millones de pesos y, muy especialmente, por una perspectiva nada halagadora para el Ente Autónomo que estamos enjuiciando.

Pero me interesa destacar que esa elevación de costos se ha producido —según lo que me acaba de expresar el señor Presidente de la UTE— desde 1949 y, si no recuerdo mal, el empréstito lo aprobamos en 1951.

SEÑOR CORREA MORENO. — Pero el Presupuesto había sido hecho con precios de 1948; el convenio se empezó a tratar en 1948.

SEÑOR DUBRA. — Voy a terminar esta pequeña incidencia, señor Presidente y no pienso interrumpir más al señor Diputado interpelante.

Entonces, con la afirmación grave que acaba de hacer el señor Presidente de la UTE, habrá una nueva tela para cortar en esta interpelación. ¿Cómo el Parlamento de la República, guiado por los informes que los técnicos le proporcionan en el año 1951 ha hecho un presupuesto sobre la base de los costos que se han dado en 1948? Vale decir que los técnicos que tiene la República no son capaces de hacer una verificación anti-contractual en el momento en que se va a subscribir una obligación de esa entidad? ¿Vale decir que vamos a estar realizando una transacción sobre la base de datos proporcionados tres años antes del contrato?

Señor Presidente: esto yo no lo sabía; le agradezco al señor Presidente de la UTE el dato que acaba de proporcionarme, pero sobre este punto vamos a tener que insistir reiteradas veces porque es realmente grave es anómalo, y vale la pena de que sea enjuiciada, en todas las dimensiones que merece, la actitud de los técnicos de la República que en 1951 firman un contrato sobre la base de costos de 1948, con el agravante de que, en la época en que se firmó el contrato, esos costos habían variado en un 18 %.

Sobre ese punto vamos a hablar.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si se me permite, señor Presidente, yo deseo aclarar porque el señor Diputado Dubra exagera las tintas.

La aprobación de los convenios que hace el Banco Internacional, demora siempre, naturalmente por los estudios prolijos que efectúa ese organismo. Sabido es también que la tramitación de la ley de 18 de mayo de 1951 fué larga en el Parlamento. No era posible en el curso de esa tramitación modificar los términos del convenio. En el propio contrato con el Banco Internacional se estableció que la diferencia de costos correría por cuenta del Gobierno Uruguayo. Quiere decir que se tuvo la previsión de que los costos podían ser aumentados y a la vez diré que parte de ese aumento de costo no se ha producido antes de la sanción de la ley de 18 de mayo de 1951 sino posteriormente a esa fecha, hasta el momento presente y aún en el último año.

De manera que no hay que exagerar las tintas, señor Diputado

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención de los señores Diputados en el sentido de que de este modo no puede continuar el debate

Estaba en el uso de la palabra el señor Diputado interpelante, que puede continuar.

SEÑOR TERRA. — Tiene toda la razón el señor Presidente, pero se ha planteado un asunto demasiado grave como para que la consideración del mismo interese únicamente al Diputado interpelante. El Cuerpo ha quedado sorprendido ante las manifestaciones que acaba de formular el señor Presidente de la UTE.

Sobre un estudio de costos que se hace en 1948 se financia un préstamo por valor de U$S 33 000.000 en 1951, sobre la base de costos de un 18 o|o más bajo que el real al autorizarse la operación.

Me parece una enormidad que los técnicos de la UTE hayan engañado al Parlamento cuando presentaron ese plan de obras sobre la base de costos hechos en 1948.

En realidad, nosotros no hemos hecho un préstamo por U$S 33.000.000, o sea $ 64.000.000.00 en moneda nacional; hemos hecho un préstamo por $ 55.000.000.00, por-

que dice el señor Ministro que deberá pagarse $ 9.200.000.00 más por adquisición de materiales de lo que la Cámara votó haciendo fé en los técnicos de la UTE.

(Interrupción del señor Ministro de Hacienda. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el uso de la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Terra?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Creo que a esta altura es interesante hacer algunas precisiones.

La afirmación que acaba de hacer el señor Presidente de la UTE es de real trascendencia. Vale la pena, en consecuencia, sacar de ella todos los elementos útiles de juicio para ilustrar el debate.

Una precisión me parece fundamental. Se acaba de decir que el año 1951 la variación que se había establecido de costo con respecto al 49, alcanzaba ya a un 18 o|o.

Yo pido a los señores Representantes que estuvieron presentes cuando se discutió ese convenio, que recuerden si en alguna oportunidad el Poder Ejecutivo o los técnicos de la UTE hicieron conocer al Parlamento que cuando estaba aprobando ese convenio ya había una diferencia de costos que excedía los $ 7.000.000.00.

(Interrupciones)

—Eso no se dijo en ningún momento.

Comprenderá el señor Ministro lo mismo que el señor Presidente de la UTE, que no estamos enjuiciando su gestión, que en aquel momento no se estaba desarrollando. Estamos, desde luego, refiriéndonos a un asunto de entidad nacional respecto a la gestión cumplida por otros directores pero que interesa esclarecer en todos sus límites.

Eso no se dijo jamás. Tengo la certeza de que hubiera sido muy grande la sorpresa que se hubiera producido en el Parlamento si cuando se estaba gestionando aquel empréstito de U$S 33:000 000, se hubiera dicho: "Señores, esto es para empezar. Ya, a esta altura hay una diferencia de costos que haría necesario ampliar el crédito por algunos millones de dólares más o comprometer la economía del Ente en unos cuantos millones de pesos más". Hubiera causado una gran sorpresa. Pero se dijo todo lo contrario.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo no estaba presente.

SEÑOR DUBRA. — Repito por si no me oyó: no estamos enjuiciando su gestión; estamos enjuiciando un acto de real trascendencia económica para el país.

No solamente no se dijo eso sino que se dijo todo lo contrario. Se dió tanto en la Cámara de Representantes como en la Cámara de Senadores seguridades absolutas y totales sobre que la concesión de ese préstamo era sí la estabilización definitiva de la situación económico financiera del Ente —y, además, ésta era el señuelo— iba a permitir recoger cuantiosas utilidades de futuro.

Ahora es al contrario: no solamente aquello no alcanzaba para cumplir el programa de obras sino que el aumento de tarifas —del que, naturalmente no se habló— va a quedar insumido por la construcción de esas obras, y aquellas utilidades futuras, que garantizaban y aseguraban al Parlamento, en cierta manera el que tomara una decisión favorable al préstamo, también quedan insumidas por esos aumentos de costo, que el Parlamento desconocía en aquel momento.

En otras palabras, para no utilizar términos gruesos que siempre son desagradables tomamos la palabra más suave: el Parlamento en aquella oportunidad fué estafado en su credulidad por no tener a mano los antecedentes que necesitaba para poder juzgar con toda certidumbre sobre el hecho que se había puesto a su consideración.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Terra?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Pero no solamente el Parlamento. Debemos creer que el propio Poder Ejecutivo ignoraba esta circunstancia, porque hace pocos meses, cuando el ente sometió a aprobación del Poder Ejecutivo el plan de aumento tarifario después de una larga deliberación el Poder Ejecutivo lo aprobó con carácter provisional y observó al ente sobre esas circunstancias y se lo remitió de nuevo para que preparara un plan de rebaja de tarifas, con lo cual quería decir que el Poder Ejecutivo debía ignorar estos hechos, porque de otra manera no le podía pedir al ente que rebajara las tarifas que, desde luego, serían necesarias para cubrir ese aumento del costo.

Por lo que vemos ahora el Poder Ejecutivo, frente a las nuevas circunstancias que se conoce, abandona el plan que en el Ministerio Alvarez Cina se impuso y ligaría al ente a rebajar sus tarifas.

SEÑOR TERRA. — Prosigo, señor Presidente.

Declaro, desde ahora, a pesar de haber sido muy benévolo en las interrupciones hasta este momento que en lo sucesivo no voy a permitir más interrupciones.

Es evidente que el que tiene que pagar los platos rotos, es el pueblo, al que se le extraen tarifas por valor de pesos 17:000.000.00, para tapar los errores de los técnicos y del Directorio de la UTE que ocultó al Parlamento la verdad.

En una serie de artículos publicados por el legislador que habla con posterioridad a la iniciación de esta interpelación, sostuve que existían rubros, como el de combustibles, — que corresponde al item 15, de la partida B del presupuesto — que debía ser rectificado. Insisto en lo expresado entonces, a pesar de que se ha prentendido rectificarme.

En la nota de la UTE al Ministerio de Hacienda de fecha 11 de setiembre de 1951, se calculan las necesidades de combustibles para el año 1951 en forma equivocada.

Los valores de energía hidráulica que figuran en el cuadro adjunto a dicha nota, fueron calculados por la UTE, para los diferentes consumos totales de energía, para años promedios, es decir, para años en que la cantidad de agua que se espera tener en Rincón del Bonete para generación de energía es igual al promedio de los caudales habidos durante todo el tiempo de registro de caudales — 1908 a 1950; total 42 años. — Por tanto la generación térmica complementaria y los consumos de combustible serán, para los diferentes consumos totales de energía, los correspondiente a años-promedios.

Se ve que, a medida que aumenta la demanda de energía, la generación térmica complementaria aumenta, lo que es natural, porque la potencia y capacidad de generación de la planta de Rincón del Bonete tiene límites fijos. Los excesos de potencia y de generación de energía sobre tales límites, deben ser atendidos por medios térmicos.

No es, pues, correcto — para calcular la cantidad de combustible para un año determinado el de 1951, para el caso que estamos analizando — tomar el promedio de los consumos específicos por kilowatt-hora de la demanda total, como pretende hacerlo la UTE, y multiplicar ese promedio por la demanda total de 1951.

El consumo específico medio es variable con la demanda total de energía por modificarse con éste los porcentajes de generación térmica y generación hidráulica.

Lo correcto es tomar los valores por la demanda de cada año, suponiendo que ese año es un año-promedio. Por tanto, deben tomarse para consumo de combustible previsible para el año 1951 las 55 000 toneladas calculadas en el cuadro de la última página de la nota citada dirigida por la UTE al Ministerio de Hacienda

En lo que respecta a los items números 12 y 14, "Materiales para reparaciones" y "gastos generales", que en el presupuesto de 1950 eran de $ 1·460 000 00 y $ 600 000 00, aumentan $ 2:300.000 00 y $ 1·421 000 00, respectivamente.

Esos aumentos, como el de combustible, no tienen explicación. Los materiales para reparaciones y ampliaciones de servicios ya han sido previstos en el plan de obras; y para los gastos generales, no es concebible que se aumente por ese concepto más del 130 o o en el término de un solo ejercicio.

Los demás item, tienen poca entidad, aun cuando sus modificaciones merecen también observaciones.

En resumen, algunos de los item de la partida B del presupuesto están inflados y podrían abatirse en varios millones, sin que por ello se resintiera la eficiencia y continuidad de los servicios de energía eléctrica y teléfonos.

El aumento de sueldos pudo haberse financiado sin necesidad de recurrir a la suba de las tarifas, no sólo eliminando de la partida de gastos esos aumentos de rubros que he señalado, sino también con el crecimiento vegetativo de los proventos y con la economía que representará el plan de obras en ejecución, que aumentará en lo sucesivo los ingresos del organismo.

El señor arquitecto Muccinelli, entonces Vicepresidente del Directorio de la UTE, declaró ante la Comisión del Senado que mediante la construcción de la red del circuito del Oeste y la del Este, la UTE iba a poder realizar economías por valor de $ 28·000·000.00 en siete años

Si bien puede observarse que el ente no podrá contar con esos recursos hasta tanto no se desarrolle ese plan de obras, existen elementos dentro de la gestión económica del ente que pueden proporcionar medios para financiar el déficit presupuestal primario de $ 7:500 000 00 que arrojó el ejercicio de 1951.

En un rasgo de sinceridad, el propio contador de la UTE, señor Rivero, ante la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios integrada de la Cámara, en oportunidad de estudiar el proyecto de Emisión de Deuda que ampliaba el capital del ente, revela que la UTE utilizaba ese procedimiento.

Dice el señor Rivero: "La situación verdadera de una institución industrial en la explotación, no es la de tener en un momento dado que equilibrar su pasivo financiero con su activo financiero, como si se tratara de una liquidación y de cese de actividades. Todo organismo tiene un pasivo flotante que corresponde a las operaciones en curso y, por lo tanto, la UTE no tiene necesidad de enfrentar un equilibrio total con estos $ 36:000.000.00 que estamos viendo que habría de déficit, porque la UTE no termina sus operaciones, sino que, como en toda explotación, tiene un pasivo flotante que no tiene necesidad, en ningún momento, de equilibrar. De manera que en esa forma la UTE entiende que con esas disponibilidades que le produciría este aumento de capital" — se refiere a la ampliación de capital de $ 30:000.000.00 — "podría atender las obligaciones que hemos cifrado en pesos 36:000.000.00".

Pero para la UTE no basta que se financien los pesos 7:000.000.00, importe de las mejoras en las asignaciones en su personal; pretende, además, disponer del excedente que significa el aumento de tarifas, es decir, pesos 9:500.000.00, para reparaciones extraordinarias y ampliaciones vegetativas, que por ser erogaciones extrapresupuestales escapa su destino al contralor del Poder Administrador y del Parlamento.

La UTE trata de explicar la necesidad de hacer frente a esas erogaciones por medio de los recursos que se obtienen con el aumento de las tarifas, en nota dirigida al señor Ministro de Hacienda de fecha 2 de agosto de 1951, en la que se expresa: "Por fuera de ese déficit primario" — se refiere a los $ 7:454.902.46 que arroja el cuadro presupuestal — "han debido considerarse fuertes erogaciones por concepto de reparaciones extraordinarias y ampliaciones diferidas, orientadas a recuperar en términos de angustia la capacidad de servicios de los planteles. Este concepto fundamental de la gestión ha sido por varios años seriamente restringido a causa de las penurias financieras crónicas de la UTE. En la actualidad no es posible, desde ningún punto de vista, diferir esos gastos de reparaciones extraordinarias, so pena de paralizar partes sustanciales del servicio".

Prometemos comentar brevemente esta nota, pero antes desearía saber qué entiende el señor Presidente de la UTE por ampliaciones vegetativas y reparaciones extraordinarias.

SEÑOR CORREA MORENO. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Presidente de la UTE.

SEÑOR CORREA MORENO. — Nosotros entendemos por reparaciones extraordinarias las del mantenimiento de los equipos que hay que hacer periódicamente. Normalmente los trabajos de conservación se subdividen así: el mantenimiento ordinario, es decir, los gastos de las reparaciones que se están haciendo continuamente; las reparaciones extraordinarias son aquellas de mayor entidad, que hay que hacerlas cada período de años y además los gastos necesarios para la renovación total de los equipos que son inservibles. El producido de las tarifas debe dar para mantener los equipos con la capacidad que tienen, y el único procedimiento es ése.

SEÑOR TERRA. — Son gastos de conservación.

SEÑOR CORREA MORENO. — Sí, señor Diputado, que hay que ir reservando cada año.

SEÑOR TERRA. — Para el señor Presidente de la UTE son gastos de conservación, es decir, gastos que tienen que ser previstos dentro del Presupuesto. ¿Y cómo fuera del Presupuesto piden nuevos rubros para gastos de conservación? Si la UTE hubiera sido diligente y previsora habría incluído en su Presupuesto ese gasto que es uno de los elementos a tener en cuenta en la ecuación económica del servicio.

Hacía esa pregunta al señor Presidente de la UTE, porque me extrañaba que fuera del Presupuesto se solicitara un aumento de rubros por ese concepto.

¿En cuanto a las ampliaciones vegetativas?

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite?... Ampliaciones vegetativas llamamos a las que se hacen para poder continuar dando el servicio. Continuamente los suscriptores piden nuevos servicios, dado que se va ampliando la ciudad y hay que ir extendiendo los cables, o hay que dar entrada a nuevos suscriptores por donde pasa un cable. Todo ese gasto normal que hay que hacer anualmente, que es el que da el crecimiento de consumo de un 8 o|o o 10 o|o, se hace mediante ese procedimiento.

SEÑOR TERRA. — Las ampliaciones vegetativas, señor Presidente, tienen que ser previstas también dentro del Presupuesto.

SEÑOR CORREA MORENO. — De acuerdo.

SEÑOR TERRA. — Las otras ampliaciones que no han sido previstas en el Presupuesto corresponden a las que ya hemos financiado con el préstamo del Banco Internacional, es decir, todas aquellas ampliaciones vegetativas que se referían a la red de distribución de 31.500 voltios, a la de 6.300 voltios y a las de 220 voltios. Por eso no alcanzo a comprender para qué la UTE quiere $ 9:500.000.00 para ampliaciones vegetativas y reparaciones extraordinarias puesto que esos rubros ya están financiados en el plan de obras, y también por rubros que si no estuvieran financiados en el plan de obras deben ser incluídos en el Presupuesto, porque, repito, de acuerdo con una ecuación económica del servicio, deben ser incluídos como un gasto de conservación.

¿Qué destino tendrán entonces, esos $ 9:500.000.00?

Repito señor Presidente, que esas inversiones ya han sido financiadas. El contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por dólares 33:000.000 dispone que el importe de los pagos exigidos por el plan de obras para inversiones en el país, que asciende a $ 24:700.000.00, sea financiado con la emisión de títulos de Deuda Pública, autorizándose por ley de 12 de marzo de 1950 la emisión de deuda interna por valor de $ 30:000.000.00 denominada "Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (Ampliación de Capital)".

Si el monto fijado para esas erogaciones extraordinarias de la ley de marzo de 1950 era insuficiente el Directorio debió haber señalado cuando se sometió a consideración del Parlamento el plan de obras a realizarse con el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que las previsiones hechas en el plan de obras con respecto a esas ampliaciones vegetativas y reparaciones extraordinarias eran bastante insuficientes, y entonces, haber pedido al Parlamento que se le reforzaran esos rubros.

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

—Por lo demás, la UTE nunca invirtió más de dos o tres millones de pesos anuales en ampliaciones vegetativas. Hasta 1943 el importe de esas ampliaciones se extraía de las utilidades que dejaba la explotación del Organismo, pero a partir de ese año, en que se inician los desequilibrios financieros, si bien los ejercicios económicos cerraban con superávit, o no se realizaban los gastos esenciales de conservación de los equipos e instalaciones, o se destinaban esos recursos para realizar ampliaciones, pero no se pagaban entonces las deudas con el Estado, como por ejemplo no se pagaba la deuda con la RIONE, a quien la UTE debía $ 15:000.000.00.

Es evidente que la UTE es responsable por la pérdida de capacidad de los diferentes servicios, por haber diferido las reparaciones imprescindibles de las máquinas y de las instalaciones, y por no haber realizado en tiempo las ampliaciones necesarias para atender los servicios a su cargo. Esa falta de atención y de previsión ha tenido las siguientes consecuencias:

Primero, las centrales Batlle y Calcagno, cuya capacidad total era de 100.000 kilovatios, apenas pueden dar actualmente 60.000 kilovatios.

Segundo: la nueva red de distribución de Montevideo —que es la que recibe la energía de Rincón del Bonete, y la distribuye después, por medio de un anillo de cuatro subusinas a todo el Departamento y alimenta la red de 6.300; la que a su vez alimenta la de 220 voltios, que es la que va a los domicilios— que debió entrar en servicio conjuntamente con el Río Negro, no se ha comenzado a construir hasta el momento en su parte fundamental.

Tercero: la ampliación térmica obligada por el abandono injustificado e inexplicable en que se han dejado las centrales Batlle y Calcagno, se ha licitado con un retraso, como dije, de más de dos años. Debiendo entrar en funcionamiento en el año 1952 no estará pronta probablemente hasta mediados de 1955, lo que equivale a decir que tendremos tres años, de 1952 a 1955, de penurias o racionamientos en el abastecimiento de energía eléctrica.

Como es de conocimiento de los señores Diputados, recientemente la UTE acaba de licitar la nueva ampliación térmica de cincuenta mil kilovatios. Esa licitación debió haberse realizado en 1950 y para que hubiera podido contarse con energía suficiente para el año 1954.

Sin embargo por haberse demorado dos años va a resultar que hasta junio de 1954 no se contará con una nueva ampliación térmica como tampoco con una nueva usina hidroeléctrica, porque los estudios están todavía muy atrasados, ya que no se ha hecho el relevamiento topográfico y los estudios hidrológicos, a pesar de que se contratara al profesor Ludin para hacer los anteproyectos por lo que no habrá ampliación térmica, ni energía hidroeléctrica para poder abastecer las necesidades del consumo seguramente a partir del próximo año, porque la capacidad de Rincón del Bonete ya ha llegado este año al límite de su capacidad.

La nueva usina de Baigorria, en Río Negro, debiera em-

pezar a funcionar, en un plan técnico y económicamente racional, en el año 1955. Desde ahora podemos afirmar, señor Presidente, que ello no será posible ya que nada se ha hecho aún para dar efectividad práctica a esa realización

En resumen; la situación respecto a ampliación de instalaciones de generación es la siguiente: una ampliación térmica potencia: 50.000 kilovatios; fecha en que debiera estar pronta: año 1952; fecha en que estará pronta, año 1955.

Ello ha dado lugar a que distinguido técnico hiciera una publicación en estos días revelando un hecho que ha sido muy comentado.

El ingeniero Bagattini, que perteneció al personal técnico de la UTE acaba de hacer una publicación diciendo que para el invierno de 1954 y acaso para el invierno de 1953, estaremos a oscuras.

Esa nota fué dirigida a las autoridades del Partido Batllista. El ingeniero Bagattini culpa a la desidia y a la incapacidad de los anteriores Directorios de no haber previste los suministros de energía con la debida anticipación.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo no sé si por la forma en que se desarrolla la interpelación, la Cámara habrá prestado atención bastante a las previsiones alarmantes que con ayuda de documentos oficiales, emanados de técnicos asesores del propio partido de gobierno, acaba de hacer el señor Diputado interpelante.

El señor Diputado Terra afirma, con cifras, con previsiones, con documentaciones oficiales, que la UTE no estará en condiciones, como producto de su gestión, en el año 1954, de abastecer de luz y energía eléctrica a Montevideo en los períodos invernales.

SEÑOR TERRA. — No, señor Diputado. No hice esa afirmación. Dije que la afirmación la había hecho un ex-técnico de la UTE...

SEÑOR ARISMENDI. — Y no cambia la situación.

SEÑOR TERRA. — ...que había hecho esa revelación pública, que para los que no están enterados de las "cosas" de la UTE, ha causado verdadera sensación en la población, por la autoridad que representa el ingeniero Bagattini; y eso que las "cosas" de la UTE son muchas y muy curiosas porque hoy hemos aprendido una nueva que no conocíamos, a pesar de que habíamos estudiado bastante el problema de la UTE, que es lo del 18 o|o de los costos.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite?... La verdad sea dicha, señor Diputado, que al Partido de gobierno este pequeño problema de la UTE no lo preocupa fundamentalmente. En este momento, frente a la bancada batllista desierta, uno puede afirmar con toda tranquilidad que éste es un problema sin mayor entidad, aunque el país se quede, en definitiva, dentro de un año a oscuras.

SEÑOR ARISMENDI. — Continúo con la interrupción, señor Presidente.

No cambia, sino que agrava la situación, el hecho de que las acusaciones las haga no el señor Diputado interpelante, sino el ingeniero Bagattini, que perteneció al plantel de los cuadros superiores de la UTE. Da mayor veracidad y mayor tono sombrío a la previsión que se acaba de hacer.

Y, francamente, yo creo que la Cámara tiene que prestar atención a esto. Hay un órgano a quien en dos años se le ha autorizado cien millones de pesos por ampliación de capital y por autorización de empréstitos y luego ese organismo ha sacado diecisiete millones de pesos por aumentos de tarifas, a la población. Sin embargo, después de este breve período de su actuación no puede asegurar, según ellos, el abastecimiento de energía eléctrica a la población de Montevideo. en un breve plazo.

Realmente, si se quisiera hacer una síntesis de la situación, no tendría mejor ilustración que ésta.

No pongo ni quito coma a las previsiones, pero ello tendría a agregar un subrayado sombrío a lo que se ha dicho.

SEÑOR CORREA MORENO. — ¿Me permite una interrución?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Correa Moreno.

SEÑOR CORREA MORENO. — Me parece conveniente aclarar un poco las cifras de que se está hablando. En realidad, aún en la situación precaria en que está la UTE, no es tan pavoroso el problema, a menos que se rompa una máquina o suceda una catástrofe.

(Interrupciones. — Murmullos).

—El anterior Directorio ya dejó licitada y adjudicada, y se encuentra en construcción, una turbina para duplicar la potencia técnica de la central "Batlle y Ordóñez" que tiene actualmente 46.000 kilovatios. De manera que se le va a dar una potencia de unos 90.000 kilovatios. El Río Negro da como potencia máxima 116.000 kilowatt. Pero aún sin tener en cuenta esa turbina, ni algo de que voy a hablar después, sobre reparaciones que vamos a hacer para poner en condiciones la Usina "Calcagno", con la situación precaria actual, entre el Río Negro en su potencia máxima y las dos turbinas de 25.000 kilowatts, que tiene la central "Batlle y Ordóñez" se dispone de unos 162.000 kilowatts de potencia.

En estos días que estamos pasando, en el día de ayer, por ejemplo, se llegó a la carga máxima de la usina registrada este invierno, que es de 134.000 kilowatts.

Este dato es de ayer. Con el aumento del 10 %, en 1953 llegaría a 147.000; en 1954 a 161.000. De acuerdo con lo que dije anteriormente, entre la potencia actual de la Central Batlle y la máxima del Río Negro, ya se dispone de esta potencia.

El Directorio anterior ya había preparado la licitación que hemos adjudicado en estos días, de compra de seis calderas nuevas, y tubos para reparar la Central Calcagno, que tenía primitivamente una potencia de 39.000 kilowatts y que por el mal estado de las calderas no puede dar más que 6.000, y en condiciones muy precarias. De manera que para el invierno que viene pensamos contar, además, con esos 39.000 kilowats.

Con el Río Negro, en su potencia máxima, la Central Batlle en las actuales condiciones, y la Central Calcagno reparada, se tendría una potencia de 200.000 kilowats. Esa turbina que se está construyendo en Europa se espera que la entreguen dentro del plazo del contrato, es decir, para 1954. De manera que no es tan pavoroso el problema. Es gravísimo si se llega a romper una máquina; pero ese problema lo hemos tenido siempre, porque una usina como la Batlle y Ordóñez, que tiene dos turbinas de 25.000 kilowats, si llegara a romperse una, se reduciría a la mitad. También sería grave con una sequía extraordinaria, si nos tomara el invierno con el río vacío. Hemos tenido suerte en estos días, porque empezó a llover y se llenó el embalse.

SEÑOR TERRA. — Me imagino que no le van a echar la culpa al Río Negro si nos quedamos a oscuras. Es lo único que faltaba!

(Murmullos).

—El cálculo hecho por el señor Presidente de la UTE me parece demasiado optimista; no creo que podamos contar con ese aumento de potencial hidráulico y térmico que él ha expresado. La ampliación de la usina térmica, que es lo fundamental, porque representa 50.000 kilovatios de potencia, no va a estar, y lo acaba de ratificar el señor Presidente de la UTE, pronta hasta fines de 1954. Y en cuanto a la potencia del Rincón del Bonete, yo afirmo que ya este año llega al máximo de su potencialidad; no sé dónde el Directorio de la UTE va a poder extraer más potencia, de dónde va a poder extraer más capacidad de las usinas que la que han dado hasta ahora las térmicas, y que la que puede dar el Río Negro a fin de este año.

(Murmullos).

—Además, señor Presidente, en este aspecto desearía yo equivocarme, desearía que la razón estuviera de parte del señor Presidente de la UTE, por el problema pavoroso que crearía a todo el país la falta de energía por la restricción tan extraordinaria que se produciría, teniendo en cuenta que el crecimiento vegetativo de consumo es de un 10 %. Ese déficit de energía tendrá que repercutir en toda la economía del país.

Dije, señor Presidente, que la primera ampliación de la usina térmica podría estar pronta para el año 1955, y que la Usina Hidroeléctrica de Baigorria, de 60.000 kilovatios, con dos unidades, debería estar pronta en 1955; sin embargo, no se sabe en qué fecha lo estará. Esto depende de que el Directorio de la UTE se ponga a tono con la situación.

Hasta ahora, a pesar de que por la ley le incumbe a la UTE el suministro de la energía a terceros no ha tomado ninguna previsión. Este año queda agotada la capacidad de la Usina del Rincón del Bonete, y no se prevé para cuándo se podrá hacer una nueva usina hidráulica.

La ex-Rione no estaba facultada para hacerlo; no podía realizar ni siquiera estudios ni proyectos sobre obras hidroeléctricas, porque sólo estaba autorizada por ley a suministrar la generación de la energía de Rincón del Bonete.

No pudiendo la ex-Rione hasta el año 1950 hacer ningún estudio ni proyectar ninguna obra hidráulica, ¿quién debía realizarlo? Lo tenía que hacer la UTE.

SEÑOR CORREA MORENO. — ¿Me permite?...

Y lo está haciendo. El Directorio anterior había iniciado ese trabajo, el estudio y proyecto de Baigorria.

SEÑOR TERRA. — Yo sé que existe un estudio hecho sobre Baigorria, un anteproyecto precisamente del ingeniero Giavi que está aquí presente, actual Director de la UTE, un distinguido técnico que conoce ampliamente el problema hidráulico, y tengo esperanzas que él impulse al nuevo Directorio a seguir esa trayectoria de seguir realizando el estudio de aprovechamiento hidroeléctrico de nuestros ríos. Pero ese anteproyecto quedó en nada. ¿Por qué? Porque el Directorio de la UTE no concretó ninguna

iniciativa, no lo hizo suyo, no lo llevó adelante. Entonces, ¿de qué nos vale tener un anteproyecto, si no podemos realizar la obra?

SEÑOR GIAVI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Director.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Director.

SEÑOR GIAVI. — Voy a explicar al señor Diputado Terra el estado en que se encuentran esos estudios. Pensaba hacerlo más adelante, pero como él ha manifestado que el anterior Directorio de la UTE no ha tomado ninguna medida en ese sentido, y como eso se aparta de la verdad, quiero significarle que una vez que, por la ley de abril de 1950, se produjo la anexión de la RIONE a la UTE, el anterior Directorio se preocupó de iniciar los estudios de campo y los complementarios que eran necesarios para poder utilizar y darle valor a ese anteproyecto a que se refirió el señor Diputado Terra, y que, si bien sus conclusiones pueden considerarse válidas, porque las investigaciones realizadas confirmaron muchas de las suposiciones hechas, no podría ser considerado, como lo dijo muy bien, un anteproyecto acabado.

Inmediatamente que se hizo la anexión de la RIONE a la UTE se crearon en la UTE —utilizando los servicios de los técnicos que en la RIONE ya tenían una especialización en ese terreno— las secciones especializadas de obras hidráulicas, y de inmediato se comenzaron trabajos topográficos, geológicos e hidrográficos para formar las bases necesarias para la confección de los anteproyectos. Esos trabajos se han realizado en gran parte: se han realizado relevamientos en la zona de Baygorria en la de Rincón de las Mulas, próxima a Baygorria que podría ser un lugar alternativo a la solución de Baygorria y en Paso del Puerto; se han instalado cuatro equipos de perforaciones para investigaciones geológicas realizándose perforaciones en tierra, y en el río, también se ha instalado una estación de aforos que ha permitido determinar con perfecta claridad el problema hidrológico.

Además, el Directorio anterior, a objeto de tener un mejor asesoramiento, y un respaldo técnico de una reconocida autoridad, después de haber consultado a distintos especialistas resolvió contratar al profesor Ludin que había sido asesor en los estudios del aprovechamiento del Río Negro y autor del proyecto definitivo del Rincón del Bonete, para la preparación de un anteproyecto.

Ese anteproyecto está en ejecución y tenemos la esperanza de que en el mes próximo pueda ser terminado.

Además, se han hecho ciertos sondeos para estudiar una financiación para estas obras y voy a adelantar desde ya —y como el señor Diputado ha dicho— el hecho de que yo haya intervenido en estos estudios hidráulicos demuestra cuál es nuestro espíritu respecto a estas obras y lo mismo digo del Presidente del Ente, el ingeniero Correa Moreno que tiene una larga actuación en los estudios de otra obra cumbre, el aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Uruguay— que es propósito del Directorio de la UTE poner todos los elementos que le sea posible y de que dispone, en la confección de este proyecto para intentar ganar el tiempo que reconozco se ha perdido en la realización de estos estudios.

(Muy bien!)

SEÑOR TERRA. — Me complace oir las declaraciones que acaba de formular el señor Director de la UTE, Ingeniero Giavi, en cuanto al propósito que tiene el Directorio de proseguir las obras hidroeléctricas.

Pero me temo que las obras no estén tan adelantadas como él lo acaba de expresar, porque no se han hecho todavía los relevamientos topográficos y los estudios hidrológicos, tanto que se teme que el profesor Ludin contratado para hacer un estudio sobre la represa de Baigorria no pueda por esas razones hacer el estudio definitivo del proyecto.

Hasta en eso ha habido omisión de la UTE, porque desde marzo de 1950 —después de la anexión de la RIONE— le incumbía total y exclusivamente a ese organismo la responsabilidad del suministro de la energía a terceros.

A mi modo de ver esa obligación la tenía con anterioridad, porque la ley de octubre de 1911 da a la UTE el monopolio de la distribución de la energía, sin distinguir entre energía térmica e hidráulica.

La UTE por lo menos debía haber realizado los estudios y los proyectos. La obra de la represa, naturalmente, a los efectos de su financiación, exigía la aprobación parlamentaria. Pero en cuanto a los estudios y a proyectar la obra, era función exclusiva de la UTE y si no lo hizo ha incurrido en responsabilidad.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — No quiero dejar pasar por alto las manifestaciones del señor Diputado Terra en cuanto a que es función de la UTE el estudio de las obras de generación de energía. No lo dice su Ley Orgánica, que le da el monopolio, exclusivamente, de la distribución. En oportunidad, puntualizaré que legalmente las obras de generación de energía hidráulica son facultad legal del Poder Ejecutivo.

Entiendo que la UTE en lugar de iniciar estos trabajos, al margen evidentemente, de la ley, debió haber solicitado al Poder Ejecutivo que tomara las providencias necesarias para esos estudios.

A fines del año 1948, el Ministerio de Obras Públicas solicitó $ 500 000.00 para los estudios de las obras hidroeléctricas aguas abajo del Rincón del Bonete, en el Río Negro. El proyecto fué aprobado por esta Cámara y quedó sin ser sancionado en el Senado de la República

En los primeros meses del gobierno del señor Martínez Trueba, el Ministerio de Obras Públicas, reclamando el derecho legítimo de que sea el Estado el que programe, estudie, financie y dé prioridad al uso que debe hacerse de las obras hidráulicas en cada caso, proyectó la creación de un organismo especializado más amplio que la pequeña oficina que hoy existe en la Dirección de Hidrografía.

No me voy a extender ahora sobre este punto; pero estoy dispuesto, si el debate llega a hacerse sobre política hidráulica, a desmotrar de manera palpable que es el Estado el que tiene que hacer el estudio de esas obras.

(Apoyados)

—No le niego el derecho, que lo tiene la UTE, de tomar la iniciativa y reclamar del Poder Central que se inicien esos estudios avisando a tiempo de las necesidades de energía que tiene; pero no puede ser nunca facultad de un organismo autónomo, dirigir una política de energía en el país.

Las obras hidráulicas no tienen sólo la finalidad de generar energía eléctrica. Pueden servir para riego, para abastecimiento de agua e interfieren, cuando se ejecutan, con la vida económica del país.

No es posible que vuelva a suceder con la construcción de una segunda represa en el Río Negro lo que aconteció con la construcción de la represa del Rincón del Bonete, que se hizo con la exclusiva finalidad de tener energía eléctrica y se dejó al país una zona muy grande dividido en norte y sur, sin ningún medio de comunicación. Si el proyecto hubiese sido estudiado por el Poder Ejecutivo, por sus órganos competentes, conjuntamente con la construcción de la represa, debieron haberse construído en su oportunidad todas las obras que pudieron hacerse con total economía para que los medios de comunicación entre una y otra parte del Río Negro no quedaran totalmente interrumpidos De haberse estudiado por el Poder Ejecutivo se hubiera podido aprovechar, con el sobrante de agua que la represa naturalmente pierde por año, una parte importante para riego.

Pero, en fin no quiero extenderme en otras consideraciones para demostrar que esas obras por su entidad, por su repercusión económica, por el conocimiento que debe tener el Parlamento cuando vota los recursos, tienen que ser estudiadas por el Poder Central.

Nos imaginamos que si se sigue por este camino, la UTE tomará la iniciativa, empezará los estudios, contratará técnicos y hará los proyectos y llegará un día al Parlamento —sin dar al Poder Legislativo el tiempo necesario para que estudie en toda su vastedad el problema— a solicitar recursos con premura de tiempo, porque la energía que se va a generar con las obras que proyectó es imprescindible para que el organismo preste el servicio a que está destinado.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Repito que si el debate se promueve, voy a ser más extenso en su oportunidad.

SEÑOR TERRA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite, señor Diputado?

¿Cuánto tiempo le resta al señor Diputado para terminar su exposición? Porque si le falta mucho, yo voy a hacer una moción para que la Cámara pase a intermedio.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR TERRA. — Si los señores Diputados no me interrumpen, en una hora termino

(Murmullos. — Interrupciones).

—Ahora, el señor Diputado Rodríguez Correa quiere reinvindicar para el Poder Ejecutivo la iniciativa para realizar obra hidráulica. Yo no sé si estoy equivocado o desmemoriado, pero creo que el señor Diputado Rodríguez Correa en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios cuando se estudió el asunto de la anexión de RIONE con la UTE, aceptó que la UTE podía tomar la iniciativa en materia de estudio y proyectos para obras hidroeléctricas.

(Murmullos. — Interrupciones).

—En el propio presupuesto de la UTE existe una partida de $ 200 000.00 para que una oficina realice estudios hidráulicos y esa partida existe desde el año 1943, y fué autorizada por decreto-ley del Poder Ejecutivo, de manera que es como si fuera ley.

Además, ha seguido incorporada en todos los presupuestos de la UTE, y al frente de esa oficina estuvo hasta hace poco tiempo, un distinguido técnico, el ingeniero Víctor Soudriers, que por su cuenta, pero no por directivas de la UTE —porque es un apasionado de los estudios hidráuliros— realizó diversos trabajos sobre aprovechamiento del Río Queguay y del Río Cuareim.

De manera que si existe esa oficina de estudios hidráulicos en la propia UTE, yo no sé por qué ahora el señor Diputado Rodríguez Correa le quiere negar esa facultad a la UTE para realizar esos estudios.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — El señor Diputado Terra está trascordado. Mi posición fué la misma en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios y en la propia Cámara. Tengo sobre mi mesa el diario de sesiones correspondiente, con el cual puedo probar, que lo que acabo de expresar lo dije en el año 1948 cuando se trataba el proyecto relativo a recursos para Salto Grande y cuando presentamos un proyecto de ley que destinaba $ 500.000.00, con el fin de realizar estudios por el Ministerio de Obras Públicas de la Represa del Río Negro, aguas abajo del Rincón del Bonete

Además, el señor Diputado Terra que actuó en todas las tratativas legislativas relacionadas con la fusión de la UTE y de la RIONE, me habrá oído repetidas veces estos mismos conceptos, a tal extremo que sostuve la tesis de que la represa no era propiedad de la UTE sino que era propiedad del Estado.

(Murmullos).

—Conviene aclarar, además, que por iniciativa del Diputado que habla los servicios de la deuda del Rincón del Bonete no lo financia totalmente la UTE: empíricamente, fijamos que una tercera parte de la utilización de esa obra, corresponde a otras aplicaciones.

Además, a la UTE no le conviene cargar sobre sus espaldas el estudio, la fijación y el riesgo de una obra de esa magnitud, cuando algunas de las obras pueden tener, como rol fundamental y principalísimo, el de generar energía mientras que otras pueden tener como rol principal el riego.

De manera que es evidente que tiene que ser el Estado, el Poder Ejecutivo, el Parlamento los que determinen en cada caso la proriedad del uso de esa obra. Eso es evidente.

Yo quería, señor Presidente, aclarar que soy consecuente con lo que dije desde que me siento en esta Cámara, con lo que he defendido.

SEÑO TERRA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR GIAVI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Director.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor miembro del Directorio de la UTE.

SEÑOR GIAVI. — Yo no me voy a referir ahora, porque en todo caso pensaba referirme más adelante, a las razones de orden legal por las cuales la UTE entiende que está facultada para realizar los estudios de nuevas usinas hidroeléctricas, pero quiero hacer notar que, en efecto, existe un atraso en el desarrollo de estos planes. No soy yo quien lo va a negar, porque he dicho ya, en 1949, en una publicación en la prensa, en un artículo en una revista técnica y en un folleto, que la situación del suministro de energía eléctrica en el país se iba a hacer crítica, y que en ese momento era necesario tomar con toda urgencia las medidas necesarias para activar los estudios y los proyectos para la realización de las nuevas obras hidroeléctricas y las ampliaciones térmicas complementarias —porque una cosa no es contradictoria de la otra— para que no pasáramos la situación en cierto sentido vidriosa que puede esperarse para el año próximo o para 1954.

Pero quiero hacer notar a la Cámara que esa dificultad en obtener un criterio uniforme sobre a qué organismo es al que le corresponde esos estudios —y en aquel entonces existía la RIONE separada de la UTE— era un elemento perturbador en el desarrollo de los estudios. Yo en aquel entonces desempeñaba un cargo en la RIONE y entendí siempre —no soy abogado ni soy experto en leyes— que dentro de los atributos concedidos a la RIONE en la ley de su creación, que arrancó desde la Comisión de Estudios Hidroeléctricos, la ley que pasó estos estudios a cargo de la UTE, y después la creación de la RIONE, estaba facultada para hacer los estudios íntegros del Río Río Negro.

Yo defendí esta tesis y desgraciadamente —y digo desgraciadamente proque aquí no hay intereses de organización, sino los intereses del país— el Directorio de la RIONE entendió que no era así y entonces aquel Organismo, que en aquel momento podía haber adelantado enormemente esos estudios, hizo cierta gestión creo que alrededor de 1942, —no sé si en forma verbal,— durante la Presidencia del doctor Amézaga, para obtener una autorización clara. Pero lo cierto fué que, realmente, no se hizo nada en forma oficial, y en el deseo de poner en evidencia la necesidad urgente de esos estudios y de esos trabajos, es que hice ese modesto esbozo o anteproyecto a que se ha referido el señor Diputado Terra. Vuelvo a repetir que eso puede servir como un antecedente para demostrar cuál es el espíritu de trabajo que va a tener el actual Directorio de la UTE y para demostrar también que ya preveíamos esa situación y lo decíamos bien claramente.

Oportunamente, entonces, me voy a referir a las leyes en las cuales nosotros basamos la pretensión de que el Organismo está perfectamente habilitado para la realización de esas obras.

Además quiero agregar, y lo iba a decir después, que la UTE no pretende realizar ninguna de estas obras sin la correspondiente aprobación legislativa. Nosotros vamos a venir al Parlamento con los proyectos a pedir las autorizaciones correspondientes y también esperamos colaborar con el Poder Ejecutivo dándole por el órgano del Ministerio correspondiente, la intervención que le quepa, en lo que tenga relación con la navegación, con el riego, etc.

Pero recalco de nuevo que lo fundamental y lo digo como ingeniero, la utilidad máxima de nuestros ríos está en el aprovechamiento hidroeléctrico y que el problema de la energía eléctrica es tan vital, porque el consumo del país se duplica cada siete años, que es necesario que exista un organismo responsable que pueda tomar sus previsiones, porque si no, corremos el riesgo, como pasó anteriormente, de que perdamos el tiempo y cuando haya que recuperarlo no sea posible.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción señor Diputado?

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR TERRA — No voy a conceder más interrupciones.

SEÑOR AROSTEGUY. — Permítame, señor Diputado.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores Diputados.

SEÑOR TERRA. — Pido que se me ampare en el uso de la palabra, porque no pienso conceder más interrupciones.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TERRA. — No acepto la rectificación que hizo el señor Diputado Rodríguez Correa.

SEÑOR AROSTEGUY. — El señor Diputado es injusto conmigo al no concederme una interrupción.

SEÑOR TERRA. — Después le voy a conceder una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado ha pedido que se le ampare en el uso de la palabra

SEÑOR TERRA. — Si cada uno de los señores Diputados me va a pedir interrupciones, no voy a poder cumplir con lo prometido.

SEÑOR AROSTEGUY. — Es la primera interrupción que le pido

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede interrumpir! La Mesa no autoriza interrupciones. El orador ha pedido que se le ampare en el uso de la palabra

SEÑOR AROSTEGUY — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo creo que el mayor interés de la Cámara es examinar los distintos aspectos del asunto.

Yo me quejaba del señor Diputado Terra...

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado está en uso de la palabra para una cuestión de orden. No puede aludir.

SEÑOR TERRA. — Permítame, señor Presidente.

Le concedo la interrupción al señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Como antes había pedido una interrupción que recién ahora se me concede, aclaro que estoy en uso de la interrupción.

(Murmullos)

—Señor Presidente: yo le ruego que no crea que he hecho una treta. Quería subrayar por la vía de la moción de orden un aspecto que a mí me resulta alarmante, porque he visto la reiteración por parte del señor Director de la UTE, del propósito de este organismo de intensificar estos estudios sobre la represa de Baygorria en el Río Negro, para los cuales yo soy de los que creen que no tiene derecho la UTE, y creo además, que es una activi-

dad que desarrollada en esa forma unilateral puede volverse perturbadora en la actividad general del país y del Estado.

Quería aclarar que sobre esto ha habido siempre un concepto claro. Cuando se tramitó los $ 30:000.000.00 de aumento de capital, el entonces Presidente de la UTE, ingeniero Ruggia, declaró en la Comisión, y hay versión taquigráfica, que efectivamente creía que la UTE no tenía facultades legales para realizar estos estudios.

La misma declaración reiteró, cuando se trató el empréstito de U$S 33:000.000, el entonces Presidente Muccinelli, en la Comisión del Senado.

Quería hacerle notar al señor Diputado Terra que mientras él establece, a mi juicio con razón y coincidiendo con el criterio que tuvo RIONE, de que la ley que la creaba no le daba facultades para realizar esos estudios, la UTE, los está realizando ahora al amparo de una interpretación, según la cual el traspaso de la RIONE a la UTE habría llevado a este organismo una facultad que la propia RIONE reconoció que no tenía.

En esa situación, insistir en esta actividad por parte de la UTE, creando problemas, lanzando al país a la necesidad de hacer la represa de Baigorria, de la que muchos no somos partidarios, al menos sin una instancia previa, que sería la consideración de la política hidroeléctrica general del país, me parece que podría resultar, por parte de este organismo, francamente una actividad perturbadora.

Era lo que quería señalar, alarmado por las manifestaciones del señor miembro del Directorio de la UTE.

Le pido excusas al señor Diputado Terra y le agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No hace uso de la cuestión de orden?

(Murmullos)

—Puede continuar el señor Diputado Terra.

SEÑOR TERRA. — Mientras estamos reclamando competencias, resulta que las obras hidroeléctricas no se hacen.

Sea por culpa de la UTE o del Poder Ejecutivo, el resultado ha sido que se han perdido tres años para realizar los estudios y los proyectos de nuevas obras y mientras estamos en esta situación de "impasse" estamos exponiendo a la población al peligro de que quede sin energía.

A mi modo de ver la UTE, está repito perfectamente facultada por la ley de octubre de 1911 para realizar, por lo menos, estudios y proyectos de obras hidroeléctricas; y si no lo hiciera incurriría en responsabilidad legal.

La segunda ampliación térmica de una potencia de 50.000 kilovatios que debía estar pronta en 1956, ¿en qué fecha estará pronta? Nadie lo sabe.

La segunda ampliación térmica es también necesaria luego de realizarse la obra de Baigorria.

Y la segunda Usina Hidroeléctrica de Baigorria, de una potencia de 30.000 kilovatios de tres unidades, que deberá estar pronta en el año 1958 ¿en qué fecha va a estar pronta? Nadie lo sabe. El atraso en la ejecución de este plan de obras es evidente.

Las ampliaciones telefónicas existentes se encuentran en pésimo estado de conservación y funcionamiento, además de estar profundamente sobrecargadas.

Las causas de la mala conservación y el inadecuado funcionamiento son: la carencia de materiales y repuestos y la falta de previsión de las ampliaciones. Desde hace muchos años atrás las instalaciones telefónicas están funcionando por milagro, y con un recargo inadmisible.

Se invoca la guerra como factor que ha interferido u obstaculizado la buena conservación de las instalaciones; pero si a pesar de la guerra la RIONE pudo adquirir en Estados Unidos, transportar, instalar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos para las obras hidroeléctricas del Rincón del Bonete, incluyendo las líneas de trasmisión del Rincón del Bonete a Montevideo, las subestaciones y los cables y anillos de interconexión en Montevideo, que suma muchas docenas de kilómetros, la UTE pudo haber mantenido las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y realizar las ampliaciones imprescindibles para atender eficientemente los servicios a su cargo.

No sólo no adquirió, sino que procedió a rematar parte de su stock de materiales y repuestos existentes en los almacenes centrales, que ascendía en el año 1943 a aproximadamente $ 4:800.000.00, sin tener en cuenta las existencias en las diversas sesiones y en las setenta usinas del interior.

Esos materiales que la UTE remató en el año 1946 por valor de $ 5:000.000.00, ahora valen $ 15:000 000.00.

Remató esos materiales para tener dinero. ¿Para qué? ¿Para realizar ampliaciones necesarias? No; para ir a realizar construcciones lujosas como el Palacio de la Luz, para hacer el Parque de Vacaciones y para realizar el depósito de almacenes.

Para eso la UTE remató materiales por valor de pesos 5:000.000.00 que ahora tiene que adquirir en pesos 15:000.000.00 o $ 20:000.000.00, dejando de lado los intereses del servicio.

Puede decirse que recién al final del año 1947 cursó compras por $ 7:950.000.00 de materiales y repuestos de necesidad vital para los servicios, y cuando la UTE estaba en situación de quebrantamiento financiero y no existían posibilidades de una rápida entrega por las restricciones de los mercados proveedores.

Recién en 1948 se dispuso adquirir esos materiales. No ha sido, pues, culpa de la guerra la falta de materiales para conservar las instalaciones, sino la incompetencia y la imprevisión de la UTE que ahora se palpa en el estado deficiente de los servicios.

La UTE expresa en su informe que las reparaciones de sus instalaciones fueron diferidas a causa de las penurias financieras crónicas de esa institución.

Corresponde observar que la UTE ha invertido durante el período 1944-1948, durante el cual sus servicios eléctricos y telefónicos estaban clamando por reparaciones y ampliaciones, cerca de $ 10:000.000.00 en las siguientes obras como acabo de decir; Colonia de Vacaciones, pesos 2:000.000.00 aproximadamente; depósitos de almacenaje, $ 2:000.000.00; Palacio de la Luz $ 6:000.000.00.

El Directorio de entonces no vaciló en momentos de apremiante situación financiera en invertir una cantidad varias veces millonaria en construir la Colonia de Vacaciones, sacrificando el interés general del servicio.

Sin que ello hubiera aminorado la responsabilidad de realizar en esas circunstancias obras accesorias al servicio, debió haber respetado la jerarquización de las necesidades sociales y encarado en su lugar, ajustado a las posibilidades financieras, un plan de viviendas que ofrecía las ventajas de ser permanente y un ambiente más adecuado para el standard de vida del personal de la UTE.

Cabe agregar que los gastos para mantener esa Colonia de Vacaciones exigen $ 500.000.00 anuales, lo que son muchos pesos para que vayan a solazarse 15 días en el año algunos funcionarios de la UTE, cuando el funcionariado de otras instituciones del Estado no goza de esa prerrogativa.

Los depósitos de almacenaje no se han llenado nunca por falta de materiales y en cuanto al Palacio de la Luz, caben las mismas objeciones que hemos hecho a la Colonia de Vacaciones en cuanto a la oportunidad de su construcción, siendo además equivocadamente emplazado para su destino específico.

¿Cómo puede decir la UTE que no fué posible reparar sus instalaciones debido a sus penurias financieras crónicas, cuando invierte en cuatro años $ 10:000.000.00 en obras accesorias, innecesarias, o de lujo?

En lugar de haber realizado esas inversiones inoportunas y dispendiosas, debió la UTE haber vigilado, reparado y/o renovado su equipos e instalaciones en la forma y en tiempo requeridos para la prestación normal de sus servicios.

Consecuencia de esa incapacidad directa son ahora los apagones y explosiones que la población viene sufriendo periódicamente. Porque no pasa un día, señor Presidente, sin que se experimenten las consecuencias de los apagones y se sumen quejas de otro género por defecto en la prestación de servicios. Sobre esta materia no pueden existir atenuantes en el juicio que merecen estas deficiencias notorias. Hace pocos días es el actual Directorio de la UTE el que nos ofrece la comprobación de estos hechos. En efecto, remite un comunicado a la prensa explicando las explosiones ocurridas en varias estaciones de transformación, y donde se destacaba la causa originaria de estos incidentes insólitos.

Se dice, por ejemplo, que la causa de las explosiones de las estaciones de transformación números 100 141 y 133, se originó por sobretensiones y el envejecimiento de los transformadores, contando los averiados con 17, 21 y 40 años. Las explicaciones, como se ve, descubren una grande omisión en la dirección del servicio. Porque señor Presidente, la conservación de las instalaciones y los equipos, así como la previsión para las ampliaciones vegetativas, caen dentro del capítulo de las obligaciones impostergables, e integran lo que se llama la ecuación económica del servicio.

Este rubro no puede sacrificarse en beneficio de otros gastos superfluos, sin faltar a una regla de economía y de previsión anticipada para atender estos gastos fundamentales, conforme se procede en un servicio público organizado.

Repetimos que los apagones se deben al recargo de la red de distribución —falta capacidad de la misma— de Montevideo y o al mal estado de aislación de la misma.

Nada de esto existiría si la UTE se hubiera preocupado, como era su deber, de tener una nueva red de distribución en funcionamiento para el momento en que la usina hidroeléctrica de Rincón del Bonete comenzó sus servicios, es decir, al iniciarse el año 1946.

La UTE pese a las reiteradas gestiones de la RIONE no se preocupó de la nueva red de distribución hasta fines del

año 1945, y el resultado final es que no podrá estar en servicio hasta dentro de dos o tres años. Tenemos para dos o tres años de apagones, señores Diputados.

En consecuencia, la población de Montevideo seguirá sufriendo apagones sucesivos, más o menos frecuentes y extensos, hasta 1956 aproximadamente.

De acuerdo a lo informado por la prensa, se han producido desde el 4 de febrero al 25 de mayo de este año, o sea en 120 días, 7 explosiones en dependencias de generación o de distribución de la UTE.

El 4 de febrero, en la subestación número 100; el 1o. de marzo en la subestación número 141; el 5 de marzo en la subestación de la calle Alzáibar; el 13 de marzo explosión de la usina de Melo; el 23 de abril, explosión de la subestación número 133; el 12 de mayo, en la Usina generadora de Sarandí Grande y, por último, el 25 de mayo se produjo, en esta desintegración en cadena de la UTE, la de la subestación de Carrasco en la calle Bolivia. Creo que en el día de ayer se produjo otra explosión.

Según lo que ha trascendido, parecería que las explosiones de subestaciones se debieran a defectos producidos en los transformadores y quizás en algún interruptor de equipos que no solamente son muy viejos, algunos de ellos con más de cuarenta años, sino que, además, son de capacidad insuficiente para atender la nueva demanda de servicios, muy superior a la prevista en el momento de la instalación de los mismos.

Pero todavía puede agregarse, independientemente de la renovación o no de los equipos de las subestaciones, que es muy posible que en alguna o en la totalidad de esas explosiones haya influído el estado del propio aceite de los transformadores.

Sería interesante, señor Presidente, saber cuánto tiempo hacía que esos aceites no se renovaban o no eran sometidos al tratamiento indispensable que debe efectuarse periódicamente y frecuentemente para conservar las propiedades eléctricas de los mismos. Esto debe ser aclarado por el señor Presidente de la UTE: si es que la causa de las explosiones se debe a que no se cambian los aceites de los motores, o si éstos no se someten al procedimiento que corresponde a fin de que marchen en perfectas condiciones.

Quisiera que el señor Presidente de la UTE aclarara este aspecto a la Cámara, porque si fuera cierta la sospecha que hay que las explosiones se deben a que no se cambian los aceites en el tiempo requerido, sería una omisión muy grave de parte de la UTE.

Creo que sería necesario que el señor Presidente de la UTE nos sacara de dudas sobre el particular.

SEÑOR CORREA MORENO. — Recientemente se hizo una investigación sumaria, con toda seriedad, para establecer las causas de las explosiones de transformadores. Ese sumario ya lo informó el Juez sumariante y lo pasamos en vista a la Gerencia de Usinas para que informara. Las conclusiones del sumario son que los accidentes se deben a sobretensiones; esos transformadores, que deben trabajar normalmente debajo de la carga máxima, han estado trabajando hasta con el 60 o|o de sobrecarga.

SEÑOR TERRA. — Eso para los apagones. Yo quiero saber el motivo de las explosiones.

SEÑOR CORREA MORENO. — Ese exceso de sobrecarga ha destruído el aislamiento, y entonces se produce una chispa, un cortocircuito, que vaporiza el aceite, y ese aceite vaporizado produce la explosión. A unos ingenieros nuestros que están en Estados Unidos les mandamos información sobre estos casos, y les pedimos que consultaran allá a otros especialistas. Les dijieron que era ésa la causa, y que allí las explosiones también eran bastante frecuentes, debido a ese motivo del corto-circuito que produce la vaporización del aceite. el aceite vaporizado por la corriente actúa como mezcla de aire y nafta dentro de un motor: hace explosión.

El expediente no está terminado, pero ésa es la información preliminar.

SEÑOR TERRA. — El señor Presidente de la UTE nos ha dado las explicaciones preliminares sobre la causa de las explosiones y de los apagones. Creo que las razones que ha dado no pueden convencer a nadie, sobre todo en cuanto se refiere a que existen en otras partes esos accidentes. Lo curioso es que hasta la fecha hasta hace un año o menos, nosotros no habíamos conocido ese género de explosiones de la UTE. Recién se producen ahora. La UTE existe desde 1911, y recién en 1951 se producen explosiones y el señor Presidente de la UTE nos dice que eso ocurre en todas partes.

SEÑOR GIAVI. — ¿Me permite una interrupción?

(Murmullos).

SEÑOR TERRA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Giavi.

SEÑOR GIAVI. — Voy a dar una pequeña explicación.

En realidad, lo que pasa es que las instalaciones de distribución que comprenden las redes de las estaciones de transformación, sin insuficientes. Si comparamos la potencia en transformadores que existía en 1942 de 136.920 KWH para una carga máxima de 66.400, la relación era de 2.06. En cambio, en el año 1951, para una carga máxima de 126.000, la potencia de transformadores es de 176.180, o sea, 1.4. Como la carga máxima es una carga comprensiva de zonas que no están sobrecargadas y otras que lo están, eso muestra que hay una cantidad enorme de subestaciones con cargas de 40, 50 y 60 o|o arriba de la carga nominal.

El aumento de la carga en un transformador, en poco tiempo provoca un envejecimiento extraordinario, y eso es lo que ha originado que durante muchos años no se produjeran tales explosiones, porque los transformadores estaban dentro de su carga nominal; pero durante los últimos años, la sobrecarga ha provocado estos accidentes.

SEÑOR TERRA. — Es evidente que la UTE omitió renovar esos motores, que debió haber renovado hace mucho tiempo, y por esa causa, por invertir el dinero que tenía que destinar a ampliaciones y renovación de equipos es que ahora estamos sufriendo toda esta serie de apagones y de explosiones. En lugar de destinar a esas ampliaciones y a esa renovación de equipos el dinero, lo invirtió en realizar lujosas construcciones, el Palacio de la Luz, el Parque de Vacaciones, el Depósito de Almacenes: 10 millones en cuatro años. Espero que el nuevo Directorio tomará las medidas necesarias para que no continúen estos apagones y explosiones que tienen en sobresalto continuo y en estado de alarma permanente a la población de todo el país.

Considero haber efectuado exitosamente con cifras, que no existe razón ni se justifica la suba de tarifas, por lo que cabe esperar que quede sin efecto la exacción que significa una nueva carga de diecisiete millones de pesos a los usuarios de un servicio esencial como es el de la energía eléctrica y teléfonos.

La UTE invoca como argumento para la fijación de las nuevas tarifas el aumento operado en algunos artículos de primera necesidad. Ello no es admisible pues olvida la naturaleza especial de los servicios públicos que, como el de la energía eléctrica, deben ofrecerse en las condiciones más favorables posibles para el uso de la colectividad. Cualquier medida que restrinja su consumo como consecuencia de la crisis de la generación de energía, o que aumente el precio de la misma, provoca perturbaciones en el desarrollo normal y creciente de la actividad económica y social.

No se concibe que el Estado, que controla los precios de los artículos de primera necesidad a la actividad privada, se convierta, como agente de un servicio público, en factor de encarecimiento del costo de a vida. La electricidad no es un lujo, señor Presidente, sino una indiscutible necesidad destinada a aliviar a la Humanidad de las pesadas cargas que soporta.

El nuevo aumento de tarifas mantiene las bases empíricas de las anteriores, pues no contempla una regla de los servicios públicos, que es la de armonizar el interés social con la economía del servicio. La primera reforma de tarifas de Junio de 1942, estableció el régimen de ambientes e implantó el circuito único para todos los servicios domiciliarios. Establecía el precio de los primeros KWH a razón de $ 0.12, a partir de los cuales se admitía el uso discrecional de la corriente eléctrica a $ 0.03 el KWH.

El 1.o de junio de 1944 empezó a regir una nueva tarifa que sustituyó, para las casas de habitación, el régimen de ambientes por el de escalas estableciendo reglas básicas que beneficiaron a los consumos primarios, pero para los demás consumos se recargaba las tarifas, lo que obligó a realizar la reforma de 1946, que redujo en parte los precios unitarios del KWH.

Por último, en 1948, se reincidió en el error de no contemplar las normas de contenido social compatibles con la concepción misma del servicio público. El sistema de tarifas de la UTE, señor Presidente, se basa en un principio económico: la necesidad de cobrar un mayor precio por los primeros KWH consumidos, porque éstos deben pagar los gastos fijos de toma de consumo, facturas, cobranzas etc. Pero ese principio es injusto cuando se aplica a los pequeños consumidores que no tienen medios económicos para gastar más de 10 KWH mensuales, que en la actualidad alcanzan a 23.200, pero que sólo gastan el 1.4 o|o del consumo total de las casas de familia que en total son 232.700 en Montevideo. Sobre la base de un promedio de 5 KWH consumen por año 1:392.000 KWH siendo el aumento de la nueva tarifa para estos modestos suscriptores, incluído el medidor del 115 o|o.

Oiga bien la Cámara: para aquellos consumidores que gasten sólo 10 KWH, el aumento de tarifas representa un 115 o|o. Fíjese la Cámara el criterio existente en la UTE

sobre el régimen de tarifas: gravar a los primeros consumos, es decir, a los consumos modestos y desgravar después a los grandes consumos.

En lugar de contemplar la finalidad social, que es la de ayudar y dar energía barata a los modestos consumidores, la UTE grava más a los primeros kilovatios que a los subsiguientes.

Vamos a ver como inciden nuevas tarifas para cincuenta kilovatios, que es el consumo de ciento treinta mil casas de familias, comparadas con la de los años 1942, 1944, 1946 y 1948.

En 1942 la tarifa oscilaba entre $ 1.77 y $ 3.90 para uno y siete ambientes, respectivamente; en 1944 era de $ 4.60; en 1946 $ 3.90; en 1948 $ 4.90 y en 1951 $ 6.40. El KWH costaba en 1942 para uno y siete ambientes $ 0.0354 y $ 0.078 respectivamente; en 1944 $ 0 092; en 1946 $ 0.078; en 1948 $ 0.098 y en 1951 $ 0.128.

Es decir que para los consumidores de cincuenta KWH la unidad va a costar $ 0 12. mientras que en 1950 costaba nada más que $ 0.09. En consecuencia, el aumento del KWH, de acuerdo a la tarifa recientemente implantada, con relación a la de 1945 es de 61.40 o|o y a a de 1942, tomando como promedio los consumos de cinco, seis y siete ambientes, por ser los básicos es de 74.22 o|o.

Puede decirse que el volumen importante de los consumos de energía lo realizan las casas de habitación, que contribuyen a la UTE con un 38 o|o: la pequeña industria, con un 20 o|o y el pequeño comercio, con un 20 o|o, que suman en conjunto el 80 o|o del total de la energía distribuída y que por tanto, la suba ha de descargar pesadamente sobre este 80 o|o representado por las casas de familia, el pequeño comercio y la pequeña industria.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí. señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Di...

SEÑOR PUIG. — Desearía preguntarle al señor Diputado, que está proporcionando estas cifras sobre costo del kilovatio, en qué relación han aumentado los fletes y los combustibles, porque sería interesante tener estas cifras, para saber si los aumentos se han producido solamente por una política equivocada del organismo o si, por el contrario han incidido en este caso circunstancias completamente extrañas.

Si el señor Diputado fuera tan gentil, le agradecería ese informe.

SEÑOR TERRA. — Continúo. señor Presidente.

Otra vez el señor Diputado quiere que tenga carácter de interpelado

SEÑOR PUIG. — Al contrario; desearíamos verlo algún día de Ministro, pero no hoy.

SEÑOR TERRA. — En materia de combustibes, la UTE gasta menos que antes, porque después de 1950, en que se anexó la RIONE a la UTE, está gastando ocho millones cuatrocientos mil pesos menos que en 1949.

En 1949 tenía una previsión, para combustibles, de $ 12:800-000.00; en el presupuesto de 1950 esa previsión es de $ 4:400.000.00. En 1951 ese rubro se aumenta en $ 1:760.000.00 pero he sostenido que esa previsión es injustificada y que obedece a un cálculo erróneo de la UTE que, ha inflado los gastos para justificar el aumento de tarifas.

De manera que en materia de combustibles, por la economía que realiza el Rincón del Bonete, la UTE tendría que haber bajado las tarifas. En lugar de eso, las sube.

Creo haber contestado la pregunta del señor Diputado.

En cuanto a los fletes, lamento no poder contestarle, porque ignoro cuál es el precio actual de los fletes. Indudablemente que los fletes han subido, pero la proporción es tan mínima, a los efectos de la suba de las tarifas, que no vale la pena tenerla en cuenta. Sobre todo, considerando que el volumen de la suba representa diecisiete millones de pesos

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite para una aclaración coadyuvante?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por otra parte, me permito señalarle al señor Diputado Puig que, mirando los cálculos de costo que hace la propia UTE, se advierte que lo que aumenta en forma esencial es el rubro "Personal de Administración", a tal punto que, mientras en 1942 insume alrededor del 25 ó 26 o|o, en el año 1951 insume el 39 o|o. Y además se da este hecho, que es realmente a la inversa de todo lo que conocemos en materia de economía: que cuando el número de kilowatt vendido es de doscientos cuarenta y un millones, y por lo tanto el costo se distribuye entre ellos, advertimos que ese costo es mucho menor por kilowatt que el costo que se distribuye entre quinientos cuarenta y tres millones, que es la cifra de 1951.

Ahí encuentra el señor Diputado Puig uno de los rubros más interesantes que han gravitado en el costo del kilovatio.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR TERRA. — Continúo, señor Presidente.

Es claro que si subieran los combustibles, como las previsiones parecen indicarlo, —la ANCAP tengo entendido que cobraba hasta hace poco a la UTE $ 48.00 la tonelada y ahora $ 61.00— cuando se produzcan esos hechos habrá que tenerlos en cuenta, y la UTE hará bien en hacer previsiones por ese concepto. En realidad, son previsiones que deben hacerse dentro del presupuesto, con gran amplitud, desde que el combustible es un gasto variable, cuyo precio oscila permanentemente.

SEÑOR GIAVI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Director.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Giavi.

SEÑOR GIAVI. — Frente a las palabras del señor Diputado Terra, quiero aclarar una cosa.

No voy a defender las cifras de los gastos administrativos de la UTE. Ya ha manifestado el actual Directorio que es su propósito tratar de hacer un reajuste para reducir esos gastos y la primera medida ha sido no llenar ninguna vacante ni realizar ningún nombramiento administrativo.

SEÑOR PUIG. — Apoyado.

SEÑOR GIAVI. — Pero no se puede comparar los costos de 1942 y de 1952, sin tener en cuenta que la asignación media mensual de 1942 era de $ 101.65 y la de 1952 es de $ 251.18, o sea, un aumento de 247 o|o.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR TERRA. — Continúo, señor Presidente.

Por otra parte, el precio del combustible no ha subido tanto últimamente como para justificar una modificación sustancial en el régimen de tarifas.

Sobre las nuevas tarifas telefónicas de Montevideo y de campaña que representan un aumento del 50 o|o con relación a las anteriores, ya he tenido oportunidad de referirme al iniciar esta interpelación en el mes de noviembre por lo que me remito a lo que dijera entonces sobre la injusticia de las mismas. La UTE, señor Presidente, no puede encarecer los servicios, hasta tanto mejore y amplíe sus instalaciones.

La red de distribución de Montevideo, de 31.500 voltios que absorbe la energía que genera la Usina del Rincón del Bonete y las usinas térmicas, no ha comenzado todavía a construirse en sus aspectos fundamentales.

La red de 6.300 voltios que distribuye en parte la energía de la Central Batlle y Ordóñez y de las subestaciones secundarias, que alimenta los talleres y principales industrias, así como la de 220 voltios, que realiza las conexiones de los servicios a los particulares, no están en condiciones técnicas de poder soportar los aumentos de consumo que requiere actualmente la población a fin de dar eficiencia y seguridad a los servicios.

Las instalaciones telefónicas, señor Presidente, están también en pésimo estado de conservación y de funcionamiento, debido a la falta de materiales, de repuestos y de previsión para realizar en tiempo las reparaciones, causando con tal motivo grandes trastornos y perjuicios, puesto que son muchas las llamadas que se pagan a la UTE, pero que en definitiva no se usan por defectos del servicio.

Estas consideraciones son extensivas también para el interior, no sólo en lo que respecta a la energía eléctrica sino también a los teléfonos. Hasta tanto no se lleve a cabo el plan de obras en ejecución que ponga al día las instalaciones, la UTE debe abandonar todo propósito de recargar las vías del servicio, pues de lo contrario tendrá que enfrentar una seria resistencia como la que se ha concretado como consecuencia de la actual suba de tarifas.

Descartado que el motivo de la suba sea el de financiar las mejoras al personal administrativo y obrero de la UTE, o la necesidad de ampliación y mejoramiento del servicio, ¿en qué se propone invertir la UTE los $ 17:000.000 00 que, como hemos visto, van en sucesivo aumento de año a año, a medida que aumenta la distribución de energía?

En mi opinión, en las siguientes finalidades: primero en aumentar la burocracia. En este aspecto espero que el señor Presidente de la UTE cumpla con lo que ha hecho público en la prensa, de que se propone no llenar las vacantes no sólo en este ejercicio, como lo expresó el señor Presidente en nombre del Directorio, sino también en los ejercicios sucesivos.

Un servicio público bien organizado debe llenar lo que se entiende por ecuación económica del servicio, que significa que la recaudación esté en relación con el rubro Personal, con el rubro Materiales Fungibles y otros, con el rubro Conservación, con el rubro Interés Capital y con la Reserva de Depreciación. La Reserva de Depreciación u obsolencia como le llaman los americanos es la garantía del capital físico.

Hemos visto que el Presupuesto de 1951 asciende a pesos 55:000.000.00; que el aumento de las partidas de sueldos es de $ 30:000.000.00, o sea el 55,4 o|o del total del Presupuesto; que en la actualidad hay 10.500 funcionarios, después de los que se acaban de nombrar desde noviembre a febrero último, 4.000 funcionarios más que en 1945, lo que, en seis años, representa aproximadamente pesos 10:000.000.00 por concepto de creación de cargos; que de estos 4.000 funcionarios apenas podría justificarse, por razones de servicio, el 50 o|o. Como la UTE no cumple con las leyes vigentes del trabajo que mandan sortear al personal obrero, no es presumible que se modifique esa política burocrática que ha caracterizado la gestión de anteriores Directorios.

Porque ustedes sabrán, señores Diputados, que la UTE viola las leyes de trabajo, porque no toma el personal obrero por sorteo. Es necesario que la ley se cumpla; que este nuevo Directorio, en lugar de aceptar las recomendaciones políticas de los señores Diputados para obtener empleos y convertir a la UTE en una oficina electoral, como lo han hecho los últimos Directorios, se decida a cumplir la ley.

(Interrupción del señor Representante Malet).

—Segundo propósito que descubro en la UTE: para invertir los $ 9:000.000.00 que van a ser más como dije en los años sucesivos: en cubrir el mayor costo del nuevo sistema primario de distribución de 31.500 voltios. El costo de la nueva red de distribución de Montevideo se estimó en $ 9:500.000.00. Por el plan de obras se encara el nuevo régimen de distribución por medio de un anillo de interconexiones que comprende cuatro subestaciones principales, desde las cuales se puede derivar la corriente para atender las distintas zonas de la capital a una tensión de 31.500 voltios.

La construcción de esta red es fundamental porque alimenta la red de 6.300 voltios, actualmente insuficiente para conectar los servicios que exigen mayor consumo y por las condiciones de sobrecarga con que se atienden las conexiones.

La UTE se equivocó en la financiación de las obras. Hizo un plan, y de acuerdo con ese plan llegó a la conclusión de que la red de distribución en Montevideo iba a costar $ 8:000.000.00. Pero surge que ahora la red va a costar $ 12:000.000.00. La UTE se equivocó nada menos que en $ 4:000.000.00, es decir, en el 80 o|o. Podría admitirse que se equivocara en las previsiones de una obra pública en un 10 o|o, en un 15 o|o, pero no en un 30 o|o.

El cálculo que ha hecho la UTE representa un 30 o|o de encarecimiento de la obra; la población por vía del aumento de tarifas va a tener que contribuir a ese nuevo error de la UTE que representa cuatro millones de pesos.

Entre mis papeles encontré la versión taquigráfica de la sesión de Asuntos Financieros y Bancarios. Me precio, como decía el ex - Diputado y actual Senador y Ministro del Interior doctor Fusco, de tener una memoria de elefante. Cuando afirmé que el señor Diputado Rodríguez Correa había dado opinión en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios sobre la facultad de la UTE para tomar iniciativa en materia de obras hidráulicas, creí estar seguro de lo que decía.

La rectificación del señor Diputado Rodríguez Correa, me hizo creer que había sufrido un lapsus, pero ahora encuentro en las actas de la referida Comisión lo siguiente: "De manera que nada vale que haya un organismo en el Ministerio que tenga por cometido legal hacer estudios hidroeléctricos, si no tiene recursos para hacerlos. Nosotros habíamos proyectado, a iniciativa del señor Diputado Terra que recogí siendo Ministro, que se dieran $ 500.000 00 al Ministerio de Obras Públicas para estudiar una represa aguas abajo del Rincón del Bonete. Si se votara ese proyecto se podrían poner en marcha esos estudios, pero mientras no se voten, el organismo actual de producción y distribución de energía eléctrica, no tiene más remedio que estudiar con sus recursos porque tiene la obligación de cumplir lo más eficientemente ese servicio público y lo ha hecho siempre".

Después, más adelante, aclara: 'Respecto de la usina "Batlle y Ordóñez", también pudo decirse que no era tarea del organismo construirla porque la ley le da a la UTE el monopolio de la distribución de la energía; pero como no hay un organismo constructor de las instalaciones de producción eléctrica, hasta ahora lo está haciendo la UTE. Mientras no se cree el organismo específico y se le dé los recursos especiales, la UTE no se podrá cruzar de brazos sin resolver los problemas más urgentes".

De manera que aunque no hace aquí una declaración expresa de la facultad legal de la UTE, el señor Diputado Rodríguez Correa admite —como yo había pensado cuando recordé este episodio— que la UTE puede realizar estudios y proyectos sobre obras hidroeléctricas.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — Lo que el señor Diputado acaba de leer dice "que no tiene facultades legales para hacerlo" pero como el Estado no lo hace, admitía yo que la UTE podía hacerlo.

SEÑOR TERRA. — No dice "facultades legales".

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — ¡Cómo no! Si dice que la UTE tiene el monopolio de la distribución.

Además, acabo de ver la ley del año 1912 y da a la UTE el monopolio de la distribución y suministro, no de la generación. Desde luego que en el correr del tiempo, como el Estado no se ha preocupado de hacer una política de energía, la UTE ha ido tomando esa tarea a su cargo, pasando por encima de la ley. Pero creo que ha llegado el momento en que es necesario que el Estado asuma la responsabilidad de intervenir en materia de energía. Yo pude haber admitido que la UTE lo hiciera frente al fracaso del Poder Ejecutivo de conseguir del Parlamento los recursos necesarios para poder hacer los estudios.

SEÑOR TERRA — Continúo.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — No, señor Diputado. Yo tengo bastante con haber planteado este incidente involuntariamente.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

—Lo hice para corroborar que si había hecho una afirmación tenía cierta base para formularla.

Prosigo. La tercera inversión que probablemente hará la UTE con esos nueve millones y pico que le va a representar la suba de tarifas, es la ampliación de una nueva usina térmica de 100 000 kilovatios en lugar de 50.000.

Para subsanar la desidia con que la UTE ha procedido en materia de previsión en la ampliación de las usinas y poder así paliar las dificultades que se le crearán por no tener en tiempo la usina hidroeléctrica de Baigorria, se afirma ya que la UTE contratará de inmediato una ampliación térmica de 100.000 kilovatios en lugar de una de 50.000 kilovatios que autorizó el Parlamento incluída en el plan de obras.

Esta solución que podrá servir para ocultar un profundo error de planificación de la UTE costará a nuestra economía muchos millones anuales por concepto de adquisición de combustibles, y significará una marcha atrás, absolutamente injustificada, en el plan de hidroelectrificación del país

Las cantidades de energía hidráulica y de energía total — hidráulica más complemento térmico— distribuídas por la red de Montevideo, a partir de 1946 y los porcentajes de la energía hidráulica sobre la energía total, son los siguientes millones de kilovatios hora por año. En el año 1946, la energía hidráulica es de 116 millones de kilovatios hora; la total es de 328 millones; el porcentaje de energía hidráulica sobre la total es de 35,61 o|o. En 1947, la energía hidráulica es de 318 millones de kilovatios hora, y la total de 385 millones; el porcentaje de la hidráulica sobre la total es de 82,48 o|o. En 1948, la energía hidráulica es de 361 millones y la total es de 433 millones de kilovatios hora; el porcentaje de la energía hidráulica sobre la total es de 83.40. En 1949, la energía hidráulica es de 450 millones de kilovatios hora y la energía total es de 470 millones, y representa un 96.30 o|o sobre la total. Pero el año que supera la producción de energía hidráulica es el de 1950 Sobre un total de 506 millones de kilovatios hora de energía total, hay 493 millones de energía hidráulica lo que representa un porcentaje de 97.38 por ciento. En 1951 sobre un total de 559 millones de kilovatios hora, hay 373 millones de kilovatios de energía hidráulica que representa un 66,65 o|o

El pasado año 1951, recordarán los señores Diputados que fué un año de extraordinaria sequía A pesar de eso, el Rincón del Bonete suministró un 66 o|o de la energía total que se consumió en el país.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Desde luego que lo que menos deseo es molestar al señor Diputado interpelante en el plan que se haya trazado, pero me parece que ha de coincidir conmigo en que el interés del tema bien vale prolongar su tratamiento lo necesario para abordarlo desde distintos puntos de vista.

El señor Diputado estará próximo a terminar su exposición pero por la hora y por el tiempo que le ha requerido por lo orento se ha visto en la violencia de privar de interrupciones a muchos Diputados que hubiéramos deseado hacerlo Queda, además, una parte de la interpelación que me parece fundamental para la opinión pública: es la exposición que hagan los señores miembros del Directorio de la UTE porque valdrá un poco como expresión del programa que piensan desarrollar al frente del Organismo, lo que naturalmente es de sumo interés para la población

Todo eso parecería indicar que es útil destinar otra sesión a este asunto, en la cual el señor Diputado inter-

pelante terminaría su exposición y tendríamos el gusto de oír a los señores Directores de la UTE, y al señor Ministro de Hacienda, desde luego, si se va a ocupar del tema.

Es por este motivo, por el interés que concedo al tema y no de ningún modo por cortar la interesante exposición del señor Diputado Terra, que invitaría a la Cámara a fijar otra sesión a realizarse el día que pareciera más oportuno dentro de nuestros horarios de trabajo.

SEÑOR TERRA. — Acepto el temperamento del señor Diputado, siempre que la interpelación pueda seguir en forma normal porque dado que hace 7 meses que se planteó, es necesario que termine algún día.

SEÑOR AROSTEGUY. — El señor Diputado me ha visto permanentemente en la banca en el transcurso de la interpelación, y otras veces no he sido de los que han faltado cuando se ha interrumpido una sesión.

Creo además que es de sumo interés para la población de Montevideo y para el país en general conocer los propósitos que animan al nuevo Directorio, y en ese sentido, a fin de facilitar eso, es que hago moción para que se levante la sesión y continúe la misma, si es posible, el próximo martes.

(Murmullos).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Yo le pediría al señor Diputado Arosteguy que modificara los términos de su moción. Estamos escuchando todos con mucha atención el discurso del señor Diputado interpelante. Me parece que la técnica de fraccionamiento de los discursos no es una técnica adecuada para la Cámara ni para el orden que se propone el orador.

En consecuencia, yo le solicitaría al señor Diputado Arosteguy que modificara su moción en el sentido que escucháramos hasta que termine el discurso el señor Diputado Terra y luego pasáramos a un intermedio, porque el señor Diputado interpelante ha anunciado que su discurso no excederá de 20 minutos, siempre, naturalmente, que su reloj no se atrase.

(Murmullos).

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo lamento no acceder señor Presidente, porque por lo pronto el señor Diputado Terra hace una exposición interesante sobre la cual podrían surgir, por la vía de interrupciones, muchas precisiones. El señor Diputado Terra por no alargar la sesión no está en condiciones de concederlas. Además, hay esta circunstancia para mí fundamental: la Cámara está con sus horarios muy comprometidos. No sería difícil que terminada la exposición del señor Diputado interpelante, no encontráramos medios para renovar la sesión de interpelación quién sabe hasta cuando, y entonces tendríamos inconvenientes para oír los juicios y las opiniones del señor Ministro de Hacienda y de los miembros del Directorio de la UTE. A mí me parece que debiéramos hacer aunque fuera un sacrificio para que antes de que termine este mes, y entremos al receso de Julio, destináramos a este tema aunque fuera una sesión de dos o tres horas, cosa que no lograríamos de ningún modo ahora prolongándola.

(Murmullos).

—Yo no recuerdo bien, señor Presidente, cuáles son los compromisos anteriores de la Cámara, pero propongo a la Mesa que en colaboración con la Secretaría busque los horarios disponibles, y si fuera posible, aún admitiría sesionar el día sábado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el día de mañana a la hora 16 y 30 está fijada la interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura y el lunes la interpelación al señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Se podría pasar a intermedio para el sábado a la hora 10.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no hay quórum ahora para ese procedimiento, y como entonces quedaría sin fijarse la nueva fecha para continuar la interpelación, la Mesa la concierta en el acto con el señor Ministro para el sábado a las 10 horas.

(Apoyados).

—La fijación del sábado a las 10 horas puede tener la ventaja de que como mañana hay interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que seguramente ha de prolongarse hasta horas de la madrugada, sería cuestión de permanecer un rato más para reiniciar esta interpelación al señor Ministro de Hacienda.

(Murmullos).

SEÑOR COTELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COTELO. — El titular de la Mesa ha dicho, quizás un poco en broma, que la solución propuesta por el señor Diputado Arosteguy, de continuar esta interpelación el día sábado, a la hora 10, podía ser conveniente porque, dado que la interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que proseguirá mañana, es de suyo bastante compleja y continuará hasta las dos o las cuatro de la mañana, sería cuestión prolongarla un poco y continuar con la promovida por el señor Diputado Terra.

Creo que si fijamos ahora la sesión para el sábado a la hora 10, lo que va a ocurrir es que no haya número. Si queremos que esta interpelación siga, vamos a fijarla para el sábado a la hora 16.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el señor Cotelo tiene razón.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Fíjese la Cámara en que estamos con un quórum sumamente reducido, sin cenar, reunidos desde las cuatro de la tarde. Evidentemente, no da para continuar. De modo que, en alguna forma, debemos empeñarnos en fijar otra hora y otro día para continuar esta interpelación. Yo acepto el sábado; lo que no quiero es cortar la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — El sábado será imposible.

Para mañana hay interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que no ha terminado su exposición, y hay varios oradores anotados. Con toda seguridad la sesión se prolongará hasta altas horas de la noche. Será imposible que los señores Diputados vuelvan a la Cámara el sábado de mañana, y además, los Representantes de campaña generalmente van al interior del país. De manera que concertar la fecha para esa hora, es descartar de antemano la posibilidad de que haya quórum.

De manera que si hay interés en proseguir la interpelación, no se ve otro procedimiento que concertar la fecha para los primeros días de julio...

(Apoyados).

—...miércoles o jueves, el 2 o el 3 de julio. Si no, es imposible.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: como la Mesa insinúa continuar la interpelación en alguno de los primeros días del mes de julio, quiero hacer notar a la Cámara que la Comisión de Presupuesto integrada está esperando que se inicie el receso para empezar a estudiar el presupuesto. No ha podido hacerlo por las sesiones que está celebrando la Cámara en forma continuada todos los días, y hasta altas horas de la noche.

Si empezamos desde ya a fijar sesiones para los primeros días del mes de julio, no será posible abocarse al estudio de ese presupuesto. Yo hago notar eso a la Cámara.

(Murmullos).

—Insisto en la solución de que se sesione el sábado de tarde, o si no dejarle para el mes de setiembre. No hay otro remedio.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: yo creo que lo juicioso es permitir al señor Diputado Terra que termine su exposición en la noche de hoy, sacrificándonos un poco más, y digo sacrificándonos porque estoy desde las nueve y media de la mañana en esta casa. No encuentro otra salida.

(Murmullos).

—Creo que la moción presentada para que se realice sesión el día sábado de mañana o de tarde es inconveniente porque no va a haber número.

Sesionar en el mes de julio creo que es materialmente imposible e inconveniente, como lo acaba de manifestar el señor Diputado Ubillos.

Creo que el señor Diputado Terra tendrá para veinte minutos o media hora. Podemos escucharlo con la atención que le hemos dispensado hasta ahora, y entonces concertar con el señor Ministro para que se reanude esta interpelación en el mes de agosto.

(Apoyados).

—Es lo juicioso y serio. De lo contrario se corre el riesgo de que esta interpelación no termine o se malogre por falta de quórum.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — A mí me parece injusto, señor Presidente, que el señor Diputado interpelante continúe en el día de hoy sin que los miembros del Directorio de la UTE y el que habla tengan derecho a contestar todas las afirmaciones que haga el señor Di-

putado Terra. Lo justo es que los descargos que los interpelados tengan derecho a hacer los realicen de inmediato, y no de aquí a un mes.

En esas condiciones yo haría la sugestión — ya que no me corresponde hacer moción — de que pasáramos a un intermedio hasta el día sábado a las cuatro de la tarde, ya que la circunstancia que indica el señor Presidente de que a las diez de la mañana va a ser difícil obtener quórum por el hecho de que la sesión de mañana se puede prolongar hasta las primeras horas del día sábado, haría viable la proposición que he formulado.

Así que concretamente me parece que podríamos hacer un intermedio hasta el día sábado a las cuatro de la tarde.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique.) — Voy a hacer moción concreta para que esta interpelación siga en los primeros días del mes de julio, — el martes o el miércoles — a las cuatro de la tarde.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede votar ninguna moción.

La Mesa concertará con el señor Ministro de Hacienda para continuar esta interpelación el sábado a la hora 16.

(Interrupciones)

—Como no hay un procedimiento reglamentario para hacer posible esa solución, el único camino que queda es concertar nueva fecha una vez terminada la sesión.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — En las condiciones que dice el señor Presidente, desde luego que puede hacerse para el día sábado a la hora que sea; pero no podría serlo para los primeros días del mes de julio, en razón de que la Cámara ya dispuso que durante ese mes no hubieran sesiones. De manera que el señor Presidente estaría impedido de poder concertar fecha con el señor Ministro.

(Interrupciones).

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite, señor Presidente?...

En el entendido de que la Mesa va a concertar para el día sábado la continuación de la interpelación, hago moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La fecha ya queda concertada para el día sábado, a las 16 horas.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y cinco: Afirmativa.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 23 y 52).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera,
Secretario Relator

Domingo Sambarino.
Director de Taquigrafía.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXVI.a LEGISLATURA — SEGUNDO PERIODO

Presidente	Dr. José G. Lissidini
1er. Vicepresidente	Dr. Daniel Blanco Acevedo
2º Vicepresidente	Dr. Francisco Goyén
Secretario Redactor	Don Mario Dutort y Alvarez
Secretario Relator	Ing. Gonzalo de Salterain Herrera
Pro - Secretario	Don M. Alberto Bozzo
Pro - Secretario	Don Ricardo Faget
Director de Taquigrafía	Dr. Domingo Sambarino

REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTOS

ARTIGAS —

Sr. Mauro García da Rosa
Esc. Euclides Gonçalves

CANELONES —

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Florencio Core
Esc. Rafael Frías Pérez
Sr. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Frías Du Pré

CERRO LARGO —

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutia Serrato

COLONIA —

Sr. Eofelio De Dovitiis
Dr. Juan A. Goñi
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO —

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES —

Sr. Gustavo Castellanos
Sr. Ciro Ciompi

FLORIDA —

Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig
Dr. Euclides Sosa Aguiar

LAVALLEJA —

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO —

Dr. Lorenzo S. Mussio
Dr. Pedro Ramón

MONTEVIDEO —

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban F. Arosteguy
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Washington Beltrán
Dr. Daniel Blanco Acevedo
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Dr. Aldo Ciasullo
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Salvador García Pintos
Sr. Carlos M. Giuria
Dr. Francisco Goyén
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. José G. Lissidini
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Armando R. Malet
Sr. Enrique Pastorino
Dr. Juan Carlos Pravia
Dr. José Antonio Quadros
Sr. Renán Rodríguez
Sr. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schauricht
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graña
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Carlos M. Verdier
Sr. Luis Vidal Zaglio

PAYSANDU —

Esc. Víctor Beceiro
Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO —

Sr. Gerardo J. Gasaniga
Sr. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA —

Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra
Sr. Donato Urquhart

ROCHA —

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

SALTO —

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE —

Dr. Tomás G. Brena
Sr. Washington Fernández
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO —

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. Carlos María Ruiz
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO —

Dr. Remigio Lamas
Ing. Manuel Rodríguez Correa
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES —

Dr. Mario Lucas Goyenola
Sr. Valentín Olivera Ortuz

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(SEGUNDO PERIODO DE LA XXXVI[a] LEGISLATURA)
(INTEGRACION AL 31 DE AGOSTO DE 1952)

ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio
Sr. Batlle Pacheco, César
Sr. Core, Florencio
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Sra. Gladys Risso

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge
Secretario: Dr. Lorenzo y Losada, Héctor
Sr. Arismendi, Rodney
Sr. Castellanos, Gustavo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán
Dr. Terra, Gabriel
Sr. Ubillos, Francisco M.

Secretario: Sr. Isaac Benasús

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, José Antonio
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schauricht, Juan Carlos

Secretaria: Srta. María Luisa Lema

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael
Sr. García, Pompilio
Sr. González, Carmelo R.
Sr. Urquhart, Donato

Secretario: Sr. Carlos de León

CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Ciasullo, Aldo
Secretario: Esc. Trías Du Pre, Julio
Dr. Beltrán, Enrique
Esc. Frías Pérez, Rafael
Esc. Gonçalvez, Euclides
Dr. Parallada, Huáscar
Dr. Sosa Aguiar, Euclides

Secretario: Sr. Fernando Martirene

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Sr. Goyén, Francisco
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Abdala, Alberto E.
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Sr. Olivera Ortuz, Valentín
Sr. Bianchi Altuna, Humberto
Dr. Botinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José Pedro
Dr. García Pintos, Salvador
Dr. Gandía, Raúl R.
Sr. Lamas, Remigio
Sr. Lepro, Alfredo
Sr. Martins Martins, Pedro
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo
Sr. Segarra, Abel

Secretario: Sr. Hugo A. Garra

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Secretario: Dr. Goñi, Juan A.
Dr. Alambarri, Alfredo
Dr. De Angeli, Rodolfo
Dr. Legnani, Mateo

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan C.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro
Arq. Terra Arocena, Horacio
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Eduardo Rosé

LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Washington
Dr. Brena, Tomás G.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique
Sr. Rodríguez Correa, Juan
Dr. Triay, Ismael L.
Dr. Vasconcellos, Amílcar

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Faget

OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Rodríguez Correa, Manuel
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel
Sr. García Da Rosa, Mauro
Sr. Moreno, Carlos B.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos María
Sr. Serra, Miguel
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos Corradi

PRESUPUESTO

Presid[illegible] Dr. Goyenola, Mario Lucas
Secret[illegible] Sr. Verdier, Carlos M.
[illegible] Beceiro, Víctor
[illegible]artolano, Donato
[illegible]pi, Ciro
[illegible]odez, Wáshington
[illegible]ta, Julio
[illegible] José León
[illegible]ro, Fermín

Secret[illegible] Jefe de Sección, Sr. Bernabé C. Nobilia

PREVISION SOCIAL

Presidente: Sr. Lezama, Arturo
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, Francisco
Dr. Bonilla García, Oscar
Sr. Cotelo, Ramón A.
Sr. D'Amado, Gabriel José
Sr. Piffaretti, César A.
Dr. Pravia, Juan C.
Sr. Vidal Zaglio, Luis

Secretario: Sr. Nérison Fasanello

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Martes 4 de Noviembre de 1952 — Núm. 13782

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día ... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente ... " 0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24 00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12 00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
COMISION ESPECIAL DE ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, por la provisión de automóviles de paseo y una grúa de auxilio.

Las propuestas se presentarán el día 10 de Noviembre a la hora 17, en la Dirección de Administración, calle Yí y San José (primer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones — Montevideo. Octubre de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub Nov.1.o-32910-v nov.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 100
Segundo llamado

Artículos: Dulce de membrillo, grasa caracú tipo Frital o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Stock de almacenes. Apertura. Noviembre 7 de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. Nov.3-32925-v nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Primer llamado

Artículos. Pan dulce fruta glaseada turrón de maní tipo Alicante y tipo Jijona, tipo fruta y surtidos en 4 tipos, budín inglés, bombones, nueces, pasas de uva, pasas de higo, almendras avellanas — Vinos tipos Oporto Moscatel, Mistela, Jerez, Champagne. Sidra, Guindado Manzanilla. Whisky

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Cantinas Militares. Apertura Noviembre 6 de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1952.
Cuenta corriente) 10|pub Oct.27-32847-v nov.6

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Primer llamado

Instalación en este servicio de una Centralita para atender el funcionamiento interno y externo a conectarse en 6 líneas al exterior y 30 aparatos internos

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura Noviembre 7 de 1952 a las 15 horas — Montevideo Octubre 23 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.27-32848 v nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Tercer llamado

Artículos. Camisetas de punto lana para tener, hule para mesa cretona floreada

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599 los días hábiles de 14 a 18 horas sábados de 8 a 12 horas)

Destino Cantinas Militares Apertura. 5 de Noviembre de 1952 a las 15 horas — Montevideo Octubre 21 de 1952
(Cuenta corriente) 10 pub Oct.24-32820-v nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Artículos: Fiambres surtidos frutas de estación limones gallinas en pie huevos manteca. boniatos

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 14 a 18 horas sábados de 8 a 12 horas

Destino Para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar Naval y de Mecánicos de la Marina, Liceo Militar y Naval y Escuela Técnica de Aeronáutica durante el primer semestre del ejercicio 1953 Apertura Noviembre 4 de 1952 a las 15 horas — Montevideo Octubre 20 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.23-32801-v nov.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 132

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de pollos y huevos correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día doce de Noviembre de 1952, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. Octubre 29 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.30-32878-v nov.10.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			hasta	$	20.000 00	$	60.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100 000 00	"	90 00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	" "
"	"	200 001.00	"	"	300.000 00	"	150.00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180.00	" "
"	"	400 001.00	"	"	600.000.00	"	220 00	" "
"	"	600.001 00	"	"	1:000 000 00	"	[illegible]	" "
"	"	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	[illegible]	" "
"	"	2:000 001.00	"	"	3:000 000 00	"	400.00	" "
"	"	3:000 001.00	"	"	4:000.000 00	"	500.00	" "
"	"	4:000 001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5.000 001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: 20 palabras.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reforma y ampliación de la instalación eléctrica del edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento, ubicado en la avenida 8 de Octubre número 2540 de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y relación de materiales confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados en esta oficina el día 14 de Noviembre de 1952 a la 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — El Director Interino.
(Cuenta corriente) 23 pub. Oct.20-32770-v.nov.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Sucursal Melo
LICITACION PUBLICA N.o 57|43
2.o Llamado
Reformas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de reformas para ampliación del edificio de la Sucursal Melo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal mencionada, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís —Casa Central— el día 19 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. Nov.3-32922-v.nov.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|47
Sucursal Young
Reparación del revoque exterior del edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para reparación del revoque exterior del edificio de la Sucursal Young, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Young, Paysandú y Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 27|11|952 hora 16 y 30. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. Oct 31-32890-v.nov.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|46
Sucursal Young
Construcción de viviendas para el personal

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de viviendas para el personal de la Sucursal Young, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Young, Paysandú y Fray Bentos (mediante el pago de la suma de $ 10.00 el juego).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 27|11|952 hora 16. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. Oct 31-32891-v.nov.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria

Llámase a licitación para la impresión del Informe y Memoria del Banco correspondiente al 65.o ejercicio (año 1951).

Pliego de condiciones, Memoria Descriptiva a informes, en el Departamento de "Propaganda y Publicidad", Sarandí 570, 3.er piso en horas hábiles. Apertura de propuestas: martes 18 de Noviembre a las 16 horas Sala de Actos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Nov.3-32927-v.nov.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 772
Segundo llamado
Artículos sanitarios

Apertura: 13 de Enero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, (tercer piso) Dirección Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Nov.1.o-32911-v.nov.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 861
Lona impermeable

Apertura: 26 de Enero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 30 de Octubre de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Oct.31-32894-v nov.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 748
Segundo llamado
Cable intemperie y bajo plomo

Apertura: 3 de Enero de 1953, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso, a la hora 10. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Oct.31-32895-v nov.3.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Trabajos de herrería para la Aeroestación de Laguna del Sauce
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de las aberturas de herrería destinadas a la Aeroestación del Aeródromo de Laguna del Sauce en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 y en el Cuartel que se construye en la Laguna del Sauce todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas simultáneamente en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, y en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Noviembre de 1952 a la hora 16.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.25-32840-v.nov 5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 11|52
Amplia - Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "20 000 aisladores de porcelana de doble campana" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Noviembre de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 Octubre de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.31-32892-v.nov.8.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 14.270
Carnets para afiliados pasivos

Apertura, el día 10 de Noviembre a las 15 horas.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio calle Dante número 1851 (tercer piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.29-32865-v.nov.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 17 de Noviembre de 1952. Hora 13 y 30. Licitación N.o 177. Fruta abrillantada, nueces, piñones, pasas de uva, etc., Plaza, (primer llamado).

Lunes 1.o de Diciembre de 1952. Hora 8 y 30. Licitación N.o 178. Construcción de un Puesto de Socorros en Nuevo Berlín, Departamento Río Negro. Plaza (primer llamado).

Lunes 5 de Enero de 1953. Hora 8 y 30. Licitación N.o 188. Material para anestesia, Cof y|o Plaza, (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Oct.31-32893-v nov.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de instrumentos de música durante el ejercicio 1952.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 4 de Noviembre a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Octubre de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.27-32844-v.nov.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36|952, por la adquisición de materiales de carpintería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Noviembre, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 27 de Octubre de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.30-32878-v.nov.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por segunda vez, a licitación pública, para la adquisición de hasta mil (1 000) toallas afelpadas de la medida aproximada de m. 1.25 x 0.50 y hasta nueve mil (9.000) paños de piso (indicar medida) cuyo pliego de condiciones los interesados pueden ver, en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo a las diez horas, el día diecisiete del mes de Noviembre de 1952. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 15|pub. Oct.31-32900-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase por primera vez, a licitaciones públicas, para la adquisición de los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Secretaría (Soriano 1045) dentro del horario administrativo; donde también se efectuarán las recepciones y aperturas de propuestas.

1.o Para la compra de los materiales necesarios para la construcción de aulas desmontables destinadas a los siguientes establecimientos docentes: "Escuela Auxiliar para Anormales Psíquicos"; "Escuelas números 7 y 37 de Montevideo" y "Escuela Experimental de Progreso, Departamento de Canelones". — (Apertura de propuestas: 5|11|952 a 15 horas).

2.o Para la compra de mesas individuales y de un juego de escritorio, destinados al Instituto Normal de Paysandú. — Apertura de propuestas: ; 1 952, a las 15 horas).

3.o Para el transporte hasta los respectivos locales de escuelas del interior del país, de galpones pre-fabricados de hormigón armado, y para la adquisición de varios implementos destinados a Escuelas Granjas. — (Apertura de propuestas: 13|11|952 a las 13 horas). — La Secretaría.
(Cta. corriente) 20|pub Oct.20-32775-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición hasta cincuenta (50) proyectores de "film-strip" con lámparas intercambiables de 6, 12 32 220 volts, destinados a Escuelas Granjas, cuyo pliego de condiciones pueden retirarse en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día diecinueve del mes de Noviembre de 1952 a las diez horas. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 17|pub. Oct.31-32899-v.nov.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de Humanidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias para que elijan su representante en

el Consejo Directivo, en sustitución del señor Mario H. Otero que renunció. Las elecciones se realizarán el día 15 de Noviembre, de la hora 9 a la hora 11. El plazo para la inscripción de candidatos vence el día 5 de Noviembre a la hora 12. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) 2|pub. Nov.3-32924-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de la Revista de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de 9 a 11 y de 18 a 19.30 horas (sábados de 9 a 11).
Las propuestas se recibirán hasta el día veintidós de Noviembre próximo a la hora diez y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Víctor H. Cairoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.29-32861-v.nov 8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48

Llámase a licitación para adquirir artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Apertura de las propuestas: día 14 de Noviembre a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.25-32832-v.nov.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 90
Segundo y último aviso

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1952 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Nov.3-32921-v.nov.11.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda en Punta Gorda (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), de conformidad con el recaudo que se entregará a los interesados en Sarandí 394, Sección Arquitectura, después del 5 de Noviembre de 1952. Apertura de la licitación, Noviembre 20 de 1952 hora 10.
(Cuenta corriente) 3|pub. Nov.3-32918-v.nov.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 229. — Suministro de una máquina para sacar copias. Apertura: Diciembre 16, hora 10. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. — Suministro de cuero sintético para asientos de salones. Apertura: Diciembre 18, hora 10. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. — Suministro de elementos de aleación para fundición. Apertura: Diciembre 23, hora 10. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. — Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones. Apertura: Enero 9, 1953, hora 10. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 223. — Suministro material para electrificación guinches hidráulicos de Estación Central. Apertura: Diciembre 30, hora 10 Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
C. M. 234. — Suministros de fechadores para boletos de pasajeros Apertura: Enero 2 1953, hora 10. Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos)
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia, calle La Paz N.o 1095. (2.o piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13 30 y 18 30 horas Informes: Teléf. 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub Nov.1.o-32912-v.nov 18

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.097. Compra de un chassis camión, para 3 (tres) toneladas de carga. Apertura: 16 de Diciembre de 1952 a las 16 horas.
N.o 2.098. Suministro de agua a los buques petroleros, en el Antepuerto y/o muelle de "La Teja". Apertura: 10 de Noviembre de 1952, a las 1 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicada en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct 28-32857-v nov 7

A N C A P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2 087 — (Segundo llamado) — Compra de formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura. 13 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.
N.o 2.099. — Compra de material de Laboratorio. Apertura, 17 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.100. — Compra de material de iluminación destinado al Ingenio "El Espinillar". Apertura, 18 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.101. — Compra de precintos de plomo. Apertura. 17 de Noviembre de 1952. a las 16 horas.
N.o 2.102. — Compra de pedregullo y arena. Apertura, 19 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub Nov.3-32923-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3814|53
Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Enero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 251.100 metros de conductores, tipo Hackethal de 16 a 100 milímetros cuadrados de secc. y 41.500, con aislación plástica para intemperie y de 220 V. de tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00 — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.31-32889-v.nov.11

U. T. E.
CABLES ARMADOS
Licitación N.o 3813|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1953, a las 10 horas para proveerse de 16.300 metros de cables armados de 15 y 30.000 V., de 3 x 70-50 y 35 mm. cuadrados de secc. y materiales complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 29 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.30-32877-v.nov.10

U. T. E.
LICITACION N.o 3812|52
Grupo electrógeno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 27 de Noviembre de 1952 a las 10.30 horas para proveerse de un grupo electrógeno de 1.500 kW de potencia, formado de un motor Diesel acoplado directamente a un generador de C. A. trif de 6.300 V., 50 p.s. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18 30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas)
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo Octubre 24 de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.29-32864-v.nov.8

U. T. E.
LICITACION N.o 3811|52
Materiales aislantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Diciembre de 1952 a las 10 horas, para proveerse de materiales aislantes: 100 kilogramos de barnices, 495 de cartones cilindrados de Klingerit 75 de corcho en planchas, 200 de fibras, 255 gomas en rollos 35 de mica y micanita en planchas, etc., y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 (octavo piso) los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas)
Precio del ejemplar: $ 1 00 — Montevideo. Octubre 25 de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.27-32845-v.nov 6

U T E.
LICITACION N.o 3795 52
Minio en polvo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 12 de Noviembre de 1952 a las 15 horas para proveerse de 3.000 kilogramos de minio en polvo de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 (octavo piso) los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas)
Precio del ejemplar $ 1.00 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10 pub Oct.27-32846-v nov.6

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN CARMELO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir un solar en la ciudad de Carmelo de 6 metros de frente por 10 metros de fondo como mínimo, sobre la calle Colonia entre Treinta y Tres y Roosevelt.
Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre; Expediente IBRD 322, nombre del proponente; oferta por un solar en Carmelo y ellos serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas hasta el día 13 de Noviembre de 1952, a las 15 horas siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.31-32888-v.nov.11

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BERNA CANAVESE, uruguaya, profesora de música, con domicilio en la calle Charrúa número 1910, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres composiciones para piano tituladas "Preludio", "Melodía" y "Variaciones" y dos canciones tituladas "Canción de cuna" y "El cisne", de las que se declara autora de la música y letra, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub Oct 31-16294-v.nov.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de patentes

ACTA N.o 67005. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Haugron Cientifical, S. A., de España, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10 pub. Oct.29-16177-v.nov.8.

ACTA N.o 66976. — Montevideo Octubre 22 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Comptoir de l'Industrie Cotonnière. Etablissements Boussac de Francia, han solicitado el registro de la marca "BOUSSAC", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10.pub Oct.25-16011-v.nov.5

ACTA N.o 67057. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

Sleeperette

para artículos de la clase 15, 19 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub. Nov.3-16509-v.nov.13.

ACTA N.o 67051. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Horex-Columbus-Werk KG, de Bad Homburg, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. Nov.3-16510-v.nov.13.

ACTA N.o 66981. — Montevideo Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPITOL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16392-v.nov.12.

ACTA N.o 66991. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha, Mario Rinaldi Sbarbaro, de Montevideo, solicita la marca "LEBU", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16393-v.nov.12.

ACTA N.o 66973. — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Ernesto Sugar por N. V. Fridor Fabrieken (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "FRIDOR", para distinguir artículos de la clase 12 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.27-16029-v.nov.6.

ACTA N.o 67015. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Decovid, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20 00 10|pub. Oct.31-16318 - nov.11.

ACTA N.o 67016. — Montevideo. Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Match, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub Oct.31-16319-v nov.11

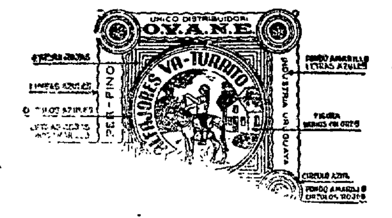
ACTA N.o 64393. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por La Farmaco Argentina, S. R. L. de Buenos Aires (Argentina), solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$24 00 10|pub Oct 31-16320-v nov 11

ACTA N.o 67022. — Montevideo, Octubre 27 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Horex Columbus Werk KG., de Bad Homburg (Alemania), solicita la marca "HOREX" para artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Oct.31-16322-v nov 11

ACTA N.o 67023. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Saba Schwarzwalder Apparate Bau - Anstalt August Schwer Söhne G. m. b. H., de Villingen. Schwarzwald (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 10|pub Oct.31-16317-v.nov.11.

ACTA N.o 67017. — Montevideo. Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha O.V.A.N.E. Ovidio Pastorino), de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$24.00 10|pub. Oct.31-16321-v.nov.11.

ACTA N.o 67011. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Heinrich Lanz Aktiengesellschaft, de Mannheim (Alemania), solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. Oct.30-16243-v.nov 10

ACTA N.o 67006. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha Macdonald Fraser y Cía., S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14 00 10 pub Oct.30-16216-v.nov.10

ACTA N.o 67012. — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por José Faroppa, S. C. de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24 00 10|pub. Oct.30-16260-v.nov.10

ACTA N.o 67009 — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alves da Silva Hnos., de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ARENITAS BLANCAS" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 10|pub Oct.30-16217-v.nov.10

ACTA N.o 66994. — Montevideo Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories de Filadelfia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "SPANSULES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 10|pub Oct.30-16218-v.nov.10

ACTA N.o 67010. — Montevideo. Octubre 25 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía S A., por Heinrich Lanz Aktiengesellschaft. de Mannheim (Alemania), solicita la marca "LANZ" para artículos de las clases 11 y 24 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Oct 30-16242-v nov 10

ACTA N.o 67014. — Montevideo Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herts Pharmaceuticals Limited, de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "PYCAZIDE", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub. Oct.30-16282-v.nov.10

ACTA N.o 66995. — Montevideo. Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company de Akron (Estados Unidos de América). han solicitado el registro de la marca "COSTEEL", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.30-16219-v nov 10

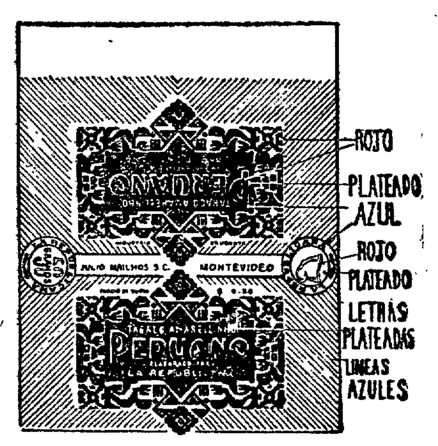
ACTA N.o 67013. — Montevideo Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARA TI" para distinguir artículos de las clases 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub Oct.30-16281-v.nov.10.

ACTA N.o 66997 — Montevideo. Octubre 24 de 1952 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer (Leverkusen), solicita registrar la marca "TOLIMOL", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.29-16149-v.nov.8

ACTA N.o 66996 — Montevideo. Octubre 24 de 1952 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer (Leverkusen) solicita registrar la marca "WAROLAT" para artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Oct.29-16150-v.nov.8.

ACTA N.o 66958. — Montevideo. Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Incoti, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PIEDRAMAG", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.24-15860-v.nov.4.

ACTA N.o 66961. — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Julio Mailhos. Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 22 (tabacos) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. Oct.24-15861-v.nov.4.

ACTA N.o 66962. — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Materiel Industriel, S. A., de Suiza, solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 10|pub Oct.24-15865-v.nov.4.

ACTA N.o 66923. — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo. solicita registrar la marca "TRIFLEX" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.24-15866-v.nov.4.

ACTA N.o 66959. — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart Bravo Limitada de Montevideo solicita la marca "LIOGEL" para artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Oct.24-15863-v.nov.4

ACTA N.o 66960. — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan la mraca



para artículos de la clase 11 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18 00 10|pub Oct.24-15862-v.nov.4.

ACTA N.o 66975 — Montevideo Octubre 22 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Produits Nestlé S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18 00 10|pub Oct 25-16012-v nov.5.

ACTA N.o 66974 — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Benjamín Nahum de Montevideo. solicita la marca "ALTEZA" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10 pub Oct 25-15954 v nov.5

ACTA N.o 66939. — Montevideo Octubre 16 de 1952 — Con esta fecha Larec Hermanos de Montevideo solicitan registrar la marca "CORALITO" para artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.25-15995-v.nov.5

ACTA N.o 66977. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha, Fynn y Bonino, de Montevideo, solicita la marca "P - NATAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16394-v.nov.12.

ACTA N.o 66979. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLASH", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16391-v.nov.12.

ACTA N.o 66980. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca "LA CASA DE LAS MARAVILLAS" para artículos de las clases 6, 12, 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.1.o-16395-v nov.12.

ACTA N.o 66983 — Montevideo. Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. Oct.28-1605- v nov.7.

ACTA N.o 66990. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "LIOFIL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.28-16101-v.nov.7.

ACTA N.o 66989. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "CAROLE RAY" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. Oct.28-16102-v nov.7.

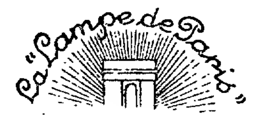
ACTA N.o 66966. — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por José Míguez (Montevideo) solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18 00 10 pub. Oct 25-15937-v.nov.5

ACTA N.o 66982 — Montevideo Octubre 22 de 1952 — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores, por Félix Vasallo de Montevideo, solicita registrar la marca "TICINO" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10 pub Oct 25-15994-v.nov.5

ACTA N.o 66984 — Montevideo, Octubre 23 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. Oct 28 16089-v nov 7.

ACTA N.o 66965. — Montevideo Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de J. F. Errandonea y Cía Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARADRYL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos antihistamínicos) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 10|pub. Oct.25-15938-v.nov.5

ACTA N.o 66964 — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Licores Vinos S. A. Montevideo, solicitan registrar la marca "LA SALEROSA" para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.25-15939-v.nov.5.

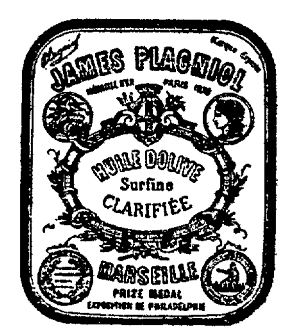
ACTA N.o 67040. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

B W

para artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Nov.1.o-16389-v.nov.12.

ACTA N.o 46876. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Carbon Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HITEX" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.1.o-16380-v nov.12.

ACTA N.o 67039. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plagniol de James, de Francia, solicita la marca



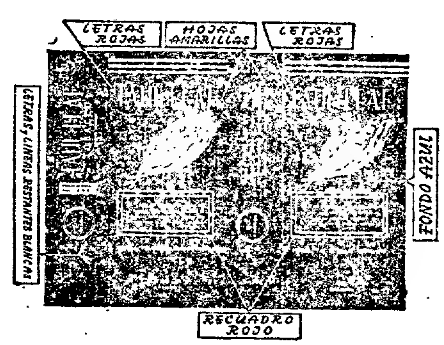
para artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$28.00 10|pub. Nov.1.o-16390-v nov 12.

ACTA N.o 67041. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Con esta fecha, William Mac Cubbin de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$24.00 10|pub. Nov.1.o-16436-v.nov.12.

ACTA N.o 66968. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha, Salomón Akiki, de Montevideo solicita registrar la marca



para artículos de la clase 22 (tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26 00 10|pub Nov.1.o-16442-v nov 12

ACTA N.o 66978. — Montevideo, Octubre 22 de 1952 — Con esta fecha Massa y Cía., de Montevideo, solicita la marca

ASOCIACION RADIO INSTITUTO
A - R - I

para artículos de las clases 12 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12 00 10|pub. Nov.1.o-16396-v nov 12

ACTA N.o 67038. — Montevideo, Octubre 28 de 1952 — Con esta fecha, Mir Rodríguez Riet de Montevideo solicita la marca "XEROGRAFIA" para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16397-v.nov.1?

ACTA N.o 67050. — Montevideo Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SONRISA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Nov.3-16456-v.nov 13.

ACTA N.o 67049. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHINGOLO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Nov.3-16457-v nov 13

ACTA N.o 67048. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORONEL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Nov.3-16458-v.nov 13.

ACTA N.o 67056. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

CLIPPER

para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Nov.3-16511-v.nov.13.

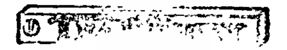
ACTA N.o 67047. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA PARROQUIA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Nov.3-16459 v.nov 13

ACTA N.o 67046. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SU EXCELENCIA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Nov 3-16460-v nov 13

ACTA N.o 67045 — Montevideo Octubre 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOROTALK" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Nov.3-16461-v.nov.13

ACTA N.o 67029. — Montevideo Octubre 28 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Leverkusen (Alemania) solicita registrar la marca "PHTALOSOL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 10|pub Nov.3-16486 v nov.13

ACTA N.o 67044. — Montevideo Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clark Brothers Chewing Gum Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. Nov.3-16462-v nov 13

ACTA N.o 67043. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clark Brothers Chewing Gum Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TENDERMINT

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$16.00 10|pub Nov.3-16463-v.nov 13

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9400. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía en representación de José Reznik de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Dispositivo lavarropas de mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Hugo Tedesco Secretario
$12 00 10|pub. Nov 1.o-16398-v nov.12.

ACTA N.o 9403. — Montevideo, Octubre 27 de 1952 — Con esta fecha Francisco Edmundo Bru-

tus, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo anunciador publicitario a reflexión múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub Oct.31-16326-v.nov.11.

ACTA N.o 9404. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha La Rochense Ltda., de Rocha (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ladrillos cerámicos de más de siete centímetros de altura o espesor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario

$12.00 10|pub Oct.30-16283-v nov.10.

ACTA N.o 9401. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha el señor Desiderio Reichman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de ventana doble plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Oct.30-16267-v.nov.10.

ACTA N.o 9398. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de telas con productos resinosos de condensación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 10 pub Oct.30-16220-v.nov.10.

ACTA N.o 9402. - Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Carlos Trucido, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinete para radio y sus derivados en forma de casa - habitación en miniatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$12.00 10|pub Oct.30-16228-v.nov.10.

ACTA N.o 9397. — Montevideo Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha el señor Donald L Frazer (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato destinado a la limpieza del hogar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub Oct.30-16259-v.nov.10

ACTA N.o 9399. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha Pedro Rivero y Alejandro Berger, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Corrector plástico del pie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$12.00 10|pub Oct.29-16180-v nov.8

ACTA N.o 9395. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha el señor Nicomedes Carlos Márquez Fernández de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de propaganda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub Oct.27-16013-v.nov 6.

ACTA N.o 9393. — Montevideo Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electrolux Corporation (EE UU de A.) solicitan patente de invención por quince años para "Un aparato limpiador aspirador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub Oct.25-15936-v.nov.5

ACTA N.o 9396. — Montevideo. Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Antonio Alberto Saporta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para mantener el planchado de los pantalones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario

$12.00 10|pub Oct.25-15953-v nov.5

ACTA N.o 9394. — Montevideo. Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha Guillermo Francisco Hanswald, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo gancho para efectuar rulos en el cabello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub Oct.24-15891-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 607

Adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora)

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales, (limadora), destinado al Varadero de Carmelo. Depósito de garantía, $ 45.00.

Fecha de apertura de las propuestas, el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 220, durante las horas de Oficina — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — La Dirección

(Cuenta corriente) 7|pub. Nov.1.o-32909-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOOMIMAS

Se avisa a los interesados que registraron su solicitud de arrendamiento para los locales de negocios de la Casa Colectiva número 3 que el 31 del corriente, a las 15 horas, se procederá al sorteo de los mismos en la sede de este Instituto 25 de Mayo 506.

El sorteo, podrá ser presenciado por los interesados: asimismo, en horas hábiles de Oficina, podrá notificarse de la resolución recaída en su solicitud de arrendamiento. — Montevideo. Octubre 23 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.29-32666-v.nov 8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.321 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Miguelete entre las de Cabildo y Acevedo Díaz, los inmuebles siguientes:

Padrón: 19.843. — Propietario: Congregación del Buen Pastor. — Superficie aproximada: 118 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Nov.1.o-32915-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8313 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la avenida General Eugenio Garzón, los inmuebles siguientes:

Padrón: 49.887. Propietario: Alfredo Daniel Fernández. Superficie aproximada: 75 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Motnevideo, Octubre 24 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Oct.31-32905-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. Por decreto N.o 8308 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a the trazado de la calle Arapey y Farini, los inmuebles siguientes:

Padrón: 53 987. Propietario: Benito Fernández. Superficie aproximada: 139 m.2 80.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3 958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 24 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Oct.31-32906-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.307 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida 18 de Julio entre las calles Magallanes y Gaboto, los inmuebles siguientes

Padrón: 128.053. — Propietaria: Señorita Dolores Matto Vilaró. — Superficie aproximada: 50 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o de decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Oct.30-32882-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.306 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 80.046. — Propietario: Banco Popular del Uruguay. — Superficie aproximada: 450 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1952.

(Cta corriente) 8|pub. Oct.30-32883-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8 315 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Sud América, en el tramo comprendido entre la calle Luis de la Peña y Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario		Sup aprox.	
38.566	Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland		221	m2
38.567	Id.	id.	221	"
38.568	Id.	id.	221	"
38.569	Id.	id.	221	"
38.579	Id.	id.	369	"
38.571	Id.	id.	369	"
38.572	Id.	id.	221	"
38.573	Id.	id.	77	"
38.574	Id.	id.	68	"
38.575	Id.	id.	68	"
38.576	Id.	id.	60	"
38.577	Id.	id.	103	"
38.578	Id.	id.	295	"
38.579	Id.	id.	295	"
38.580	Id.	id.	221	"
38.581	Id.	id.	221	"
38.562	Id.	id.	221	"
38.583	Id.	id.	221	"
38.584	Id.	id.	369	"
38.585	Id.	id.	369	"
38.586	Id.	id.	30	"
38.590	Id.	id.	103	"
38.591	Id.	id.	295	"
38.592	Id.	id.	295	"
38.593	Id.	id.	295	"
39.617	Id.	id.	8	"

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio

Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Octubre 22 de 1952
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.30-32881-v.nov.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.293 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al emplazamiento del Teatro de Barrio del distrito Rincón del Cerro ubicado en la esquina S. O de las formadas por los caminos al Paso de la Boyada y Cibils, los inmuebles siguientes:

Padrón: 182.020. — Propietario: Banco de Crédito. — Superficie aproximada: 4.494 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones núm. 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Octubre 17 de 1952
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.30-32884-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por la adquisición de sillas tipo Viena con destino a los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), el día 12 de Noviembre de 1952 a las 16 horas — Valor de los pliegos, $ 0 70
(Cta. corriente) 3|pub. Nov.3-32932-v.nov.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de seis vitrinas instaladas en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 12 de Noviembre de 1952 a las 15 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cta. corriente) 3|pub. Nov.3-32930-v.nov 5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 39

Llámase a licitación pública por la adquisición de cueros para tapizado y diversos materiales de tapicería, de acuerdo con los detalles que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 17 de Noviembre de 1952, a las 10 horas — Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cta. corriente) 3|pub. Nov.3-32928-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta Oficina solicitando trasladar con destino al Osario ... 827 Grupo C Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho ... 35 del mismo cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido previniéndose a quien se crea con derecho que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo 31 de Julio de 1952 — La Jefatura
$108 00 90 pub. Ag 5-10773-v nov 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta Oficina Ondina Podestá de Sanzone solicitando trasladar con destino al Osario del Cementerio de ... los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo. Se hace público que quien tuviere derecho puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 8 de Agosto de 1952 — La Jefatura
$108 00 90 pub. Ag 13 11239-v nov 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
VENTA DE DOS CAMIONES USADOS

La Intendencia Municipal de Canelones oye ofertas por la venta de dos autocamiones usados, ambos marca "Chevrolet" modelos 1938 y 1941 respectivamente, los que se encuentran en exhibición en la Dirección de Paseos y Corralón Municipal.

La Intendencia se reservará el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

En caso de aceptarse alguna oferta los vehículos no se entregarán hasta después de treinta días de la apertura de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse en un completo administrativo con las estampillas municipales respectivas, en la Secretaría General, en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre próximo, a las 10 horas — Canelones, Octubre 17 de 1952. — Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
10|pub Oct.27-32851-v nov 6.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Decreto 1.001. — Agosto 8 de 1952 — Visto el informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo aprueba, derógase, la resolución de la Junta del 23 de Mayo del corriente año, sobre prohibición de construcciones gemelas en el mismo predio Transcríbase al Ejecutivo Comunal para su cumplimiento, declárase urgente y hecho archívese — (Fdo.): Celedonio Iriondo Garino. Presidente. — Tomás Cassella Secretario. — Maldonado, Setiembre 12 de 1952 — Visto, cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamtneal, publíquese en el Diario Oficial y periódico Orientación, por el término de dos publicaciones, transcríbase a Dirección de Arquitectura, déjese constancia y archívese — Doctor Ernesto F. Paravís, Intendente Municipal — Doctor Jorge A Paullier. Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 2|pub. Nov.3-32920-v nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE TRANSPORTE DE CARNE Y PARTICULAS A OTROS DEPARTAMENTOS

La Junta Departamental en sesión de hoy, decreta:

Artículo 1.o Queda prohibido el transporte de carne o partículas para otros Departamentos de la República, sin la previa autorización de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Art. 2.o Los interesados en realizar dicho transporte, deberán inscribirse en el Registro que llevará la Dirección de Abastos Municipales justificar su calidad de Abastecedores de carne y poseer local de matanza, autorizado por la Intendencia Municipal.

Art. 3.o La inscripción a que se refiere el artículo 2.o se solicitará en los sellados y timbres de ley y Municipales, haciendo constar:

A) Nombre del interesado.
B) Número de la Patente de Abastecedor.
C) Serie y número de Credencial Cívica.
D) Ubicación del local donde faenará los animales, días en que realizará el transporte, destino y cantidad y clase de carne o partículas a transportar.

Art. 4.o La Dirección de Abastos Municipales, establecerá para cada Abastecedor la hora de matanza y transportar, quedando prohibida la salida de reses, o partes de reses o partículas del Departamento antes de la hora 6 del día y después de la hora 19.

Art. 5.o Las reses destinadas a otros Departamentos, deberán someterse previamente a la Inspección Sanitaria por parte de funcionarios de la Oficina Veterinaria Municipal, quienes colocarán los sellos respectivos que acrediten su calidad de aptas para el consumo.

Art. 6.o Para el cumplimiento del artículo anterior los señores Abastecedores quedan obligados a solicitar la inspección 24 horas antes de la iniciación de la faena de los animales. Igualmente quedan obligados a proporcionar al Inspector actuante la locomoción adecuada o en su defecto abonarán en la Junta Local respectiva, bajo presentación de boleta de inspección, la cantidad de ($ 2.00) dos pesos para cada una, en concepto de viático.

Art 7.o Los Inspectores Sanitarios actuantes, extenderán una boleta en triplicado, donde conste el resultado de la inspección día y hora, y la cantidad detalle de carne y partículas a transportar. De dicha boleta, que firmará conjuntamente con el interesado o su representante, el original será remitido a la Dirección de Abasto, el duplicado será entregado al interesado y el triplicado quedará en poder del Inspector.

Art. 8.o Cuando la carne o partículas transportadas, procedan de los Mataderos Municipales del Departamento, igualmente irán acompañadas de un documento expedido por la Inspección Veterinaria del Establecimiento, donde consten los mismos datos mencionados en el artículo anterior.

Art 9.o Los conductores de los vehículos utilizados en el transporte, quedan obligados a exhibir de inmediato la autorización Municipal, así como la boleta de inspección de la carne y partículas que transporta, toda vez que sean solicitadas.

Art 10 Cuando la presentación de toda la documentación a que se refiere el artículo anterior, no pueda realizarse en el acto de ser solicitada por cualquier motivo, se procederá a la detención del vehículo y su carga por un plazo no mayor de 5 horas Si dentro de ese plazo, no se justifica mediante la boleta al Inspector actuante, que se poseía la documentación solicitada al momento de su detención, se considerará contrabando y se procederá a la aplicación de lo establecido en el artículo 11

Art. 11. La infracción a lo dispuesto por esta Ordenanza, será penada con multa de $ 50 00 (cincuenta pesos) y decomiso total de la carne y partículas —que se transportan en el momento de constatarse— sin lugar a indemnización alguna y sin perjuicio de las multas, que por violación a los derechos de Abasto pudieran corresponder. La reincidencia será penada con $ 100 00) cien pesos; decomiso total de la mercadería y retiro del permiso de transporte y prohibición temporaria de faena, si es Abastecedor de Departamento. En este último caso, se aplicarán ($ 50 00) cincuenta pesos de multa por cada faena que realice sin autorización y decomiso de la carne

Art. 12 Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las referidas en la presente Ordenanza — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos — Celedonio Iriondo Garino. Presidente — Tomás Casella, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. Nov.3-32919-v.nov 5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECRETO

Número 1.091. Fs 58 Tomo IX. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1952 — La Junta Departamental, en sesión de hoy y con 2|3 de votos, decreta: Visto: El precedente dictamen de la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, restitúyase al nomenclátor de la ciudad de Maldonado con el nombre de "Santa Teresa" a la actual calle Presidente Terra. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos — Héctor Jaurena Tomás L. Casella, Secretario — Maldonado, Octubre 6 de 1952 — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental publíquese en "Diario Oficial" y periódico "Orientación" — Pase a Dirección de Contaduría Municipal, para que disponga la confección de las chapas Hecho vuelva a Dirección de Secretaría, para un archivo — Ernesto F. Paravís Intendente Municipal — Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.
(Cta corriente) 10|pub Oct.24-32830-v.nov 4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Llámase a licitación para la compra de un camión y una camioneta para la Dirección de Vialidad y Obras Municipales, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en el expediente número 45 157

Las propuestas reglamentarias que se presenten en sobres sellados y lacrados se abrirán en el despacho de esta Intendencia el día miércoles 5 de Noviembre próximo a la hora 10

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas más convenientes o rechazar todas; y a la vez de aceptar por la compra de una sola de las unidades de este llamado. — Rivera, Octubre 13 de 1952. — Doctor Orlando V Gil, Intendente — José M Ruiz, Secretario
(Cta. corriente) 10|pub Oct.24-32829-v.nov.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 34 de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 3 de 1952

3.a Sección

HERCULES PEDRO RADICE, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Washington 177 y ANA SEMENIUK, 24 años, soltera, ucraniana, argentina naturalizada, domiciliada Washington 177.

14.a Sección

NUMA BERNARDO CAMORS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1125 y MARIA ESTHER CANALS 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1169

ADHEMAR DANTE MORAES PELLEJERO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 924 y GLADYS RENEE RODRIGUEZ ALBARENGA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 924

WILFREDO EMILIO BONJOUR, 28 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Vilardebó 1429 y NELLY RAQUEL CURTI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asencio N.o 1216

JORGE AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ 24 años, soltero, marino militar, oriental, do-

miciliado Micenas 1333 y JUANA ESTHER CAL SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

20.a Sección

MARTIN SILVESTRE SARASOLA, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 107 y LILA CONCEPCION LEDESMA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 107.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL GASGI, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2217 y BLANCA MIRTA CARRIZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2217.

EUSEBIO ALEJANDRO RUBIL, 25 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Duvimioso Terra 1874 bis apto. 1 y DOROTEA JULIETA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1784 apto. 1.

GUILLERMO RAMON VIDAL, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1618 y ESTHER OFELIA SILVA SALES, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1618.

LUIS JOSE CERIANI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3028 y MARIA DELIA COIROLO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Anaya 3028.

HEBER PEREZ ALSINA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2790 y LUCILA ANTUNEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2790

ROQUE ALBERTO DOTTO 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 apto. 11 y ELVIRA MARIA SCOLA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Estero Bellaco N.o 2567 apto. 11.

24.a Sección

CESAR SCHIPANI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado La Gaceta 1280 y AMANDA VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1311.

RUBEN LORENZO PEREZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Navarra 1940 y ELSA MARGOT GAETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2056

$2.00 P|p. v.nov.5.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1952

7.a Sección

ROBERTO ZABALZA, 34 años, soltero químico farmacéutico, oriental, domiciliado Maldonado 1463 apto. 5 y DOLORES REDONDO CASAS, 31 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Maldonado 1463 apto. 5

MOTEL ROWINSKI 42 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Salto 1059 y RUCHLA PRZESTRZELENIEC, 40 años, soltera, polaca domiciliada Salto 1059

MARIO HUMBERTO BORRALLO, 35 años soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 1628 y GIOCONDA CAMMI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1722.

RODOLFO HAMBURGER, 50 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Colonia 1591 y GERDA WOLF, 46 años, soltera, alemana, domiciliada Colonia 1591.

10.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 7286 y MARIA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3482.

14.a Sección

MARIO LEONEL LUCERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asencio 1186 y DELIA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Asencio 1182.

GONZALO GERARDO LUIS VILARO MENDEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas Obes 1006 y BEATRIZ INES MENDEZ NOCETI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 1011.

LUIS ALBERTO COLOMBO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Aguilar 1183 y BLANCA CES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1173.

NELSON MAURICIO DI CANDIA LIZARAZU, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Fé 1204 y MIRYAM NANCY LUCCHELLI FIORONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1204.

RICARDO CHARLON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3589 y MARIA ELENA SCARABINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 638.

17.a Sección

CIRIACO ROGELIO PEREZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 4225 y ANTONIETA CECILIA IRIS DEVINCENTTI 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero N.o 4225.

EULOGIO OSCAR NAVAS, 28 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado C. Nacionales 3960 e ISOLINA EUSEBIA MALCEÑIDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3960

JUAN EVANGELISTA SOSA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MANUELA AMALIA MORENO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

20.a Sección

TIDIO MAURO CABALLERO, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguarí 546 y DOMINGA SCARDAMAGLIA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4511

JUAN CARLOS TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 4338 y NELLY GLADYS LISBOA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1260.

ISMAEL FELICIANO GUTIERREZ, 26 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Pose 659 y MIRTA ROVELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4401

FAUSTINO MOURIÑO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4114 y DORA ELIDA RABOTTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Calabruig 224.

22.a Sección

JUAN RAMON VILLANUEVA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Márquez 3488 y ELENA GIL, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada R. Márquez 3488.

24.a Sección

JUAN OSVALDO CASTRO, 28 años, soltero, médico veterinario, peruano, domiciliado Duilio 1592 apto. 1 y MARIA ISABEL MENDEZ, 21 años, soltera, paraguaya domiciliada Ramón Anador 3108 apto. 2.

JUAN ANGEL HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1568 bis apto. 2 y AMINTA EMIR LYNCH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1568 bis.

$2.00 P|p v.nov 4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con BOEDO BORRAZAS (PERFECTA) Cobro ejecutivo de pesos (Libro 14, folio 184. se cita, llama y emplaza a Perfecta Boedo Borrazás, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86.200 (ochenta y seis mil doscientos), ubicado en la calle Juan Cruz Varela entre Lamas y Larrañaga para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 593, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta corriente) 30|pub Oct.20-32738-v.nov.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra de fecha veinticinco de Julio del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 178 222" Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 14, folio 132). se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 178 222, o a sus sucesores a título particular o universal y especialmente a doña Serafina o Sarafía V. de Lataste o Amelia Lataste de Cornu, o a sus sucesores, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle General Urquiza entre Comandante Braga y Jaime Cibils para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Interina.
(Cta. corriente) 30|pub Oct.18-32737-v.nov.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Carlos H. Dubra de fecha nueve de Junio del corriente año dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.744 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro)". (Libro 14, Fo. 115). Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 62.744, y especialmente al señor José Fuentes, o a los sucesores de ambos a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y se cita asimismo a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dicho bien se encuentra ubicado sobre la línea E de la calle Villademoros entre Argerich e I. García. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub Oct.18-32739-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 35 971, Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10, Folio 531, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 35.971, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, escribana adjunta.
(C. corriente) 30|pub Oct.16-32741-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Julio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 39 352 Cobro ejecutivo de pesos L.o 13, Folio 266, se cita, llama y emplaza a don SEVERINO BRESSO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al bien empadronado con el número 39 352, ubicado en la línea O de la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega e Illescas para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 6 de 1951. — René L. Etchandy escribano.
(Cta corriente) 30|pub Oct 16 32740-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintidós de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado 'Municipio de Montevideo con PEREZ EDUVERRIANTE (VICENTE) o PEREZ DUBILLETE (VICENTE). Indemnización de daños y perjuicios L.o 14, F.o 199 se cita llama y emplaza a don Vicente Pérez Eduverriante o Vicente Pérez Dubillete, y sus causahabientes por cualquier concepto, para que comparezcan a manifestar sus defensas o cumplir lo que se mandase en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 30 de 1952 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta
(Cta corriente) 30|pub Oct.17-32754-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos "Municipio de Montevideo contra LOPEZ VICTOR H. Cobro de pesos Libro 3, folio 373" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Victor H. López sus causahabientes o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre 8 de 1952 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub Set 25-32529-v oct 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la su-

cesión de don GINO ANGEL FERUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.3-16491-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "LILIAN MARTA LUISI LANERI y WASHINGTON TABARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del treinta de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lilian Marta Luisi Laneri y Wáshington Tagares, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Nov.1.o-16405-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor. Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL MARIÑO contra DOLORES VILARIÑO PRIEGUE. Divorcio por causal". (L.o 47, F.o 139), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Vilariño Priegue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 16 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Nov.1.o-16404-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA YANNEO DE OGLIARUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pug. Nov.1.o-16399-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARTINEZ o LUIS MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1052. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pug. Nov 1.o-16400-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RISSO y de doña EMILIA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Nov.1.o-16401-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LOPEZ DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedrcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.31-16292-v.nov.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JUAN RECALDE. Segunda copias". (Lo. 46, FO. 490) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Recalde solicitando se le expida segunda copia de escritura de propiedad del bien que se deslinda a continuación: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la veintitrés sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 20986, situada en Tres Cruces de esta ciudad con 151 mts. 2699 con 8 mts 59 de frente a la calle Cufré, al Oeste, por 17 metros 61 de fondo, lindando al Este con Juan Martínez Fernández, al Norte frente a la calle Manuel Fernández Luna y al Sur con solar dos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir adelante, los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. Oct.31-16288-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BOTTINELLI DE MAZZEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Otcubre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.30-16221-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instoncia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO DANTE MERNIS o DANTE MERNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct.30-16222-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SIENRA DE ZAPATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.30-16223-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA BERNINZONE DE DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.28-16095-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA MARTINEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.28-16093-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA SOSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos a este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.28-16094-v nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICANOR LUGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct 28-16092-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas A) La de matrimonio de PEDRO SERGA y MARIA DEL CARMEN PERTUSA pues en ella figuran los nombres y apellidos de los contrayentes como "Pedro Alcides Sergas y Carmen Benigna Pertusa" cuando en realidad debe decir Pedro Serga y María del Carmen Pertusa. B) Las de nacimiento de sus hijos Omar Tabaré, Nilda Alcira y Norma Carmen pues en ellas figuran los nombres y apellidos de sus padres como "Pedro Alcides Sergas y Carmen Benigna Pertusa" debe decir Pedro Serga y María del Carmen Pertusa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub Oct.28-16115-v.nov.13.

Apertura de sucesió

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MORTIMER o MONTIMER PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct 28-16096-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA EROA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Oct 28-16118-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado han comparecido HAMLET SEOANE y TOLENTINA SOSA DE SEOANE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Walter Hugo y Alicia Ana, pues donde dice "Alicia Sosa" debe decir Tolentina Sosa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 5 de 1952. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub Oct 28 16097-v nov.13.

Rectificacion de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO JUAN PIERPAULI FIORI. pues en ella aparece el apellido paterno como "Pierempaoli" cuando en realidad debe decir Pierpauli Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub Oct 28-16099-v nov.13

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CARMEN ALVAREZ y AQUILES ANDREOLETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que por resolución del día 1.o de Octubre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmen Alvarez y Aquiles Andreoletti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 3 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub Oct.28-16098-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se cita llama y emplaza a don RODOLFO MENDOZA GARIBAY para que dentro del término de noventa días, para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho en las sucesiones de sus padres Inés Guichón o Inés Guichón de Mendoza Garibay y Pedro Mendoza Garibay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos — Montevideo 23 de Febrero de 1951. — José Roberto Figueroa. Actuario.
$48.00 30|pub Oct.23 15832-v nov.26.

Apetura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CALVO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.25-15944-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o PABLO DOMINGO GIRIBALDI HEGUY o HEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 18 de 1952 — Alfredo L. Liugain. Actuario Adjunto.
$12 00 10 pub Oct 24-15874-v.nov 4.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "EISSIG MAUTNER" Quiebra L.o 43 F.o 781 se cita llama y emplaza a todos los acreedores privilegiados y personales del fallido para la audiencia fijada en autos que se realizará ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 primer piso el día 19 de Diciembre del corriente año a las 9 horas para considerar el estado del activo y pasivo de la mencionada quiebra presentado por el señor Síndico. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría Y de acuerdo al artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones — Montevideo Junio 10 de 1952 — Alfredo L Liugain. Actuario Adjunto
$72 00 30 pub Oct 18-15524-v.nov.21

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABELINO PONCIANO CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1952 — Alfredo L Liugain. Actuario Adjunto
$12 00 10 pub Oct 24-15918-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIUS MAGNUS DALLDORF citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 16 de 1952 — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto.
$36 00 30 pub Oct.21-15677-v.nov.24

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido HIGINIO MESA MAYERO y MARIA ADELA GARCIA solicitando la rectificación de las siguientes partidas A) La de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Sergio e Ibone pues donde en ellas dice "María Delgado" debe decir María Mayero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 9 de 1952 — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto
(Aux.) $16.80 15 pub Oct 18-15570-v nov 4

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "LORENZO BELVEDERE contra MARIA LUISA RODRIGUEZ Disolución liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46 F.o 459), se hace saber que por resolución del veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lorenzo Belvedere y María Luisa Rodríguez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 9 de 1952 — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
$40.00 [illegible]-15330-v.nov.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa. dictada en los autos caratulados "MARIA LUISA SOSA contra CARMELO EMILIO GUADALUPE Divorcio unilateral" (L.o 47 F.o 154). se cita llama y emplaza a don Carmelo Emilio Guadalupe para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a fin de estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 7 de 1952 — Alfredo L Liugain. Actuario Adjunto
$48 00 30 pub Oct 17-15315-v.nov.20

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RICARDO DUSSERT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre de 1952 — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto
$36.00 30 pub. Oct.14-15277-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GALLART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 7 de 1952. — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto
$36 00 30 pub Oct 11 15127 nov.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "María de Luján Sánchez c Sucesión MARTIN ROJAS L.o 47, F.o 35. Posesión notoria de estado civil" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Martín Rojas. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos en el juicio que ha instaurado María de Luján Sánchez, por posesión notoria de estado civil. contra el extinto Martín Rojas Montevideo, Octubre 10 de 1952 — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto
$48.00 30 pub Oct 15-15303 v.nov.18

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en autos "JUSTO MICHILENA c MICHELENA Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Michilena o Michelena iniciando juicio de prescripción sobre el siguiente bien inmueble Una fracción de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria en este Departamento empadronado con el número 81 143 la que según plano del agrimensor Carlos Macazaga de Marzo de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado en fecha Marzo 11 de 1952 con el número 25 236 se compone de una superficie de 4081 metros cuadrados 2342 centímetros y tiene el deslinde siguiente 37 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a la calle Huáscar. al Oeste una línea de dos tramos uno de 97 metros 40 centímetros y otro de 18 metros 45 centímetros lindando en parte con el padrón número 132 170 y el resto con la calle Darwin al Norte una línea recta de tres tramos uno de 38 metros 95 centímetros otro de 3 metros 75 centímetros y el último de 4 metros 80 centímetros lindando las dos primeras con el padrón número 104 999 y la tercera con los padrones números 81 146 y 81 145 y finalmente 121 metros 50 centímetros al Sureste por donde linda con el padrón número 81 142 En consecuencia se cita llama y emplaza a Pedro Martínez Paula Laguna de Martínez Antonio Morandi sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Mayo 23 de 1952 — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto
$156 00 30 pub Oct.9-14829-v.nov.12

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados ANTONIO CAPPETTA y ELVIRA SANCHEZ DE CAPPETTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 35) se hace saber al público que por resolución del día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio Cappetta y Elvira Sánchez de Cappetta debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis
A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 10 de 1952 — Alfredo L Liugain. Actuario Adjunto
$40 00 20 pub Oct 14-15256-v.nov.5

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EVANGELIA o ANGELINA CANEDO GRAÑA DE TEIJEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto
$36 00 30 pub Oct 7-14828-v.nov.10

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL BAUZON iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las fracciones de terreno y demás mejoras. ubicadas en el Departamento de Montevideo. manzana número veintitrés del paraje conocido por Cerrito de la Victoria compuestas de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros con dos mil ciento setenta y ocho centímetros y se hallan designadas con los números nueve ocho siete seis cinco cuatro tres, dos y uno respectivamente en el plano que acompaña del agrimensor Carlos M Macazaga. de Mayo del año 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 19 del mismo mes y año con el número 23.943 Están empadronados con los números 77 524 y 93 477 al 93 484 respectivamente. y el deslinde general siguiente 42 metros 96 centímetros al Norte a la calle Hum 45 metros 89 centímetros al Este a la calle Juan Arteaga. 17 metros 19 centímetros al Sur a la calle Estanislao Vega. 71 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 93 487 y 178.362 25 metros 77 centímetros al Sur lindando con el padrón 178 362 y finalmente 14 metros con 31 centímetros al Oeste lindando con el padrón 178.372 En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan de Achucarro Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro. Manuela Viana de Ordóñez José B Gubo sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derecho al inmueble descripto a fin de que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto
$144 00 30 pub Oct.9-14830-v.nov.12

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA con Suc. ESIA MOSANOFF Intimación (L 45 F 65) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos hereditarios en la sucesión de don Esia Mosanoff a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 282 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 2 de 1952. — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto
$60 00 30 pub Oct 7-14831-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ARNOLD MILANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952 — Alfredo L Liugain, Actuario Adjunto
$36 00 40 pub Oct.3-14557-v.nov.6

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que por resolución dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI Quiebra. Calificación" (L.o 40 F.o 342) se cita llama y emplaza a don Ferdinando Galli por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los principales bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 16 de 1952 — Alfredo L Liugain Actuario Adjunto
$48 00 30 pub Oct 7-14832-v nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "ISAAC FERREIRA y BLANCA PIAGGIO GARZON DE FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48, Fo 37), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isaac Ferreira con Blanca Piaggio Garzón citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario
$48.00 20 pub. Nov.3-16368-v.nov.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NOEMI AMANDA GUADALUPE. en el sentido de sustituir donde dice: Amada por Amanda por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 29 de 1952. — (Fdo.): Luis E Fontana Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15 pub. Nov.3-16508-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA RAVIZZA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16464-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA CARMEN GIORGETTI, en el sentido de sustituír donde dice Giorgelli por Giorgetti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.3-16507-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GONZALEZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octugre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16430-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIÑEYRO RODRIGUEZ o JOSE MARIA PIÑEYRO CARDOZO o JOSE MARIA PIÑEIRO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16431-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO RIZNYCZOK y BEATRIS FELICIDAD ESQUIVEL, en el sentido de sustituir donde dice Beatriz Felicia Esquibel debe decir Beatris Felicidad Esquivel y donde dice nacida el 26 de Mayo de 1904, hija de Román Esquibel, debe decir: nacida el 26 de Mayo de 1901, hija de Ramón Esquivel, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $16.80 15|pub. Nov.1.o-16432-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LACERDA GIOVANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16379-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIN GITAR YAPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16366-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible]era Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de [illegible]ARIA ENRIQUETA LAURENTINA LANGON DIEUX, tanto la expedida por el Registro del Estado Civil, como la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, por aparecer en ambas los siguientes errores: en la partida expedida por el Registro del Estado Civil donde dice Aquiles Mauricio Lange debe decir Aquiles Mauricio Langon, y en partida expedida por la Intendencia Municipal donde dice Aquiles Mauricio Longou debe decir Aquiles Mauricio Langon donde dice Lorenzo Langou debe decir Lorenzo Langon, y donde dice M. Langou debe decir M. Langon, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. Oct.31-16072-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAMONIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16306-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO HERZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 30|pub. Oct.31-16307-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RANGUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12 00 10|pub. Oct.31-16293-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA SIENRA DE CASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16291-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ERNESTO ISOLA y CATALINA TOMASA ETCHEVERRY DE ISOLA, en el sentido de sustituir donde dice: Catalina Etcheverry debe decir Catalina Tomasa Etcheverry y donde figura su fecha de nacimiento como: 18 de Setiembre de 1909, debe decir 18 de Setiembre de 1906, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub Oct.31-16346-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la ectificación de la patrida de nacimiento de SALVADOR LUCIANO SATRIANI BULINO, en el sentido de sustituir donde dice Satria por Satriani que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Oct.30-16258.v nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos caratulados: "MARIA LUGO contra DELFINO SACIA. Divorcio". (Lo. 47, Fo. 483), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Delfín o Delfino Sacia, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio y en el de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 14 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario.

$16.00 10|pub. Oct 30-16278-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VALERIA BARRIOS FALERO. en el sentido de sustituir donde dice Leocadia por Valeria, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.29-16206-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de DONATO JOSE, VICTOR ANTONIO y JULIO CESAR LUONGO CELENTANO, en el sentido de sustituir en la primera el apellido Lingo por Luongo y el apellido Celendana por Celentano, en la segunda el apellido Chiletano por Celentano y en la tercera el apellido Celendana por Celentano, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola.

(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.29-16208-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ANDINA LUCHINI DE ROBA o AUDINA LUCIA LUCHINI DE ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16185-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIROTTO LUIS PIROTTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16189-v nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DESEVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16187-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDINA FILOMENA PEREYRA o PEREIRA DE RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.29-16186-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FRANCISCO JUAN MIGUEL y ANTONIA CORDEIRO DE MIGUEL y de nacimiento de su hija María Esther Miguel Cordeiro, en el sentido de sustituir donde dice Rodríguez por Miguel Rodríguez; la partida de matrimonio de Julio María Miguel y Dolores Maurín de Miguel y las partidas de nacimiento de sus hijos Hilda Esther y Julio María Miguel Maurín, en el sentido de sustituir donde dice: Rodríguez debe decir Miguel, por ser el apellido que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. Oct.29-16205-nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORINO DARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16188-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AINZUAIN FLEUTOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16190-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16191-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COSTAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.29-16192-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ALICIA RIVERO DE LA MANNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16193-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORST [illegible]ITTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.29-16181-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOELIE LABAT FONTAN o NOELIE LABAT FONTAN o NATIVIDAD LABAT FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.29-16182-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MANZIONE DE O[illegible]BO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16161-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CANTISANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.29-16183-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de [illegible] partidas de nacimiento de HECTOR MARIO y FAUSTO OCCHIUZZI, en el sentido de sustituir donde dice Antonio Ochuizzo en la primera y Antonio Ochiussi en la segunda debiendo decir en ambas Daniel Occhiuzzi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.28-16048-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS SEVERO REPETTO y MARIA ROSALIA SANCHEZ, en el sentido de sustituir donde dice Atilio Repetto debe decir Jesús Severo Repetto y las de nacimiento de sus hijos legitimados Rod[illegible]o, María Adelaida y María Esther Repetto donde dice: Comparecen Atilio Repetto debe decir Jesús Severo Repetto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana.

(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.24-15920-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible] OFELIA SOSA [illegible] CASAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub Oct.27-16057-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIESA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16184-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de E[illegible] RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16045-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.25-15992-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEROLINO MENDOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.25-15972-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RICCIO DE FRACHIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15973-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SERIS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.24-15924-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BOSELLI y LUISA FRATI o FRATTI DE BOSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.24-15902-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PABLO OTHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15903-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.24-15905-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15904-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LECUMBERRI VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15906-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCCIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15907-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE ZACARIAS PONCE DE LEON [illegible]RAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15880-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO VILLAMIL BLANCO y ELISEO VILLAMIL TOS o TOST o TOSTT o TOTTS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15881-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 [illegible] nov.[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BORIS IVAN BABUGLIA en el sentido de sustituir donde dice Loris por Boris que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Oct.21-1572[illegible]-v.nov.6.

Posesión notoria de estado civil

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados: JOVITA ALVARIZA contra sucesores de

JUSTA RUFINA ALVARIZA. Posesión notoria de estado civil Lo 47 F.o 536. en la gestión promovida por la parte actora se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Justa Rufina Alvariza y a cualesquiera que tengan interés en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$60 00 30|pub Oct.4-14629-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VILLA o PASCUAL F. VILLA o PASCUAL FERMO VILLA o PASCUAL FERMIN VILLA TANNASSIA o CANNASIA o CAUNASSIA o CANNASSIA o CAMNASIA o CAMNASSIO o CANINASSIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 13 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario
$48 00 30|pub Oct.20-15637-v.nov.22

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Segundo turno dictada en el expediente caratulado: ALBERTO J BARRAGUE y DELIA FASOLI de BARRAGUE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 47, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de F.o 564, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto J. Barrague con Delia Fasoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 11 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
$48.00 20|pub Oct.15-15356-v.nov.6.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados MANUEL DOMINGO NIETO contra JUANA SEVERO ANTUNEZ Divorcio Lo 47 F.o 98 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Severo Antúnez para que comparezca a estar a derecho en éste juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 27 de 1951 — Juanángel L Gianola Actuario
$48 00 30|pub Oct.4-14710-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Nov.3-16484-v nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTUSCIELLO o MARTUCCIELLO o MARTOCELLO o MARTUCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov 1.o-16451 v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TASSO o LUIS TASSO VIACAVA o LUIGI TASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 28 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Nov 1.o 16[illegible] v nov 12

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. dictada en autos: "TOGNOLA GIULIANO RAFAEL Información Lo 49 Folio 260". se hace saber que el día once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — "Rafael Tognola Giuliano, domiciliado en Cuareim 1264, al señor Juez, digo: Que teniendo que optar al título de Procurador solicito se examine a los señores Eliseo Guillon y Dionisio Arrillaga, al tenor del interrogatorio: 1.o) Generales de la ley; 2.o) Sobre mi honradez y costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.:) R. Tognola" — Montevideo. Octubre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Nov.3-16372-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA VILA o VILA DE GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Nov.1.o-16450-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARGUL o ALEJANDRO MARIA ARGUL MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derech ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. Nov.1.o-16452-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GONI CALISTRE o GILBERTO GORI o GORI CALISTRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 15 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.31-16358-v.nov.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "PIANAVIA MANUEL PEDRO Información Lo 69 Fo 251" se hace saber que el día once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Manuel Pedro Pianavia constituyendo domicilio en la casa número 1438 escritorio 3.o. de la calle Ituzaingó, al señor Juez, digo: Que optando a la profesión de Procurador vengo a producir información de vida y costumbres, por lo que se interrogará a los testigos que presentaré, escribanos Javier Enrique Galeano y John Alan Leaman al tenor siguiente: A) Por las generales de la ley; B) Por mi honradez y costumbres morales y C) Den razón de sus dichos. — (Fdo.:) Manuel Pedro Pianavia — Montevideo. Octubre 22 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$24 00 10|pub Oct.31-16367-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de JUAN CRISOSTOMO REYES donde dice: "Juan Crisótomo Rey" debe decir: "Juan Crisóstomo Reyes" y donde dice "Lucas R. Rey" debe decir "Lucas Romualdo Reyes" — Montevideo Octubre 22 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$18 00 15|pub Oct.31-16370-v nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JUAN JOSE LA CRUZ y AURELIA SILVA, donde dice: "Epemencia" debe decir: "Aurelia" — Montevideo. Setiembre 11 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto
(Aux.) $8.40 15|pub. Oct.31-16371-v nov 17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MARCELINO JOSE BLANCO y GREGORIA ACOSTA y en las de nacimiento de Ofelia Josefa Humberto Diego y Washington José Blanco, donde dice: "Gayosa" debe decir "Acosta" — Montevideo Junio 11 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto
(Aux.) $12 00 15|pub Oct.31-16289-v nov 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO MACCIO o JOSE ATILIO MACCIO BONINO o ATILIO MACCIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible] can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct 30-16280-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adj.
$12.00 10|pub Oct.30-16251-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Oct.30-16279-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL M. RAMOS o MIGUEL MAURO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct.29-16202-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA MARIA RICCIARDI GRIFFO, donde dice "Felipe Richardo" debe decir: "Felice Ricciardi" y donde los apellidos de los abuelos paternos figuran como "Richardo" y "Olla" deben decir: "Ricciardi y Agoglia" y el de la abuela materna que figura como: "Machetto" debe decir: "Marchetti" — Montevideo Setiembre 11 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto
(Auxil.) $16.80 15|pub. Oct.24-15882-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMENEIROS o AMENEIROS GOMEZ, citándose a os herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 5 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36 00 30|pub Oct [illegible] 18-v nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR MURTAGH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Setiembre 17 de 1952 Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36 00 30|pub Oct 11-15117-v nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ PALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.3-16499-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ROVEGNO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 21 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$8 00 10|pub Nov.3-16505-v.nov.13

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA y RAFAEL MALLO o

MALLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16467-v.nov.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Tydeo N. Seoane, con domicilio en Cerrito 635 (escritorio 32), al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores Armando Malet y José Arévalo, con domicilio indicado ut-supra, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — TYDEO N. SEOANE. — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 10|pub. Nov.3-16527-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVEIRA o SILVERIA CARIZ DE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16414-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a THEODORE o TEODORO MARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Flora Pellegrini — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario

$36.00 30|pub Nov.1.o-16335-v dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TANNE FRIEDLER o JOSIF TANNE FRIEDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16376-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MORENO DE D'AGUSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.31-16377-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOURIGAN o MOURIGAN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16347-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.31-16310-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TASSANI o TASSANI ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 10 pub. Oct.30-16262-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NION o PEDRO NION ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.30-16261-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA CHOUCIÑO SIENRA DE GALIMBERTI o ELVIRA MARIA CHOUCIÑO DE GALIMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16209-v.nov.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ELVA IRMA BENECH GARDIOL, constituyendo domicilio en la calle Magallanes N.o 1257, apartamento 6, al señor Juez digo: Que para obtener los títulos de Escribana y Procuradora, vengo a producir la información legal con los testigos Hilda Carbonell y Alicia Viana, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se me expida testimonio. — Elva Irma Benech Gardiol. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 10|pub. Oct.29-16194-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VISCARRET DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16201-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LECHA CLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16200-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SANABIA o SANABIA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16033-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA FUENTES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16049-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JACINTA TARDITTI PORRO DE BERMUDEZ o ROSA TARDITTI DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.29-16199-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO JOSE MARGHIERI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15957-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de NORMA CIRIGLIANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Chirigliano" y "Pisotto", debe decir: "Cirigliano" y "Pirotto". — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.25-15955-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIACCARINO DE GARGIULO o ICCARINO DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 20|pub. Oct.25-15958-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PESCA DE NESE o CARMELA PESCA NESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15926-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CONDE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Condo", debe decir: "Conde". — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. Oct.25-15952-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE LAVANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15927-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. Oct 24-15928-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos caratulados: "Slowak, Roberto con HILDA SCHLOSSER de SLOWAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Slowak e Hilda Schlosser. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40 00 20.pub Oct.20-15581-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MATTOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub Oct.24-15929-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO GARCIA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Oct 24-15856-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE BALSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub Oct 24-15857-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados "SANTA MARIA o SANTAMARINA ANTONIO Escrituración de Oficio" (L.o 41 F.o 448) se emplaza por el término de noventa días a José Fernández Lorenzo su esposa Manuela Conde García a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Antonio Santa María o Santamarina con respecto al siguiente bien solar empadronado con el N.o 38.187 situado en el Pueblo Victoria 20.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 28 manzana 200 de dicho pueblo compuesto según título por una superficie de 368 metros 94 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A. Olave de 4 de Junio de 1949 por 377 metros 3086 centímetros cuadrados teniendo ... metros 78 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero distando su punto extremo al Este 42 metros 98 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Gobernador del Pino — Y a los efectos del artículo 31 de la ley 8.733 se hace este emplazamiento — Montevideo Setiembre 15 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario
$96 00 30|pub Oct.6-14778-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARLEVARO de CARBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 6 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub Nov.3-16478-v nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: 'Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBERTO SCHOLL BIDER. Ejecución de prenda Lo 44, Fo. 769", se cita, llama y emplaza a don Roberto Scholl Bider para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 507 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 13 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. Nov.3-16465-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA STROZZI DE YEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16403-v.nov.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno — AGUSTIN RODRIGUEZ ARAYA, con domicilio en la calle Sarandí 469, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Alejandro Moreno y Roberto Rodríguez Aván que serán interrogados por mi honradez y costumbres. — Aprobada expídaseme testimonio — Agustín Rodríguez Araya" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$20.00 10|pub Nov.1.o-1638:-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ADELICIOSO AVELLANEDA con SARA PALMIRA ... de la de nacimiento de sus hijos Hilda Clides y Ruben Avellaneda, estableciéndose en todas ellas que donde dice que compareció Adelicio Avellaneda debe decir Adelicioso Avellaneda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 29|952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.30-16252-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO JOSE BUSTOS o RUPERTO JOSE BENITO BUSTOS ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1952. — José Curi Zagia Actuario
$12.00 10|pub Oct.31-16365-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BONAVIA DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre ... de 1952. — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub Oct.25 16030-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: 'Sucesión Salvador Piña", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Gregorio Salvador Piña y Flora Cabrera de nacimiento de Humberto Piña y de nacimiento de Cirilo Fermín Piña, estableciéndose: En las dos primeras donde dice Gregorio Piña debe decir Gregorio Salvador Piña y en la última donde dice Salvador Piña (hijo) debe decir Gregorio Salvador Piña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.
$24.00 15|pub. Oct.22-15784-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NATIVIDAD ESMERALDA GONZALEZ con DANIEL FERNANDEZ y la de nacimiento de su hija Manuela Norma Fernández estableciendo se en ambas que donde dice María Natividad E. debe decir Natividad Esmeralda Y a los efectos legales se hace publicación — Montevideo Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.22-15801-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. A) En la de nacimiento de DOMINGO ESTEBAN FARRO y B) En la de matrimonio de DOMINGO FARRO con CAMILA SINFOROSA ALVAREZ, donde el nombre de la contrayente figura como Victoria debe decir Camila Sinforosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$18 00 15|pub Oct 22-15802-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLETTE GENOVEVA GERMANA DREYFUS DE LANG WILLAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 16 de 1952 — José Curi Zagia Actuario
$36 00 30|pub Oct.21-15731-v nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARBAJAL VICTORICA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 16 de 1952 — José Curi Zagia Actuario
$12 00 10|pub Oct 21-15732-v.oct.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 5 de 1952 — José Curi Zagia Actuario
$36 00 30|pub. Oct.20-15597-v.nov 22

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUDEL BARANOWICZ con SARA KATZ y de nacimiento de sus hijos Isaac y David Baranowicz estableciéndose en todas ellas que donde dice Baranovich debe decir Baranowicz Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia Actuario
$18 00 15|pub Oct 18-15566-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE DI LUCA y CLARA DI LUCA DE VACCHINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1950 — C Walter Balleta Actuario
$36 00 30|pub Oct 14-15276-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOB SELIGMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Setiembre 15 de 1952 — José Curi Zagia Actuario
$36 00 30|pub Set 30-14290-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUSSI ZOLESI o DOMINGO GIUZZI o GIUSI o YUSI o YURI o GIOZZA o GIOZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente al heredero Isidro Giussi o Giuzzi para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Setiembre 30 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 Oct.8-14922-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Angel de la Fuente dictada en autos 'Sucesión GREGORIC S. REGALADO HERNANDEZ se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio o Gregorio Sinforiano Regalado o Regalado Hernández, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a la heredera María Regalado Pirpo o Pirppo Pilpo conocida también por María Elena Rodríguez para que se presente dentro de los noventa días citados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio o Curador de Bienes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952 — José Curi Zagia Actuario
$72 00 30|pub Oct 2-14525-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROIZA GICHIG o GICHIG de BIRENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.3-16520-v.nov.13.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido el doctor don Alejandro Carbone Marini, como mandatario de MARIA CRISTINA PAPERAN GIL de VILANOVA y CATALINA PAPERAN GIL de DEVESA promoviendo gestión en nombre de sus poderdantes para obtener segunda copia por haberse extraviado la primera, de la escritura de fecha 1.o de Febrero de 1902, autorizada por el escribano Sixto de la Hanty Caballero e inscripta en el Registro de Ventas de San José el 7 de igual mes y año con el N.o 27 al Fo 10 vto y 11, y por la cual don Juan Paperán adquirió de doña Luisa Zappa de Vigano, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno y finca situado en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, frente a la calle Artigas por donde tiene el número 30 compuesto el terreno de los solares N.os 4 y 7 de la manzana N.o 12 del primer cuartel, teniendo por límites: al Norte en una línea irregular con don José Sosa y Vega en treinta y dos metros y

diez centímetros y por seis metros diez centímetros a la calle Solís por donde tiene salida; al Sur con don Felipe Gerto Castro en treinta y cinco metros diez centímetros y con los herederos de don Juan Perera en tres metros diez centímetros; al Este con la calle Artigas por donde mide diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros y por el Oeste con los sucesores de don Juan Perera en veinticuatro metros noventa y seis centímetros, encerrando una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros mil cuatrocientos sesenta centímetros Está empadronado con el N.o 2918 Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo Octubre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$60 00 10|pub. Nov.3-16519-v nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GONZALEZ JOSE PEDRO y JUANA MICAELA MENDY DE GONZALEZ Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Martín González Mendy, pues donde en la misma dice: "Juana Micaela Mendi Curvelo", debe decir: Juana Micaela Mendy Curbelo. — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$16.80 15|pub. Nov.1.o-16435-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA RECAGNO DE RUGGIERO citándose a los herederos, acreedores y demás herederos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub. Nov.1.o-16453-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Octubre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub Oct 31-13351-v nov 11

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CORBO FRUCTUOSO EMETERIO y BALADAN LILA BLANCA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio donde se hace figurar a la contrayente como "Lila Baladán" debe decir: Lila Blanca Baladán y B) En la partida de nacimiento de su hija Liliam Mary donde la madre figura como "Lola Baladán" debe decir: Lila Blanca Baladán y donde la inscripta aparece con el nombre "Lilia Almeri" debe decir: Liliam Mary — Montevideo Marzo 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$21.00 15|pub. Oct.31-16369-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRUCTUOSO PEREZ con TEODORA FERNANDEZ, pues donde dice "Teodoro" debe decir: "Teodora" B) La de nacimiento de Próspero Pérez Fernández, pues donde dice. Que es hijo de "Fructuoso Pérez" y de "Teresa Fernández" debe decir que es hijo de Fructuoso Pérez y Teodora Fernández; y C) La de nacimiento de Nicasio Pérez Fernández pues donde dice: "Dorila Fernández" debe decir: Teodora Fernández — Montevideo Octubre 21 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$24 00 15|pub. Oct.30-16002-v.nov.15

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, VICENTE Rectificación de p[illegible]" se hace público que ante dicho Juzgado [illegible] comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Alberto Teodoro, Omar Francisco Luis Walter, y Nelson Javier Martínez Lema, pues donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Teodoro", debe decir: Vicente. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Oct.29-16204-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.29-16160-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA OLIVERA DE SERGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Junio 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16159-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: 'LUCIANO SCAVONE. Sucesión. Rectificación de partidas' se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Alfredo y Elio Scavone, pues donde en la primera de ellas dice: "Scabone" y "Giossa" debe decir en su lugar y en ese orden: Scavone y Giosa, y donde en la última dice: "Scavoni" debe decir: Scavone — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 4 0[illegible] 15|pub. Oct.29-16203-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos "DE LEON (RAMON S.) con DELIA SELVA REYES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón S. de León y Delia Selva Reyes y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Setiembre 6 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$32.00 20|pub Oct.28-16133-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA BARBERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.27-16085-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA RINALDI de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo Octubre 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub Oct.27-16074-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA TARRAT DE PONSICO o JOSEFA T. DE PONSICO, de FRANCISCO PONSICO o PONSICO SALDUGA, de SABINA PONSICO o PONSICO TARRAT DE FERNANDEZ y de ROMAN o RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ ARDAIS, y que se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en o contra las expresadas sucesiones, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, y por el mismo término a todos los causahabientes reales o presuntos, particulares o universales, directos o indirectos, deudores o acreedores del causante Román o Ramón Fernández o Fernández Ardais y en general a cualquier interesado en su sucesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 1069, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$84.00 30|pub. Oct.29-15921-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BERTOLINO y la de don HUGO ROMAN o ROMEO BERTOLINO o BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.28-16073 v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO Y FERRARI o LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub Oct.27-16055-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 12 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10.pub. Oct.25-15998-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TIPITO o TIPITTO ARISTEGUI o ATISTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10 pub Oct 25-15987-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFINA ANGELA MOIRANO DE AURUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso Montevideo Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub Oct.25-15852-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "PEREYRA MONTEIRO TEMISTOCLES y SOUZA, RICARDA Auxiliatoria de pobreza y rectificación [illegible]" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Sonia Gladys y Sheila Gladys, pues donde el padre [illegible] figura en la primera de dichas partidas como "Temistocles Monteiro" y en la segunda como "Temistocles Pereira Monteiro" debe decir en ambas: Temistocles Pereyra Monteiro. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 1[illegible] p[illegible] Oct 24-15911-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTE u OTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Octubre [illegible] de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub Oct.25-15854-v.nov.5.

Solicitud de moratoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA "TUPLAN S. A.". Solicitud de morato-

ria". (Lo. 41. Fo. 13), se hace saber al público que por resolución dictada con fecha 8 del actual mes de Octubre se ha concedido a "Textil Uruguaya de Productores de Lanas Sociedad Anónima" (Tuplán S. A.) una moratoria por diez meses a contar desde el día diez de Mayo próximo pasado, y que se designó a los acreedores "Banco Territorial del Uruguay" y "Hart S. A." como interventores de la referida Sociedad (artículo 1769 del Código de Comercio). Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. Oct.25-15986-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o EMMA BAYLEY STEWART DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15999-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FUE... ES DE ...TELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15912-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA DE PAZOS, citándose a los herederos, ac... y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for... sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de ...523, ...to piso — Montevideo Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15914-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA FALLE... MAGNONE ... FALLERI MAR... DE MA...ONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ... comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10 pub Oct 24-15913-v nov 4

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "CORREA CARLOS y RODRIGUEZ MARIA CELESTINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Correa y María Celestina Rodríguez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Agosto 27 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$32 00 20|pub Oct.18-15542-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA HERBSCHTEIN DE HERSCHKOVICH o HERSZKOWICZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario

$36 00 30|pub Oct.23 15849 v nov 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. Oct.22-15740-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA SANCHEZ DE GARZOLO o GARNOLO o GAZOLO o GANZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15915-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos: "AGÜETE CARABAJAL MIRTHA GLADYS Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Oguete" debe decir Agüete. y donde dice. "Carbajal" debe decir: Carabajal — Montevideo. Octubre 13 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. Oct.18-15551-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DERECHINSKY DELIA con CAUTERUCCIO DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Derechinsky y Domingo Cauteruccio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo. Octubre 11 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.15-15354. v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA MICAELA HILDA GALDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Octubre 11 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.

$36.00 30|pub Oct.15-15353-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VILABOA o VILLABOA DE BONILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$36 00 30|pub Oct 10-15053-v.nov.13

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "PEREIRA SILVEIRA MIRTA S. con TOMAS NICOLAS FIGUEREDO DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirta S. Pereira Silveira y Tomás Nicolás Figueredo de León y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Setiembre 23 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$32 00 20|pub Oct 14-15240-v nov.5

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María Franca en autos "MAGRI JOSE MARIA y NELLY MAGDALENA DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José María Magri y Nelly Magdalena Díaz y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Setiembre 26 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$32.00 20|pub Oct 13-15093-v.nov.4

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno doctor don José María França recaído en autos HORACIO MERICA Quiebra. Calificación" (L.o 40 F.o 429 se cita llama y emplaza al fallido Horacio Mérica para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario

(Gestión Judicial) 30 pub Oct.4-32633-v.nov.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María França se cita llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL TOMAS ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Isabel Lina Troya bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio - Montevideo Setiembre 25 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$36.00 30|pub Oct.3-14600-v.nov.6

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOSA SERGIA con CANTALICIO DE LOS SANTOS Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado don Cantalicio de los Santos, para que comparezca ante este Juzgado, estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 13 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.2-14524-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VOLCICH de ROVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16466-v nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARBALLIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12 00 10|pub. Nov.3-16483-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don JUAN EVASIO NOGUES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella aparece el apellido "Noguez", debe decir: "Nogués". — Montevideo Octubre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.3-16506-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO REVELLO CHIARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Nov.1.o-16448-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NERY VIDAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Femenino, debe decir: masculino: y donde dice: hija, debe decir hijo. — Montevideo Agosto 5 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60. 10|pub. Nov 1.o-16440-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOVESIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12 00 10|pub Oct.31-16375-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GUARNERI DE DE FRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de...

Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 10|pub Oct.31-16374-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA VALENTO DE DE CUNTO o DE CUNDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 16 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.31-16373-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CELIA MORALES a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 37 Folio 308), le ha iniciado don Laudelino Guelmo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub Oct.31-1630?-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO BARBERO y doña ERMINIA MARTINEZ DE BARBERO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la contrayente, con el nombre de "Arminda" en lugar de "Erminia" — Montevideo Octubre 28 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60. Oct.31-16312-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.27-16075-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO FRANCISCO JOSE GUASCH, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefa Torres, por figurar en ella el compareciente como "Antonio Francisco José Guans" en lugar de "Antonio Francisco José Guasch"; hijo de "José Guans" en lugar de "José Guasch" y como nacido el 12 de Marzo de 1896 en lugar de el 10 de Mayo de 1896. Además solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas María Catalina e Irene Esther por figurar en ellas el compareciente como "Antonio Guans" en lugar de "Antonio Francisco José Guasch"; y el abuelo paterno de las mismas como "José Guans" en lugar de "José Guasch" — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $25.20 15|pub. Oct.29-16162-v.nov.14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ANDIVAS DENEGRIS y doña ANICETA HILARIA PIEDRAHITA solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de los comparecientes donde dice: "Andivar" debe decir: "Andivas"; y donde dice: "De Negri" debe decir "Denegris". 2.o) En la de nacimiento del hijo de ambos, José Andivar donde dice "Andivar" debe decir "Andivas" y donde dice: "De Negri" debe decir "Denegris"; y 3.o) En la de nacimiento de la hija de los comparecientes, Helvecia Marta, donde dice: "Andivar" debe decir "Andivas"; y donde dice: "De Negri" debe decir: "Denegris" — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) 15|pub $25.20 Oct.25-15993-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.25-15989-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "MARIO IFER y MARIA DI MATTEO DE IFER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 343) se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Ifer y María D' Matteo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub Oct.25-15956 v.nov.17

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "JOSE B AGUERRE y ANA MARIA REDONDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 37 F.o 320 se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Bernardo Aguerre y Ana María Redondo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 15 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Oct.25-16032-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Oct 25-15951-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRUCTUOSO PRAXEDES MARINO IRIBARNEGARAY solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido "Iribarnigaray" en lugar de "Iribarnegaray" — Montevideo Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 15|pub Oct.25-15941-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR o SALVA ... D. TOLVE ... LLO o GRAZIA MARIA NARDIELLO DE DI TOLVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.24-15895-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EJIDIO MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Gilio" en lugar de "Ejidio" — Montevideo Octubre 14 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub Oct.21-15716-v.nov.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAYMUNDA MARZOA SUAREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano José Marzoa en la siguiente forma: donde en ella dice "Hipólito Masoa" debe decir "José Marzoa" y donde dice "casado" debe decir "soltero" — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub Oct.21-15717-v.nov.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALSABIO ADEMAR TORT y doña BLANCA EDELMA ARBON, solicitando la rectificación de los documentos que se expresarán en los cuales se han deslizado los siguientes errores: En la partida de matrimonio de los gestionantes donde dice "Salsabio Ademar Tort" debe decir: "Salsabio Adémar Tort". En la partida de nacimiento de su hija Blanca Maribel, donde dice: "Ademar Tort" debe decir: "Salsabio Adémar Tort" y donde dice: "Edelma Arbón" debe decir: "Blanca Edelma Arbón" y en la partida de nacimiento de su hijo Aníbal, donde dice "Edelma Arbón" debe decir: "Blanca Edelma Arbón". — Montevideo Setiembre 3 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15|pub. Oct.22-15792-v.nov.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOLANO ALMEIDA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Aurea Feijoo, en la siguiente forma: donde dice "Juan Almeira" debe decir "Juan Solano Almeida" y donde el apellido de su madre aparece como "Echevarria" debe decir "Echebarren" — Montevideo Octubre 14 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub Oct.20-15652-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos "THOMAS HAY WALKER y MARIA ELENA ACOSTA DE HAY WALKER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 37 Fo 334) se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Thomas Andrew Hay Walker y María Elena Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 15 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub Oct.21-15735-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita llama y emplaza a don Jorge Fara para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "PETRONA CLARA FERREIRA contra JORGE FARA. Divorcio" (Lo 36 Fo 223) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Julio 28 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub Oct 14-15280-v.nov.17.

Disolución sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos "MARIA ESTEVEZ DE FERNANDEZ contra JOSE FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 37 F.o 3" se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Fernández y María Estévez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Setiembre 1.o de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub Oct 13-15199-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña CLAIRE LUISA VICTORIA BARTHELEMY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Preziosi, (L.o 36 F.o 247) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Setiembre 4 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub Oct.10-15072-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Juan Peña y Gladys Tabeira de Peña para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Pérdida de Patria Potestad Repetto (Esteban) y Alzogaray de Repetto (María Obdulia) contra PEÑA (JUAN) y TABEIRA DE PEÑA (GLADYS)". (Lo. 12, N.o 789 Fo 292), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1952 — Mireya Martínez Degiergis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub Oct 25-15947-v nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo Eugenio Piñeyrúa en los autos "Compañía Bar S. A. contra GERARDO FERREIRA. Cobro de pesos" (Lo 14 N.o 529, Fo 483), se ha dispuesto citar y emplazar a don Gerardo Ferreira por noventa días para que concurra a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos — Montevideo Setiembre 24 1952 — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$36.00 30|pub Oct 20-15615-v nov.22

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ATAY de VITIRITTI, citándose a los herederos, acreedores e interesa-

dos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463, dentro de treinta días. — Montevideo Octubre 17.1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria

$8 00 10|pub. Oct.27-16053-v.nov.6.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, dictada en los autos PEDRO STANICK con SEGUNDO FABEIRO y TERESA FERNANDEZ Intimación Se cita llama y emplaza a los esposos Segundo Fabeiro y Teresa Fernández o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida, y que prometieron en venta a dicho señor Stanick el 24 de Marzo de 1939, según promesa inscripta con el N.o 609 al F.o 134 del L.o 22 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos: Solar empadronado con el N.o 171713 (antes en mayor área con el N.o 95.088), ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Omar Paganini de Marzo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2086 el 21 del mismo mes, según el cual mide 900 metros2 y tiene 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Oficial o Servidumbre de 17 metros que es la primera vía hacia el Sur, paralela al Camino al Paso del Andaluz en su tramo más próximo al "Camino Cuchilla Grande", distando el punto medio de dicho frente 588 metros 35 centímetros del nombrado camino Cuchilla Grande, el que queda hacia el Oeste: por 72 metros de fondo, limitando: al Este con el solar B, del mismo plano; al Oeste con el padrón 95.087 y al Norte con el padrón 95.050.

Se previene: Que la promesa se encuentra sujeta al régimen de la ley del 17 de Junio de 1931; que el precio de venta fué de $ 765.00 y se encuentra totalmente integrado según manifiesta el peticionante y que los citados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez de Oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$168.00 30|pub. Oct.11-15115-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

$12.00 10|pub. Oct.27-16050-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, y en autos: "Dominique ~stre S. A. contra ZUZU LAFONE por cobro de pesos", se emplaza a la demandada Zuzu Lafone, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

$12.00 10|pub. Nov.3-16477-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SALAMO SAMBIACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Dr. Pablo de María N.o 1480. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16158-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la doctora Sofía Elena Gadea de Gasteiú, Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA RANCHE o RACHEL de BURGUEZ y de don TEODORO ALBERTO o ALBERTO BURGUEZ o BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Mercedes N.o 1144 — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.27-16028-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Montevideo, doctor Carlos Benítez Serratosa, se hace saber al público que se ha abierto la sucesión de PASCUALA HERRERA de GELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada 2445. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Gustavo Coitinho Seguí, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16521-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo sexta sección judicial de Montevideo, don Eduardo Macchiavello dictada en los autos caratulados: "JUANA LEMA BLANCO de POMBO. Prescripción" Lo. 3.o, Fo. 272, se emplaza por el término de noventa días, a los señores Martín Barrere, Rita Conde de Barrere, Pedro, Norberto, Adelina, Tomasa Juana, Ramona y Juana Barrere y Juan Labarthe y a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho al bien que se describe a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno ubicada en el Rincón del Cerro, décimo sexta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42307, la que, según plano levantado por el agrimensor don Carlos M. Macazaga en Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio del mismo año con el N.o 25593, que tiene una superficie de 3.435 ms. 0.732 cms. y que se deslindan así: 7 ms. 02 cms. de frente al Norte al Camino O'Higgins; 533 ms. 40 cms. al Oeste con frente a una senda de paso conocida por Camino Conde; 5 ms. 86 cms. al Sur limitando con el padrón N.o 42324, y 533 ms. 42 cms al Este con el padrón N.o 93230. — Montevideo, trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Meropi Karalis de Corbo, Actuaria.

$132.00 30|pub Oct.27-16020-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MORAES DE JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 9 de 1952 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.30-16272-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARDO LEON IPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 18 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub Oct.30-16271-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MANUEL GIL MENEZES. Solicita se le expida 2.a copia de escritura". (L.o 14 F.o 287), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos María Paravis, el 6 de Enero de 1931, por la que Isabel A. de Menezes o Isabel Alves Alejo da Cruz de Menezes, vendió a José Gil Rivera, una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 1.540 (hoy 1.512), ubicada en Catalán, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 207 hectáreas, 8.679 centiáreas, 70 decímetros cuadrados, que según mensura practicada por el agrimensor Aquiles Rezendes, el 19 de Diciembre de 1925, linda: Al Nordeste y Noroeste, con la vendedora: al Sudoeste, la cuchilla de Yacaré, por medio con Ignacia Paiva Menezes, y al Sudeste, con María Florinda Menezes de Gil; para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Artigas, 26 de Agosto de 1952 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 10|pub. Oct.30-16240-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO GANDUGLIA estableciéndose que donde aparece el nombre "Tilio", debe decir "Atilio", y donde aparece el apellido "Gandulia", debe decir "Ganduglia" — Canelones, 23 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.3-16526-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16383-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL NOYA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.31-16311-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.30-16256-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictado con fecha 4 del corriente mes de Mayo, en los autos caratulados: "MARTIN ASTELLANO. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Martín Astellano, intentando la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de Astellano Luis y Carmen Marquetti" y "Nacimiento de Astellano Leoncio Fernando", donde aparece el nombre del contrayente y padre respectivamente como Luis, debe decir Martín, que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 15|pub. Oct.29-16212-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JESUS o JUAN JESUS LLACUMIN BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 23 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.28-16100-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA SANTOS DE IZZI o ITZ o ITZO y de MIGUEL IZZI o ITZ o ITZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct 24-15917-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONZO DE UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct 24-15885-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ESTANISLAO o ANTONIO E. POMBO y TOMASA PEÑA DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16512-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ELENA SCAYOLA o SCAIOLA ILLIONI DE MORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Octubre de 1952. — Hugo Alvez Actuario

$12.00 10|pub. Oct 30-16257-v.nov.10.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno

de Canelones, doctor don Jorge Bamarra, recaído en autos "CARMEN JUANA MARIA y JOSE CARLOS TESSORE COSTA. Incapacidad" (L.o 1.o, F.o 473) se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Junio de 1952. fueron declarados en estado de incapacidad doña Carmen Juana María y José Carlos Tessore Costa y a los efectos legales, se hace esta publicación — Canelones Octubre 2 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario
$12 00 10|pub Oct.30-16215-v.nov 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Bamarra en autos: "CARMELO MALLARINI Rectificación de partida. Lo. 1.o, Fo 587". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Mallarini. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece su nombre como Cármelo, debe decir Carmelo, y donde aparece el apellido como Mallarine, debe decir Mallarini — Canelones, 26 de Agosto de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub Nov.3-16525-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO CINCONEGUI o FAUSTO SANCHEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16169-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PALERMO DE PESCE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Octubre 16 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario
$12 00 10|pub Oct 24-15884-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA SUAREZ de ASHFIELD o ALEJANDRINA DE SOSA RIVERO DE ASHFIELD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo Octubre 3 de 1952 — Jaime Roca Estéves. Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.31-16337-v.nov.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NICANOR PEREZ y MATILDE VARELA DE PEREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de Octubre de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.30-16226-v.nov.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se cita y emplaza a NICOMEDES SORIA, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y sus incidencias le inició Dacila Fernández bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Melo, Octubre 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$12.00 10|pub. Oct 30-16227-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES COLLAZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 27 de Setiembre de 1952 — Jaime Roca Estéves, Actuario
$8 00 10|pub Oct.27-16038-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos "ANTONIO MARIA SOSA Rectificación de partida L.o 25 F.o 542 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Sosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma Donde dice María Dolores Sosa debe decir Antonio María Sosa por ser su respectivo nombre — Melo Mayo 7 de 1952 Jaime Roca Esteves. Actuario
$18 00 15|pub. Oct.18-15535-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORCOYEN. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo Octubre 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves Actuario
$8.00 10|pub. Oct 24-15909-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo doctor Hugo Roche. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATALIA o NATALIA MUNIZ DE SANTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo Octubre 21 de 1952 — Hugo Roche. Juez de Paz
$12 00 10|pub Oct.25-15968-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO BURGOS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 22 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario
$12.00 10|pub. Nov.3-16522-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PINO de PEREZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 17 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario
$12 00 10|pub Nov.3-16523-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARZON, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.3-16524-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MAXIMO PAGALDAY. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Setiembre 8 de 1952 — Escribano Mauro A Cominotti. Actuario Interino
$8.00 10|pub. Nov.3-16481-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO FAVREAU o FABREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1952. — Escribano, Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$8.00 10|pub Nov.3-16482-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia. Octubre 17 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.1.o-16386-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE GUERRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 7 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario
$8.00 10|pub. Nov.1.o-16419-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MONTIEL JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". L.o 32. F.o 116. se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Montiel. estableciéndose que. donde figura como nacido el 28 de Enero de 1906, debe decir el 28 de Enero de 1902, en mérito a ser esta la fecha verdadera de su nacimiento Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Octubre 8 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil) $16.80 15|pub. Nov.1.o-16447-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "La sucesión de MARTENS DE LEICHT GUILLERMINA. Rectificación de partida". (Lo 32, Fo. 295). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Germán Asdrés Leicht con Guillermina Martens estableciéndose que donde el nombre de su esposa figura Lina. debe decir Guillermina, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia Octubre 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct 29-16156-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOHLIGER DE HOFFMANN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct 29-16157-v.nov.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulaos: ZIEGLER SCHMID ADELA. Incapacidad. (Lo. 31, Fo. 32), se hace saber que por interlocutoria N.o 6 202, de fecha 1.o de Agosto de 1952, se declaró en estado de incapacidad a doña ADELA Ziegler Schmid designándosele curador interino de la misma a don Santiago Ziegler, por la misma providencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 25 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16195-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUARAGLIA MOTINI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Act.
$8.00 10|pub. Oct 29-16210-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS JOSET SERRANO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 17 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario
$8 00 10|pub. Oct 27-16084-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DURQUET citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Julio 22 de 1952 — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub Oct 25-15960-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 16 de 1952 — Eulogio Gadea Diago. Actuario
$8.00 10|pub Oct 24-15872-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RODE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 16 de 1952 — Eulogio Gadea Diago Actuario
$8.00 10|pub Oct 24-15873-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento dictada en autos: "Montes de Oca María Concepción contra FELIX ADEMAR FERNANDEZ Divorcio unilateral", (Lo. 32, Fo. 157), se cita, llama y em-

plaza por el término de noventa días a don Félix Ademar Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 3 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36 00 30|pub. Oct.25-15959-v.nov.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados "LAGOS (JUAN) Prescripción" (Lo 32 Fo 265) se hace saber que ante este Juzgado Letrado, don Juan Lagos ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto a los siguientes bienes inmuebles A) Una fracción de campo de catorce hectáreas setenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas y veinte decimetros, que linda según títulos al Norte con Domingo Zabala; al Sur con Juan Bidegaray; al Este y al Oeste con otras fracciones de las cesionarias; B) Una fracción de campo de cinco hectáreas, dieciséis áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta y siete decimetros que linda según títulos al Norte con Domingo Zabala; al Sur con Juan Bidegaray; al Este con María Alba de Arenas y, al Oeste, con fracciones de las cesionarias. Los mencionados cesionarios son Benita Catalina Gastellussarry y Marcelo Domingo Juan Carlos y María Lelia Oviedo Gastellussarry; C) Las sobras de una extensión de 2 hectáreas 7587 metros 58 decimetros que resultan de un lote de cuatro fracciones de campo que según títulos tienen una superficie total de 69 hectáreas 36 áreas 8 centiáreas y 14 decimetros pero de acuerdo al plano de mensura levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 802, existe una superficie de 72 hectáreas 1185 metros 72 decimetros y que se deslinda así al Norte con camino a Paso Zabala por medio con Lorenzo Buceta y con Carmelo Gómez; al Este con la sucesión Antonio Gómez; al Sur-Sudeste con Carlos A. Quincke y al Oeste-Sudoeste con María Isabel Pérez de Vignolo. Los inmuebles referenciados están empadronados en mayor área con el número 418 y ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes enunciados para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$180 00 30|pub Oct.14-15292-v.nov.17

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet dictada en autos caratulados "DUTRA JUAN ANDRES y otros Prescripción" (L.o 32 F.o 228) se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 23 hectáreas 4 646 metros 67 centímetros ubicadas dentro del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales y las servidumbres activas y pasivas ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores que se identifica con el padrón número 441 y que según títulos refieren una superficie de 486 hectáreas 4 870 metros 10 decimetros y según plano del agrimensor James García subscripto en Durazno en Noviembre de 1942 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 62 el 1.o de Diciembre de 1942 tiene una superficie total de 509 hectáreas 9.516 metros 77 decimetros y linda al Norte con campo de la sucesión de Evaristo Fernández antes de doña Fulgencia Fernández de Recuero en recta amojonada de 2 347 metros 40 decimetros, al Este en su mayor parte con la misma sucesión Evaristo Fernández y en otra con propiedad de Francisco Puig antes de la prenombrada sucesión en recta de 2.533 metros 20 centímetros, al Sur en parte con la sucesión Carlos Etcheverry y en otra con Elena L. de James antes sucesión Menéndez en extensión amojonada de 2 486 metros 50 centímetros y al Oeste Cuchilla Villas Boas por medio con campos de la sucesión María P. de Sánchez, de José Benteberre, de César Echeguía, de Luis Bidondo y de Martín Lazarte respectivamente. Como puede apreciarse existe una diferencia entre la superficie que indican los títulos 486 hectáreas 4 870 metros 10 decimetros con la mensura de dicho campo practicada por el agrimensor James García en Noviembre de 1942 que arrojó un área de 509 hectáreas 9 516 metros 77 decimetros lo cual arroja un exceso de superficie de 23 hectáreas 4.646 metros 67 decimetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos a las sobras del campo enunciadas en el presente edicto y especialmente a los sucesores de Evaristo y Francisco Fernández, Francisco Puig, Elena L. de James y Carlos Etcheverry, sucesores de Delfina Fernández de Moyano, Martín Lazarte, Luis Bidondo, César Echeguía, José Benteberre y sucesión María P. de Sánchez o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y

se continuará el proceso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Setiembre 4 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$228 00 30|pub Oct.10-15033-v.nov.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO VELAZQUEZ SASTRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Octubre 11 de 1952. — Sofía M. Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.28-16113-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MARTINEZ o MARCELO MARTINEZ RICARDO, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 26 de 1952. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.28-16112-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado DEODULIO LOMEZ iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en esta Villa, padrón 572, señalado como solar 2, manzana 122 con un área de 1844 metros 7025 centímetros con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste y Sureste a las calles Jacinto Laguna y Libertad donde hace esquina lindando al Suroeste y Noroeste con los solares 3 y 1. En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1952. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60 00 30|pub Oct.8-14903-v.nov.11

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JANE o GANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 16|952. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.25-15990-v.nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EDUVIGES SOSA DE ROBATTO y de don JUAN ROBATTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 4 de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub Oct.28-16141-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MACEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 20 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12 00 10 pub Oct.28-16142-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DEL CARMEN PIÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 15 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12 00 10|pub Oct.28-16143-v.nov 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Oct.16-15376-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de RENE LIRIO ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub Nov.3-16513-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ERVITI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12 00 10|pub Oct 29 16211-v nov 8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "ISTC AMERICO IDIARTE o ELIA VIÑA DE IDIARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre de 1952 se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Iustc Américo Idiarte y doña Elia Viña. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, a los fines dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Octubre 1.o de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$40 00 20|pub Oct.14-15251-v nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección Flores se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL DE MARCO y JOSE MARIA o JOSE MARIA RAMON DE MARCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 17 de Octubre de 1952. — Roberto Gayre, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct 24-15935 v nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Guido Berro Oribe dictado en autos "MENDIZABAL de MAFFEI FELIPA; MAFFEI MENDIZABAL SARA PATRICIA; JUAN FELIX; MAGDALENA; ALCCEN; HILDA EUDOXIA; MARIA ISABEL; BLANCA LUISA y ANGEL. Rectificación de partidas Lo 28 Fo 464" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Felipa Mendizábal con Juan Maffei porque aparece éste con el apellido de Maffe en vez del citado; B) De nacimiento de Sara Patricia, Juan Félix, María Isabel, Blanca Luisa y Angel Maffei porque figuran con el apellido paterno de Maffe en vez de Maffei; C) La de Magdalena Maffei porque se nombra con el apellido de Maffert en lugar de Maffei; D) La de Alccen Maffei porque aparece como Alsen Maffe debiendo ser Alccen Maffei; y E) La de Hilda Eudoxia Maffei porque figura como Hilda Audosia Maffe en vez de aquellos que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 17 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$48.00 15|pub Oct.27-16059-v nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REDONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12 00 10|pub Oct 27-16061-v nov 6

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe dictada con fecha cuatro del actual en autos "ARAMBURU FRANCISCO — BENOYT o BERNOYT DE ARAMBURU CARMEN PAULINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 28 F.o 157 N.o 384" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7o ley Setiembre 18 de 1946 se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que

parezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Octubre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. Oct.21-15666-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN ALEXANDRE o D'ALEXANDRE o ALESSANDRE o D'ALEXANDRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 21 de 1952. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Oct.27-16062-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUISA FUENTES**, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.27-16063-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA BADANO de ARCOS**, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 17 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16064-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Guido Berro Oribe. se hace saber la apertura de la sucesión de **SESSIN o SESIN CUEIÑ o COUEIK o KUEK o KUAEK**. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida. Agosto 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
$35.00 30|pub. Oct.3-14580-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de **JUSTA o JUSTA ROMONA CABRERA DE GOMEZ y CARLOS POLONIO CABRERA LARROSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1952. — José Ramón Díaz. Act.
$12.00 10|pub. Oct 29-16171-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO VILLALBA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.29-16172-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **BONIFACIO GONZALEZ o GONZALEZ ALONSO**, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub Oct 29-16173-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **SARA o SARA ADELAIDA TELLAGORRY DE PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario.
$12.00 10|pub Oct 29-16174-v nov.8.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "María Carlina Isaín de Hernández con CARMELO HERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 26. Fo 99) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Carmelo Hernández y doña María Carlina Isaín de Hernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Octubre 7 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 20|pub. Oct.20-15657-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO ESTEVEZ BERNAL o FRANCISCO ESTEVES BERNAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.29-16175-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **NATIVIDAD DE LA PUENTE DE OLASCUAGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16168-v.nov.8.

Incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravigna Ortiz, dictada en autos "JULIO RICARDO HORACIO MARIA FERNANDEZ. Incapacidad" (Lo. 25. Fo 656), se hace saber que por resolución de fecha doce de Junio último se declaró al nombrado Julio Ricardo Horacio María Fernández en estado de incapacidad, designándole curador a su padre don Isidro Fernández. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas. Octubre 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.28-16107-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "OLEGARIA G. NUÑEZ LAMAS DE MONTERO con FELIX ARGENTINO MONTERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26 F.o 33) se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Félix Argentino Montero y doña Olegarie G. Núñez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. Octubre 2 de 1952 — José Ramón Díaz. Actuario
$60 00 20|pub Oct.16-15363-v.nov.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja. se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSELINO y AVELINO RODRIGUEZ SILVEIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado — Pueblo Solís. Octubre 2 de 1952. — Carlos María Seballos. Juez de Paz
$12 00 10|pub Oct.29-16176-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIPE DELGADO**, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Setiembre 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16444-v nov.12

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **GUALBERTO o JUAN GUALBERTO MIER VELAZQUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16445-v nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "JAUREGUI PEDRO REINALDO y ABELLA DE JAUREGUI BLANCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 7, F.o 219)". se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Pedro Reinaldo Jauregui y Blanca Abella de Jauregui citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 13 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 20|pub. Oct.31-16345-v.nov.22.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de las sucesiones de **FRANCISCO SOLANO PEREZ ALONSO y PAULO PAULINO PEREZ TECHERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 14 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.31-16343-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA FRANCISCA ESQUIBEL DE CORREA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.31-16342-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO REMIGIO IZQUIERDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 11 de Octubre de 1952. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.31-16341-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de **AGUSTIN ECHARTEA y MANUELA FEO DE ECHARTEA**, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 16 de Octubre de 1952. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz
$12.00 10|pub Oct.31-16340-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de doña **IGNACIA GUADALUPE**, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá. Agosto 12 de 1952. — Solé Mujica. Juez de Paz.
$12.00 10|pub Oct.31-16338-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de don **ANTONIO MAROMO o ANTONIO MARMO BARONE**. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Aiguá. Agosto 12 de 1952. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.31-16339-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **AGUSTIN LORENZI y MARIA RECAFINA DE LORENZI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de Setiembre de 1952. — Juan Oholeguy. Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16406 v.nov.12.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado **ALBINA MARIA JOSEFA FERNANDEZ** solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido de "Fleitas" en lugar de "Fernández" que es el verdadero — Paysandú Junio 4 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Nov 1.o-16421-v nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ROSALIA ROTUNDO DE MORALES contra HILARIO MORALES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20, F.o 221, N.o 467). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal de Rosalía Rotundo e Hilario Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 21 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Nov.1.o-16422-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "CELIA SANTOS ESPONDA DE ANDREOLI con ENRIQUE ANDREOLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 20, F.o 230, N.o 488), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Celia Santos Esponda de Andreoli y Enrique Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 16 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Oct.29-16148-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "DORLIZA o DOMINGA DORLIZA CORREA DE FLEITAS contra ALEJANDRO RAMON FLEITAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 20, Fo. 214, N.o 445), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alejandro Ramón Fleitas y Dorliza o Dominga Dorliza Correa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 11 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub Oct.25-15975-v.nov.17.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "OFELIA LIMA DE DA SILVA contra ANTENOR EMILIO DA SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20 F.o 184 N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Antenor Emilio Da Silva y Ofelia Lima citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Setiembre 1.o de 1952. — Elbio Benia Comas Actuario adjunto.

$40.00 20|pub. Oct.24-14895-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "ELISA B QUINTANA y otros Prescripción" (L.o 20 F.o 221 N.o 468) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1ra sección judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 382 padrón N.o 2543 compuesta de una superficie de 1.411 metros 5305 centímetros deslindada así 43 40 metros frente al Oeste sobre calle Piedras (hoy Carlos Albo). 32 62 metros al Sur sobre calle Sarandí, igual medida al norte lindando con inmuebles de don Juan Damiano y sucesión Segundo Civelli y 43 15 metros al Este lindando con finca de don Conrado Hugo Onetto a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Setiembre 29 de 1952. — Juan Oholeguy Actuario.

$84 00 30|pub Oct 7-14897-v.nov.10

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ARTURO BALDOMERO BESSIO solicitando rectificación de las partidas de matrimonio del gestionante con Leandra María Colombino donde dice "Llemes" debe decir "Bessio" y donde dice "de padre desconocido" debe decir de "Eliser Bessio argentino"; y en las de nacimiento de los hijos del gestionante José Francisco Eliser Américo y Carlos María Bessio donde dice "Llemes" debe decir "Bessio" y donde dice que es nieto por línea paterna de desconocido debe decir de "Eliser Bessio argentino" por ser lo que corresponde. — Paysandú, Octubre 11 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$30 00 15|pub Oct 18-15514-v.nov.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "ADELA POGGIO DE BENITEZ y otros Sucesión" (L.o 20 F.o 222 N.o 470) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Obdulia Poggio Pedroza María Luisa Poggio Pedroza María Antonia Poggio Cáceres y Ricardo Poggio Cáceres sus causahabientes o sucesores a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú. Setiembre 25 de 1952. — Juan Oholeguy Actuario.

$48.00 30|pub Oct.7-14896-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL FRANCISCO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria bien padrón N.o 2295" se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno empadronado con el N.o 2295 ubicado en la manzana 20 bis de la zona sub-urbana de esta ciudad el que tiene una superficie de 857 metros, deslindándose así: 21 ms de frente al Noreste a la calle continuación a la de Rivera: 40 ms 85 cms de frente al Noroeste a calle sin nombre, formando esquina: 21 ms al Suroeste con Doroteo Silva Bustamante y 41 ms 80 cms al Sureste con José S Risso para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos Julio 21 de 1952. — Mario Durañona. Actuario.

$84.00 30|pub Oct.27-16067 v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA MANUELA o BIBIANA DOYENART de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1952. — Mario Durañona. Actuario.

$12.00 10|pub Oct.27-16068-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASPAR VERCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16069-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN SEBASTIAN o SEBASTIAN OJEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16070-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO PEDROZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos Setiembre 24 de 1952. — Mario Durañona. Actuario.

$12 00 10|pub Oct.27-16071-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MALDONADO DE BRITOS y ABEL OMAR BRITOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 5 de 1952. — Mario Durañona Actuario.

$36 00 30|pub Oct.2-14519-v nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VALMAGGIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$8.00 10|pub Nov.1.o-16384-v.nov 12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que en autos "FELISIA VILLAGRAN Rectificación de partida" (Lo 37 Fo 429), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de la impetrante estableciéndose que donde figura la contrayente con el nombre de "Eloisa" debe decir Felisia. — Rivera, Octubre 18 de 1952. — Delmar González Brum Actuario.

$12.00 15|pub Oct 28-16111-v nov 13

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CAPITULINO TEOFILO DA SILVA y LEONOR DA SILVA DE PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 16 de 1952. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.28-16109-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Darío J. A. Bajac, dictado en autos: "JOSE PACE contra ELVIRA MARIA LAURIA. Divorcio por causal" (Lo 37 Fo 497), se cita, llama y emplaza a doña Elvira María LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Octubre 15 de 1952. — Delmar González Brum Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct 24-15855-v.nov 27.

DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMARAL PRIETO o JUAN AMARAL OLIVERA PRIETO o PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 1º de 1952. — Delmar González Brum. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.28-16110-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DA TRINDADE o FAUSTA SOUZA DA TRINDADE DE BARROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.28-15626-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO ISIDORO MARTINEZ NOBLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1952. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15987-v.nov.5.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos. "IRACEMA BUSTAMANTE LIMA contra AUGUSTO RODRIGUEZ PEREZ Divorcio por su sola voluntad" (Lo 37 F.o 441) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Rodríguez Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$18 00 30|pub Oct 15-15346-v.nov.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera en los autos caratulados "PEREZ DOROTEO Prescripción Adquisitiva (L.o 5. Folio 133)" se emplaza a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente: Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Minas de Corrales 5.a sección de este Departamento con una superficie de 2.954 metros 10 decímetros cuadrados. Linda al Norte sucesión Facundo Morales, sucesión Isaac Saliss y Quirino Campelo; al Este Reducinda ... da Costa; al Sur ... calle Jonatas Artigas y Suroeste, calle 19 de Abril. Dicho inmueble está empadronado con el número 53? y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rosell en Junio de 1952 cuyo plano fué inscripto en Julio 28 de 1952 con el número 128. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de Octubre de 1952. — Carlos Favelro, Juez.

$84.00 30|pub. Oct.15-15345-v.nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIO HUELMO y GABINA QUINTINA o QUINTINA o QUINTINA PETRONA VENENCIO o BENENCIO de HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 21 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub Oct.31-16296-v.nov.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "CANDIDO LOPEZ LEDESMA y MARIA MODESTA PALACIO de LOPEZ LEDESMA Segunda copia de escritura", se hace saber que se han presentado don Cándido López Ledesma y doña María Modesta Palacio de López Ledesma, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Cipriano Grafía (hijo), el 3 de Julio de 1938, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la tercera sección judicial de este Departamento, con el N.o 155 al Fo 22 el 8 de Julio de 1938 y en virtud de la cual don Antonio Peña conocido por Antonio Falero vendió a don Cándido López, entonces soltero, una fracción de terreno solar señalada con el N.o 31, en el Barrio Jesús Fernández de la Villa de Lascano, Padrón actual 208 antes 826, compuesta según plano del agrimensor Facundo P. Machado de Marzo de 1913, de 10 ms de frente al Oeste, calle N.o 1; 39 ms. 40 cms en sus costados iguales y paralelos de fondo al Este, solar número 27; al Sur, solar N.o 32 y al Norte con la otra mitad del solar N.o 31 — Superficie total: 394 ms

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 19 de Noviembre de 1951 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la aludida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha Octubre 22 de 1952 — José A. Ribot Llana Actuario Adjunto

$44.00 10|pub. Oct.31-16295-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en los autos caratulados "Sucesiones MARTINIANO o MARTINIANO GALO DE LEON o DELEON y MARIA o MARIA FLORENCIA FERREIRA DE DE LEON o DELEON" se cita, llama y emplaza a Martiniano Antonino de León sus sucesores o causahabientes o a quien o quienes sus derechos presenten a cualquier título, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que acepte la herencia bajo beneficio de inventario — Rocha, Octubre 23 de 1952 — José A Ribot Llana. Actuario Adjunto.

$60 00 30|pub Oct 30-16236-v dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Octubre 17 de 1952 — José A Ribot Llana, escribano

$12.00 10|pub Oct.29-16153-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE SABINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 18 de 1952 — José A Ribot Llana, escribano

$12.00 10|pub Oct.29-16154-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Agustín de Vega, y en el expediente: "EFRAIM KOCHEN POSSER Rectificación de partida" (Libro 15, F.o 622), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido Efraim Kochen Posser, la que en donde dice: "Francisco" debe decir: Efraim y donde la madre aparece con el apellido "Kochen" debe decir Posser por ser lo que corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación — Rocha, Octubre 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto

$24.00 15|pub Oct.29-16152-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CASELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. Octubre 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. Oct.29-16155-v.nov.8.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 8 de Agosto del corriente año, fué declarada incapaz doña ELVIRA SENA DE PERDOMO, designándose curadora de la misma a doña Elvira Juana Perdomo de Sosa. — Rocha, Octubre 16 de 1952. — José A. Ribot Llana Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.29-16151-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIA PEREIRA de ACOSTA o DAMASA OLEGARIA PEREIRA de ACOSTA o PEREYRA de ACOSTA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y, especialmente a las herederas Braulia Manuela y Epifanía Acosta Pereira o Pereyra, a sus sucesores o causahabientes o a quien o quienes sus derechos represente a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepten por ell la herencia con beneficio de inventario — Rocha, Octubre 13 de 1952 — Roberto L. Zito Juez.

$60.00 30|pub Oct.27-16046-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de Octubre de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalup, Actuario

$12.00 10|pub Oct.27-16044-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub Oct 24-15922-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BORELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalpi, Act

$12 00 10|pub. Oct 24 15923-v nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "PEREIRA MIRANDA, NIVA Rectificación de partida" (Lo 18, Fo 20) se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la partida de nacimiento de Niva Pereira en la que figura como Nilba, cuando debe decir Niva y perteneciendo al sexo femenino cuando debe ser masculino — Salto, Setiembre 23 de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto

$18.00 15|pub Oct 20-15621-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA AZAMBUJA de AZAMBUJA o AZAMBUJA de AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16315-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO PEISINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Octubre 10 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct 28-16130-v nov.7

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "BLANCA ESTHER AMESTOY y AMADO EMANUELE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13 Fo. 78), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días (artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Setiembre 26 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. Oct.28-16127-v nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERROU o JUAN MARIA FERROU MAESTRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Juan Ferrou Maestri, sus herederos y sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, con quien proseguir el juicio. — San José, Octubre 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct.28-16131-v dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ACEVEDO o VALENTIN J ACEVEDO ESTEVEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Octubre 22 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.28-16132-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados "EXEQUIELA MARIA FABRICIO Prescripción L.o 13, F.o 77" se cita y emplaza por el término de noventa días, a Leonor Rivarola Petrona Farías y Miguel A Mascherini o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá a que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Un solar de terreno ubicado en esta ciudad sito centro, número dos de la manzana cuarenta y seis del cuarto cuartel de esta ciudad lindando en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros por el Norte con la calle Vidal por diecisiete metros dieciocho centímetros por el Sur lindando con el solar número ocho treinta y tres metros veinticinco centímetros al Este, con el solar tres, por cincuenta metros cuarenta y tres centímetros al Oeste lindando con el solar número uno y más una pierna de llave de diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur lindando con el solar número cuatro, por igual cantidad al Este lindando con el mismo solar cuatro formando una superficie total de mil cuatrocientos treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados padrón número 2 775 Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Setiembre 27 de 1952 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$120 00 30|pub Oct.15-15296-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHAMBURU DE HARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 12 de 1952 — María A Cobas de Sammarco Actuario adjunto

$36.00 30|pub. Oct.11-15145-v nov 14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "MICAELA CASA DE VILLALBA Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al señor Rodolfo M Torres o sus sucesores al bien ubicado en el pueblo de Ituzaingó 2.a sección del Departamento de San José, en la manzana N.o 2, empadronado con el N.o 1995 de una superficie de diez mil metros cuadrados lindando Al Noroeste Sudeste y Sudoeste con calles públicas y al Noroeste, calle pública en medio con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay para que se presenten dentro del término legal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes — Rodríguez Octubre 1.o de 1952 — J Ricardo Lasa Juez

$72 00 30|pub Oct 11-15143 v nov 14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA PANDO DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Rodríguez, Octubre 21 de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez
$12.00 10|pub. Oct.28-16129-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que la misma se ha producido a instancia del Ministerio Público por reputarse yacente la herencia. — Mercedes, Setiembre 26 de 1952.
(Dec. 21|7|934) 20|pub. Oct.4-32632-v.oct.15. Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MARIA OFELIA PERDOMO DE FERNANDEZ citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Octubre 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás. Actuario
$8.00 10|pub. Oct.31-16354-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO VALENTIN FERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub Oct.31-16356-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA ECHEVARRIA DE MORENO citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 20 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub Oct.31-16355-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEDROZO de IRIGARAY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 20 de 1952. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub Oct.27-16035-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GUIGOU citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 20 de 1952 — Horacio A Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.27-16036-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA RAMIREZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 15 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub Oct.27-16037-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROVETTA VIGNOLO citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub. Oct.25-15961-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 14 de 1952. — Horacio A Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub. Oct.25-15962-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRES TOSCANI citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Octubre 14 de 1952 Horacio A Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub Oct 25-15963-v nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos "OLGA SHKURTI de ARDUSSO y JUAN J ARDUSSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo 28. Fo 270", se hace saber. Que por resolución N.o 9 207 de fecha 13 de Setiembre último, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Shkurti y Juan José Ardusso y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma (artículo 7.o, ley N.o 10 783) — Mercedes Octubre 4 de 1952 — Horacio A Cazalás Actuario.
$40 00 20|pub Oct 18-15503-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.25-15964-v.nob.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARRAIDO o PEDRO DARREIDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 14 de 1952 — Horacio A Cazalás Act.
$8.00 10|pub Oct.25-15965-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARTURO LEON PAZOS Rectificación de partida" Lo 28, Fo. 276), se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo León Pazos solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Pasoz" en lugar de "Pazos" que es el verdadero — Mercedes, Octubre 8 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.22-15780-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "ELEODORO MODERNELL SISURQUI Rectificación de partida Lo 28 Fo 213" se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Eleodoro Modernell Sisurqui, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Eleodoro Jorge Ramón y Héctor Javier, por cuanto en ellas el apellido del peticionante figura como "Sisurqui" en lugar de "Modernell" que es el que les corresponde — Mercedes, Octubre 9 de 1952 — Horacio A. Cazalás Actuario
$24 00 15|pub Oct.18-15502-v.nov 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO PUJADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 23 de 1952 — Mario Echenique, Juez
$12.00 10|pub Oct.31-16353-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año en autos "DAVID REMIGIO GONZALEZ Incapacidad", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al nombrado, designándose para que lo represente al mismo, en todos los actos civiles, a su señora madre doña Adela Courdin de González Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.3-16495-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CUELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. Octubre 18 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario
$8.00 10|pub. Nov.1.o-16418-v.nov 12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DANIELA ESTELITA LENCINA DOS SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Daniel Stilita" debe decir "Daniela Estelita", donde se expresa "un niño que es hijo legítimo del declarante" y "que es nieto" y "que el expresado niño" deberá decir "una niña que es hija legítima del declarante" y "que es nieta" y "que a la expresada niña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct 30-16254-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario
$8.00 10|pub. Oct.30-16246-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MAGDALENA GARCIA DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.30-16248-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL MARTINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. Octubre 1.o de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct 30-16247-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSALIA o ROSALINA RITZEL y de doña PAULINA RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct 30-16249-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA o APOLONIA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1952. — Raúl Ferreira, Act.
$12.00 10|pub Oct.30-16236-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MAURICIO PAGOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 6 de 1952. — Raúl Ferreira Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.30-16237-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó Octubre 2 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario
$8.00 10|pub Oct.28-16123-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA ROSA DE PEDROZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó Octubre 15 de 1952 — Raúl Ferreira Actuario
$12.00 10|pub Oct 28-16124-v.nov.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JACINTA BASUALDO solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Atanasio C Viera el 22 de Junio de 1921 en la que don Francisco de Paula Días representando a doña María Venancia Días Velloso cedió a doña Jacinta Basualdo todos los derechos que les correspondían sobre los siguientes bienes A) Una fracción de campo situada en La Coronilla

sección de Rivera, de una superficie de 323 hectáreas 3129 metros, que linda al Norte con Servando Ferreira: al Sur con Concepción de Oliveira Velloso: al Este, con arroyo ...oronilla y al Oeste, con Horacio Rodríguez y viuda de Andrade. El inmueble está empadronado con el número 3608 y B) La mitad del solar número 6 de la manzana número 33 de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó. La sección judicial, de 14 metros 316 milímetros de frente a la calle Rivera por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Gustavo ... Horacio Robales: al Sur con José Brocco: al Este con calle General Rivera y al Oeste con José Brocco y el inmueble está empadronado con el número 405 citándose y emplazándose a doña María Venuncia Dias, Vellozo sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 17 de 1952. — Raúl Ferreira Actuario

$40.00 10-pub. Oct 28-16126-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA o PRASEDES CANDIDA SAGARDOY DE SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. Octubre 16 de 1952 — Raúl Ferreira. Actuario

$12.00 10|pub Oct.28-16125-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz que subscribe se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 24 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16417-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DE OLIVERA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Se habilitó la presente feria judicial. — Tacuarembó. Julio 8 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.30-16245-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA LAGO DE PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1952 — Hugo D' Govenola, Actuario

$8.00 10|pub Oct 31-16364-v nov 11

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Batidora "Swallow" para 30 litros

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Salvador Livio con LIDO LTDA Ejecución de prenda" Lo. 47 Fo 167. 1 batidora "Swallow" para 30 litros con los implementos, en el local de Juan Paullier 1065, el 18 de Noviembre a las 16 horas, al mejor postor.

Exhibición, lunes 17. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Nov.3-16515-v.nov.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Camioneta "Commer"

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Salvador Livio con JORGE NAVADIAN. Ejecución de prenda" Lo 41, Fo. 43, en el local de Juan Paullier 1065, el martes 18 de Noviembre a las 16 y 30 horas, una camioneta "Commer" matrícula 65364 Padrón 129231, al mejor postor, con trasferencia judicial.

Exhibición, lunes 17. Comisión, 6 o|o Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Nov.3-16514-v nov.13

RAUL L. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A Bazzano dictada en los autos "MARIA SEVERA RODRIGUEZ Incapaz Remate judicial Lo 13 F 49" se hace saber que el día 17 del mes de Noviembre a las 14 y 30 horas se procederá en las puertas del Juzgado por el martillero don Raúl L Arriaga asistido de la escribana Actuaria Adjunta y Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes inmuebles 1.o) 1|12 ava parte indivisa, de una fracción de campo, situada en Escudero. 5.a sección judicial del Departamento, con una superficie de 80 hectáreas 9 534 metros 25 decímetros y linda al Noreste con Bernardo José y Angel Elvira: al Sureste, con el Camino Departamental a Eclida Paullier: al Noroeste, con Rafael Rodríguez Caraballo y Teodoro Calzada y al Sureoeste con Nicolás Rodríguez Empadronado con el número 900 — Base de venta $ 1 105 72

2.o) 1|12 ava parte indivisa de una casa y terreno en el cual está edificada integrada por el solar esquina número 2 de la manzana número 34 del 1er Cuartel de esta ciudad con una superficie de 890 metros 95 decímetros cuadrados y linda al Norte en 20 metros 60 decímetros con el solar número 3; al Sur, en igual extensión con la calle Cuareim al Este en 43 metros 25 decímetros con el solar número 1 y al Oeste en igual extensión con la calle Treinta y Tres Empadronada con el número 1 364 y actualmente con los números 81 82 y 83 — Base de venta $ 404 44.

3.o) 1|12 ava parte indivisa de un solar de terreno situado en los suburbios al Sureste de la ciudad de San José que es parte del Huerto 61 cuyo solar lleva el número 15 en el plano de Alfredo Orval y Manuel D Rodríguez del 17 de Julio de 1879 con una superficie de 762 metros 9 689 centímetros 54 milímetros y linda al Norte, en 40 metros 373 milímetros con los solares 13 y 14, al Sur, en igual extensión con los números 18 y 20 al Este en 18 metros 898 milímetros calle divisoria al medio con el Huerto número 59 y al Oeste en igual extensión con el solar número 16 Empadronado con el número 4 310 y actualmente con el número 1.549 — Base de venta $ 13 00

4.o) 1|12 ava parte indivisa de un terreno situado en los suburbios al Sur de la ciudad de San José que forma un sobrante de huertos con una superficie de 7 765 metros 45 decímetros cuadrados y linda al Norte calle al medio con el ejido de las manzanas de la ciudad: al Sur calle al medio con sobrantes del Huerto número 64: al Este con el Huerto número 63 y al Oeste calle al medio prolongación de Misiones con el Huerto número 65, padrón número 4.340 y actualmente 4.319 — Base de venta: $ 93 88

5.o) 1|12 ava parte indivisa de un terreno situado sobre el río San José, en los suburbios al Sureste de la ciudad de San José que forma un sobrante de huertos, con una superficie de 7 hectáreas 7 794 metros 24 decímetros cuadrados, que linda al Norte calle al medio con el Huerto número 19 y sobrantes: al Sur y al Este con el río San José y al Oeste, con los Huertos números 28 y 167 Está cruzado en el ángulo Sureste por la carretera de acceso al puente sobre el río San José la que lo divide en dos fracciones desiguales Está empadronado con el número 1 361 y actualmente con el número 4 735 — Base de venta $ 187 77

6.o) 1|36 ava parte indivisa de una fracción de terreno edificios y mejoras situado en esta ciudad, solar cinco de la manzana número 3 del primer cuartel, primera sección judicial empadronada con el número 223 y según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita se compone de un área de 421 metros 75 decímetros y linda al Norte en dos líneas, una de diecinueve metros 60 centímetros y la otra de ocho metros cinco centímetros con terreno del Estado: al Sur con el Sanatorio San José en 27 metros 65 centímetros: al Este, diecisiete metros con calle Treinta y Tres y al Oeste en dos líneas de once metros con Federico Marín y otra de seis metros con el Estado — Base de venta $ 314 81

7.o) 1|12 ava parte indivisa de una casa y terreno en el cual está edificada o sea el sitio esquina número 1 de la manzana número 14 del primer cuartel de esta ciudad primera sección judicial, empadronada con el número 1 362 y con una superficie de 1 018 metros 27 decímetros 57 c 80 m c. linda al Sur en 25 metros 770 milímetros con la calle Arenal Grande de hoy Becerro de Bengoa: al Norte en igual extensión con la sucesión Miguel Larriera: al Este en 39 metros 514 milímetros con la calle Treinta y Tres y al Oeste, en igual extensión con las sucesiones de Andrés Perera y María Carbajal — Base de venta $ 657 22

Se previene 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados: 3.o) Que los gastos de escritura certificados impuestos y comisión legal del martillero serán de cuenta de los compradores — San José, Octubre 18 de 1952 — María A Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta

$228.00 15|pub Oct.24-15375-v.nov.10

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Camión "Leyland" a gas-oil

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno en los autos "Alfredo Noé Pittaretti Morini con JOSE EUGENIO CERRATO SOUZA y JOSE GONZALEZ PIÑEIRO Ejecución de prenda Lo 41. Fo. 211". 1 camión "Leyland" modelo Comet 49 con motor 6 cilindros a gas-oil N.o 1406, padrón 121516 y matrícula 31050, en el local de la calle Marmarajá 2282 el viernes 14 de Noviembre a las 16 y 30 horas, al mejor postor, con trasferencia judicial.

Exhibición, jueves todo el día. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfono 50.16 27.

$16.00 10|pub. Nov.3-16516-v.nov.13.

FEDERICO F. ARMSTRONG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de CEFERINO GONZALEZ Lo 36. Fo. 442" y de conformidad con lo proveído por el subscripto Juez de Paz comisionado se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Federico Armstrong, asistido del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Florida y Actuario ad - hoc se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 0.50 el metro cuadrado de los siguientes bienes inmuebles con los cercos construcciones y demás mejoras que contienen, situados en Casupá, 2.a sección de este Departamento, empadronados conjuntamente con el N o 610, a saber. A) El señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor José De Luca Cortazzo, en Agosto de 1951, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida el 29 del citado mes y año e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23 de Noviembre de 1951 según el cual se compone de una superficie de 1 740 ms lindando Noreste en 20 ms padrón 609 Suroeste en igual distancia padrón N.o 600, Sureste en 88 ms los solares N os 2 3, 4 y 5 y Noroeste en 87 ms 43 cms de frente a calle Pública y padrón número 601 B) El señalado con el N o 2 en el citado plano, compuesto de una superficie de 1 670 ms., lindando: Noreste en 67 ms el solar N.o 3, Suroeste en igual extensión padrones N.os 599 y 600 y calle Pública, Sureste en 25 ms vía del Ferrocarril a Melo y Noroeste en 25 ms 30 cms con el solar N o 1 C) El señalado con el N o 3 en el citado plano compuesto de una superficie de 1 370 ms lindando: Noreste en 67 ms el solar N.o 4, Suroeste en igual extensión el solar N.o 2 Sureste en 20 ms 68 cms. de frente vía férrea y Noroeste en igual distancia el solar N o 1 D) El señalado con el N o 4 en el citado plano, compuesto de una superficie de 1.180 ms. lindando: Noreste en 66 ms. 78 cms el solar N.o 5 Suroeste, en 67 ms. el solar N.o 3. Sureste en 15 ms de frente a la vía férrea y Noroeste en 18 ms 02 cms el solar N.o 1, y E) El señalado con el N.o 5 en el citado plano compuesto de una superficie de 1 460 ms., lindando: Noreste en 66 ms 65 cms padrón N.o 609. Suroeste en 66 ms. 78 cms solar N o 4. Sureste en 22 ms de frente a la vía del Ferrocarril a Melo y Noroeste en igual extensión el solar N.o 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Los gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador 3.o) Que los solares números 1, 2, 3 y 4 soportarán una servidumbre de paso de 10 ms de ancho de conformidad al trazado efectuado en el plano del agrimensor De Luca Cortazzo antes citado 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Fray Marcos, Octubre 25 de 1952 — Druibel Caimi López. Juez de Paz.

$176 00 20|pub Oct.31-16344-v nov.22.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos "Jacinto Proto Fernández y Otra contra Juan Fernández y Otros. Cesación de condominio" (L o 45. F.o 367) se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1952, en el lugar de su ubicación a las 17 horas se procederá por el martillero señor Tomás Gómez, asistido del alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación, o sea $ 2 666 66 del siguiente inmueble Solar de terreno sus construcciones y mejoras sito en la 20.a sección judicial de Montevideo Padrón N.o 37 713 que según plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez de Noviembre de 1906, está señalado con el N.o 6, y tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros así descriptos: 8 metros 59 de frente al sur este con frente a la calle Martín Berinduague por donde la puerta de entrada, tiene el N o 388 entre las de Conciliación y Bella Vista 25 metros 75 de fondo lindando al noroeste con el solar N.o 9 al noreste con el solar 5 y al suroeste con el solar N.o 7

Se previene 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada: 2.o) Los títulos se encuentran depositados en la carpeta N.o 276 del Banco Hipotecario por estar gravado el bien a favor de esa institución (Hipoteca N.o 276, serie 27 ley 12 de Julio de 1921) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 primer piso — Montevideo Octubre 15 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario adjunto

$66.00 15.pub Oct.20-16133-v nov 13.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 27 de Agosto próximo pasado dictada en los autos LUISA ASTAGNA de LAZARINO y otra Cesación de condominio Lo. 47, Fo. 417, se hace saber que el día 20

de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el señor martillero Enrique Bove Arteaga, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sobre las bases que se expresan los siguientes bienes inmuebles: A) Base: $ 1.600.00. — Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento. Padrón: 169.035, señalado con el N.o 4 de la fracción F en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Abril de 1913. Area: 203 ms. 75 dcms. que se deslindan así: 10 ms. frente al Sureste a la calle Francisco Rodrigo; 19 ms. 35 cms. de fondo al Noreste, y B) Base: $ 6.534.00. — Tres fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situados en este Departamento señalados con los N.os 39, 40 y 41, compuestos de un área de 1.595 ms. 63 dcms. de esta manera: 30 ms. 279 cms. de frente a Oeste sobre calle de 14 ms. 60 cms., conocido por Altamirano, donde el edificio lleva el N.o 3220; 57 ms. 592 cms. en el costado Norte, por donde linda con solar 38; 47 ms. 80 cms., en el lado Sur, confinando con el solar 42; y 32 ms. 11 cms., en la línea de fondo al Este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 28 de Octubre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$78.00 15|pub. Oct.31-16373-v.nov 17.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Romeo Eustaquio Carretto contra IGNACIO CARRETTO. Cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día miércoles 12 de Noviembre, a las 15 y 30 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el señor martillero don Juan Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los bienes que se expresan a continuación: A) Dos solares linderos, situados en la 16.a sección judicial de Montevideo (Rincón del Cerro), padrones 53 440 y 53.441; señalados con los números 45 y 44 del plano del agrimensor Juan Mier, de Setiembre de 1913; área: 500 metros cada uno y que en conjunto se describen así: 20 metros al Oeste frente a Servidumbre de Paso y 50 metros de fondo Lindan: al Norte con solar 43; al Este, con solares 18 y 19 y al Sur con solar 46; B) Un solar situado en la 20.a sección judicial (Campos Elíseos) Padrón 39 224: señalado en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Setiembre de 1909 con el número 29, letra "A" Area 344 metros Deslinde: 10 metros al Sudeste frente a calle Tres Cruces, distando el punto medio del frente 47 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Carlos de la Vega: 34 metros 40 centímetros de fondo Linda: al Nordeste con solares 30 al 33; al Noroeste con Lorenzo Vernengo; y al Suroeste con solar 28; y C) Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 20.a sección, en igual paraje que el anterior Padrón 30.507; señalado con el número 44, fracción "B" del mismo plano que el anterior. Area 388 metros 80 decímetros Deslinde: 9 metros al Sureste frente a calle Ferreira y Artigas, distando el punto medio del frente, 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con calle Piratas: 43 metros 20 centímetros de fondo Linda: por el Noreste con solar 45; por Suroeste con 43: y por Noroeste con 40.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que las deudas que gravan los inmuebles, por concepto de pavimento serán de cargo del comprador: C) Que las escrituras de compraventa se otorgarán una vez finalizada la sucesión de Juan Ignacio Carretto, que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno; y D) Que el último bien descripto está dado en arrendamiento a don Carlos María Carretto por el plazo de 15 años con la renta de seis pesos mensuales; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 520, 2.o piso — Montevideo 22 de Octubre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$114.00 15|pub Oct.25-15991-v.nov 11

DARDO C. TOURNABEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Gaján Juan Carlos contra CARBONARO, DONATO y otra Ejecución de hipoteca" Lo. 49, Fo 34 se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el rematador señor Dardo Carlos Tournaben con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en el barrio "Edy Grill" Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil seiscientos sesenta y ocho, la que es parte de la parcela treinta y siete del plano del agrimensor municipal Víctor Grille, señalado con el número cinco de la manzana "R" en plano del agrimensor A. Asuaga Nougués, del ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, compuesto de una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros setenta y ocho decímetros que lindan: treinta y cinco metros noventa y cuatro centímetros, al Noroeste a la calle J de veinte metros de ancho, luego curva de doce metros veintisiete centímetros de unión de dicha calle con la de Circunvalación a la Plaza de Deportes, luego curva de quince metros trece centímetros de frente al Noreste a esa calle, siendo esquina, cuarenta y seis metros treinta y tres centímetros por el Sureste con el solar seis y treinta y tres metros quince centímetros por el Suroeste con parte del solar número cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos del bien a venderse se hallan depositados en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A. 1948 urbana 1122) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$132.00 22|pub. Oct.30-16235-v.nov.24

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
Refrigerador familiar "Ferrosmalt"

Rematará por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con SANTIAGO ARIAS. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 refrigerador familiar "Ferrosmalt"

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o Seña: 20 o|o.

$12.00 10|pub. Oct.27-16027-v nov 6

EDMUNDO DUPETIT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Cristiani (Juan Carlos) contra NOVARRO (JUAN ARMANDO y otra). Ejecución de hipoteca Lo 48, Fo. 317", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos setenta y dos, ubicado en el paraje conocido por "Maroñas", undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de mil novecientos ocho, se identifica con los números sesenta y cinco y sesenta y seis, y compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Sureste a la calle Francisco Sainz Rosas (antes San Carlos) por cuarenta metros de fondo lindando por el Noreste con el solar sesenta y cuatro, por el Suroeste con el solar sesenta y siete, y por el Noroeste con los solares catorce y quince

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios certificados de los registros impuestos y demás que demanden la escritura correspondiente, III) Que el bien se encuentra actualmente ocupado por sus propietarios, y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 26 de 1952 — Julio E. Real Actuario Adjunto.

Más datos: Treinta y Tres 1361, teléfono: N.o 9.14.59

$90.00 15 pub. Oct.30-16264-v nov.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos: "Carlos M.a Travieso S A contra Sifredo Barrera y otros" Ejecución de prenda industrial L.o 41 F.o 286 remataremos al mejor postor el martes 11 de Noviembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 1 camión Fargo Diessel — Garantía 30 o|o. — Comisión 6 o|o — Entrega inmediata — Transferencia judicial

$12.00 10|pub Oct.28-16145-v nov 7

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
Cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con equipo

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con JACOBO LLUGDAR Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con su equipo.

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$12.00 10 pub. Oct.27-16023-v.nov.6.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
Vitrina "Ferrosmalt" con equipo

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con CARISIMO A. PAGANI Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo.

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$12.00 10|pub. Oct.27-16022-v.nov.6.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
1 Vitrina y 1 Fabricadora y Conservadora de Helados con sus equipos

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con CLAUDIO G ESPINOSA Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas al mejor postor, 1 vitrina y 1 fabricadora y conservadora de helados con sus equipos

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$12 00 10 pub. Oct.27-16024-v nov.6.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
Refrigerador familiar "Ferrosmalt"

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ALEJANDRO SISNIEGA Ejecución de prenda" en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas al mejor postor 1 refrigerador familiar "Ferrosmalt".

Exhibición: martes 11 Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$12 00 10 pub Oct.27-16026 v.nov.6.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA GONZALEZ de POLLERO Intestada Lo. 13, Fo 763", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y sobre la base de $ 5 166 67, el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en el Cerrito Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77622 señalado con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra con fecha 4 de Octubre de 1896 y cuya superficie es de 2 771 ms. 15 dcms. que se deslindan así: Por el Norte con el solar N.o 6 de Magdalena Pollero de Estevenancio con 105 ms 223 mms.: por el Sur, con el N.o 4 de Rosa Pollero con 101 ms. 840 mms.: por el Este con Ignacio Romero, con 26 ms 771 mms., y por el Oeste con el Camino Burgues con 26 ms 98 cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, todo el impuesto universitario incluso el impuesto al mayor valor, son de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.

$72 00 15|pub. Nov 1.o-16437 v.nov.18.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL
Vitrina "Ferrosmalt" con equipo

Rematará por orden del Juzgado Civil de quinto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con MAXIMO MIGDAL Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo

Exhibición, martes 11 Comisión: 6 o|o Seña: 20 o|o.

$12 00 10 pub Oct.27-16021-v.nov.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, recaída en el expediente caratulado: "Alfredo Vidal con FEDERICO CARASUS Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 13 de Noviembre entrante a las 13 ho-

tas, en mis salones de ventas calle San José N.os 872 76 precederé a vender en remate público al mejor postor y al contado, el automóvil marca "Austin" Sedán 4 puertas, matrícula 8-194, empadronado con el N.o 80084 Seña, 30 o.o. Comisión, 6 o|o — Montevideo, 27 de Octubre de 1952

$16 00 10|pub. Nov.1.o-16214-v.nov.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER FERNANDEZ SANCHEZ Ejecución de prenda" Lo 41. Fo 189 Se hace saber al público que el día jueves 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en nuestro local calle Colombia número 1335 se procederá por intermedio de los martilleros Angel Gazzano e Hijos al remate público y al mejor postor de 1 torno Imor de 1 mt., caja Norton, 1 quemador Ray, 1 amoladora Stanley, terraja completa y demás efectos detallados en autos Seña, 30 o|o Comisión, 6 o|o. Exposición, 5 días antes del remate.

$20.00 10|pub Oct.31-16300-v nov.11

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL
Cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con equipo

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno en los autos "Ferrosmalt S A con ENRIQUE SCHIAVONE Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor 1 cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con su equipo.
Exhibición martes 11 Comisión: 6 o|o Seña: 20 o|o.

$12.00 10.pub Oct.27-16025-v.nov.6.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos "Giraldés de Bellán Josefa y Laura Benecchi de Bellán con ALBERTO MAÑE y RUGGIERO y ROMEO TELLERIA Cobro ejecutivo de pesos Lo 39 Fo 39" se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas en la calle Vázquez N.o 1078, al mejor postor y con la base de $ 10 000 00 un automóvil marca "Cadillac" modelo 1950|51 padrón 117178 motor número [illegible] matrícula 72042, [illegible] 38 HP con carrocería convertible de 5 asientos, equipado con aparato de radio.
Se previene 1.o) Que será de cargo del comprador cualquier deuda por aportes jubilatorios o gravámenes prendarios que afectaran al bien 2.o) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada — Montevideo, Octubre 23 de 1952

$24 00 10|pub Oct.27-16086-v.nov.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL
Sierra con motor y balanza para carnicería

Rematará por orden del Juzgado Civil de séptimo turno en los autos "Gustavo Martínez con ISRAEL LOJO ESTEVEZ Lo 54 Fo 416", sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, el 12 de Noviembre a las 16 horas.
Comisión, 6 o|o Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50 16 27

$12 00 10 pub. Nov.1.o-16518-v nov.12.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "TERESA MATEOS de PEREYRO Sucesión" Lo. 34. Fo. 785" se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Continuación 18 de Julio números 3438 y 3440, y sobre la base de pesos 16 500 00 se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 26 788 y que es el solar señalado con el N.o 59, de la manzana letra "F" en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1923, aprobado por la Intendencia Municipal con el expediente N.o 16.376 del mismo año, inscripto en Topografía el 13 del mismo mes y año, todo según plano certificado por el agrimensor José Maranesis del 23 de Agosto de 1923, y compuesto de una superficie de 451 metros 8 decímetros, con 10 metros 2 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Continuación 18 de Julio, entre las de Anzani y Estivao, distando su punto medio a esta última 25 metros 9 centímetros; 45 metros 11 centímetros, en sus costados Noroeste y Suroeste, limitando, respectivamente con las fracciones números 58 y 60; y 10 metros 2 centímetros, en su fondo al Sureste, con el solar N.o 80
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3229, Serie A 1948), a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 27 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. Oct.30-16276-v.nov.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo
JUDICIAL
Bandejas Christofle

Rematará por oden del Juzgado de Paz de la quinta sección, en los autos "David David con LAURA A de ARTEAGA Cobro de pesos", 4 bandejas Christofle, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 12 de Noviembre a las 15 y 30 horas, en Juan Paullier 1065.
Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16517-v.nov.12.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACINTO DE ALMEIDA FORT Ejecución de hipoteca". (Lo. 4 Fo. 26. N.o 198), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan José Listur, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario Ad-hoc, escribano, Luis A. Escondeur se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones empadronada en mayor área con el N.o 340, señalada con el N.o 2, en el plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1945, y registrado con el N.o 39 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de Marzo de 1945; con una superficie de 408 metros, que se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a calle Francia, 34 metros de fondo al Noreste con el solar N.o 1, del mismo plano
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuesto municipal, honorarios del escribano, y todos los gastos de escrituración del inmueble; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la sucursal Santa Lucía del Banco de la República Oriental del Uruguay a disposición de los interesados — Santa Lucía, Octubre 1.o de 1952 — Alcibíades M Tiscornia, Juez de Paz

$78 00 15|pub Oct 23-15844-v.nov.8

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet dictada en autos caratulados "ROCHET DE CALO PIEDAD ASUNCION Venta judicial" Lo 31 Fo 30, se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero don Juan Pedro Funes asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y sobre la base de cinco mil pesos del siguiente bien inmueble Un terreno y sus mejoras padrón número cinco mil doscientos cincuenta y siete ubicado en la zona rural de la trece sección judicial de este Departamento a inmediaciones de la Costa del Arroyo San Juan señalado con el número tres en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita de Enero de 1920 con una superficie de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros: lindando al Noroeste con la fracción cuatro adjudicada a don Francisco Caló: al Sureste, con las fracciones uno y dos, senda de paso por medio en cuanto a la primera adjudicadas a los hermanos Agustín y Bernabé Caló, respectivamente: al Noreste, con don Germán Caló, senda de paso por medio y al Suroeste con don Alberto Boga y doña Zelmira Boga de González
Se previene A) Que el inmueble se encuentra arrendado sin contrato escrito; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador D) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, Octubre 17 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$78.00 15|pub Oct.22-15745-v.nov.7.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados "Fripp Carlos Natalio y otra contra CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ y otra. Ejecución hipotecaria" Lo 32. Fo 242 se hace saber al público, que el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado procederá a venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de este Departamento de Colonia, en la manzana número cuarenta y tres empadronado hoy con el número seiscientos noventa y cinco —antes padrón mil doscientos cuarenta y seis— cuyo solar que está señalado con la letra B. en el plano levantado por el agrimensor Manuel E Ibarra, en Diciembre de mil novecientos treinta y uno encierra una superficie de ciento setenta y seis metros y linda así: por el Norte en veintidós metros con don Alberto Carlos Dalmás; al Sur en igual extensión con Antonio Sánchez; al Este, en ocho metros de frente a la Avenida General Artigas, y por el Oeste en igual medida con el solar letra A del mismo plano de don Antonio Sánchez
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado a disposición de los interesados — Colonia, Octubre 16 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$66.00 15|pub Oct.22-15744-v.nov.7.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Banco República con RAMON DOMINGO CASTRO LOMANDO. Ejecución de prenda Lo 13, Fo 65", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el terreno ubicado en las calles José E Rodó y Antonio M Fernández, de esta ciudad se procederá por el martillero Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor "Centenario" N.o 237269 de 35 HP; 1 trilladora "Ruston" N.o 23125, con embocador batidor y varillas de 4 1|2 pies completo de correas chicas de mando de pelo de camello 34 ms (17 x 17) de 6 pulgadas de diámetro; 1 gato con cricuet 5|8 toneladas; 1 juego de calzos Criquet; 1 chupador para lino; 1 camión Dodge modelo 1938 padrón 3026 chapa O-2208 motor 6 cilindros N.o T 4015160 de 23 HP con cubiertas nuevas; 1 arado "Oliver" de 4 rejas para tractor con levante automático y 1 zorrita de 2 ruedas para 1 000 kgms de carga
Se previene: Que el mejor postor abonará el serle aceptada la misma B) Que los gastos y importe en el acto de serle aceptada su oferta: 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador: 3.o) Que los bienes se encuentran en exhibición en el lugar en que se procederá a su venta Y — los efectos de ley, se hace esta publicación — Florida, Octubre 23 de 1952 — Raúl Trigo Actuario.

$44.00 10|pub Nov.1.o-16416-v nov.12.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, en autos "ALMEIDA GONZALEZ, PANTALEON CASTO Presunto incapaz Lo 28, Fo 106" se hace saber al público, que el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Ismael Ibarburu en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente bien Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 10646 señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Marzo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1481 el 30 del mismo mes y año compuesta de una superficie de 6 hectáreas 0.549 ms 65 dcms deslindados así 200 ms de frente al Oeste al Camino Nacional a Florida: 303 ms 30 cms al Sur con la fracción N.o 5: 200 ms al Este con la fracción N.o 3 y 303 ms 90 cms al Norte con la fracción tres — Base $ 334 00
Se previene A) El mejor postor consignará el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil B) Que los títulos antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 16 de 1952 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

$80.00 20|pub. Oct.22-15795-v.nov.12.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "JOSE AISEMBERG Su muerte. Medidas de seguridad sobre sus bienes" (Lo. 25. Fo. 661), se hace saber que el 11 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas se va a dar comienzo a la venta en remate público sin base, por precio al mejor postor y al contado, con la intervención del martillero don Antonio B Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles, de la casa de comercio ("Tienda Artigas") del extinto don José Aisenberg sita en la esquina de las calles Batlle y Ordóñez y Sarandí de esta ciudad, habiendo sido habilitados al efecto los días y horas inhábiles necesarios. — Minas Octubre 28 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario

$24.00 10|pub. Nov.1.o-16446-v.nov.12.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Mac Urlach con HUMBERTO ALVEZ Reconocimiento de firma. Hoy juicio ejecutivo" (Lo. 9. Fo 738), se hace saber que el día veintidós de Noviembre próximo venidero, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Carlos Beceiro, se procederá a la venta en remate público, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras anexas, situado en Pueblo Piñera, quinta sección judicial de este Departamento, manzana letra "O", empadronada con el N.o 146 y con una superficie de 360 metros que se deslinda así: Norte, 15 ms de frente sobre Camino a la Cuchilla de Haedo Sur, igual medida sobre calle "Emilio Castelar". Este, 24 ms sobre José Piñera o sucesores, y Oeste, igual extensión sobre Diego M. Estévez o compradores. El remate se efectuará sobre la base de $ 2.772.00, que representa las 2|3 partes de su tasación de $ 4 158 00

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 22 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$60.00 15|pub. Nov.1.o-16424-v nov.18.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Caja Popular de Rivera contra Elido Britos e Isabel Simeues de Britos. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37 Fo 347), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre del corriente año a la hora 16 y en la puerta principal de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Evergisto Acosta presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil asistido del suscripto Actuario a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número matriz mil tres con una superficie de treinta y siete hectáreas siete mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados que se deslinda así: al Norte, con A. Lara: al Oeste con Patricio I Vargas: al Sur con José A Correa y al Este con la fracción B del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) que los gastos de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador y C) que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos — Rivera Octubre 10 de 1952 — Luis Alberto Campodónico. Actuario

$48 00 15|pub Oct 26-15627-v nov 5

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo de haber cesado la Comisión Directiva anterior de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "SAN FRANCISCO DE ASIS" comunicamos a todos los que se crean con algún derecho contra dicha sociedad que se presenten con sus justificativos en la casa, calle Treinta y Tres número 1420 escritorio 23 — De 10 a 12 — Montevideo Octubre 20 de 1952.

$12 00 10|pub Oct.24-15919-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he rescindido el compromiso de venta de la Farmacia "San Martín" sita en esta ciudad, Avenida San Martín número 2320. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.

$8.00 20|pub. Oct.25-15985-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que LUIS ODDONE promete en venta a Bartolomé Poggi el negocio de venta de pescado frito bebidas fermentadas y minutas, sito en esta ciudad Avenida San Martín 2523 donde deben presentarse los acreedores — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este aviso — Montevideo, Octubre de 1952 — LUIS ODDONE — Bartolomé Poggi

$16 00 20|pub Oct.14-15275-v.nov 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Manuel Pardo López y José Villaverde Pardo el bar sito en calle Wáshington número 201 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 9 de Octubre de 1952 — MANUEL AMEAL — MARIA FUENTES DE AMEAL.

$16.00 20|pub Oct.14-15265-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Doroteo Burgueño la provisión de comestibles sita en la calle Nueva York número 1448 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 2 de Octubre de 1952 — CARLOS HIPOLITO LISTA — LUIS ALBERTO LISTA — AURELIA CAROLINA HERNANDEZ DE LISTA

$24 00 20|pub Oct.14-15266-v nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MONELOS Y MARTINEZ, que giran en venta de pan leche y comestibles en Olido 920. de Montevideo avisan que a partir del 1.o de Octubre, pasa MANUEL MARTINEZ a ser el único propietario Acreedores presentarse a los efectos legales en Sarandí 444, escritorio 15.

$16 00 20|pub Oct 24-15901-v nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle General Urquiza número 2551 esquina Presidente Batlle al señor Luis Alberto Giribón (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 15 de Octubre de 1952 — VALENTIN GARCIA — MARIA RENE REY DE GARCIA.

$16 00 20|pub Oct.24-15877-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 los señores Benjamín y Balbino Fernández Fernández y José Valle Alvarez han resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta referente al comercio establecido en Paysandú 906 fábrica de pastas vendiendo los señores Fernández Fernández Hermanos sus partes pro-indivisas a los señores José y Enrique Valle constituyéndose a su vez la sociedad "VALLE HERMANOS" con retroactividad al 1.o de Julio de 1952 A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo 18 de Octubre de 1952 — BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ — NIEVES VALDEZ DE FERNANDEZ — BALBINO FERNANDEZ FERNANDEZ — MARIA MARTINEZ DE FERNANDEZ

$32 00 20|pub Oct.24-15908-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman Colonia 1976|78 hemos prometido vender a don Jaime Jawetz Schufeld nuestra casa de comercio que gira en esta ciudad calle Asamblea número 4749 en los ramos de tienda mercería zapatería y bazar Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en plazo legal en Oficinas Goldman — Montevideo 6 de Octubre de 1952 — OSCAR SOMMARUGA CASTRO — ALDA VIOLETA BONDANZA DE SOMMARUGA

$24 00 20|pub Oct 14-15269-v nov 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada el 30 de Setiembre de 1952, los señores Raúl Pfeiff Guani Héctor Emilio Zanoni Juan Pedro Arrillaga Carril Julio Roberto Zaffaroni y Hugo Selmar Schlosser por ante el escribano Rafael Howard Fuller copia inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 2 al folio 3 y siguientes del Tomo 33 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "J P ARRILLAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Su objeto importar exportar y realizar cualquier operación comercial o industrial sobre toda clase de bienes muebles maquinarias artefactos materias primas productos elaborados y semielaborados mercaderías frutos productos y subproductos del país o del extranjero Su capital es de $ 31 000.00 integrado así Los señores Pfeiff Zanoni y Zaffaroni aportan $ 7 000 00 cada uno El señor Arrillaga aporte $ 9 000 00 El señor Schlosser aporte pesos 100 00 Plazo dos años prorrogables automáticamente de año en año El uso de la firma la tendrán conjuntamente dos de los socios Para adquirir gravar o enajenar inmuebles deberán concurrir 3 socios El domicilio es esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 585 Balance una vez al año

$48 00 10|pub. Oct.27-15808-v.nov.5.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se avisa a los señores Bibiano Enrique García Ofelia Victoria Pieri de García y a sus sucesores a cualquier título, que se encuentran atrasados en más de cuatro años en el pago de la promesa de compraventa sobre el terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 3 de las manzanas letras "E" o "G" en el plano de Alvaro G Carlevaro, respectivo, con frente al camino Propios, por el Suroeste en 45 metros.

En consecuencia, y en mérito a lo dispuesto por la ley de 13 de Setiembre de 1933 transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores y sus sucesores a cualquier título Suc Lorenzo Pastorino, Santiago Pastorino Juan Pastorino Celestina Pastorino Fortunato Pastorino Mariano L. Pastorino Juan M Pastorino María P de Marchetti, Florinda M P de Parma Luisa M. P. de Galbisso y Rosa P de Bottasini — Montevideo, 27 de Octubre de 1952

$42 00 15|pub Oct 31-16357-v.nov.17.

BALNEARIO SALINAS S. A
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9 099 se avisa a las personas que abajo se mencionan promitentes compradores que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que es pudieran corresponden a los solares que se designarán, ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Salinas)

A) Luis E Quijano Solar N.o 24 de la manzana N.o 43, con frente a la calle Guazubirá. B) Pedro O Severio Solar N.o 13 de la manzana N.o 18 con frente a la calle Sombra de Toro y Mamboretá C) Jorge Enrique Bird Solar número 9 de la manzana N.o 46 con frente a la calle Guazubirá y Uruguay D) Carlos Cerle y Enrique Cozzano Solar N.o 7 de la manzana N.o 20 con frente a la calle Yacaré E) Sociedad Servita Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 22 con frente a la calle Guayucurú F) Leonidas A Macció Solar N.o 19 de la manzana N.o 53, con frente a la calle Colón, con promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 724 del Libro 39 al folio 196 G) José Esmoris Solar N.o 8 de la manzana N.o 34 A, con frente a la calle Guazubirá H) Clara Fernández de Pelaez Solar número 7 de la manzana N.o 7 con frente a la Avenida Zorrilla de San Martín I) Violeta Iris Morató y Celica Borras Ortuzar Solar número 14 de la manzana N.o 20 con frente a la calle Mamboretá con promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 858 del Libro 34 al folio N.o 419 J) Inés Dupont de Lena. Solar N.o 7 de la manzana N.o 6, con frente a la Avenida Zorrilla de San Martín — Montevideo Octubre 27 de 1952

$84.00 15|pub Oct 31-16353-v nov 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Franca y Guimaraens" en el ramo de tienda y anexos, establecida en calle Lecueder N.o 395, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Egardo Honorio Guimaraens. Los acreedores presentarán sus cuentas en el escritorio del señor Celiar A Mata, calle Lavalleja N.o 335. — Artigas Octubre 1.o de 1952 — ROMAN ENRIQUE FRANCA CHEYDE — EGARDO HONORIO GUIMARAENS

$24 00 20|pub Oct.30-16274-v nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victorio Castiglioni el comercio en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas y billar ubicado en Villa La Paz —Departamento de Canelones— calle Libertad esq. Javier de Viana Acreedores presentarse en Escribanía Delfrate: Ramón Alvarez 68 La Paz, de 17 a 19 horas — HIRAM SBURLATTI

$16 00 20 pub Oct 30-16273-v nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís N.o 1460 prometí vender al señor Juan Siri el horno de pizza de la calle Pablo Zufriategui N.o 994 de esta ciudad Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo Octubre 17 de 1952 — NERIS IVAZ GARCIA

$16 00 20|pub Oct 27-15800-v nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José López Varela la carnicería de la calle 25 de Agosto N.o 578. Presentarse acreedores en Yí 1592 apto 15 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 28 de 1952 — ANGEL BUDELLI — ISOLINA BOUBETA DE BUDELLI — LETIZIA BUDELLI

$16.00 20|pub Oct.31-16290-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía, Solís 1460 prometí vender a los señores Angel Haro y Lino Fernández el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4301 de esta ciudad Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — AQUILINO BELLO

$16.00 20|pub Oct.27-16017-v.nov 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Avelino Pallares, la panadería "Centenario" calle Lavalleja 677 de la ciudad de Las Piedras Acreedores a la Escribanía Carbone, de mañana: calle Zabala 1379 piso 3, escritorio 15. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSE EGEA PEREZ.

$16 00 20|pub Oct.22-15786-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad Braghini y Risi, sita en Burgues 4210 haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Setiembre de 1952 la señorita Rafaela Braghini Acreedores según ley 26 9 904 en Cerrito 566, escritorio 12. Oficina Lago y Cía — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — RAFAELA BRAGHINI. — LUIS RISI

$16 00 20 pub Oct.22-15806-v nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos MANUELA RITA MARTINEZ de MENDEZ y MANUEL LINO MENDEZ, han prometido vender a Carmen Martínez Torres de Bouzas, el comercio de lechería, comestibles y bebidas fermentadas, que la nombrada en primer término tiene establecido en la Avenida Agraciada N.o 2474 de esta ciudad Los interesados y acreedores, presentarse a escribano Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 1952.

$24.00 20 pub. Oct.22-15753-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio que en el ramo de tintorería y zapatería de mi propiedad, que gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 3790 a la señora Ruperta Josefina Rodríguez de Durante. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies Rincón 337 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — PAULA ALVAREZ

$24.00 20|pub Oct.22-15772-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa que la firma "M. Nogueira y Cía.", establecida con restaurant en la calle Juncal 1315 ha quedado disuelta de mutuo acuerdo, el día 5 de Octubre de 1952 El socio señor A Parodi, se ha hecho cargo del activo y pasivo. — M NOGUEIRA Y CIA

$16 00 20 pub. Oct.22-15800-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Alarico L Rodríguez, comercio, almacén y despacho de bebidas, sito en Sarandí del Yí, novena sección Durazno Acreedores presentarse al comercio — Sarandí del Yí, Octubre 6 de 1952. — ULPIANO ALEGRE

$16.00 20|pub. Oct.22-15771-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benito Enrique Varela, nuestra carnicería, calle Bequeló 2039 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — FRANCISCO FERRARO. — NOVARINA BONIFACINO

$8.00 20 pub. Oct.23-15846-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Lanata y Angel Pérez, el café y bebidas alcohólicas "Facal" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1949 de esta ciudad, habiendo tomado, los compradores, posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — FACAL Y GARCIA — MERCEDES PAREDES de GARCIA. — ESPERANZA BOEDO de FACAL.

$32.00 20|pub. Oct.23-15825-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo": Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y permiso de venta de leche y helados, sito en la calle Eduardo Mac Eachen número 1502 esquina Capitán Videla, al señor Venancio Cuadrado (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — ANTONIO y GABRIEL ARIAS ALBITE.

$16.00 20|pub Oct.24-15879-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender comercio de venta de pan y anexos, calle Yaguarón 1058, a don Agustín Domínguez. Ley 25 Setiembre 1904 Créditos en 25 de Mayo 369 Escritorio 4. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — JESUS GONZALEZ

$16.00 20|pub Oct.24-15894-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general, que el señor JUAN LOIS BALEA, ha vendido al señor José Alberto Gonçalves, el comercio que en el ramo de carnicería poseía en esta ciudad, calle Ramón Márquez número 3184 A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 509 — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — JUAN LOIS BALEA. — José Alberto Gonçalves.

$24.00 20|pub. Oct.24-15864-v.nov.15.

DEMARIA Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2 de Octubre de 1952, por escritura autorizada por el escribano Domingo A Cerizola, constituimos una sociedad de responsabilidad limitada para: compra y venta de automóviles, camiones y accesorios para dichos vehículos, nuevos o usados, garaje, taller mecánico y estación de servicios, lavados y engrases, explotación de exclusividades y representaciones en general — Domicilio en Montevideo, actualmente: Vázquez número 1290. — Capital: pesos 15.000.00, aportados por los socios así: Juan Carlos Demaria, $ 14 000.00; y Ana Campi de Caeiro, $ 1.000.00. — Plazo: 10 años. — Nombre y firma social: "Demaria y Compañía Limitada". — Administrador: Juan Carlos Demaria. — Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil segundo, número 91, folio 238 y siguientes, de Contratos Sociales). — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Ana Campi de Caeiro. — Juan Carlos Demaria Campi.

$24.00 10|pub. Oct.25-16001-v.nov.5.

PUIG Y PEREZ LIMITADA

Por escritura que autorizó la escribana Elsa Antelo de Navia, el 15 de Setiembre de 1952, los señores Benjamín Pérez Fernández e Ignacio Puig Ametller, domiciliados en Constituyente número 1826, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 21 de Octubre de 1952, en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 96, al F.o 250 y siguientes del libro número 10 de Contratos Sociales con las siguientes características: Objeto: La fabricación y venta de artículos de fantasía — Domicilio: Constituyente número 1826, Montevideo. — Razón: Creaciones Barpu Limitada "Puig y Pérez Limitada". — Capital: $ 13.099.70 aportados $ 10.000.00 en efectivo por el señor Benjamín Pérez Fernández y $ 3.099 70 en mercaderías, moldes y matrices por el señor Ignacio Puig. — Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de 1 año automáticamente. — Balance: Anual. — Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. — Administración y dirección: Benjamín Pérez Fernández, estableciéndose régimen de trabajo de los socios. — Uso de firma: Benjamín Pérez Fernández. — Montevideo, Octubre 21 de 1952

$28.00 10|pub Oct.25-15943-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta mi comercio de ramos generales sito en Conchillas, Departamento de Colonia, al señor Román Hernández. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores con sus comprobantes en duplicado presentarse en el comercio. — FRIPP y Cía — Octubre 10 de 1952.

$16.00 20|pub Oct.14-15278-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los señores Abraham Bachler e Israel Joutchak, disuelven la sociedad Bechler y Joutchak, Peletería La Renard, sita en Juan C. Gómez 1303, retrotrayendo efectos al 30 de Setiembre de 1951 Activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Bechler Presentarse en estudio Cr. Dickstein, Florida 1424, de 15 a 18 horas — ABRAHAM BECHLER — REBECA JANOVSKY — ISRAEL JOUTCHAK. — TEOFILA VAISER

$24.00 20|pub Oct.15-15314-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a doña Rosa Fosalba de Fernández, el comercio que en el ramo de farmacia y anexos, tengo establecido en la Villa del Tala, (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en la Escribanía de Humberto A. Petrocelli de la misma localidad. — Tala, Octubre 14 de 1952 — MARIA ELENA ASTIAZARAN.

$24.00 20|pub Oct.16-15421-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a don Emigdio Silva, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenía establecido en la calle Vichadero y Julio Herrera y Obes N.o 349 de esta ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentar los justificativos a la dirección expresada dentro de 30 días a contar de la fecha de la primera publicación — Rivera, 18 de Setiembre de 1952. DELMAR PEREIRA PAIVA.

$24.00 20|pub Oct.15-15345-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que AMADEO VITACCA, ha prometido vender a Alcides Guarnieri y Dávila Mesique el comercio que en el ramo de peluquería gira en esta plaza en la calle Vazquez número 1500 esquina Mercedes. — Acreedores en Vazquez 1500. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.20-15607-v nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la Avenida Garibaldi número 2196 esquina Guadalupe, al señor Vicente Gómez (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — RAUL VIÑA ACOSTA. — NEBER GUTIERREZ DE VIÑA.

$16.00 20|pub. Oct.24-15878-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario en la Avenida San Martín 2708 comunica que el señor ISIDORO LAMAS promete vender al señor Augusto Parapli el comercio de carnicería de la calle Juan Paullier N.o 2172 de esta ciudad. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados. — Montevideo, Octubre 25 de 1952.

$24.00 20|pub. Oct.28-16144-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José M. Rojo, el horno de ladrillos, sito en la calle Teniente Galeano 854, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — EUSEBIO DE LEON. — José María Rojo.

$16.00 20|pub Oct.28-16120-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Juan Anselmo Marquiz la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Andes N.o 1240. — Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el Centro del Comercio y la Industria, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — JOSE H. ARCIERI.

$24.00 20|pub. Oct.28-16137-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 3 de Setiembre de 1952 por la escribana María Martín Zapirain, don Manuel Fernández Secades y don César Brindisi Masello, cedieron a los señores Romeo Braselli García y Antonio Perrone Delpiazzo, los derechos que como promitentes compradores les correspondían en el comercio de panadería y venta de helados "Las Brisas" ubicado en la calle Comercio N.o 1439. — Acreedores, presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — MANUEL FERNANDEZ. — CESAR BRINDISI. — Romeo Braselli. — Antonio Perrone.

$24.00 20|pub. Oct.28-16108-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica a los acreedores de ALBERTO PEREZ LABORDE, con comercio en Joaquín Suárez N.o 223 de la ciudad de Durazno, se presenten con los justificativos de su crédito en duplicado al escribano Alfredo E Naguila en 18 de Julio N.o 458 de Durazno.

$16.00 20|pub. Oct.28-16149-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Balbino Fernández y Cía. la fábrica de pastas, fiambrería y alcohólicas embotelladas denominada "Roma" establecida en Avenida Brasil N.o 2556, habiendo tomado estos posesión de la misma en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — JUSTO PADILLA RUIZ. — JOSEFA ROMANOS DE PADILLA.

$24.00 20|pub Oct.28-16128-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Rafaela Miraglia y Carlos Dante Cravea, el comercio que en el ramo de fiambrería, lechería frutas, comestibles y fermentadas, establecido en esta capital (Montevideo) Joaquín Requena 1385 bis. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359 Esc O. Condom Johnson. — OFELIA ACCIARI DE BLANCO

$16 00 20|pub. Oct.28-16091-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio que en el ramo de panadería, de mi propiedad, que gira en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, al señor Isidoro Muraña Franco Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Carlos Alvariza. Sarandí del Yí. — RICARDO FERNANDEZ. — Sarandí del Yí, 27|10|952.

$16.00 20|pub. Oct.29-16207-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha prometimos vender al señor Ricardo Roberto Roca, la farmacia denominada "Farmacia Rilo Rodríguez" ubicada en la calle Rivera número 3500. Los acreedores presentarse en la escribanía del señor Juan R Cruzado, calle J H y Obes 1342, piso 1.o. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de 1952. — "VILARIÑO Y Cía." — MANUEL RILO RODRIGUEZ — MARIA INES VILARIÑO.

$24.00 20|pub Oct 29-16198-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndome hecho cargo al 1.o de Setiembre de 1952, del negocio sito en la calle Rivera número 2052 esquina Pablo de María, los acreedores presentarán sus créditos hasta esa fecha en Cerrito 685, escritorio 5 — AVELINO COURRAIS.

$16 00 20|pub Oct.29-16179-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido ceder a don Eugenio Apai, la totalidad de mis cuotas en la sociedad "Tintorería Super Limitada" Los acreedores deberán presentarse en Colonia 1320, de 15 a 17 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — NICOLAS FLEISCHMANN.

$16.00 20|pub. Oct.29-16164-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Amadeo Humberto Paglia ha prometido vender a sus consocios Mario Jacinto y Emilio Albino Bianchi el interés o parte que le corresponde en la sociedad colectiva de esta plaza "Bianchi Hermanos y Paglia" quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo de dicha sociedad Los acreedores deberán concurrir al establecimiento de la sociedad, Avenida Franklin D Roosevelt y 18 de Julio — Pando. Octubre 22 de 1952 — AMADEO HUMBERTO PAGLIA — Mario Jacinto Bianchi — Emilio Albino Bianchi

$32 00 20|pub. Oct.27-1603.-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Leandro Robles Fortuny el establecimiento comercial que en el ramo de imprenta y bajo la razón social de "NOVEL IMPRESORES" está instalado en la calle 25 de Mayo número 666 de la ciudad de Melo haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo Acreedores presentarse en el mismo establecimiento — Melo. Octubre 20 de 1952 — RUBEN LUCAS — SUDERMANN LUCAS BOTTI

$32 00 20pub Oct 25-15970-v nov 17

JUAN CARLOS LAMOLLE Y OTROS

Caducidad de promesa de venta a plazo

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 8099 se hace saber a doña LAURA MORALES o a sus sucesores a título universal o singular que en virtud de no haber pago por más de cuatro años las cuotas mensuales del solar empadronado con el N.o 125 831 situado en la 9.a sección de la capital con frente a la Avenida Lezica e inscripto en el Registro P de E a Plazos L 7-195-816 pasado el plazo de las publicaciones se considerará caducada dicha promesa.

$24.00 15|pub. Oct.28-16114-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos haber disuelto al 30 de Abril último, la sociedad civil "DE LEON y SANZ", con domicilio en esta ciudad quedando el activo y pasivo a cargo del señor Leopoldo R De León — Florida. 15 de Octubre de 1952 — LEOPOLDO R DE LEON — PEDRO SANZ

$16 00 20|pub Oct 21-15667-v nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Justo García Lescano las existencias y útiles del comercio de bar instalado en la Cantina del Centro Democrático de la ciudad de Minas — A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentar justificativos de créditos en Escribanía Perdomo calle José E. Rodó 591. Minas — Minas. Octubre 8 de 1952 — ABELARDO T URIARTE.

$24 00 20|pub Oct 20 15658-v nov 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460 prometimos vender a los señores Juan Prado Comesaña y Francisco Abella Abella el almacén y bar de la calle Duflio N.o 1603. de esta ciudad Acreedores Plazo ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, 18 de Octubre de 1952 — JACINTO MARIA GRAÑA — BATLLE RIVERA GRAÑA

$16 00 20|pub Oct.27-16014-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos sus efectos se hace saber que la Sociedad "Casa Suiza. Finsterwald y Schaich" ha sido totalmente disuelta habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Schaich quien continuará con el negocio — Montevideo Octubre 16 de 1952 — VICTORIA SILVA DE FINSTERWALD — VICTORIA FINSTERWALD DE LAGO — ADOLFO SCHAICH

$16 00 20 pub Oct 21-15734-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Víctor Tulio Pío la lechería de la calle Juan Paullier N.o 1460 de esta ciudad Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo. Octubre 15 de 1952 — ULPIANO VIANA — CONCEPCION GOMEZ de VIANA

$16 00 20|pub Oct.27-16015-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley del 20 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Mellach Zaidensztat mi negocio de fiambrería y productos de granja "Europea" en Blandengues número 1751 esquina Guaviyú Acreedores presentarse en término legal Escribanía María Esther Tinsky Juan Carlos Gómez número 1305 piso 2 — ABRAHAM GALUN

$16 00 20|pub Oct 29-16135-v.nov.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que Evangelista Galván Sosa. prometió en venta a Eduardo Barrios la carnicería que gira en esta plaza con el nombre "El Pueblo" haciéndose cargo el promitente comprador del activo, y el señor Galván Sosa, de pasivo Domicilio doctor Domingo Catalino 78 — Tacuarembó Octubre 14 de 1952 — EVANGELISTA GALVAN SOSA — Eduardo Barrios.

$24.00 20|pub. Oct.30-16236-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Miguel Fernández, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763 A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en escribanía Javier Fitipaldo, 25 de Mayo 477, escritorio 32 — Montevideo. Octubre 1.o de 1952 — ALFREDO ROSSELLO

$16.00 20|pub Oct.17-15430-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ALFREDO PEREZ MARTINEZ con fecha 7 de Octubre de 1952 prometió vender el comercio de provisión de su propiedad ubicado en la calle Francisco Muñoz N.o 3332 de la ciudad de Montevideo al señor Pedro Humberto Pignatta A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores. para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal

$32 00 20|pub Oct.17-15435-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas. comunica que la señora ALBA NIEVES AICARDI de LUZ con fecha 30 de Setiembre de 1952 prometió vender el comercio de almacén de comestibles frutas y verduras de su propiedad ubicado en la calle Mateo Cabral N.o 3502 de la ciudad de Montevideo al señor Angel Santolo

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores. para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub Oct.17-15436-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que el señor ALFREDO SORIANO, con fecha 11 de Octubre de 1952 prometió vender el comercio de provisión de su propiedad ubicado en la calle Mariano Sagasta N.o 76. de la ciudad de Montevideo a la señora Esther Moltini de Curbelo

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. llama por intermedio de la citada institución. a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub Oct.17-15437-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que "BLAS MASTROIANNI HNOS LTDA" prometió vender a "La Montañesa S A" su establecimiento de elaboración industrialización y comercialización de productos de granja y ramos derivados sito en la Carretera a Salinas Kil 42 y 1/2 (7.a sección judicial del Departamento de Canelones) Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico doctor Emilio O Bonino en 25 de Mayo 477 escritorio 27 de 10 y 30 a 11 y 30. a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Octubre de 1952

$32 00 20|pub Oct.17-15439-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que vendí a los señores Arturo Berrueta y Edelberto Berrueta el comercio que en el ramo de zapatería y anexos tenía instalado en el pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera Los que tuvieren créditos contra esa casa deben presentarse con los justificativos. a los compradores. domiciliados en aquel pueblo dentro de treinta días a contar de la primera publicación — MIGUEL OLIVERI,

$24.00 20|pub Oct.17-15457-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que doña META WERTHEIM de SCHWARTZKOPF clausuró su establecimiento en el ramo de taller de bordados "Roccocó" sito en esta ciudad calle Misiones N.o 1331 Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. en la calle Juan Carlos Gómez 1315 — Montevideo 4 de Agosto de 1952

$24 00 20|pub Oct.17-15473-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta por mí y por mis hijos menores el comercio ubicado en la calle Gobernador Viana 2354 en el ramo de almacén frutas verduras y bebidas fermentadas a el señor Orosmán Medina Acreedores presentarse en el comercio de referencia — JUAN PEDRO FERREIRA — JUAN RODOLFO y HECTOR FERREIRA — Orosmán Medina

$24 00 20|pub Oct.17-15495-v nov 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a Wáshington Fresnedoso el comercio de salón para recepción de quinielas de Joaquín Salterain 1343 A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 los acreedores se presentarán en el mismo negocio Montevideo Octubre 10 de 1952 — VITELIO GIL ALVAREZ — CELINA DUMAS de ALVAREZ

$16.00 20|pub. Oct.18-15509-v.nov.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documentos privados de fecha catorce de Mayo último inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de segundo turno, con los números 77 y 79 del libro 10, respectivamente los esposos Carlos Ferdinando Pollak y Adela Varela de Pollak, cedieron a Juan Carlos Rezzo: y los esposos Raúl Capurro e Irgmard Stemmer de Capurro. cedieron a José Pumarega Arias. las cuotas que correspondían a cada uno de los cedentes en la "Sociedad de Bonificaciones y Descuentos Limitada" — Montevideo 27 de Octubre de 1952 — CARLOS FERDINANDO POLLAK. — ADELA VARELA DE POLLAK. — RAUL CAPURRO. — IRGMARD STEMMER DE CAPURRO

$16.00 10|pub Oct.30-16230-v nov.10.

"INTERCO URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Ezrie Valenti, el 10 de Julio del año 1952, inscripta en el Registro de Comercio con el número 50, al F.o 124 y siguientes del L.o número 10, los señores Iván A Kuehr Juan Enrique Llovet. Luis Adolfo Martino Pastori Jorge Márquez Vaeza y el doctor Eduardo Albanell Mac Coll constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Interco Uruguaya Limitada" — Capital: $ 5.000 00 aportados Señor Iván A Kuehr $ 2.000 00 y los señores Juan Enrique Llovet, Luis Adolfo Martino Pastori. Jorge Márquez Vaeza y Eduardo Albanell Mac Coll $ 750.00. cada uno el 50 por ciento en efectivo y el resto a medida que la administración lo requiera — Objeto: Explotación del ramo de representaciones en general. pudiendo realizar negocios de importación y exportación y administraciones mandatos o agencias por cuenta de terceros — Plazo: 99 años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro de Comercio — Administración: Todos los asociados indistintamente pero actuando dos de ellos conjuntamente — Domicilio En esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952

$28 00 10|pub Oct.30-16229 v.nov.10.

"MERCATOR LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Walter Mac Coll el 8 de Agosto del año 1953, inscripta en el Registro de Comercio con el número 21. al F.o 52 del L.o 10. los señores Otfried Máximo Dürnhöfer y Walther Rohde, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Mercator Limitada" — Capital: $ 5.000 00. aportados por partes iguales por ambos socios. el 50 o|o en efectivo y el resto a medida que la administración lo requiera — Objeto: Ejecución de negocios de navegación y transporte marítimo, comisiones, gestiones por cuenta de terceros. importación y exportación — Plazo: 5 años. prorrogable por períodos de 2 años siguientes y consecutivos — Administración: Ambos socios indistintamente. — Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo. Setiembre 5 de 1952

$20.00 10|pub. Oct 30-16230-v.nov.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.o del decreto-ley número 8 992, se hace saber que por escritura que autorizó en Salto el escribano Raúl Cazabán Goncalves, el 20 de Setiembre último. se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con estas bases principales: Integrantes: Carlos Manuel Mallo, Juan José Irastorza Alfredo Pablo Marziotte Juan Sena — Objeto: Barraca y anexos. — Denominación: Barraca Gomensoro Limitada. — Domicilio: Tomás Gomensoro. novena sección judicial de Artigas. — Capital: $ 80 000 00 (ochenta mil pesos, moneda nacional uruguaya) — Integrado $ 70 000 00 (setenta mil). — Administración y uso de la firma: Dos de cualesquiera de los socios conjuntamente. — Plazo: Tres años prorrogables por otros tres — Fondo de reserva: El legal. — El contrato fué inscripto el 29 del presente mes con el número 43 en el Registro de Comercio y con el número 278 en el de Poderes. — Salto. Setiembre 20 de 1952. — CARLOS M MALLO — JUAN JOSE IRASTORZA. — ALFREDO PABLO MARZIOTTE — JUAN SENA.

$24 00 10|pub. Oct.30-16224-v nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Raúl Botaqui el comercio de mi propiedad que en el ramo de "almacén frutas y verduras" gira en esta ciudad Emilio Romero N.o 2 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 Escribanía Sorlero Insua). — Montevideo Octubre de 1952 — MERCEDES RUIZ de RODRIGUEZ

$24 00 20|pub Oct.18-15574-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Moisés Saralegui y Alejo Arabe[illegible] el bar y billares. sito en Arena Grande número 1851 de esta ciudad Acreedores al comercio ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 14 de Octubre de 1952 — JESUS VAZQUEZ — SIMONA ZABALLA DE VAZQUEZ — JOSE ANTONIO VAZQUEZ — HUGO VAZQUEZ.

$24.00 20|pub Oct.21-15719-v.nov 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de casa de comercio

JUANA E VIROGA, BENJAZMIN A PEREZ y JUAN DE DIOS ARCE, han prometido en venta a Fautino Pablo Ochotorena el comercio que tienen establecido en 18 de Julio 2007 denominado "Gran Avenida Hotel Restaurant a la Carte" donde deben presentarse los acreedores

$16 00 20|pub Oct.13-15181-v nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos resuelto dejar sin efecto la compra del comercio de almacén y bar, al señor Benito Rodríguez, ubicado en la calle República 2051 de esta ciudad, y en el mismo acto se hace cargo el señor Duilio P Bentacor el que compra el mencionado establecimiento a partir de la presente fecha: haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma desistente o sea de Pintos y Bentancor — Montevideo. Julio 17 de 1952. — BENITO RODRIGUEZ — Nelson Pintos. — Duilio B Bentancor

$32 00 20|pub Oct.13-15205-v.nov.4

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Refinerías Nacionales de Cereales Limitada' "RE NA CE. Limitada' aumentándose el capital social a ochenta y siete mil pesos, habiéndose producido la incorporación de nuevos socios. por lo tanto el mencionado capital se ha aportado de la siguiente manera: I Domingo Jacinto Pérez Urraburu aportó $ 10.000 00 habiendo integrado $ 5 000 00: II Carlos Fermín Salchi Rigoli aporta $ 10 000 00. habiendo integrado $ 8 000 00: III Ernesto Varela Cordara, aporta $ 10 000 00 integra pesos 7.500 00; IV Carlos Seoane Gamba aporta $ 10 000 00 integró $ 8 000 00: V Andrés Deus. aporta $ 5 000 00 integro $ 2 500 00: VI Américo Rigoli Carnelli, aporta $ 4 000 00 integro $ 2 000 00· VII Carlos Eriberto Roselli aporta $ 5 000 00. integra $ 2 500 00: VIII Elsa Minoli de Seré aporta $ 6 000 00 integra $ 3 000 00: IX Fermín José Rigoli Guelfi aporta pesos 8 000·00 integra $ 5 000 00: X María Delia Rossi de Zanesi aporta $ 6 000 00 integra pesos 3 000 00· XI Carlos Alberto Calvo Barrague, aporta $ 5 000 00 integra $ 2 500 00· XII Hebert Freiría Saltó aporta $ 5 000 00 integra $ 2 500 00 y Rafael Sanguirgo aporta $ 3 000 00 integra $ 1 500 00 Estará regida por un Directorio de nueve miembros Dichas modificaciones resultan de la escritura de modificación de sociedad que autorizó en esta ciudad el escribano Vicente Trucillo el día dos de Junio de 1952 la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 95 al folio 217 y siguientes del libro 10 En todo lo demás, no modificado regirá la escritura de constitución de la mencionada sociedad que fué autorizada en esta ciudad por el escribano Vicente Trucillo el día 4 de Junio de 1950

$48 00 10 pub Oct 24-15893-v nov 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Daniel y Jaime Víctor Benator mi comercio de tienda y anexos Avenida 8 de Octubre 3926 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 Setiembre 1904 — ELIF MIZRAHI

$8 00 20|pub Oct 18-15537-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la venta de la farmacia Icasuriaga, sita en calle Rodó 383, Florida, por MARIO ICASURIAGA a Duncan Pereira Stewart Acreedores: Ituzaingó 4090. Florida.

$8 00 20|pub. Nov.1.o-16415-v.nov.24

"ACEROMETAL. SOCIEDAD EN COMANDITA"

SORTEO DE OBLIGACIONES

Ante Diamantino Méndez, el 30 de Setiembre próximo pasado, correspondió la devolución a los números 3 8. 9, 22. 40. 41, 44. 48 52 57 61, 75. 88 97. 112. 116, 126, 142, 146 157 159 177, 191, 195, 202, 204, 235, 246, 262, 270 278 293, 295, 305, 31, 315, 325. 334, 341, 342. 343 349, 353, 362 392, 404 411, 417. — Montevideo 3 de Octubre de 1952

$9 00 5|pub. Nov.1.o-16454-v nov.6

RESCISION DE COMPROMISO

Garaje Rivera

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487 8.o piso) se rescindió compromiso de venta de dicho garaje (Rivera 3582) — Montevideo, Octubre 1952 — CARMELO SCALONE — M D ALBORES — E GONZALEZ

$8 00 20|pub Oct 13-15226-nov 4

DIARIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1952, a las 10 horas, en la sede social de la Avenida 18 de Julio número 1513, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio: 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo número 33 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posición, en la caja de la Sociedad con no menos de dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Directorio

$28.00 10|pub Oct.29-16163-v.nov.8.

MARTINEZ Y CIA. S. A.

ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10, 20, 25, 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 15 de Noviembre de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avenida General Flores 4140 para tratar la siguiente orden del día:

1-A) Consideración de la memoria balance general e informe del Síndico correspondiente al 10 ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1952; 2-B) Reparto de utilidades; 3-C) Renovación del Directorio por término de mandato y su integración con cinco miembros: 4-D) Designación del Síndico; 5-E) Designación de dos accionistas para la firma del acta

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la sociedad en el local social de 14 y 35 a 18 y 20 horas, hasta el 10 de Noviembre de 1952 — El Directorio.

$24.00 5|pub. Oct.30-16269-v.nov.4.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400 el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1952.

$8.00 10|pub. Oct.31-16299-v nov.11.

"HOTEL URUGUAY LTDA."

Según acta certificada de Julio veintisiete de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta con el N.o 11 al folio 65, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra Instancia de Durazno el 9 de Octubre de 1952 se constituyó la sociedad "Hotel Uruguay Ltda" de acuerdo a las siguientes bases Socios: Areo María Morales, Felipe Justino Guijano y Avelino Abi-Rached Objeto: Exploración de hoteles en todas sus formas. Capital Quince mil pesos Cuotas sociales: tres, a cinco mil pesos por cada socio Domicilio: Calle Rivera número cuatrocientos ocho de la ciudad de Durazno Plazo: cinco años Administración y uso de la firma: por los tres socios, indistintamente Asambleas Las ordinarias se reunirán anualmente en Durazno Balances: Anuales con cierre al 31 de Julio y estados de cuenta mensuales Fallecimiento y trasmisión cuotas: El fallecimiento de un socio no disuelve la sociedad En este caso o en el de transferencia voluntaria de cuota los coasociados tienen preferencia para la adquisición de la misma por su valor según balance extraordinario Disolución: Cumplimiento del plazo Resolución de la mitad de los socios Pérdida del setenta y cinco por ciento del capital

$32.00 10|pub Oct.28-16139-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender, ley 26 de Setiembre de 1904, a la firma Rodríguez y Savorido la panadería de mi propiedad establecida en Sauce del Yí, Departamento de Florida — Acreedores presentarse a la suscripta — Sauce del Yí, Octubre 6 de 1952 — DELIA PORCAL DE PAISAL.

$16 00 10|pub Oct.13-15192-v nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña Célika Stasi de Paselle doña Dinorah Stasi de Azzato, doña Dulcina Stasi de Aguirrezabala y doña Doris Stasi de Gargano, la casa de comercio denominada "Casa de las Medias", firma "Emma S de Campos y Cía", con su activo y pasivo, sita en la calle Río Negro N.o 1325, de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en la misma, con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Agosto de 1952. — ELVIRA SPANO de PIGNALOSA. — MARIA SPANO de STASI — PASCUAL SPANO.

$32 00 20|pub Oct.18-15513-v nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Proybalco Ltda San José 1438, hemos prometido en venta al señor Roque Santucci, el comercio en el ramo de café, bar y fiambrería, establecido en la calle José L. Terra N.o 2404 de esta ciudad habiéndose hecho cargo del mismo el día 1.o del corriente — Acreedores presentarse al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — MANUEL VICENTE HERNANDEZ — ORLANDO OTELIO RODOLFO. — FLORA KATOPULIS DE RODOLFO — Roque Santucci.

$24.00 20|pub Oct.13-15194-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera Oficinas intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Martín Fierro N.o 2399 bis, en el ramo de provisión, al señor Eugenio Rodrigo Liporace. Acreedores presentarse en el referido comercio. — JOSE MONZON — FLAMIANA FREIRE de MONZON. — Eugenio Rodrigo Liporace

$24.00 20|pub. Nov.1.o-16382-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada,

Sucursal Montevideo

(En liquidación)

A los efectos pertinentes se hace saber que la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada Sucursal Montevideo, ha sido clausurada y está en liquidación. Los acreedores deberán presentarse con los recaudos correspondientes en Misiones 1361, 7.o piso, departamento 57 — Carlos E. Labella, Apoderado - Liquidador

$16.00 20|pub. Nov 1.o-16455-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general, que Lavadero América, ha prometido vender a Lavadero La Marina S A todas las maquinarias existentes en su comercio sito en la calle Colonia N.o 2225 su clientela y nombre comercial Los acreedores se presentarán dentro del plazo de 30 días en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo Octubre 29 de 1952 — Por Lavadero América, RICARDO R BANCHS

$24 00 20|pub. Nov 1.o-16439-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba bajo la razón social de Lempert, Ylmalkovski y Olesker, con su sede en Martín García 1978 y bajo el nombre de "Barraca Goes", quedando con el activo y pasivo los socios Lempert y Olesker Los acreedores deben presentarse en la sede social. — Montevideo, 29 de Octubre de 1952 — LEMPERT y OLESKER

$24 00 20|pub. Nov.1.o-16420-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención de Oficinas Goldman Colonia 1976 78 hemos prometido en venta a Abraham y León Szames Gustman nuestro taller de limpieza y planchados de la calle Cerrito N.o 264 de esta ciudad — Acreedores presentarse en término legal en Colonia 1976|78 — Montevideo Octubre 5 de 1952 — DAVID JAFFE — PERLA CARRACO — SAMUEL MAICH — MATILDE MAICH — RABENO JAFFE

$24 00 20|pub Oct 13-15202-v nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de carnicería establecido en La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez N.o 335 a los señores José Ludovino Lebrato y Fernando Lebrato Acreedores presentarse en el referido comercio, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO CILLERUELO

$16 00 20|pub Nov 1.o-16408-v nov 24.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ADQUISICION DE MANGUERAS CONTRA INCENDIO

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 14 mangueras contra incendio, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 20 de Noviembre de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 29 de Octubre de 1952

(Cuenta corriente) 5|pub. Nov.4-32944-v nov.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 142

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de víveres secos, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez y siete de Noviembre de 1952, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.4-32938-v.nov.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 32|6
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de 21 bañeras extranjeras de hierro fundido, esmaltadas para revestir, destinadas al edificio propiedad de esta institución, ubicado en la calle Uruguay esquina Larrañaga de la ciudad de Salto, conforme al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Arquitectura de la Caja, Misiones 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 21 de Noviembre, a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia General, en presencia de los interesados.

Sólo tienen valor los pliegos de condiciones que lleven el sello del Departamento de Arquitectura. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. Nov.4-32943-v.nov.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Nurse en el Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa, (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Ayudante de Farmacia y Encargado de Rayos X del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Partera para el Servicio Domiciliario en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

El reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1882.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día miércoles 10 de Diciembre, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Octubre de 1952.

(Cuenta corriente) 4|pub. Nov.4-32941-v.nov.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 37|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37|952 por el suministro de pan dulce, fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de Noviembre de 1952, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.4-32940-v.nov.14.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 93|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 15.000 (quince mil) kilogramos de cloruro de calcio en escamas, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas el día 25 de Noviembre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.4-32937-v.nov.14.

U. T. E.
LADRILLOS
Licitación N.o 3.721|52
2.o Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 500.000 ladrillos de campo de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso; los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.4-32942-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

ACTA N.o 67052. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TEMPANO", para artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Nov.4-16546 v.nov.14.

ACTA N.o 67042. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Héctor Viglieca y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "SOVEREIGN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Nov.4-16545-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1952

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) auto-balsas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Tesorería, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1953, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pliego, $ 15.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.4-32939-v.nov.14.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 334
Segundo llamado

Otorgamiento de permiso para la colocación de avisos de propaganda impresa en las columnas de la Administración, instaladas en las calles de la ciudad de Montevideo.

Fecha de apertura: Noviemgre 11 de 1952. Hora: 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dantes y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.

(Cta. corriente) 1|pub. Nov.4-32896-v.nov.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Noviembre 4 de 1952

4.a Sección

ISAAC KAGANAS, 56 años, soltero, vidriero, lituano, domiciliado Río Branco 1260 y CHAVA KAGANIENE, 54 años, soltera, lituana, domiciliada Río Branco 1260.

ROBERTO GLEIZER, 32 años, solterto, empleado, rumano, domiciliado Florida 1233 y ROSA KATZMAN, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1233.

19.a Sección

CELESTINO RAMELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1938 y MARIA FELICIA CAPOZZOLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República 2179.

MIGUEL FELIPE GIMENO, 24 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Inca 1863 apto. 7 y MARIA EUGENIA VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz N.o 2203.

ALBERTO PASEGGI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1708 apto. 4 y MARIA ESTHER D'AMICO, 37 años, divorciada, empleada, oriesntal, domiciliada Hocquart N.o 1708 apto. 4.

VICENTE LOPEZ, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cagancha 2269 y EMILDA REGUEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2269.

STEFAN ADOLF HIRSCH, 21 años soltero, empleado, alemán, domiciliado Municipio 1951 y ROSANNA SCAZZOCCHIO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Municipio 1951.

21.a Sección

ANTONIO MORALES, 32 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Lucas 489 y MARIA LUISA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 616.

GUZMAN JUANI, 50 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1460 y ANDREA CAMILA AGUIRRE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Dumas 1532

ALEJANDRO OMAR PERDOMO, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 1120 y MARIA ESTHER LAGOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gambeta 1120.

JESUS MARIA BADANI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pantanoso 4654 y MARIA CARMEN FELICIA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4670.

24.a Sección

JOSE FUENTES ZAS, 54 años, viudo, rentista, español, domiciliado Larrañaga 1162 y MARIA DEL CARMEN MASSITTA, 42 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 1162

WALTER ALTIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3009 y ARMONIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3154

FRANCISCO MENENDEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Magariños Cervantes 1851 y ANGELA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes número 1856.

$2 00 P|o. v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión
Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MALAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Nov.4-16597-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARIA o JUSTA MARIA CELIA SANDE DE BERMUDEZ y de doña EUSEBIA BERMUDEZ DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Nov.4-16584-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10 pub. Nov.4-16554-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA ROJO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Nov.4-16553-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.4-16551-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16580-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAUSTO SIRE FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12 00 10|pub. Nov.4-16581-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA (o MARIETTA) ROMEI DE ANGELINI, citándose a [illegible]

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16582-v nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA CEBRIAN DE AMADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16583-v.nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "RODRIGUEZ ANA MAGDALENA contra MEDINA BONIFACIO ANTONIO: Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48. Folio 535", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bonifacio Antonio Medina Carballeda y Ana Magdalena Rodríguez Escotto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592/943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Nov 4-16569-v.nov.26

Ratificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RIVERO ANZOLABEHERE, donde dice: "Ramón y Francisca", debe decir: "Juan Ramón y Fermina". — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40. 15|pub. Nov.4-16568-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FLORENCIO PULENTA o PULENTA MALTEMPO o POLENTA MALTEMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub Nov.4-16542-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BEATRIZ BASSO o BASSO ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16531-v.nov.14

Rehabilitación
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia de fecha seis del corriente, se decretó la rehabilitación del fallido DIEGO PARDAL. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.00 10|pub Nov.4-16552-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COMPANY DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.4-16596-v nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA de GILBERTA POLONIA y de MERCEDES RIOS OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub Nov 4-16573-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TORCHIA o ANGELA TORCHIA MINUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.4-16544-v.nov.14.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RASHEL SUSTER Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rashel Suster Usijevic, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta figura Rachel y Richel debe decir Rashel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 20 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.
$24.00 15|pub. Nov.4-16567-v.nov.20.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente en los autos caratulados "FRANCISCO MERLO con VALENTINA CAMPELO. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Valentina Campelo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — José Curi Zagia. Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.4-16574-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAZZANO ZANELLATTO o ZANELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.4-16571-v nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO BASCOU MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Setiembre 19 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.4-16538-v nov.14.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "LANZILLOTTI DE PIETRINO ANTONIA. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Antonia Lanzillotti, por aparecer en esta partida el apellido "Lanzelotto", en lugar de: Lanzillott, y B) La de matrimonio de Juan Pedro Pietrino con Antonia Lanzillotti, y la de nacimiento de Malvina Antonia Lily Pietrino por figurar en estas partidas el apellido "Lanzilotti" en vez de: Lanzillotti. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Nov 4-16532-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IRISARRI GIGANDA DE VIGUIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.4-16533-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DEOLINDA LERENA DE VALE o VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12 00 10|pub Nov 4-16534-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RODRIGUEZ DE LABRAMENDI citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16535-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ABEL OLAZARRI MASOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16536-v.nov 14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO P. PAGANI o TEODORO PRIMO PAGANI MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.4-16550 v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DEVITTA o DEVITA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16556-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS o JUAN GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16570-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO GARICOITS ESPELOSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-15572-v.nov.14.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FONTANA MANUELA DECIA o de CIA DE FONTANA y JOSE PEDRO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub Nov.4-16537-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MIQUEL o MIGUEL ESCOFET DE LAGUARDIA o JUANA ESCOFET DE LAGUARDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16197-v. nov.8.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LIDA CEFRORELLA LOPEZ constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1356, escritorio 31 digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora vengo a producir la información prevista por el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897 a cuyo efecto presento los testigos: Elsa Russo Prado y Josefina De León, domiciliadas en las calles José Revuelta número 2668 y Salto 1204 piso 2.o respectivamente, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito, que aprobada la información, se me expida testimonio — Lida Cefrorella" — Montevideo Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario
$24 00 10|pub. Nov.4-16595 v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno

de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO CELESTINO BONILLA y MARIA PICARDO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16558-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LALINDE de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 28 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16559-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA VAZ de LELES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16579-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORIANO HORNOS o BRAULIO MANUEL HORNOS o BRAULIO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 22 de Octubre de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Nov.4-16539-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCIANO OSTUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.4-16593-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de Octubre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.4-16594-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de curador interino

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se ha designado curador interino de bienes de la presunta incapaz doña JUANA GRANZELLA, al doctor Rafael Bercianos (hijo). Y a los efectos de lo dispuesto por artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 25 de 1952. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$2.40 1|pub. Nov.4-16591-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAGUARDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 24 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.4-16560-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FELIPA RODRIGUEZ de ZUNINO o FELIPA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROMAN RODRIGUEZ BERNABE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.4-16562-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERO CLARA o SEVERO CLARA o JUAN SEVERO CLARA SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.4-16561-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCEL o MIGUEL MARCEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Nov.4-16563-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA DUQUE de POMBO citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.4-16564-v.nov.14.

RICARDO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Eduardo Bolani, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON ALMEIDA SILVA. Reconocimiento de firma" (Lo 39, Fo. 240), se hace saber al público que por el martillero don Ricardo Rodríguez asistido del subscripto, el día diecisiete de Noviembre próximo a la hora quince y en el portón de entrada al Corralón Municipal en esta Villa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión marca Volvo reconstruído motor N.o 88163, a explosión, de 20 HP. empadronado en la Intendencia Municipal de Durazno con el N.o dos mil cuatrocientos noventa y siete (2.497).

Se previene que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y depositar el noventa por ciento restante en la Sucursal local del Banco de la República, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, bajo el rubro de autos, dentro de los diez días siguientes al remate bajo pena de la pérdida de lo consignado. — Paso de los Toros, 28 de Octubre de 1952. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
10|pub. Nov.4-32945-v.nov 14

JUAN LEON ANZA
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos con CAVALLO TERRENO y Cía. Cobro de impuestos (Lo 15, Fo 14. N.o 495)" se hace saber que el día diez de Diciembre del corriente año a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Juan León Anza, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano Angel Rocca López, del siguiente inmueble: Un terreno solar empadronado actualmente con el N.o 927, ubicado en la manzana N.o 88 de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros, lindando al Noreste en doce metros sesenta y cinco centímetros con sucesión de Diamantino Amaral; Al Noroeste en diecinueve metros ochenta y ocho centímetros con Banco de la República. Al Suroeste en doce metros ochenta y dos centímetros con frente a la calle José Pedro Ramírez, y al Sureste en veinte metros con cinco centímetros con Alberto Cardoso según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo en el año 1945, e inscripto en el Registro de Planos de Mensura con el N.o 213

Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en tres mil quinientos cincuenta y seis pesos no aceptándose oferta que no llegue a las dos terceras partes de esta tasación B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados — Rocha Octubre 23 de 1952 — Roberto L. Zito. Juez.
(Decreto 21-7-34) 15|pub. Nov.4-32936-v.nov 20.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Antonio Sigoria contra JUAN ITE TEXEIRA Juicio ejecutivo", el 21 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en la finca N.o 43 de la calle Larrañaga, en el local que ocupa la firma Arrestia Hnos. y Cía.", el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil ad-hoc rematará con la base de $ 2.000.00 (dos terceras partes de la tasación) una camioneta marca "Tempus", empadronada en el Municipio de este Departamento, con el N.o 1945.

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado, y B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 29 de 1952. — Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
$24.00 10|pub. Nov.4-16549-v.nov.14.

"SELCAMONT S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1952 a las 15 y 30 horas en su local social, calle Misiones 1361, piso 5.o, escritorio 47, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta ganancias y pérdidas. 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los estatutos). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 y 42, para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito que los acredite, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la misma

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones o accionistas que estén representados en la misma — El Directorio
$32.00 10|pub Nov 4-16608-v nov.14.

FRIGORIFICO Y MATADERO TOLEDO S. A.
(F.R.I.M.A.T.O S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad a la resolución del Directorio de fecha 31 de Octubre de 1952 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 12 horas en el domicilio provisorio de la sociedad calle Andes N.o 1338 1.er piso a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aceptación de la renuncia presentada por los Directores titulares y suplentes: Síndico titular y Síndico suplente. 2.o) Designación de nuevos Directores y suplentes: designación de Síndico y suplente 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán con 3 días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario del país (artículo 18). Y que la asamblea quedará válidamente constituída si a la 1.a convocatoria asiste un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad más una de las acciones emitidas e integradas (artículo 19). — Montevideo Noviembre de 1952 — El Directorio
$7.20 1|pub. Nov.4-16583-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad SIMONES LOPEZ y CAEIRO que explotaba el almacén "9 de Julio" en Avenida Gorlero 523, de Punta del Este primera sección de Maldonado, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio Caeiro Acreedores en la misma. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1952.
$24 00 20|pub Nov.4-16592-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo la ley del 26 Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad" de Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor del señor Garabed Guendjian, el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Chile 4050 notificando a los acreedores para que se presente dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — VAHAN CHAHINIAN y Garabed Guendjian.
$24.00 20|pub Nov.4-16578-v nov.26.

MOLINO CERRO LARGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CONSTITUCION

De acuerdo con el contrato firmado el 15 de Setiembre pasado se ha constituido la entidad "MOLINO CERRO LARGO-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el que fué inscripto en el Registro P. de Comercio del Juzgado de Cerro Largo, con el número 24 al folio 125, con fecha 21 de Octubre de 1952.

Dicha sociedad se halla constituída por la Sra. Amalia Compte Saus de Comas y el Contador Juan C. Lund. El capital es de $ 150.000.00

(ciento cincuenta mil pesos) aportados; pesos 145.000.00 por la Sra Compte Saus de Comas y $ 5.000.00 por el socio Sr. Juan C. Lund. Plazo de duración cinco años a contar del quince de Setiembre de 1952. Administración a cargo exclusivo del Sr. Juan C. Lund. Domicilio, Ciudad de Melo. Ramo; explotación del molino harinero conocido por "Molino Cerro Largo", fabricación de fideos, galletas, acopio, importaciones etc. — Octubre 28 de 1952.

$28.00 10|pub. Nov.4-16575-v.nov.14.

ESTACION LAS ROSAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CONSTITUCION

De acuerdo con el contrato firmado el 15 de Setiembre próximo pasado, se ha constituído la entidad "Estación Las Rosas Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 25 al folio 129, con fecha 21 de Octubre de 1952.

El capital social está constituído por 70 (setenta) cuotas de mil pesos cada una. Constituyen la sociedad la señora Amalia Compte Saus de Comas y el contador Juan C. Lund, quienes tomaron, respectivamente sesenta y cinco, y cinco cuotas del capital de la misma. Duración, cinco años, a contar del 15 de Setiembre de 1952. Administración, a cargo exclusivo del socio señor Juan C. Lund. Domicilio, ciudad de Melo. Ramos, estación de servicios, venta de nafta, aceites,, etc., representaciones, venta de vehículos de tracción mecánica, maquinarias agrícolas e importaciones. — Octubre 28 de 1952.

$24.00 10|pub. Nov.4-16576-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, por intermedio del Centro Comercial La Amistad de Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor de la señora Antonia Cilento de Simón, el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Fraternidad 4052, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — CONSTANTINO MONTUORI. — GIULIANA LAMANNA de MONTUORI. — Antonia C. de Simón.

$32.00 20|pub. Nov.4-16565-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestro comercio de joyería que gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio N.o 948, bajo la denominación de Trust Joyero, de Horacio R. Gianetto. Los acreedores deben presentarse, de acuerdo a los términos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1952. — HORACIO R. GIANETTO.

$24.00 20|pub. Nov.4-16557-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Baldomero Amado, la panadería "Nueva del Perú", sita en Municipio N.o 2118. Acreedores: Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN ALBERTO SOZZO. — LUCIA PUNTILIANI de SOZZO.

$16.00 20|pub. Nov.4-16540-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonso Gómez Añón, la panadería "La Industrial", sita en Municipio N.o 2609. Acreedores: Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN PEDRO ROBELLO — EDITA BONFIGLIO de ROBELLO.

$16.00 20|pub. Nov.4-16541-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Formento Hermanos Limitada hace saber a los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, que ha prometido vender a los señores Marcos José y Abraham Ponczek y Heriberto Pagagini, su comercio de joyería,. platería y taller, sito en la avenida Agraciada N.o 3775, donde deben presentarse los justificativos de créditos. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Por Formento Hermanos Limitada: SAMUEL FORMENTO.

$24.00 20|pub. Nov.4-16555-v.nov.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Exhibidora Nacional S. A.

Comprimido del balance trimestral de saldos setiembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	43.034.12
Deudores simples y documentados	"	2.340.270.29
Depósitos en garantía	"	91.170.00
Accionistas	"	1.585.200.00
Mercaderías	"	18.495.52
Inmovilizado y material rodante	"	4.103.275.93
Acciones en otras sociedes	"	261.700 00
Varias cuentas deudoras	"	1.131.905.84
	$	8.575.051.70

Pasivo —

Bancos en descubierto	$	199.804.02
Acreedores simples y documentados	"	486.482.76
Capital integrado	"	5.414.890.00
Capital subscripto a ingrar	"	1.585.200.00
Reservas	"	75.292.01
Fondo amortización y previsión	"	352.473.57
Dividendo próximo ...	"	4.470.82
Varias cuentas acreedoras	"	456.528.52
	$	8.575.051.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Bolancete trimestral se halla contabilizado a folios 29 del libro Copiador de Balancete, rubricado el 22 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 2.o Turno.

$ 26.40. 1 Pub. — 18093.

Ariston Internacional Films S. A.

Comprimido del balance trimestral de saldos setiembre de 1951

Saldos deudores —

Inmovilizado	$	50.631.83
Acciones y valores	"	13.000 00
Películas compradas ..	"	2.701.667.31
Caja	"	3.317.58
Deudores simples y documentados	"	1.959.825.76
Cuentas varias	"	133.230.60
Cuentas de orden activas	"	347.996.49
	$	5.204.269.57

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	1.180.000.00
Reservas	"	108.069.01
Bancos	"	39.257.97
Acreedores varios	"	2.349.139 41
Cuentas varias	"	1.179.756.69
Cuentas de orden pasivas	"	347.996.49
	$	5.204.269.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 13 de agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 2.o Turno y anotado con el N.o 3819 a folios 394 del libro respectivo.

$ 21.60. 1 Pub. — 18.004.

Compañía Vital S. A.

Balance de rubos al 30 de junio de 1951

Debe —

Caja	$	1.441.42
Deudores varios y varias cuentas deudoras ..	"	43.431.06
Mercaderías y materiales generales	"	37.001.83
Inmuebles, equipo industrial, muebles y útiles, material rodante y envases	"	938.663.56
Gastos de iniciación, marcas y patentes, llave, y gastos diferidos	"	96.114.37
Acciones	"	347.800.00
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	1.494.452.24

Haber —

Bancos, documentos a pagar, acreedores varios y varias cuentas a pagar	$	335.153.74
Capital integrado, fondo de reserva y de amortización	"	781.498.50
Capital autorizado	"	347.800.00
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	1.494.452.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 210 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia 6.o Turno y anotado con el N.o 3799 a folios 218 del libro respectivo.

$ 25.20. 1 Pub. — 17983.

Carlos J. Carlsson S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1950

Activo—

Muebles y útiles	$	2.749.67
Caja	"	1.219.34
Banco Comercial	"	1.690.15
Mercaderías generales .	"	35.884.36
Varias cuentas deudoras	"	6.812.27
	$	48.355.79

Pasivo —

Capital	$	41.021.92
Cuentas corrientes	"	1.564.86
Varias cuentas acreedoras	"	5.769.01
	$	48.355.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador de Balances rubricado el 1º de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 13.80. 1 Pub. — 18161.

Carlos J. Carlsson S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1950

Activo —

Muebles y útiles	$	2.749.67
Caja	"	60.996.01
Banco Comercial	"	1.798.61
Mercaderías generales .	"	29.848.31
Varias cuentas deudoras	"	18.772.75
	$	114.165.35

Pasivo —

Carlos J. Carlsson S. A.	$	100.000.00
Suc. Carlos J. Carlsson	"	9.477.69
Varias cuentas acreedoras	"	4.687.66
	$	114.165.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Balances rubricado el 1º de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 18.60. 1|pub. — 18162.

Carlos J. Carlsson S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Activo —

Muebles y útiles	$	3.151.45
Caja y Banco Comercial	"	4.227.01
Suc. Carlos J. Carlsson.	"	55.573.73
Mercaderías Generales .	"	36.799.31
Varias cuentas deudoras	"	39.317.64
Costo de compra	"	8.805.71
	$	147.874.85

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	47.874.85
	$	147.874.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador de Balances rubricado el 1º de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 13.20. 1 Pub. — 18163.

Carlos J. Carlsson S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo —

Muebles y útiles e instalaciones	$	3.478.21
Caja	"	284.32
Cuentas corrientes	"	88.20
Mercaderías generales .	"	81.574.79
Varias cuentas deudoras	"	27.189.13
	$	112.614.65

Pasivo —

Banco Francés e Italiano	$	79.22
Capital autorizado y realizado	"	100.000.00
Pérdidas y ganacias ..	"	11.959.73
Cuentas a pagar	"	575.70
	$	112.614.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador de Balances rubricado el 1º de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 21.00. 1 Pub. — 18164.

Carlos J. Carlsson S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Muebles y útiles e instalaciones	$	13.759.26
Fondos de Tesorería ..	"	60.552.19
Deudores varios	"	60.552.19
Mercaderías generales .	"	97.396.96
Varias cuentas deudoras	"	27.164.29
	$	201.128.06

Pasivo —

Acreedores varios	$	63.019.00
Capital autorizado y realizado	"	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	38.109.06
	$	201.128.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador de Balances rubricado el 1º de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 19.20. 1 Pub. — 18165.

Carlos J. Carlsson S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—

Muebles y útiles, instalaciones y material móvil	$	48.135.47
Fondos de Tesorería ..	"	2.220.42
Deudores varios	"	118.702.08
Mercaderías generales .	"	427.200.59
Varias cuentas deudoras	"	65.216.20
	$	661.474.76

Pasivo —

Bancos y efectos a pagar	$	166.026.61
Capital autorizado y realizado	"	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	125.764.47
Acreedores varios	"	269.683.68
	$	661.474.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador de Balances rubricado el 1º de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 18166.

Carlos J. Carlsson S. A.

Balancete trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Muebles y útiles, instalaciones y material móvil	$	49.969.84
Fondos de Tesorería ..	"	2.271.05
Deudores varios	"	175.394.44
Mercaderías generales .	"	608.620.37
Varias cuentas deudoras	"	94.852.58
	$	931.108.28

Pasivo —

Bancos y efectos a pagar	$	113.737.67
Capital autorizado y realizado	"	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	316.707.62
Acreedores varios	"	400.662.99
	$	931.108.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Balances rubricado el 1º de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 18167.

Roque Albano S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Acciones a integrar ..	$	175.000.00
Caja y Bancos	"	74.870.90
Documentos a cobrar .	"	6.752.44
Mercaderías y materias primas	"	344.445.04
Muebles y útiles	"	24.066.41
Inmuebles	"	59.901.15
Gastos de constitución.	"	3.735.42
Varias cuentas deudoras	"	338.724.37
	$	1.027.495.73

Pasivo—

Capital autorizado a integrar	$	175.000.00
Capital integrado	"	575.000.00
Fondo de reserva ...	"	32.080.12
Varias cuentas acreedoras	"	245.415.61
	$	1.027.495.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador de Balances, rubricado el 16 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. — 18007. — 1 pub.

Compañía Financiera del Plata S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	25.144.52
Varios deudores	"	493.169.22
Mercaderías diversas .	"	1.196.416.30
Varias cuentas deudoras	"	671.528.54
	$	2.386.258.58
Cuentas de orden	"	25.049.25
	$	2.411.307.83

Pasivo—

Varias cuentas acreedoras	$	1.382.584.92
Capital y reservas ...	"	1.003.673.66
	$	2.386.258.58
Cuentas de orden	"	25.049.25
	$	2.411.307.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 1487 a folios 328.

$ 18.00. — 18002. — 1 pub.

CUTCSA

Balance de situación al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Propiedades, mobiliario y equipo	$	676.600.10
Material rodante	"	3.240.453.77
Caja y Bancos	"	523.949.24
Mercaderías y suministros	"	2.510.795.01

Cuentas a cobrar	"	1.346.687.20
Acciones y valores ...	"	20.500.00
Cuentas de orden	"	13.500.00
	$	8.332.485.32

Pasivo—

Capital integrado	$	932.875.75
Cuentas resultados	"	150.315.95
Acreedores varios	$	4.168.579.18
Amortizaciones y previsiones varias	"	3.065.325.67
Intereses a vencer ...	"	1.888.77
Cuentas de orden	"	13.500.00
	$	8.332.485.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Balances, rubricado el 17 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 387 a folios 296 del libro respectivo.

$ 20.40 1|Pub. — 18110.

Philips del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre 1950

Activo:

Inventario	$	17.567.61
Mercaderías	"	821.826.84
Caja y Bancos	"	18.361.51
Deudores varios	"	915.618.47
Varias cuentas deudoras	"	311.934.97
Cuentas de orden ..	"	299.970.52
	$	2.385.279.92

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Reserva estatutaria .	"	7.798.94
Acreedores varios ..	"	1.184.510.80
Varias cuentas acreedoras	"	392.999.66
Cuentas de orden ...	"	299.970.52
	$	2.385.279.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 391 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 3937 a folios 4 del libro respectivo.

$ 17.40. — 1 pub. — 18238.

Philips del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo—

Inventario	$	27.745.65
Mercaderías	"	853.550.78
Caja y Bancos	"	30.898.59
Deudores varios	"	761.122.60
Varias cuentas deudoras	"	1.376.900.77
Cuentas de orden ...	"	339.817.16
	$	3.390.035.55

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Reserva estatutaria .	"	7.798.94
Acreedores varios ...	"	1.346.221.29
Varias cuentas acreedoras	"	1.196.198.16
Cuentas de orden ...	"	339.817.16
	$	3.390.035.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 394 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 3937 a folios 4 del libro respectivo.

$ 17.40. — 1 pub. — 18239.

Philips del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

Inventario	$	27.862.54
Mercaderías	"	1.023.299.98
Caja y Bancos	"	33.471.54
Deudores varios	"	894.573.98
Varias cuentas deudoras	"	2.096.938.45
Cuentas de orden ...	"	841.245.33
	$	4.917.391.82

Pasivo—

Capital	$	600.000.00
Reserva estatutaria .	"	10.357.58
Acreedores varios	"	1.512.875.72
Varias cuentas acreedoras	"	1.952.913.19
Cuentas de orden	"	841.245.33
	$	4.917.391.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 398 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 3937 a folios 4 del libro respectivo.

$ 17.40. — 1 pub. — 18240.

Philips del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo—

Inventario	$	38.615.50
Mercadería	"	1.277.458.32
Caja y Bancos	"	84.315.66
Deudores varios	"	1.057.472.38
Varias cuentas deudoras	"	2.407.460.49
Cuentas de orden	"	877.681.24
	$	5.743.003.59

Pasivo—

Capital	$	600.000.00
Reserva estatutaria ..	"	10.357.58
Acreedores varios ...	"	1.513.729.78
Varias cuentas acreedoras	"	2.741.234.99
Cuentas de orden ...	"	877.681.24
	$	5.743.003.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 455 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 3937 a folios 4 del libro respectivo.

$ 17.40. — 1 pub. — 18241.

Noli S. A.

Balancete al 30 de setiembre de 1950

Saldos deudores—

Caja	$	110.07
Muebles y útiles, material rodante, material de exposición ..	"	25.357.98
Maquinarias, instalaciones, inmuebles	"	1.044.050.79
Cuentas corrientes ..	"	187.067.48
Mercaderías	"	290.790.52
Fórmulas y llaves ..	"	55.001.00
Fertilena S. A., nuestro capital	"	59.000.00
Varias cuentas deudoras	"	130.304.46
	$	1.791.682.30

Saldos acreedores—

Capital integrado ...	$	738.680.00
Bancos, cuentas corrientes y vales	"	390.170.51
Efectos a pagar, vales en suspenso	"	511.895.39
Varias cuentas acreedoras	"	150.936.40
	$	1.791.682.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete (1.er trimestre ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 72|74 del libro Copiador rubricado el 7 de marzo de 1941 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 21.60. — 1 pub. — 18172.

Noli S. A.

Balancete al 31 de diciembre de 1950

Saldos deudores—

Caja	$	1.287.07
Muebles y útiles, material rodante, material de exposición	"	25.470.14
Maquinarias, instalaciones, inmuebles	"	1.041.755.19
Cuentas corrientes ..	"	155.925.32
Mercaderías	"	290.790.52
Fórmulas y llaves ...	"	55.001.00
Fertilena S. A., nuestro capital	"	59.000.00
Varias cuentas deudoras	"	225.237.64
	$	1.854.466.88

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	738.680.00
Bancos, cuentas corrientes y vales	"	419.463.03
Efectos a pagar, vales en suspenso	"	471.177.61
Varias cuentas acreedoras	"	225.146.24
	$	1.854.466.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete (4º trimestre ejercicio 1950) se halla contabilizado a folios 75|77 del libro Co-

piador rubricado el 7 de marzo de 1941 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 22.20. — 1 pub. — 18171.

Santa Rosa S. A.

Balance sintético de saldos al día 30 de setiembre de 1951

Activo—

Realizables:

Títulos y acciones	$	96.541.92

Disponible:

Bancos	"	6.909.37

Exigible:

Deudores en cuenta corriente		299.769.15

Transitorio:

Varias cuentas deudoras	"	233.00
	$	403.453.44

Pasivo—

Patrimonial:

Capital social	$	350.000.00
Reserva legal	"	1.907.32
	$	351.907.32

Ganancias y pérdidas:

Saldo ejercicio anterior	"	1.583.54

Transitorio:

Varias cuentas acreedoras	"	49.962.58
	$	403.453.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 63 del libro Copiador, rubricado el 21 de octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno.

$ 21.60 1|Pub. — 18183.

Luzilectrón S. A.

Balance trimestral al 30 de setiembre de 1951

Activo—

Autos, máquinas y muebles de oficina	$	14.587.78
Mercaderías	"	2.243.54
Caja y Bancos	"	2.564.63
Deudores varios	"	81.56
Varias cuentas deudoras	"	78.503.09
	$	97'980.60

Pasivo—

Capital accionario	$	40.000.00
Acreedores varios	"	4.891.60
Varias cuentas acreedoras	"	53.089.00
	$	97.980.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 19 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno y anotado con el Nº 4470 a folios 413 del libro respectivo.

$ 16.20 1Pub. — 18156.

Bulkley, Dunton Paper Co., S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo—

Accionistas	$	37.500.00
Caja y Bancos	"	2.539.82
Muebles y útiles	"	265.28
Varios deudores	"	88.892.71
Varias cuentas deudoras	"	4.407.94
	$	133.655.75

Pasivo—

Capital integrado	$	12.500.00
Capital subscripto	"	37.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	10.721.92
Ganancias y pérdidas .	"	72.933.83
	$	133.655.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 13 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 910 a folios 311.

$ 16.80 1Pub. — 18123.

Plácido Martins S. A.

MELO (Departamento de Cerro Largo)

Balance trimestral de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	6.217.02
Inmuebles	"	962.608.42
Semovientes	"	1.056.960.72
Muebles, útiles y herramientas	"	27.823.97
Cuentas corrientes (Saldos deudores)	"	16.974.23
Varias cuentas deudoras	"	29.841.83
	$	2.100.426.19

Pasivo—

Capital integrado	$	1.300 000.00
Fondo de reserva	"	57.186.13
Cuentas corrienets (Saldos acreedores)	"	210.928.04
Acreedores hipotecarios	"	297.341.30
Obligaciones a pagar ..	"	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	134.970.72
	$	2.100.426.19

Melo, octubre 15 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 7 de libro Copiador, rubricado el 25 de abril le 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.

$ 22.80 1.Pub. — 18125.

Dafinsa S. A.

Balance sintético de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Acciones y valores .. .	$	3.548.30
Banco La Caja Obrera. — Dol.	"	57.439.28
Suiws Bank Corporation	"	577 22
Varias cuentas deudoras	"	21.825.13
	$	83.389.93

Pasivo—

Capital integrado	$	10.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	73.389.93
	$	83.389.93

La Oficina de Recaudacion del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 30-9-51, se halla contabilizalo a folios 617 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de Setiembre de 1945 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el Nº 5007.

$ 14.40. — 18218. — 1 pub.

Unión Fiduciaria del Uruguay S. A.

Balance de saldos sintético al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Acciones a emitir	$	8.000.00
Accionistas	"	1.000.00
Banco La Caja Obrera.	"	415.44
Varias cuentas deudoras	"	6.369.40
	$	15.784.84

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	8.000.00
Capital subscripto ...	"	1.000.00
Capital integrado	"	1.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	5.784.84
	$	15.784.84

La Oficina de Recaudacion del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 26 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.00. — 18208. — 1 pub.

Punta Palmar S. A.

Balance de saldos sintético al 31 de Octubre de 1951

Activo—

Acciones a emitir	$	345.000.00
Banco Londres	"	4.939.93
Inmuebles	"	135.901.47
Varias cuentas deudoras	"	14.158.60
	$	500.000.00

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	345 000.00
Capital realizado	"	155 000.00
	$	500 000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio (6º Turno) y anotado con el Nº 1695 a folios 334 del libro respectivo.

$ 14.40. — 18210. — 1 pub.

Unifisa S. A.

Balance general el 8 de Octubre de 1950

Activo —

Banco U$S	$	5.680.40
Participaciones	"	4.313.10
Pérdidas y ganancias ..	"	47.36
	$	10.040.86

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	40.86
	$	10.040.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 12.00 1|pub. 18287.

Unifisa S. A.

Balance de saldos al 8 de Enero de 1951

Activo —

Banco U$S	$	5.680.40
Participaciones	"	4.313.10
Pérdidas y ganancias ..	"	47.36
	$	10.040.86

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	40.86
	$	10.040.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 12.00 1|p. 18290.

Uruguayana S. A.

Balance sintético de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Acciones a emitir	$	466.500.00
Banco La Caja Obrera .	"	4.434.20
Inmuebles	"	278.218.55
Edificios	"	246.282.06
Varias cuentas deudoras	"	11.232.12
	$	1.006.666.93

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	466.500.00
Capital realizado	"	533.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	6.666.93
	$	1.006.666.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Cartas. rubricado el 30 de junio de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 3240 a folios 202 del libro respectivo.

$ 16.20. — 18211. — 1 pub.

Unifisa S. A.

Balance de saldos al 8 de Abril de 1951

Activo —

Banco U$S	$	5.680.40
Participaciones	"	4.313.10
Pérdidas y ganancias ..	"	47.36
	$	10.040.86

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	40.86
	$	10.040.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 12.00 1|pub. 18288.

Unifisa S. A.

Balance de saldos al 8 de Julio de 1951

Activo —

Banco U$S	$	5.680.40
Participaciones	"	4.313.10
Pérdidas y ganancias ..	"	47.36
	$	10.040.86

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	40.86
	$	10.040.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 12.00 1|pub. 18289.

Unifisa S. A.

Balance general al 8 de Octubre de 1951

Activo —

Banco U$S	$	5.680.40
Participaciones	"	4.313.10
Pérdidas y ganancias ..	"	47.36
	$	10.040.86

Pasivo—

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	40.86
	$	10.040.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 12.00 1|pub. 18291.

Lancaster Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo —

Accionistas	$	750.00
Fiduciaria Uruguaya Limitada U$S	"	107.38
Impuestos a repartir..	"	120.00
Pérdidas y ganancias.	"	22.62
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 1 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1.o de Marzo de 1950, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil segundo turno.

$13.20 (1|pub.) — 18293.

Lancaster Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo —

Accionistas	$	750.00
Fiduciaria Uruguaya Limitada U$S	"	107.38
Impuestos a repartir..	"	120.00
Pérdidas y ganancias.	"	22.62
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1.o de Marzo de 1950, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil segundo turno.

$13.20 (1|pub.) — 18295.